

Obras históricas
sobre el
Estado de México

Antología

Leer para lograr en grande

COLECCIÓN IDENTIDAD

Senderos de la memoria

DIONISIO VICTORIA MORENO

Obras históricas
sobre el
Estado de México

Antología

FOEM
FONDO EDITORIAL ESTADO DE
MÉXICO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Eruviel Ávila Villegas
Gobernador Constitucional

Raymundo E. Martínez Carbajal
Secretario de Educación

Consejo Editorial: José Sergio Manzur Quiroga, Erasto Martínez Rojas,
Raymundo E. Martínez Carbajal, Raúl Vargas Herrera,
Fernando Muñoz Samayoa

Comité Técnico: Alfonso Sánchez Arteché, Félix Suárez, Marco Aurelio Chávez Maya
Secretario Técnico: Ismael Ordóñez Mancilla

Obras históricas sobre el Estado de México

© Primera edición. Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México. 2014

DR © Gobierno del Estado de México
Palacio del Poder Ejecutivo
Lerdo poniente núm. 300,
colonia Centro, C.P. 50000,
Toluca de Lerdo, Estado de México.

© Dionisio Victoria Moreno

ISBN: 978-607-495-323-7

Consejo Editorial de la Administración Pública Estatal
www.edomex.gob.mx/consejoeditorial
Número de autorización del Consejo Editorial de la Administración Pública Estatal
CE: 205/01/20/14

Impreso en México

Queda prohibida la reproducción total o parcial de esta obra, por cualquier medio o procedimiento, sin la autorización previa del Gobierno del Estado de México, a través del Consejo Editorial de la Administración Pública Estatal.

Contenido

Prólogo	9
Liminar	13
Nacimiento y formación del estado independiente, libre y soberano de México. Primera república (1824-1834)	17
El Estado de México y la república centralista (1835-1846)	57
El Estado de México y la invasión americana (1846-1855)	77
La Reforma liberal en Toluca (1857-1867)	119
Campaña liberal en el Estado de México según <i>El Siglo XIX</i> y <i>El Monitor Republicano</i> (1861)	147
El Estado de México y la intervención francesa según la prensa liberal (1862)	189
Fuentes consultadas	267

Prólogo

El autor de la presente antología nació en Toluca, Estado de México, el 6 de enero de 1930. Sus padres, Dionisio Victoria y María del Carmen Moreno, vecinos del centro de la ciudad, fueron comerciantes modestos, que según sus posibilidades ayudaron a sus hijos a superarse.

El maestro Victoria, como solemos llamarle, fue el mayor de sus hermanos; por vivir muy cerca del templo de los Carmelitas, se aficionó a éstos y llegó a formar parte de su orden, la que generosamente lo envió a Roma a estudiar historia. En la ciudad eterna asistió a la Universidad Gregoriana, regentada por la Compañía de Jesús, donde alcanzó sólo el grado de licenciatura, pues, aunque cursó el doctorado, no obtuvo el título porque se terminó el tiempo de su estancia en Europa.

A su regreso a México, se dedicó a escribir sobre temas relacionados con la historia de la Orden del Carmen; su principal trabajo fue *Los Carmelitas descalzos y la conquista espiritual de México*, obra que ha sido publicada por la Editorial Porrúa en dos ocasiones.

A mediados de los setenta del siglo pasado, el licenciado Mario Colín, el gran pionero de la promoción cultural en el Estado de México, le hizo una invitación para participar en esta noble tarea. Así, el tema de sus investigaciones se orientó casi exclusivamente a la historia del Estado de México. Comenzó colaborando en la Biblioteca

Enciclopédica del Estado, redactando alrededor de 35 liminares y cooperando en otras obras publicadas en la misma. Después pasó más o menos tres años recogiendo documentación sobre el estado en el Archivo General y en la Hemeroteca Nacional. De este modo pudo asesorar a algunos cronistas de la entidad en la publicación de sus crónicas municipales y escribir varias obras patrocinadas por el Instituto Mexiquense de Cultura. De éstas, algunas se han publicado y otras permanecen inéditas. El gobierno del estado, por su larga trayectoria, le otorgó la Presea “Sor Juana Inés de la Cruz”, 2001.

Al maestro Victoria lo conocí hace algunos años en el Archivo General de la Nación, cuando ambos nos encontrábamos investigando en ese enorme repositorio de documentos históricos. Desde entonces, he tenido oportunidad de leer todas sus obras, que son numerosas, pues me ha obsequiado copia de ellas. He de añadir, además, que ha colaborado conmigo en dos, incluyendo la última, titulada *La conspiración insurgente de Toluca en 1810*.

Es así como me he dado cuenta de la importancia que el maestro da a los documentos en todos sus trabajos, publicados o no. Escudriñador de archivos nacionales e internacionales, ha privilegiado los testimonios documentales para fundamentar sus escritos, tomando directamente la información de aquellos que fueron protagonistas de los hechos históricos. Convencido de que quien mejor conoce los sucesos del pasado es el que participó en ellos y de que sólo aquello que se sustenta en estos testimonios puede trascender el tiempo, se ha dedicado a buscarlos para escribir sus obras.

Las seis que presenta en su antología son una aportación valiosa al conocimiento de la historia mexiquense, pues siguen una metodología novedosa: ofrecen documentos oficiales y privados, pero no únicamente, ya que las numerosas notas que los acompañan los sitúan en su contexto y dan la posibilidad al lector de entenderlos cabalmente, lo que no sucede en otras obras que sólo son un repertorio documental, las cuales, además de tediosas, resultan difíciles de comprender; ni en aquellas otras en que el autor se limita a citar sus fuentes dando apenas

una referencia, resumen o interpretación de las mismas. En las obras del maestro Victoria lo principal son los documentos que el lector tiene a su disposición directamente y que puede entender e interpretarlos por sí mismo.

El tema general de las seis obras que forman la antología es la historia del Estado de México, que, si bien se conoce de modo general, siempre da lugar para abundar en ella. El maestro trata de aportar sus esfuerzos de investigador sobre algunos momentos importantes de la misma. Como él explica en su liminar, no se propuso escribir una historia completa, sino aportar algo más sobre los puntos concretos que ha estudiado.

Los momentos que trata son el nacimiento y formación del Estado de México, tema de gran interés y causa de polémicas; el Estado de México y la república centralista, época de grandes vacíos en nuestro conocimiento histórico; el Estado de México y la invasión americana, momento poco conocido a profundidad; la Reforma liberal en Toluca, tiempo de dolor y transformación, bastante olvidado; la campaña liberal en el Estado de México en 1861, luchas de las que ya no tenemos memoria, y el Estado de México y la intervención francesa, gesta patriótica que enorgulleció al estado.

Es conveniente advertir que las tres primeras obras siguen un método uniforme, pues prácticamente las tres hacen una sola; en cambio, las tres últimas siguen otro cartabón. En éstas, el autor ofrece al lector el contenido de la prensa periódica de la época respectiva, intentando que quien las lea conozca día a día la misma información sobre el tema tratado que conocieron los lectores contemporáneos a los hechos investigados.

Además, creo que es un acierto del autor presentar, como parte de cada una de las obras, la introducción que las precede. De esta manera el lector conoce con claridad y suficiencia su contenido, sus fuentes y las intenciones del autor. Hubiera sido útil ofrecer sus índices, pero no lo permitía el corto espacio concedido a cada una.

Es sin duda interesante para el lector común poder acercarse a lo escrito por personajes importantes de nuestra historia, de quienes a veces sólo ha escuchado el nombre. Es útil igualmente leer o releer documentos tan impresionantes como algunos textos de los gobernantes en turno y los manifiestos pronunciados por aquellos que encabezaron las innumerables revueltas padecidas por el estado y la nación entera.

En fin, no creo necesario detallar más lo que encontrará el público en esta antología del maestro Victoria, me basta con recomendarla a todos los que desean conocer un poco más de la historia del Estado de México.

MARGARITA GARCÍA LUNA O.
Directora del Museo Nishisawa
Toluca, abril del 2012

Liminar

Aceptando la generosa invitación que el Consejo Editorial de la Administración Pública del Estado de México me ha hecho, con todo gusto he preparado la presente antología de algunos de mis trabajos históricos. He de agradecer también al Instituto Mexiquense de Cultura su patrocinio, mediante el cual he podido dedicarme a la investigación de nuestra historia estatal, que quise conocer acercándome directamente a sus fuentes, para ofrecer a todos los mexiquenses el fruto de mis investigaciones.

Lo que aquí presento es una muestra de seis obras no llevadas todavía a las prensas, pero que no pierden la esperanza de correr impresas un día no muy lejano. Las pongo cronológicamente, no según su factura, sino conforme su contenido. Inicio con la que titulé *Nacimiento y formación del Estado de México. Primera república (1824-1835)*, le siguen *El Estado de México y la república centralista (1835-1846)*, *El Estado de México y la invasión americana (1846-1854)*, *La Reforma liberal en Toluca (1857- 1867)*, *La campaña liberal en el Estado de México, según El Siglo XIX y El Monitor Republicano (1861)*, y finalmente *El Estado de México y la invasión francesa, según la prensa liberal (1862)*.

Todas llevan el subtítulo de Historia documental porque están trabajadas con la intención de que sus lectores puedan conocer directamente los documentos que sostienen el andamiaje de nuestro conocimiento histórico. Siempre he pensado que cada generación tiene el

derecho de conocer la historia del terruño tomando su información directamente de aquellos que fueron sus protagonistas, cuyas voces se escuchan en los documentos que han llegado hasta nosotros. Advierto que, no obstante que parecen formar juntas una historia general del Estado de México, cada parte fue concebida por separado y sólo las enlaza la cronología.

Quisiera que todos sus lectores gozaran el placer que tienen los investigadores cuando por primera vez encuentran y leen algún documento desconocido, sensación comparable a la del minero que descubre una veta de metales preciosos.

Aunque el centro de mi trabajo son los documentos, no se presentan solos, sino con las notas necesarias que los colocan en su espacio y tiempo, a fin de hacerlos inteligibles a cualquier lector atento.

No profundizo aquí sobre estas obras, ya que cada una tiene su propia introducción. En cuanto a su extensión, debemos decir que es algo voluminosa, pues los documentos llenan muchas páginas, a pesar de que procuro reproducir completos sólo los más importantes y dar una presentación fragmentada de los textos más largos o de menor interés. La bibliografía que ofrezco al final incluye las fuentes de las cinco obras mencionadas en esta analogía. Hago votos porque estas muestras aquí impresas, resulten interesantes a sus lectores y despertan el interés de aquellos a quienes compete su edición íntegra.

Como un servicio al lector, creo conveniente enumerar aquí mis trabajos sobre el Estado de México que han tenido la fortuna de alcanzar la gloria de su impresión, dejando a un lado otros que permanecen inéditos.

El santo desierto de los Carmelitas de la provincia de San Alberto de México, Santa Fe, 1605. Tenancingo, 1801. Historia documental e iconográfica, Biblioteca Enciclopédica del Estado de México (BEEM), México, 1978.

Fray Gregorio de la Concepción (Gregorio Melero y Piña), toluqueño insurgente. Su proceso, la relación de sus hazañas y otros apéndices, BEEM, México, 1981.

El Convento de la Purísima Concepción de los Carmelitas Descalzos en Toluca. Historia documental e iconográfica, 2 vols., BEEM, México, 1979.

Noticias de las guerras de Reforma e intervención en el Estado de México. Testimonios de los vencidos, Instituto Mexiquense de Cultura, Toluca, 1991.

Breve historia del Convento e Iglesia del Carmen de Toluca, Instituto Mexiquense de Cultura, Toluca, 2003.

Joaquín Arcadio Pagaza, cantor del amor, Instituto Mexiquense de Cultura, Toluca, 2006.

La guerra de Independencia en el Estado de México. Documentos para su historia, Biblioteca Mexiquense del Bicentenario (Col. Historia y Sociedad, núm. 1), Toluca, 2007.

Isidro Fabela. Obra hemerográfica, Biblioteca Mexiquense del Bicentenario, Toluca (primera edición, 2008; segunda edición, 2011).

Memorias de un toluqueño insurgente (Fray Gregorio de la Concepción, Melero y Piña), Instituto Mexiquense de Cultura, Toluca, 2012.

NACIMIENTO Y FORMACIÓN
DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE
Y SOBERANO DE MÉXICO

PRIMERA REPÚBLICA

(1824-1834)

Historia documental

Introducción

La celebración del bicentenario de nuestra Independencia mexicana nos ha sugerido, como aportación personal oportuna, realizar una investigación sobre el nacimiento y formación del Estado de México, el primer estado de la federación, como antes era reconocido, por su extensión territorial, población, cultura y riqueza.

Nos pareció importante llevarla a cabo no porque desconozcamos absolutamente su historia o porque los historiadores propios o ajenos hayan dejado de tratar estos puntos, sino porque siempre será conveniente e interesante hacerlo apoyándose sólo en fuentes de primera mano, para documentar de modo firme los sucesos acaecidos entonces y dar oportunidad a los lectores de hacer su propia lectura, pues creemos que cada generación tiene el derecho de acercarse a los documentos que sustentan su pasado para escucharlos directamente, si no para confrontar las interpretaciones de los autores ya conocidos, al menos por el goce personal de tomar la información inmediatamente de aquellos que fueron sus protagonistas. Por otra parte, sabemos que esta manera de presentar la historia no es ni la única ni tal vez la mejor, pero sin duda siempre será válida, útil y la que personalmente nos satisface.

Para comenzar, nos pareció conveniente tomar como guía de nuestro estudio los decretos del Congreso Federal en lo que concierne al Estado de México y los que expidió nuestro Congreso local después

de ser constituido en 1824, considerando a este último como la columna vertebral de nuestra historia, primero porque conservamos la mayoría de los decretos emanados de él en el período que estudiamos, los años de la primera república, 1824-1835, y segundo, por haber sido el principal protagonista de la misma. En efecto, los mismos gobernadores que se sucedieron, sin importar su pequeña o gran personalidad, se encontraron siempre supeditados a la Legislatura que los había elegido.

Presentamos en este trabajo todos los decretos, reproduciendo el texto íntegro de aquellos de mayor interés. Y tratamos de hacer comprensible su lectura al hombre de hoy, de dos maneras: con abundantes notas que los ubican en su espacio y su tiempo, y con testimonios escogidos de personajes contemporáneos ligados a los sucesos narrados, como los de Múzquiz, Zavala, etcétera.

De esta manera, la lectura de los documentos ordenados cronológicamente y aclarados con sus notas y testimonios dejan de ser simples esqueletos sin vida y se convierten en una lectura comprensible y agradable de los sucesos vividos por nuestro estado durante su nacimiento y formación. Lo único que piden al lector es que los recorra sin prisa y sin quererlos devorar de una sentada. Los hechos necesitaron más de una década para su realización y, si se quiere vivirlos nuevamente, es preciso tener la paciencia de saborearlos lentamente y por partes. Consideramos que las notas tienen una importancia fundamental para seguir el proceso lógico de la historia, por lo que recomendamos al lector que no prescinda de ellas y soporte algunas repeticiones que se hallan en las mismas.

Advertimos igualmente que nuestro trabajo, a pesar de su volumen, no es exhaustivo, pero constituye un buen aporte al conocimiento histórico del estado. Nuestra aportación principal está en la forma de presentar su contenido, pues no hemos hecho más que hilvanar documentos ya publicados, especialmente por el licenciado Colín, que, estamos seguros, muy pocos han leído a pesar de los años que llevan arrinconados en las bibliotecas. Ahora tenemos la esperanza de que,

presentados de otra manera, los conozcan no sólo aquellos que se interesan por la historia del terruño, sino también quienes desean informarse de la historia nacional, ya que en la época que abarca nuestro trabajo, el Estado de México participó de modo notable en esta última.

Hemos recopilado más de 300 documentos que comprenden los 11 primeros años de vida estatal independiente, durante los cuales se llevaron a cabo las dos administraciones de los gobernadores Múzquiz y Zavala, la de Aburto, Esquivel y la de Bonilla, con la que se cerró la primera república y se inició el centralismo; sin embargo, en este libro presentamos sólo los más destacados.

Múzquiz y Zavala fueron dos personajes diametralmente opuestos: el primero, un militar coahuilense de ideas conservadoras perteneciente a la logia escocesa; el segundo, un yucateco liberal progresista cofundador de la logia yorquina. Los dos lucharon incansablemente por imponer sus personales aspiraciones y las de su partido en la formación de nuestro estado, con triunfos efímeros para cada uno. El estado les debe reconocimiento a entrambos, aunque de diversa manera.

Al lado de los gobernadores, encontramos en esta historia personajes que formaron parte de la Legislatura local y contribuyeron de modo especial a la formación de nuestro estado, como el doctor José María Luis Mora, el cubano José María Heredia, etcétera.

Durante sus primeros 11 años de vida, el estado pasó momentos de gran regocijo al publicar la Constitución federal y la propia; otros de profundo dolor y sufrimiento, como cuando le fue arrebatada su capital o fueron expulsados los españoles; otros más de grandes temores al ser ocupada en diversas ocasiones la ciudad capital por fuerzas armadas, y también de inestabilidad, provocada por el cambio de sede de sus poderes: de México a Texcoco, de esta ciudad a Tlalpan y de aquí a Toluca, donde quedaron definitivamente.

Un momento de gran confusión fue el que provocó la primera Reforma realizada por Gómez Farías y Lorenzo de Zavala, que encontró una oposición abierta fomentada por eclesiásticos y militares, resistencia que hizo brotar en muchas partes dentro y fuera de la entidad

grupos armados que, al grito de “Religión y fueros” y con el apoyo de Santa Anna, lograron terminar con la federación e imponer el centralismo. En este cambio de sistema, el último gobernador que mencionamos, Manuel Diez de Bonilla, jugó un papel de primera línea. No intentamos detallar ahora todo lo que encontrará el lector en estas numerosas páginas, ya que por el índice podrá formarse una idea completa de su contenido.

Esperamos finalmente, que el lector mexiquense, al acercarse a sus raíces, a través de la investigación que ahora le presentamos sobre el nacimiento y formación de nuestro estado, confirme su identidad, entienda mejor su presente y se estimule a trabajar por conseguir un futuro mejor.

Nacimiento del Estado

Melchor Múzquiz, jefe superior político
de la Provincia de México¹

Circular de don Francisco Molinos del Campo, jefe superior político de la Provincia de México, a los ayuntamientos de la Provincia de México.

Con fecha del 8 del corriente [diciembre de 1823] me dice el Exmo. ministro de Relaciones Interiores y Exteriores² lo que sigue:

Exmo. Sr., penetrado el supremo Poder Ejecutivo³ de la imposibilidad en que lo constituyen los males que adolece V.E. [vuestra excelencia] de continuar por algún tiempo con el laborioso encargo que ha desempeñado tan dignamente, y considerando que las circunstancias en que nos hallamos son las más críticas, pues se ve amenazada la tranquilidad por todas partes y muy particularmente en puntos de la Provincia [de México], parece de absoluta necesidad el nombramiento formal de un jefe que pueda tener una total dedicación al importante desempeño del destino; se ha servido S.A. [su alteza] acceder a sus

repetidas instancias para exonerar a V.E. de él, y, en consecuencia, ha elegido al Sr. D. Melchor Múzquiz, a quien, previas las formalidades de la ley y convocando para ello en el día de sesión extraordinaria de la Diputación Provincial,⁴ pondrá en posesión, esperando S.A. que, luego que esté restablecido completamente, continuará V.E. sus distinguidos servicios en el puesto que tenga a bien destinarlo.

México, 10 de diciembre de 1823

Francisco Molinos del Campo

Múzquiz promulga la Ley para establecer las legislaturas constituyentes estatales⁵

El ciudadano Melchor Múzquiz, coronel de ejército, teniente coronel, jefe superior político interino mayor de nacionales de infantería de esta capital y de su Provincia.

Por el Ministerio de Relaciones⁶ se me ha comunicado con fecha de ayer [9 de enero] lo que copio:

El supremo Poder Ejecutivo,⁷ nombrado provisionalmente por el soberano Congreso mexicano, a todos los que la presente vieren y entendieren, sabed que el soberano Congreso Constituyente ha decretado lo que sigue.

El soberano Congreso Constituyente mexicano ha tenido a bien decretar lo siguiente:

LEY PARA ESTABLECER LAS LEGISLATURAS
CONSTITUYENTES PARTICULARES EN LAS PROVINCIAS
QUE HAN SIDO DECLARADAS ESTADOS DE LA FEDERACIÓN
MEXICANA Y QUE NO LAS TIENEN ESTABLECIDAS

Art. 1. Los estados de Guanajuato, México, Michoacán, Puebla de los Ángeles, Querétaro, San Luis Potosí y Veracruz procederán a establecer sus respectivas Legislaturas, que se compondrán por esta vez al

menos de 11 individuos y a lo más de 21 en clase de propietarios, y en la de suplentes no serán menos de cuatro ni más de siete.⁸

Art. 2. A este fin se observará la Ley de Convocatoria del 17 de junio de 1823,⁹ en lo relativo a juntas primarias, secundarias y de provincia, celebrando éstas en los días que, abreviando los pasos en cuanto sea posible, fijarán los jefes políticos previo acuerdo de las Diputaciones Provinciales,¹⁰ si estuviesen actualmente reunidas, y no estándolo, de los ayuntamiento de las capitales...

Art. 3. Los electores secundarios reunidos en los mismos puntos en que se hicieron las elecciones de los diputados del actual Congreso [federal], nombrarán a los individuos que han de componer las Legislaturas de los estados.

Art. 4. Las Diputaciones Provinciales, arreglándose al Art. 1 de esta ley, fijarán el número¹¹ de individuos propietarios y suplentes que por esta vez han de formar las legislaturas de sus respectivos estados, y en los que no estén reunidas las Diputaciones, la junta electoral, llamada de provincia, hará esta designación después de haber calificado las credenciales de los electores, con arreglo a la Convocatoria citada.

Art. 5. Al día siguiente de aquel en que la Junta electoral haya hecho la designación del número de diputados, se procederá a su nombramiento; y en sesión que ella acuerde, fijará el día¹² en que deba efectuarse la instalación del Congreso del estado. El jefe político comunicará a los electos su nombramiento y el día señalado para la instalación de la Legislatura.

Art. 6. Para ser elegido diputado de los congresos de los estados, se requiere ser ciudadano que esté en el ejercicio de sus derechos, mayor de 25 años y vecino de el que lo nombra con residencia de cinco años. También los naturales de un estado podrán ser elegidos por él para su Legislatura, aunque estén avecindados en otro; pero quedando éstos en libertad de admitir o no el nombramiento.¹³

Art. 7. No pueden ser elegidos para individuos de las Legislaturas de los estados, los del Poder Ejecutivo, los secretarios del despacho, los

diputados del actual Congreso, ni los comprendidos en el Art. 73 de la Convocatoria última citada.

Art. 8. Instaladas las Legislaturas de los estados, tendrán por base de sus operaciones y regla de sus poderes el Acta Constitutiva, que para entonces estará circulada.¹⁴

Art. 9. Las Diputaciones Provinciales y, en donde no estén reunidas, las juntas electorales proporcionarán a los electos los medios necesarios para su traslación a las capitales.

Art. 10. Al llegar los diputados al lugar señalado para la instalación de la Legislatura, se presentarán a la Diputación Provincial, si estuviere reunida, la que hará asentar sus nombres en un registro, y no estándolo, con el jefe político, quien, con cuatro de los diputados que primero se le presenten, desempeñará las atribuciones que por ley se conceden a las Diputaciones Provinciales.

Art. 11. Presentada la mitad más uno de los diputados, se celebrará la primera junta preparatoria, a la que asistirá la Diputación Provincial, haciendo de presidente el que lo sea de dicha Diputación, y de secretario y escrutadores, los que nombre la misma de entre los individuos que la componen. Donde no estuviere reunida la Diputación, hará de presidente en las juntas preparatorias el jefe político, y de secretario y escrutadores, los cuatro diputados que primero se hubieren presentado.

Art. 12. En la primera junta preparatoria se nombrará a pluralidad absoluta de votos una comisión de tres individuos, que examinará las nulidades que se digan de la elección de diputados si las hubiere.

Art. 13. Al día siguiente se tendrá la segunda junta preparatoria, en la que presentará la comisión su informe, resolviéndose definitivamente todos los reparos y dudas que hubieren ocurrido en sesión permanente.

Art. 14. No se volverán a reunir después de esto sino hasta el día señalado para la instalación del Congreso, en que se nombrará por los diputados, a pluralidad absoluta de votos, de entre ellos, un presidente, un vicepresidente y dos secretarios, con lo que quedará hecha la insta-

lación, e inmediatamente se retirarán el jefe político y los individuos de la Diputación Provincial.

Art. 15. Las autoridades que hoy rigen serán obedecidas sin innovación alguna, hasta que se instalen las legislaturas, en cuyo tiempo se arreglarán al Acta Constitutiva que para entonces será publicada.

Art. 16. Las fracciones que han formado la Capitanía general del sur, se reunirán en los estados a [los] que antes habían pertenecido, para establecer sus respectivas Legislaturas.

Lo tendrá entendido el supremo Poder Ejecutivo, y dispondrá lo necesario a su cumplimiento, haciéndolo imprimir, publicar y circular.

México, a 8 de enero de 1824. 4^o y 3^o15

José Miguel Gordo, presidente

José Mariano Marín, diputado secretario

Santos Vélez, diputado secretario

Por tanto, mandamos a todos los tribunales, justicias, jefes y demás autoridades así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar el presente decreto en todas sus partes, procediendo desde luego a su puntual observancia en los estados que se designan en el Art. 1 y esperando los demás las ulteriores resoluciones del soberano Congreso. Tendréislo entendido para su cumplimiento, y dispondréis se imprima, publique y circule.

En México, a 9 de enero de 1824

Mariano Michelena, presidente

Miguel Domínguez

A. D. Lucas Alamán

Y lo traslado a V.S. [señoría] para su inteligencia y puntual cumplimiento.

Y para que llegue a noticia de todos, mando se publique por bando en esta capital, y en las demás ciudades, villas y lugares del distrito

de mi cargo, fijándose en los parajes acostumbrados y circulándose a quienes toque cuidar de su observancia.

Dado en México a 10 de enero de 1824. 4º y 3º

Melchor Múzquiz

Fernando Navarro, secretario¹⁶

Proclama de la Diputación Provincial a los habitantes
del Estado Libre e Independiente de México¹⁷
(fragmento)

En todas las épocas y en todas las revoluciones ha habido siempre algunos hombres inmorales y desnaturalizados, que valiéndose del temporal desorden [...] pretenden ambiciosos y criminales aprovecharse de tan críticos momentos, para sacar partido [...]

Vosotros, mexicanos,¹⁸ sois testigos fieles de las muchas e inicuas tentativas con que han procurado esos espíritus inquietos y desoladores trastornar el gobierno establecido,¹⁹ después de derrocado felizmente el trono de la tiranía²⁰ e impedir que se complete y perfeccione en beneficio común de la nación y si con tales miras han formado nuevos planes y quieren atrevidamente ponerlos en ejecución, llenos de orgullo e ignorancia, está ya afortunadamente frustrado su intento, y [fueron] puestos en vergonzosa fuga con la presencia del valiente general Guerrero que los persigue, aterra y confunde, hasta volver absolutamente inútiles sus pérfidas intenciones [...]

Preciso es que contribuyamos todos por todos los medios posibles a este mismo objeto, como lo han practicado los ayuntamientos del rumbo a que se han dirigido los perturbadores [...]

Mexicanos: esta Diputación, que se desvela siempre por vuestro bien y que tantas pruebas os ha dado de su celo y amor al orden y la tranquilidad pública, os excita hoy, con la sinceridad más pura, a que desoigáis las voces seductoras de los autores de la revolución que acaba de estallar,²¹ que contrariéis sus miras criminales y depravadas y los

persigáis por donde quiera que se presenten a turbar vuestro sosiego y a impedir el progreso feliz del nuevo y venturoso gobierno que ha establecido la nación, que está perfeccionándose para hacer y perpetuar nuestra común felicidad. El soberano Congreso Constituyente decretará lo que estime oportuno, y el supremo Poder Ejecutivo cumplirá acertadamente las sabias leyes que se dicten para arreglar el ejercicio y desempeño de los empleos de la república, de un modo seguro, eficaz y satisfactorio, que no cause recelos ni desconfianzas [...]

Unámonos para resistir con fortaleza los embates desastrosos de la anarquía, y estad seguros de que esta corporación, la primera siempre en procurar vuestro sólido y verdadero bien, está resuelta a sacrificarse toda por vuestra presente y futura felicidad, en cuanto lo permitan su influjo, sus facultades y sus arbitrios, y mientras exista y permanezca en vuestro servicio, de que tanto se lisonjea, por satisfacer cuanto bien pueda a la confianza que depositasteis en su debilidad, pequeñez e insuficiencia.

México, a 20 de enero de 1824

Melchor Múzquiz

José de Alegría, Lic. Benito Guerra, Dr. José Francisco Guerra, José Ignacio Álvarez, Lic. Pedro Martínez de Castro, Lic. Pedro Verdugo, Francisco Maniau y Torquemada, secretario substituto

Múzquiz promulga el Acta constitutiva de la federación²² y el modo de prestarle juramento

ACTA CONSTITUTIVA DE LA FEDERACIÓN MEXICANA
SANCIONADA EL 31 DE ENERO DE 1824²³

El supremo Poder Ejecutivo, nombrado provisionalmente por el soberano Congreso mexicano,²⁴ a todos los que las presentes vieren y entendieren,

Sabed: que el soberano Congreso Constituyente mexicano ha tenido a bien decretar lo siguiente:

ACTA CONSTITUTIVA DE LA FEDERACIÓN²⁵

FORMA DE GOBIERNO Y RELIGIÓN

Art. 1. La nación mexicana se compone de las provincias comprendidas en el territorio del virreinato llamado antes Nueva España, en el que se decía capitanía general de Yucatán y en el de las comandancias generales de provincias internas de Oriente y Occidente.

Art. 2. La nación mexicana es libre e independiente para siempre de España y de cualquiera otra potencia, y no es ni puede ser patrimonio de ninguna familia ni persona.

Art. 3. La soberanía reside radical y esencialmente en la nación, y por lo mismo pertenece exclusivamente a ésta el derecho de adoptar y establecer, por medio de sus representantes, la forma de gobierno y demás leyes fundamentales que le parezcan más convenientes para su conservación y mayor prosperidad, modificándolas o variándolas según crea convenirle más.

Art. 4. La religión de la nación mexicana es y será perpetuamente la católica, apostólica romana. La nación la protege por leyes sabias y justas, y prohíbe el ejercicio de cualquiera otra.²⁶

Art. 5. La nación adopta para su gobierno la forma de república representativa popular federal.²⁷

Art. 6. Sus partes integrantes son estados independientes, libres y soberanos en lo que exclusivamente toque a su administración y gobierno interior, según se detalle en esta Acta y en la Constitución general.

Art. 7. Los estados de la federación son por ahora los siguientes: el de Guanajuato; el interno de Occidente, compuesto de las provincias de Sonora y Sinaloa; el interno de Oriente, compuesto de las provincias de Coahuila, Nuevo León y Tejas; el interno del Norte,

compuesto de las provincias de Chihuahua, Durango y Nuevo México; el de México;²⁸ el de Michoacán; el de Oaxaca; el de Puebla de los Ángeles; el de Querétaro; el de San Luis Potosí; el del Nuevo Santander, que se llamará el de las Tamaulipas; el de Tabasco; el de Tlaxcala; el de Veracruz; el de Jalisco; el de Yucatán; el de los Zacatecas; las Californias, y el partido de Colima (sin el pueblo de Tonila, que seguirá unido a Jalisco). Serán por ahora territorios de la federación, sujetos inmediatamente a los supremos poderes de ella. Los partidos y pueblos que componían la provincia del Istmo de Guazacualco volverán a las que antes han pertenecido. La Laguna de Términos corresponderá al estado de Yucatán.

Art. 8. En la Constitución se podrá aumentar el número de los estados comprendidos en el artículo anterior, y modificarlos según se conozca ser más conforme a la felicidad de los pueblos.

DIVISIÓN DE PODERES

Art. 9. El poder supremo de la federación se divide para su ejecución en Legislativo, Ejecutivo y Judicial, y jamás podrán reunirse dos o más de éstos en una corporación o persona, ni depositarse el legislativo en un individuo.

PODER LEGISLATIVO

Art. 10. El Poder Legislativo de la federación residirá en una Cámara de Diputados, y en un Senado, que compondrán el Congreso general.

Art. 11. Los individuos de la Cámara de Diputados y del Senado serán nombrados por ciudadanos de los estados, en la forma que prevenga la Constitución.

[Los Artículos 13 y 14, junto con sus incisos, detallan las facultades exclusivas del Congreso Federal; el 15, 16, 17, 18 y 19 hablan de los Poderes Ejecutivo y Judicial.]

GOBIERNO PARTICULAR DE LOS ESTADOS

Art. 20. El gobierno de cada estado se dividirá para su ejercicio en los tres Poderes: Legislativo, Ejecutivo y Judicial, y nunca podrán reunirse dos o más de ellos en una corporación o persona, ni el legislativo depositarse en un individuo.

Art. 21. El Poder Legislativo de cada estado residirá en un Congreso, compuesto del número de individuos que determinarán sus constituciones particulares, electos popularmente y amovibles en el tiempo y modo que ellas dispongan.

PODER EJECUTIVO

Art. 22. El ejercicio del Poder Ejecutivo de cada estado no se confiará sino por determinado tiempo, que fijará su respectiva Constitución.

PODER JUDICIAL

Art. 23. El Poder Judicial de cada estado se ejercerá por los tribunales que establezca su Constitución.

PREVENCIONES GENERALES

Art. 24. Las Constituciones de los estados no podrán oponerse a esta Acta ni a lo que establezca la Constitución general; por tanto, no podrán sancionarse hasta la publicación de esta última.²⁹

Art. 25. Sin embargo, las Legislaturas de los estados podrán organizar provisionalmente su gobierno interior,³⁰ y, entre tanto lo verifican, se observarán las leyes vigentes.

Art. 26. Ningún criminal de un estado tendrá asilo en otro; antes bien será entregado inmediatamente a la autoridad que le reclame.

Art. 27. Ningún estado establecerá, sin consentimiento del Congreso general, derecho alguno de tonelaje,³¹ ni tendrá tropas ni navíos de guerra en tiempo de paz.

Art. 28. Ningún estado, sin consentimiento del Congreso general, impondrá contribuciones o derechos sobre importaciones o exportaciones, mientras la ley no regule cómo deban hacerlo.³²

Art. 29. Ningún estado entrará en la transacción o contrato con otro o con potencia extranjera ni se empeñará en guerra, sino en caso de actual invasión o en inminente peligro que no admita dilaciones.

Art. 30. La nación está obligada a proteger por leyes sabias y justas los derechos del hombre y del ciudadano.

Art. 31. Todo habitante de la federación tiene libertad de escribir, imprimir y publicar sus ideas políticas, sin necesidad de licencia, revisión o aprobación anterior a la publicación, bajo las restricciones y responsabilidad de las leyes.

Art. 32. El Congreso de cada estado remitirá anualmente al general de la federación nota circunstanciada y comprensiva de los ingresos y egresos de todas las tesorerías que haya en su respectivos distritos, con relación del origen de unos y otros, de los ramos de industria, de agricultura mercantil y fabril, indicando sus progresos o decadencia con las causas que los producen, de los nuevos ramos que puedan plantearse con los medios de alcanzarlos y de su respectiva población.³³

Art. 33. Todas las deudas contraídas antes de la adopción de esta Acta se reconocen por la federación, a reserva de su liquidación y clasificación, según las reglas que el Congreso general establezca.

Art. 34. La Constitución general y esta Acta garantizan a los estados de la federación la forma de gobierno adoptada en la presente ley, y cada estado queda también comprometido a sostener a toda costa la unión federal.

Art. 35. Esta Acta sólo podrá variarse en el tiempo y términos que prescriba la Constitución general.

Art. 36. La ejecución de esta acta se comete bajo la más estrecha responsabilidad al supremo Poder Ejecutivo,³⁴ quien desde su publicación se arreglará a ella en todo.

México, a 31 de enero de 1824. 4º y 3º³⁵

José Miguel Gordo, diputado por Zacatecas, presidente [...]

Santos Vélez, diputado por Zacatecas, secretario.

Juan Rodríguez [Puebla], diputado por México, secretario.

Por tanto, mandamos a todos los tribunales, justicias, jefes y demás autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar el presente decreto en todas sus partes. Tendreislo entendido para su cumplimiento, y dispondréis se imprima, publique y circule.

Dado en México, a 31 de enero de 1824. 4º y 3º

José Mariano Michelena, Miguel Domínguez, Vicente

Guerrero. Al ministro de Relaciones Interiores y Exteriores³⁶

De orden de S.A. lo comunico a U. para su inteligencia y cumplimiento. Dios y libertad.

México, 31 de enero de 1824. 4º y 3º

Juan Guzmán³⁷

Múzquiz publica el ceremonial para la instalación del Congreso Constituyente del estado³⁸

INSTALACIÓN DEL CONGRESO.³⁹ ORGANIZACIÓN PROVISIONAL DEL GOBIERNO INTERIOR DEL ESTADO DE MÉXICO, COMPUESTO DE LOS PARTIDOS QUE COMPRENDÍA LA PROVINCIA⁴⁰ DE ESTE NOMBRE⁴¹

El Congreso Constituyente del Estado Libre, Independiente y Soberano de México, elegido conforme a la ley de su institución⁴² y el Acta Constitutiva de la federación, declara y decreta lo siguiente:

1. Estar instalado legítimamente y en aptitud de ejercer sus funciones.⁴³

2. Los diputados son inviolables por sus opiniones y dictámenes; en razón de sus causas y demandas se observará lo mismo que está determinado para los miembros de la representación nacional.⁴⁴

3. Siendo la forma de gobierno republicana representativa popular y debiendo dividirse aquél en los tres poderes, Legislativo, Ejecutivo y Judicial, reside el primero en el mismo Congreso.

4. Ejerciéndolo, organizará el gobierno interior: formará la Constitución particular del estado, luego de que la general de la nación esté sancionada y publicada; dictará asimismo las leyes que exija su mayor bien y felicidad; establecerá todo lo concerniente al sistema de su hacienda, y hará todo lo demás que no le esté prohibido por el acta constitutiva.

5. El Poder Ejecutivo se ejercerá interinamente por una persona, con el título de Gobernador del Estado, nombrado por este Congreso.⁴⁵

6. Para el mejor desempeño de sus funciones le nombrará el mismo Congreso un Consejo, compuesto de un teniente, que hará las veces de gobernador en los casos de muerte, renuncia o remoción, y de otras cuatro personas. Con este Consejo podrá consultar el gobernador siempre que lo estime necesario, y deberá hacerlo en todos los casos y de la manera que previenen o prevengan las leyes.

7. Sus facultades en el estado serán las ordinarias que ejerce actualmente el supremo Poder Ejecutivo en toda la federación y que no se las reserven exclusivamente en el acta constitutiva.

8. El Poder Judicial del estado reside, por ahora, en las autoridades que actualmente lo ejercen.⁴⁶

9. El Tribunal de la Audiencia, en las causas civiles y criminales del territorio del estado, continuará también por ahora en el uso de las facultades que hoy tiene.

10. Los Ayuntamientos y demás corporaciones, autoridades, tanto civiles como militares y eclesiásticas, continuarán desempeñando

las funciones que les están encomendadas, arreglándose en todo a las leyes vigentes.

11. Por principio universal e incontestable queda establecido que los habitantes del estado no podrán ser gravados sino en la proporción que lo fuesen los de los otros estados.

12. Este decreto se comunicará a todas las autoridades y corporaciones del estado, para que se proceda a su circulación y observancia.

Lo tendrá entendido el jefe político,⁴⁷ noticiándolo al supremo Poder Ejecutivo y haciéndolo imprimir, publicar y circular en el estado.

Dado en México, a 2 de marzo de 1824

José Francisco Guerra, presidente

José Figueroa, diputado secretario

El Congreso ordena a Múzquiz que siga como jefe político⁴⁸

El Congreso del Estado de México, luego que se declaró instalado, acordó:

Que entretanto organiza el gobierno provisional y nombra gobernador, continúe V.S.⁴⁹ en el ejercicio de sus funciones que le pertenecían como jefe político; lo que participamos a V.S. de orden del mismo Congreso, para su publicación y observancia.

Juramento de obediencia al Congreso
Constituyente⁵⁰ del Estado⁵¹

El Congreso Constituyente del Estado de México ha decretado lo siguiente:

1. Todos los empleados, autoridades, corporaciones propias del estado, así civiles como militares y eclesiásticas, prestarán juramento

de obediencia a este Congreso Constituyente, y reconocerán como legítimas a las autoridades que de él dimanen.⁵²

2. La fórmula bajo la cual deberán prestar dicho juramento será la siguiente:

¿Reconocéis la soberanía e independencia del Estado de México, en orden a su gobierno interior, representada por su Congreso Constituyente, elegido con arreglo Al Acta Constitutiva y Ley de convocatoria? Sí reconozco. ¿Juráis obedecer y observar las leyes y decretos que de él dimanen? Sí juro. Si así lo hicieris, Dios os lo premie, y si no, el estado os lo demande.

3. Las autoridades después de la palabra *observar*, añadirán en la fórmula las palabras “y hacer observar”.

4. El gobernador⁵³ del estado, su teniente [Múzquiz], los miembros del consejo y tesorero general prestarán el juramento de obediencia al Congreso en el salón de sus sesiones, verificándolo los dos primeros bajo la fórmula especial aprobada al efecto.

5. El gobernador⁵⁴ De la Mitra [arzobispal], los jefes de oficinas y corporaciones de esta capital, los prelados de las religiones lo harán ante el gobernador del estado; los foráneos, ante el alcalde constitucional, y los subalternos de éstos, ante sus jefes respectivos.

6. En todas las ciudades, villas y pueblos del estado se hará dicho juramento ante el respectivo ayuntamiento, en el modo que éste prevenga, quien lo prestará ante el alcalde después de haber recibido el de éste. El clero secular jurará ante el gobernador De la Mitra,⁵⁵ verificándolo los demás regulares⁵⁶ ante sus respectivos prelados.

7. Los jefes, oficiales y tropa de la milicia del estado prestarán el juramento al frente de sus banderas.

8. Todos estos juramentos deberán hacerse en público.

9. Se pasará constancia de todos estos actos al gobernador del estado, quien lo hará a la Secretaría de este Congreso.

Lo tendrá entendido el gobernador del estado [Múzquiz]⁵⁷ y dispondrá su cumplimiento, haciéndolo imprimir, publicar y circular.

México, a 4 de marzo de 1824

José Francisco Guerra, presidente
José Figueroa, diputado secretario
Joaquín Villa, diputado

El Congreso dispone que se hagan rogaciones públicas⁵⁸

El Congreso Constituyente del Estado libre de México ha decretado lo siguiente:

Se harán rogaciones⁵⁹ públicas por tres días en todas las iglesias del estado, a fin de implorar del Ser Supremo, le comunique [al Congreso] sus luces para el acierto de sus deliberaciones.⁶⁰

Lo tendrá entendido el gobernador del Estado [Múzquiz], y dispondrá su cumplimiento, haciéndolo imprimir, publicar y circular.

Dado en México, a 5 de marzo de 1824. 4ºy 3º

José Francisco Guerra, presidente
José Figueroa, diputado secretario
Joaquín Villa, diputado secretario

Elección de gobernador, teniente y consejeros⁶¹

El Congreso de este estado, en consecuencia del decreto de organización provisional de su gobierno interior, ha procedido a la elección de gobernador, su teniente y consejeros; la que recayó en el brigadier D. Manuel Gómez Pedraza para gobernador, en V.S.⁶² para teniente, y en don José Alejo Alegría, licenciados D. José Francisco Nava, D. Mariano Esteva y D. Pedro Verdugo para consejeros.

Lo comunicamos a V.S. [Múzquiz] de orden del mismo Congreso, para que inmediatamente se presente a prestar el juramento correspondiente y para que, trasladándolo a los demás nombrados, advierta a los consejeros vengana mañana [4 de marzo] a las 11 a hacer el juramento de estilo.⁶³

Tratamiento que se dará al gobernador⁶⁴

El Congreso Constituyente del Estado de México ha tenido a bien decretar lo siguiente:

El tratamiento del gobernador, tanto de palabra como por escrito, será el de Excelencia. El del teniente será el mismo cuando haga las veces del gobernador.

Lo tendrá entendido el gobernador del estado [Múzquiz], y dispondrá se imprima, publique y circule.⁶⁵

Dado en México, a 9 de marzo de 1824

José Francisco Guerra, presidente

José Figueroa, diputado secretario

Joaquín Villa, diputado secretario

Arreglo provisional de la secretaría del Congreso⁶⁶

El Congreso Constituyente del Estado de México ha decretado lo siguiente:

Art. 1. La Secretaría que era de la Diputación Provincial,⁶⁷ lo será en adelante del Congreso del Estado.

Art. 2. El secretario propietario de ella ha cesado en sus funciones como jefe de la Secretaría; por cuanto aún queda la responsabilidad del archivo que tiene a su cargo, para eximirse de ella, lo entregará por formal inventario a los secretarios del Congreso.

Art. 3. Los diputados secretarios son los jefes de la Secretaría de este Congreso, con las facultades que están detalladas para los del general, en su reglamento interior.

Art. 4. Los secretarios arreglarán provisionalmente los trabajos de la Secretaría, acomodándose con los empleados que tiene, hasta estar enterados de si son suficientes, si sobran o faltan oficiales y escribientes, según el trabajo que ahora se empieza a conocer, para informar lo conveniente cuando se dé el reglamento formal de la materia.

Art. 5. La tesorería que fue de la Diputación Provincial continuará provisionalmente en el mismo orden que hasta aquí, y se denominará Tesorería Provisional del Estado de México.

Art. 6. El tesorero actual presentará un estado circunstanciado de los fondos y caudales⁶⁸ con que se halla la tesorería, expresando los ingresos y gasto comunes que tiene la oficina, y el estado particular de cada uno de los ramos y depósitos que están a su cuidado, y además, una noticia circunstanciada de la buena o mala administración que tengan actualmente los ramos, expresando los abusos que advierta y proponiendo los medios de remediarlos.

Lo tendrá entendido el gobernador del estado [Múzquiz] y dispondrá su cumplimiento, haciéndolo imprimir, publicar y circular.

Dado en México, a 13 de marzo del 1824. 4º y 3º

José Francisco Guerra, presidente

José Figueroa, diputado secretario

Joaquín Villa, diputado secretario

Manifiesto del Congreso Constituyente del Estado⁶⁹

El Congreso del Estado libre de México, a los habitantes del mismo estado.

Habitantes del Estado de México: vuestro Congreso os dirige por primera vez la palabra. Hubiera querido hacerlo desde el momento de su instalación; pero se lo han impedido hasta ahora ocupaciones que no debía diferir y que han llamado toda su atención. Tales han sido los trabajos sobre la organización provisional del gobierno, sin el cual ninguna sociedad puede subsistir y del que pende en mucha parte la felicidad de los pueblos.

A la vuestra dirigiremos todas nuestras tareas. No estamos seguros de lograrla, porque para ello no basta el amor a la patria en que a nadie cedemos, se necesitan luces y experiencia: aquellas son cortas en

nosotros, y ésta, casi ninguna por las circunstancias en que nos hemos hallado en los tiempos anteriores.

La dedicación asidua y empeñosa puede suplir de algún modo estas faltas. Os la prometemos, y nos lisonjamos que nuestro trabajo no será estéril, contando como debemos con vuestra docilidad y cordura.

Sí, mexicanos [mexiquenses], de vosotros pende principalmente vuestra felicidad individual, que es en la que consiste la del estado. Si cerráis los oídos a toda otra voz que a la de los directores que vosotros mismos os habéis dado, usando de vuestra libertad ajustada a la ley; si obedecéis los preceptos que os dieren vuestras autoridades, disfrutaréis la tranquilidad, que es el primer bien que busca el hombre en la sociedad y el fundamento de los demás.

Os ofrecemos que, para que lo logréis todos, no perdonaremos afán y sacrificaremos hasta nuestra existencia. Somos todos vuestros; sedlo vosotros del estado, obedeciendo sus leyes, con lo que seréis libres y felices, y llenaréis de gozo a vuestro Congreso.

*México, a 15 de marzo de 1824. 4º, 3º y 2º*⁷⁰

José Francisco Guerra, presidente

José Figueroa, diputado secretario

Joaquín Villa, diputado secretario⁷¹

El edificio de la antigua Inquisición, sede del
Congreso del Estado de México⁷²

Por disposición del supremo Poder Ejecutivo provisional se pone el edificio de la extinta Inquisición y sus anexos a disposición del Congreso Constituyente del Estado de México, para que se radique en él según sus deseos y sus gestiones.

México, a 17 de abril de 1824

Múzquiz publica una orden federal sobre
impresos contrarios a la religión⁷³

Con fecha 10 del corriente [abril] me dice el Sr. oficial mayor, encargado del Ministerio de Justicia y Negocios Eclesiásticos, lo que sigue:

“Exmo. Sr., habiendo notado el supremo Poder Ejecutivo que, con notorio desprecio de las leyes y en grave daño de una sana moral, se han introducido en estos últimos tiempos y circulan libremente en los estados de la federación libros impíos, instrumentos y pinturas obscenas, y deseando remover y evitar los estragos que por este principio se infieren a la religión que exclusivamente tiene adoptada la nación y que el Gobierno debe defender y conservar en toda su fuerza y pureza, me manda excite el celo de V.E. para que, en cumplimiento de lo que previene el Reglamento de 27 de septiembre de 1822, pida al respectivo diocesano⁷⁴ lista de los libros que hubiese prohibido o prohibiere legalmente, y haga que por los jueces y alcaldes, aunque no ejercen jurisdicción contenciosa, y aun por los regidores de los ayuntamientos, se recojan con actividad y eficacia, y tenga su puntual observancia lo demás contenido en el citado reglamento.

México, a 22 de abril de 1824

Melchor Múzquiz

Circular de Múzquiz a los ayuntamientos del estado
sobre los facciosos que atentan contra la paz⁷⁵

Convinando a la salud de la patria que este superior gobierno⁷⁶ tenga noticia exacta de los puntos que ocupan los facciosos y de las medidas que toman y recursos de que se valen para alterar la tranquilidad pública, prevengo a V.S. que me dé parte de todas las ocurrencias dignas de atención que haya en ese territorio, con el objeto de precaver los males que de esto resultan y de afianzar la seguridad individual y las propiedades de todos los habitantes de este estado; en la inteligen-

cia de que por facciosos se entienden no sólo los que andan con las armas en la mano, sino los que, olvidándose de los repetidos juramentos que se han prestado a las tres garantías, ataquen la Independencia y destruyan la unión con los españoles que viven entre nosotros,⁷⁷ bajo el especioso pretexto de temor que perezca la primera; los que de cualquier manera y bajo cualquiera investidura soliciten el regreso a este país del Sr. Iturbide, y los que directa o indirectamente atenten a la forma de gobierno que ha adoptado la nación. Lo que digo a V.S. para su gobierno, en el concepto de que será responsable y castigado con severas penas, que se aplicarán a proporción de los perjuicios que resulten por la falta de cumplimiento de esta orden; cuyo recibo me acusará V.S. inmediatamente.

Dios y Libertad

México, a 27 de abril de 1824

Melchor Múzquiz

Múzquiz promulga el decreto del Congreso general que declara traidor y fuera de la ley a Iturbide⁷⁸

Melchor Múzquiz [...] Teniente gobernador del Estado libre de México.

Por la Secretaría de Estado y del Despacho de Relaciones Interiores y Exteriores, con fecha de ayer [29 de abril] se me ha comunicado el decreto que sigue:

Exmo. Sr., el supremo Poder Ejecutivo me ha dirigido el decreto que sigue:

El supremo Poder Ejecutivo nombrado provisionalmente por el soberano Congreso Mexicano, a todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed:

Que el soberano Congreso General Constituyente se ha servido decretar:

1º. Se declara traidor y fuera de la ley a D. Agustín de Iturbide, siempre que bajo cualquier título se presente en algún punto de nues-

tro territorio. En este caso queda por el mismo hecho declarado enemigo público del Estado.

2º. Se declaran traidores a la federación y serán juzgados conforme a la ley de 27 de septiembre de 1823 cuantos cooperen por escritos encomiásticos, o de cualquier otro modo, a favorecer su regreso a la república mexicana.

3º. La misma declaración se hace respecto de cuantos de alguna manera protegieren las miras de cualquier invasor extranjero, los cuales serán juzgados con arreglo a la misma ley.

Lo tendrá entendido el supremo Poder Ejecutivo y dispondrá su cumplimiento, haciéndolo imprimir, publicar y circular.

México, a 28 de abril de 1824. 4º y 3º

José María Cabrera, presidente

Francisco Elorriaga, diputado secretario

José María Jiménez, diputado secretario

Por tanto, mandamos a todos los tribunales, justicias, jefes, gobernadores y demás autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar el presente decreto en todas sus partes. Tendréislo entendido para su cumplimiento, y dispondréis se imprima, publique y circule.

En México a 28 de abril de 1824

Nicolás Bravo, presidente

Miguel Domínguez

A don Pablo de la Llave

Y lo comunico a V.E. para su inteligencia y cumplimiento.

Y para que llegue a noticia de todos, mando se publique por bando en esta capital y en las demás ciudades, villas y lugares del distrito de mi cargo, fijándose en los parajes acostumbrados y circulándose a quienes toquen cuidar de su observancia. México, a 30 de abril de 1824. 4º y 3º

Melchor Múzquiz

Fernando Navarro, secretario⁷⁹

Múzquiz publica la orden federal
que decreta se celebre solemnemente la elección
y coronación del papa León XII⁸⁰

El Exmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Relaciones Interiores y Exteriores [Pablo de la Llave] me dice con fecha 23 del que rige [junio] lo siguiente:

“Exmo. Sr., con fecha de hoy me dice el Exmo. Sr. Ministro de Justicia y Negocios Eclesiásticos lo que sigue:

Exmo. Sr., deseando el supremo Poder Ejecutivo, en cumplimiento del Art. 4 del Acta Constitutiva, manifestar el interés que toma en todos los sucesos importantes y favorables a la religión y a la Iglesia católica, apostólica, romana, cuya protección es un deber nacional, y estando confirmadas no sólo la noticia de la exaltación al trono pontificio y coronación de nuestro santísimo padre León XII,⁸¹ sino también la del restablecimiento de su salud, ha tenido a bien resolver que se proceda a su formal reconocimiento del modo más solemne, según ha sido costumbre hacerlo con sus predecesores, y que por el ministerio del cargo de V.E. se libren las órdenes correspondientes a los gobernadores de los estados, para que se publique por bando, y haya iluminación y adorno general de calles por tres días, celebrándose en el primero misa de gracias con asistencia de las autoridades, lo que aviso a V.E. para su inteligencia y cumplimiento, en la inteligencia de que con esta fecha hago también a los prelados diocesanos para que se pongan de acuerdo con los respectivos gobernadores, y obren por su parte lo que sea propio de su autoridad eclesiástica.

Y lo traslado a V.E. para su puntual cumplimiento en la parte que le toca, y lo comunique a quienes corresponda.

Y habiéndome puesto de acuerdo con el Sr. gobernador De la Mitra a fin de cumplir con lo mandado por el supremo Poder Ejecutivo, he dispuesto que el día 1 del entrante julio y los dos siguientes haya iluminaciones, repiques de campanas a vuelo y adorno general de calles, celebrándose en el primero en la Santa Iglesia Catedral una solemne

misa de gracias con asistencia de todas las autoridades y corporaciones de esta capital, esperando del celo y bien acreditada religiosidad de su honrado vecindario, que se esmerará en manifestar el interés que toma por tan plausibles noticias, guardando en todo el orden y moderación que es de esperarse. Y para que llegue a noticia de todos y tenga su más puntual cumplimiento, mando se publique por bando en esta capital y en las demás ciudades, villas y pueblos del distrito, fijándose en los parajes públicos acostumbrados y circulándose a quienes corresponda.

México, a 28 de junio de 1824. 4º y 3º

Melchor Múzquiz

Fernando Navarro, secretario

Notas

- 1 Tomamos el siguiente texto que se presenta como una circular dirigida a los ayuntamientos de la Provincia de México, de Mario Colín. *Guía...*, t. I, ficha 1, p. 3.
- 2 Ejercía este cargo Lucas Alamán.
- 3 El Poder Ejecutivo se encontraba en manos de un triunvirato formado por Guadalupe Victoria, Nicolás Bravo y Celestino Negrete, que tenía por suplentes a Mariano Michelena, Miguel Domínguez y Vicente Guerrero.
- 4 La Diputación Provincial la constituían, además del jefe político, Francisco Molinos del Campo, José Alegría, licenciado Benito José Guerra, doctor José Francisco Guerra, José Ignacio Álvarez, licenciado Pedro Martínez de Castro, licenciado Pedro Verdugo y Francisco Maniau y Torquemada.
- 5 Texto tomado de Colín, *Guía...*, t. I, ficha 3, p. 4. Múzquiz sustituye a Molinos del Campo como jefe superior político de la Provincia de México.
- 6 Era ministro de Relaciones don Lucas Alamán.
- 7 Ya hemos dicho que el Poder Ejecutivo se encontraba en manos de un triunvirato formado por Guadalupe Victoria, Nicolás Bravo y Celestino Negrete, quienes tenían por suplentes a Mariano Michelena, Miguel Domínguez y Vicente Guerrero.
- 8 Aunque para estas fechas todavía no se promulgaba el Acta Constitutiva de la Federación, el Congreso ya había declarado a algunas provincias, entre ellas la de México, como estados integrantes de la federación, por haber reunido las condiciones necesarias que para ello se exigían.
- 9 La que sirvió para elegir a la Legislatura Federal constituyente.
- 10 Los jefes políticos fueron los antecesores de los gobernadores, lo mismo que las Diputaciones Provinciales de los Congresos estatales. Ignoramos la primera fecha fijada por Múzquiz para la elección de los diputados del estado, pero sabemos que

- fue necesario suspender las elecciones por la situación de intranquilidad que se padecía entonces, y, en un aviso del 29 de enero de 1823, señaló de acuerdo con la Diputación Provincial, como nueva fecha de inicio el 1 de febrero de 1824. Colín. *Guía...*, t. I, ficha 15, p. 10.
- 11 En el Estado de México se determinó el número máximo de acuerdo a la importancia y extensión de su territorio: 21 diputados propietarios y siete suplentes.
 - 12 En el Estado de México se señaló para su instalación el 2 de marzo de 1824, fecha que debió comunicar don Melchor Múzquiz a los diputados, como jefe político interino que era.
 - 13 Esta cláusula era necesaria porque de ordinario los elegidos para un cargo público no podían rehusarse a aceptarlo.
 - 14 Para la fecha de esta ley, el Acta Constitutiva estaba en elaboración y sería publicada hasta el 31 de enero de 1824.
 - 15 Los números 4º y 3º significan cuarto de la Independencia y tercero de la libertad (haciendo alusión esta última a la caída del emperador Iturbide).
 - 16 Tres días después de la promulgación de esta ley, el 13 de enero de 1824, don Melchor Múzquiz, como jefe político, publicó un decreto precisando el modo de dar cumplimiento a dicha ley en la Provincia de México, según las facultades que ella le concedía. Colín. *Guía...*, t. I, ficha 6, p. 5.
 - 17 Texto tomado de Colín. *Guía...*, t. I, ficha 7, pp. 5-7. No conocemos la proclama original, pero si el título de ella que publica Colín es fiel, hay que reconocer que desde antes de que se instalara el Congreso, el 2 de marzo de 1824, la Provincia de México ya era considerada como uno de los estados integrantes de la Unión, es decir, ya se le veía como tal por propios y ajenos; así lo prueba esta proclama fechada el 20 de enero de 1824. Llama la atención que se diga Estado Libre e Independiente de México. Éste es fruto del enorme gozo que disfrutaba el estado al sentirse independiente en su gobierno interior dentro de una nación que gozaba igualmente de independencia. Más tarde prevalecería el título de Estado Libre y Soberano.
 - 18 Ahora diríamos *mexiquenses*.
 - 19 Después del derrocamiento del imperio, hubo un tiempo de lucha, a veces disimulada a veces abierta, entre las distintas tendencias existentes en México: la borbónica, que pugnaba porque, conforme al Plan de Iguala, se llamara a un príncipe español para gobernar; la centralista, que aspiraba a un gobierno monárquico, fuera quien fuera aquel en quien se depositara el poder, y la republicana, que, siguiendo el ejemplo de los Estados Unidos, luchaba por la soberanía de los estados y un gobierno federal. Estas tendencias provocaron al chocar una anarquía que sólo pudo disipar poco a poco la organización federal, que al fin salió triunfante. La proclama tiene por objeto mantener la unión del Estado bajo esta última forma

- de gobierno, protegida por Múzquiz y la Diputación Provincial. El primero había manifestado su federalismo celebrando y publicando con solemnidad el 17 de diciembre de 1823 la aprobación del Congreso Constituyente del Art. 5 del Acta Constitutiva, que dice así: “La Nación mexicana adopta para su gobierno la forma de república representativa, popular, federal” en Colín. *Guía...*, t. I, ficha 2, p. 3.
- 20 Se refieren al derrocamiento de Iturbide.
- 21 La revolución o levantamiento a la que se refiere el texto tuvo lugar probablemente en enero de 1824, y fue encabezada por José Stáboli, comandante de granaderos a caballo, quien fue apresado y condenado a muerte, pero después se le conmutó la pena por el destierro perpetuo del territorio nacional, con prevención de que, si volviera a él, quedaría fuera de ley y se le daría la muerte sin formalidad alguna. Colín. *Guía...*, t. I, fichas 8-14, p.p. 7-10.
- 22 Al recibir de la primera Secretaría de Estado de la federación el Acta Constitutiva aprobada por el Congreso general el 31 de enero de 1824, Múzquiz, obedeciendo un decreto federal, la publicó el 3 de febrero siguiente. Este mismo día Múzquiz presentó también el decreto federal que dispuso el ceremonial que debe seguirse en la promulgación del acta y el modo en que deben prestarle juramento todas las autoridades y el pueblo del estado. Colín. *Guía...*, t. I, ficha 18, p. 11.
- 23 La fecha del nacimiento del Estado de México ha dividido a los juristas e historiadores. Unos la basan en la aprobación por el Congreso Federal del Art. 7 del Acta Constitutiva que lo declaró como estado, cuyo debate se inició el 20 de diciembre de 1823; otros, en la del Acta Constitutiva de la Federación, es decir, el 31 de enero de 1824, porque fue cuando se promulgó su aprobación como estado, y otros más, en la del día en que se instaló el primer Congreso Constituyente del Estado, es decir, el 2 de marzo de 1824. Creemos que la erección jurídica e histórica del estado fue el 31 de enero de 1824, cuando la Provincia de México fue reconocida jurídica y públicamente como integrante de la federación de los Estados libres y soberanos de la unión. No obstante, pensamos que su erección bien puede celebrarse, como de hecho se acostumbra, el 2 de marzo de 1824, cuando se instaló su Congreso y comenzó a organizar la vida del Nuevo Estado. Sobre este punto, puede verse: Graciela Macedo Jaimes. *La organización Política y territorial del Estado de México*, pp. 13-15.
- 24 El Poder Ejecutivo provisional se encontraba formado por Guadalupe Victoria, Nicolás Bravo y Celestino Negrete, cuyos suplentes eran Mariano Michelena, Miguel Domínguez y Vicente Guerrero.
- 25 El texto del Acta Constitutiva aquí reproducido fue tomado de la *Colección de decretos expedidos por los Congresos Constituyente y Constitucional y por el ejecutivo del Estado libre y soberano de México 1824-1910*, edición digital por Mario Téllez González, tomo III, pp. 246 y ss. De este documento, que dio origen a los esta-

- dos de la federación mexicana, sólo reproducimos los artículos que nos interesan directamente.
- 26 Aunque ya por ese tiempo se discutía la conveniencia de introducir en la legislación mexicana la libertad de religión, el Congreso Constituyente, en el que participaban varios miembros del clero, determinó declarar que la religión católica sería considerada la religión de la nación con exclusión de otras.
 - 27 El federalismo entusiasmó a la mayoría de los estados, especialmente a los más pequeños y lejanos de la capital. El Estado de México, el primero y mayor de todos, no lo aceptó muy bien, pues veía venir los graves problemas que le causaría.
 - 28 El Acta constitutiva de la federación declara al Estado de México parte integrante de la federación, es decir, reconoce como estado a la antigua provincia del mismo nombre, por lo que con toda justicia podría señalarse como fecha de su erección el 31 de enero de 1824 cuando el Acta mencionada fue promulgada, no obstante que la aprobación de la Provincia de México como estado la haya realizado el Congreso en la discusión del Artículo 7 del Acta constitutiva iniciada el 20 de diciembre de 1823 y aprobada más o menos por el 23 o 24 del mismo mes y año. Sin embargo, no obsta este reconocimiento a que su erección se celebre el 2 de marzo de 1824. Carlos María de Bustamante. *Diario Histórico de México*, t. I, vol. 2, julio-diciembre de 1823, pp. 138-139.
 - 29 La Constitución general fue promulgada el 4 de octubre de 1824, es decir, nueve meses después del Acta Constitutiva.
 - 30 Esta determinación del Acta fue obedecida por el Estado de México, que comenzó a organizarse el 2 de marzo de 1824, es decir, dos meses después de esta disposición.
 - 31 Es decir, no tendrá autorización de cobrar impuestos a las embarcaciones navales.
 - 32 Las determinaciones del Acta Constitutiva se consideraron como provisionales, pues la Constitución definitiva estaba por promulgarse.
 - 33 Esta determinación con sabor centralista se dio probablemente para calcular las aportaciones de los estados a los gastos de la federación.
 - 34 El Poder Ejecutivo se encontraba en estas fechas en manos de los suplentes del triunvirato formado por Guadalupe Victoria, Nicolás Bravo y Celestino Negrete, es decir, Mariano Michelena, Miguel Domínguez y Vicente Guerrero.
 - 35 Los números 4º y 3º significan cuarto de la Independencia y tercero de la libertad republicana.
 - 36 Ocupaba este cargo don Juan Guzmán.
 - 37 Entre los diputados que firman el Acta Constitutiva se encuentran, por el Estado de México, Epigmenio de la Piedra, Antonio de Gama y Córdoba, José Ignacio González Caraalmuro, José Francisco de Barrera, Felipe Sierra, Carlos María de

Bustamante, José Hernández Chico Conderco, José Ignacio Espinosa, José Agustín Paz, Luis Cortázar, Luciano Castorena, Francisco Palino (Patiño) y Domínguez, Juan Manuel Azorrey, Francisco María Lombardo, José Cirilo Gómez Anaya, Bernardo González Angulo, José María de Bustamante, Cayetano Ibarra, Ignacio de Mora y Villamil, José Basilio Guerra y el secretario Juan Rodríguez Puebla. Para conocer las biografías de estas personas, que también formaron parte del Congreso Federal Constituyente de 1824, es útil ver el libro de G. Gustavo Velázquez. *La Diputación del Estado de México en el supremo Congreso Constituyente de 1824*, notas bibliográficas, 1977.

- 38 El jefe político de México, Melchor Múzquiz, publicó, con fecha del 1º de marzo de 1824, el ceremonial que debe seguirse en la instalación del Congreso Constituyente del estado, acordado por la Diputación Provincial en su sesión del 28 de febrero del mismo año. Colín, *Guía...*, t. I, ficha 27, p. 12. No conocemos su texto, pero debió seguir las disposiciones de la Ley para el establecimiento de las legislaturas dada por el Congreso Federal el 8 de enero de 1823.
- 39 El 2 de marzo de 1824 se reunió el Congreso en el Salón de Cabildos del Ayuntamiento de la ciudad de México, entonces capital del mismo estado, para realizar la Instalación del primer Congreso. Luego de elegidos los diputados Francisco Guerra, José Ignacio Nájera, José Figueroa y Joaquín Villa, como presidente, vicepresidente y secretarios, respectivamente, y declarada la instalación, pasaron a Catedral donde fueron recibidos por una comisión. Allí, oída la misa y escuchadas las descargas reglamentarias de la artillería, se encaminaron nuevamente al salón de Cabildos de donde habían partido para proseguir su trabajo... En *El Sol*, 3 de marzo de 1824, citado por Graciela Macedo Jaimes. *La organización política y territorial del Estado de México*, 1999, p. 16, nota.
- 40 El Estado de México fue reconocido como tal con el territorio que tenía la antigua intendencia o provincia del mismo nombre. Ahora recibe su primera organización provisional.
- 41 *Col. digital de decretos*, t. I, decreto 2, México, 2 de marzo de 1824, p. 5. En este trabajo trascibimos los decretos con la fecha en que fueron expedidos por el Congreso y, cuando hemos podido, con la de su publicación realizada por el ejecutivo.
- 42 Se refiere a la ley expedida por el Congreso Federal el 8 de enero de 1824, y publicada por Múzquiz en México el 10 del mismo mes y año, con el título Ley para establecer las legislaturas constituyentes particulares en las provincias que han sido declaradas estados de la federación mexicana y que no tienen establecidas. Conforme a esta ley, para elegir a los primeros diputados constituyentes del Estado de México, se reunió el Congreso general, más bien la Diputación Provincial, el 15 de febrero de 1824 en la sede de la antigua Universidad Pontificia (donde se halla hoy la Suprema Corte de la Nación). Antes de la elección, se seleccionó como secretario a José Ma. Luis Mora, y a dos escrutadores. Después, resultaron

- electos para diputados Francisco Moctezuma, Pedro Martínez de Castro, Alonso Hernández Pérez, Manuel Coter, Benito José Guerra, Manuel Cortázar, Francisco Piedras, José Francisco Guerra, Antonio Velázquez de la Torre, José Luis Mora, Ignacio Mendoza, José Ignacio Nájera, José María Jáuregui, José Gómez Morín, Joaquín Villa, Manuel Villaverde, José María Lazo de la Vega, Mariano Casela, Baltasar Pérez, José Figueroa y Pedro Valdovinos, como diputados propietarios; Mariano Damaris, Antonio Castro, Nicolás Oláez, José Calixto Valdovinos, José Antonio Magos, José Calixto Vidal, Manuel Velázquez de León, como suplentes. Es decir, 21 diputados propietarios y siete suplentes. Macedo Jaimes. *Op. cit.*, p. 15.
- 43 Múzquiz publicó este decreto el 3 de marzo de 1824. Colín, *Guía...*, t. I, ficha 30, pp. 13-14.
- 44 Ante todo, esta ley asegura a los diputados el fuero que los protegerá y dará libertad para manifestar sus opiniones.
- 45 El Congreso se reserva el derecho de nombrar al gobernador y a su consejo, erigiéndose de este modo como la suprema autoridad dentro del estado.
- 46 Las disposiciones que da el Congreso en este documento son, como lo advirtió desde un principio, provisionales mientras se redacta y promulga la Constitución propia del estado.
- 47 Ocupaba este cargo, como ya hemos dicho, el coronel Melchor Múzquiz quien desde el 8 de diciembre de 1823 había sido nombrado jefe superior político de la Provincia de México, sustituyendo al señor Francisco Molinos del Campo. Cfr. Gaxiola. *Gobernantes del Estado de México. Múzquiz, Zavala, Olaguibel*, 1975, p. VII. Es importante tener presente que así como el territorio de la Provincia de México pasó naturalmente a ser el territorio del nuevo estado, de modo semejante en el plano político y administrativo su gobierno pasó de modo natural a ser la base del nuevo gobierno estatal. La Constitución de Cádiz que en muchos puntos sirvió de guía a las nuevas leyes mexicanas, declaraba al hablar de las provincias. "En cada provincia habrá una Diputación llamada Provincial para promover su prosperidad, precedida por el jefe superior;" o político, cuyas funciones eran propiamente las de un gobernador provincial. Los integrantes de la última Diputación Provincial fueron, según Gaxiola, José Alegría, Benito José Guerra, Ignacio Álvarez, José Francisco Guerra, Pedro Martínez de Castro, Justo Velasco de la Cadena, Pedro Verdugo y José María Ballesteros. Algunos de éstos formarían parte de los nuevos legisladores del Congreso. Gaxiola. *Op. cit.*, p. VII. A su cabeza, como jefe político, se encontraba el coronel Múzquiz; por eso el Congreso le encomendó que siguiera ejerciendo las funciones que tenía, mientras se elegía el gobernador para el nuevo estado. Benson. *La Diputación Provincial y el federalismo mexicano*, citada por Charles A. Hale, *El liberalismo mexicano en la época de Mora, 1821-1853*, pp. 81-82.

- 48 *Col. digital...*, t. I, decreto núm. 1, p. 5, México, 2 de marzo de 1824. Aunque este decreto es el número uno, lo ponemos después del segundo, para llevar un orden lógico respecto a nuestro propósito. A pesar de que en la colección aparece como decreto, tiene la formulación más bien de una nota enviada a Múzquiz, que, para el colmo, nadie firma. Múzquiz lo publicó el día 3 de marzo, introduciéndolo de esta manera: “Melchor Múzquiz, coronel de ejército, teniente coronel mayor de nacionales de infantería de esta capital y jefe superior político interino de su provincia [a sus habitantes, hace saber]: Los señores diputados secretarios del soberano Congreso de este estado, con fecha de ayer [2 de marzo] me dicen lo que copio: [sigue el texto que reproducimos], y concluye así: Y para que llegue a noticia de todos, mando se publique por bando en esta capital, y en las demás ciudades villas y lugares del distrito de mi cargo, fijándose en los parajes acostumbrados, y circulándose a quienes toque cuidar de su observancia... Melchor Múzquiz. Fernando Navarro, secretario”. Colín, *Guía...*, t. I, ficha 29, p. 13.
- 49 “Vuestra señoría” se refiere al general Melchor Múzquiz. El Congreso no le nombra gobernador propietario, sino le avisa que siga ejerciendo el cargo de jefe superior político que tenía en la antigua provincia, mientras se elige al gobernador. De hecho lo nombra gobernador interino.
- 50 Al exigir juramento de obediencia al Congreso, éste se constituye en la suprema autoridad del estado.
- 51 *Col. digital...*, t. I, decreto núm. 6, México, 4 de marzo de 1824, p. 8. Múzquiz lo publica el 6 del mismo mes y año. Colín, *Guía...*, ficha 33, p. 15.
- 52 El decreto no determina la fecha en que ha de hacerse el juramento; creemos que debió tener lugar después del día 6 de marzo de 1824, pues en este día lo publicó Múzquiz. Así se explica que en él se mencione al gobernador teniente y consejeros elegidos el 4 de dicho mes y año, fecha también de este decreto.
- 53 Debería ser don Manuel Gómez Pedraza, pero no aceptó el nombramiento de gobernador que el Congreso le dio el día 4 de marzo.
- 54 Se habla del gobernador De la Mitra por la sede vacante del Arzobispado.
- 55 Se habla del gobernador De la Mitra por estar el Arzobispado en sede vacante.
- 56 Regulares, es decir, religiosos. En estos juramentos los eclesiásticos se someten al poder soberano del pueblo, todavía sin discusión. Más adelante vendrán las luchas por mantenerse independientes del poder civil.
- 57 En adelante, insertaremos el nombre del gobernador a quien se envía el decreto para su publicación.
- 58 *Col. digital...*, t. I, decreto núm. 4, p. 7, México, 5 de marzo de 1824. Múzquiz lo publica el día 6 del mismo mes y año, como teniente gobernador del estado, pues el día 3 había sido nombrado para este cargo, como veremos adelante. Colín, *Guía...*, t. I, ficha 34, p.16.

- 59 Las rogaciones son una forma de oraciones públicas que acostumbra la Iglesia católica promover en tiempos de emergencia. Lo que aquí llama la atención es que sea la autoridad civil la que convoca a estas oraciones sustituyendo a quien acostumbraba hacerlo: la autoridad eclesiástica, pero no se olvide que en el Congreso había varios clérigos.
- 60 Los representantes del estado que declararon la religión católica como única actúan como herederos del real patronato al ordenar estas oraciones por el éxito de su gobierno.
- 61 *Col. digital...*, t. I, decreto núm. 5, p. 7, México, 4 de marzo de 1824. Este decreto se asienta sin firmas. Múzquiz lo publica el mismo día. Colín, *Guía...*, t. I, ficha 31, p. 14.
- 62 Se refiere al coronel Melchor Múzquiz, a quien se dirige esta nota y al que se nombra teniente de gobernador. Tanto Múzquiz, como Gómez Pedraza, según Gaxiola, renunciaron al nombramiento, pero a Múzquiz éste no le fue aceptado de inmediato y tuvo que presentarse junto con los consejeros a otorgar su juramento. Gómez Pedraza, que se encontraba en Puebla cumpliendo una misión militar como brigadier, fue también llamado a jurar, pero insistió en su renuncia con ese pretexto y por haberlo nombrado Puebla su gobernador. Parece que el Congreso, el 29 de marzo de 1824, concedió a Pedraza elegir entre la gubernatura de México y la de Puebla con tal de que su decisión fuera inmediata. En abril su renuncia al cargo del Estado de México fue admitida, y quedó Múzquiz todavía como gobernador interino. Gaxiola. *Op. cit.*, pp. VII-VIII.
- 63 Este documento no tiene fecha, ni firmas en la *Colección digital...*; sólo en el título se menciona como: “Decreto de 4 de marzo de 1824. Esta fecha se repite en la *Colección de decretos...*, en 1848, en Toluca. Colín, *Bibliografía general del Estado de México*, t. I, ficha 177, p. 45. Pero Múzquiz, que lo publicó el 4 de marzo de 1824, le añadió este pequeño prólogo: “Los señores diputados, secretarios del soberano Congreso Constituyente de este estado, me dicen con fecha de ayer [3 de marzo] lo que sigue: [copia el texto del decreto]”. Según esto la fecha real del decreto sería la del 3 de marzo de 1824 y no la que pusieron los editores, es decir la del día 4.
- 64 *Col. digital...*, t. I, decreto núm. 7, p. 9, México, 6 de marzo de 1824. Múzquiz lo publicó el mismo día. Colín, *Guía...*, t. I, ficha 36, p. 17.
- 65 A esta generación educada en la época colonial, todavía le preocupaban mucho los títulos y tratamientos. El Congreso, en otro de sus decretos, también se ocupó de los tratamientos que se deberían dar a él mismo, “Señor”, a su presidente “Excellencia”, y a los secretarios, “Señoría”. *Col. digital...*, t. I, decreto núm. 9, pp. 9-10, 13 de marzo de 1824. Múzquiz lo publicó el 16 del mismo mes y año. Colín, *Guía...*, t. I, ficha 41, p. 18.

- 66 *Col. digital...*, t. I., decreto núm. 10, p. 10, México, 13 de marzo de 1824. Múzquiz lo publicó el 16 de marzo de 1824. Colín, *Guía...*, t. I, ficha 42, p. 18.
- 67 Esta secretaría había funcionado hasta este momento dando servicio a la Provincia e intendencia de México, ahora se transforma y cambia su personal para servir al nuevo estado. Su rico archivo colonial se convertiría en los fondos antiguos del Congreso Estatal. Los últimos integrantes de la Diputación Provincial fueron, según Gaxiola, José Alegría, Benito José Guerra, Ignacio Álvarez, José Francisco Guerra, Pedro Martínez de Castro, Justo Velasco de la Cadena, Pedro Verdugo y José María Ballesteros. Algunos de éstos formarían parte de los nuevos legisladores del Congreso local. Gaxiola, *op. cit.*, p.VII.
- 68 El Estado de México fue considerado entonces, no obstante el desgaste económico que supuso la guerra de Independencia, como el primero de la federación por su riqueza, población y extensión territorial.
- 69 Texto tomado de Colín, *Guía...*, t. I, ficha 40, p. 17 .Ver el facsímil al fin del tomo.
- 70 Este 2º que se añade probablemente significa segundo de la federación. Aparece pocas veces.
- 71 Este manifiesto que por vez primera dirige el Congreso al estado, lo hará tres veces en el decurso de su ejercicio legislativo, es simplemente un saludo en el que se pone abiertamente al servicio de sus representados y una ocasión para advertirles que no sigan voces que sean causa de disturbios y de intranquilidad.
- 72 Colín, *Guía...*, t. I, ficha 50, p. 20, donde se lee este comentario: “El gobierno del Estado tuvo su sede en la casa núm. 5 de la calle del Indio Triste, hoy 1ª. de Correo Mayor, donde existe una placa alusiva. El Congreso había iniciado sus funciones en el edificio del Ayuntamiento, pero necesitaba un lugar propio, por eso gestionó para que se le concediera el que ahora se le otorga”, es decir, el de la antigua Inquisición.
- 73 Texto tomado de Colín, *Guía...*, t. I, ficha 51, p. 20. El gobierno quiere poner en práctica la obligación de proteger a la religión, que le impone la Constitución. Sus disposiciones nos hacen recordar a la Santa Inquisición, cuyo papel parece heredar el Estado.
- 74 En este caso al Arzobispado de México.
- 75 Texto tomado de Colín, *Guía...*, t. I, ficha 53, p. 20. La ficha no especifica a quién va dirigida la circular, pero, por su contenido, suponemos que sus destinatarios son todas las autoridades subordinadas al gobierno del estado. Este texto nos indica que la situación en el amplio territorio estatal era difícil en este momento por los asuntos que se agitaban relacionados con los españoles, los republicanos y los iturbidistas.
- 76 Suponemos que se refiere al de la federación.

- 77 La aversión a los españoles iba manifestándose cada día con mayor libertad.
- 78 Texto tomado de Colín, *Guía...*, t. I., ficha 54, pp. 21-22. El decreto es del Congreso General Constituyente.
- 79 El temor a perder la independencia y el sistema de gobierno conseguido hace que la autoridad expida leyes tan rigurosas.
- 80 Texto tomado de Colín, *Guía...*, t. I, ficha 64, pp. 24-25. Las autoridades federales se muestran obsequiosas ante el Vaticano, en espera de que su actitud de respeto y veneración ante la Iglesia sirva para que Roma reconozca la Independencia de México y les permita negociar el asunto pendiente del Patronato.
- 81 León XII, Annibale Francesco Clemente Melchiorre Girolamo Nicola Sermatei Della Genga Periberti di Fabriano, fue electo papa el 28 de septiembre de 1823 y coronado el 5 de octubre del mismo año. De salud muy precaria, tuvo un pontificado breve; murió en Roma el 10 de febrero de 1829. Había sucedido a Pío VII en el trono pontificio y a él le siguió como sucesor S.S. Pío VIII.

EL ESTADO DE MÉXICO
Y LA REPÚBLICA CENTRALISTA
(1835-1846)

Historia documental

Introducción

El presente trabajo, que hemos titulado *El Estado de México y la república centralista*, es continuación de otro inédito que lleva el nombre de *Nacimiento y formación del Estado de México*. En este último, historiamos de diciembre de 1823 a octubre de 1835, mes en que dejaron de funcionar la federación y el Congreso del estado.

Ahora, comenzamos nuestra historia en mayo de 1835, y la interrumpimos 10 años después, en diciembre de 1845, con la caída del presidente José Joaquín de Herrera, pues, aunque nuestro propósito era abarcar hasta la restauración de la república federal en 1846, no lo hicimos porque no quisimos dejar a medias la guerra contra los Estados Unidos, y preferimos posponer este momento tan importante de México para tratarlo completo en nuestra siguiente investigación.

Al iniciar el estudio que ahora ofrecemos, tuvimos muchas dudas de abordar la época del centralismo, porque es frecuente que los historiadores se la salten, por considerarla una década perdida y, sobre todo, por ver que la documentación sobre ella era muy escasa. Sin embargo, apenas dimos unos cuantos pasos en nuestro trabajo cuando nos dimos cuenta de que ninguna época de nuestra historia debe despreciarse ni hacerse a un lado y de que, si bien la documentación proveniente de la Junta o Asamblea Departamental era poca, pues apenas se conserva en un apéndice al segundo tomo de la *Colección de*

decretos del Estado de México, era suficiente para nuestro propósito si la completábamos con la documentación nacional.

Igual que en la obra inédita antes mencionada, en la presente hemos tomado como columna vertebral de nuestra historia los decretos emanados de la Legislatura estatal y de la Junta o Asamblea Departamental, respectivamente, apoyándolos, cuando ha sido necesario, con los del Congreso y Presidencia nacionales. Intentamos de este modo poner en manos del lector una documentación fidedigna en la que él pueda hacer su propia lectura y enterarse de nuestro pasado sacando sus propias conclusiones. La razón de tomar los decretos del Departamento y del Congreso general como fuentes de información se explica fácilmente si pensamos que ambos constituyeron los principales protagonistas del proceso vital de nuestra historia. Sus instituciones, en efecto, incluida la gubernatura, dependían de ellas de modo pleno. Junto con estos documentos hemos incluido otros no menos fidedignos, procedentes de personajes que participaron también como protagonistas, para que complementaran nuestra información desde el punto de vista no oficial.

Presentamos, por todos, 137 documentos acompañados de numerosas notas para colocarlos en su contexto, haciéndolos no sólo comprensibles al lector de hoy, sino enriqueciendo también su lectura. Advertimos que de los menos importantes, por amor a la brevedad, sólo tomamos fragmentos. Las notas, por la finalidad mencionada, son de suma importancia, además de lo dicho, porque de ellas depende el encadenamiento lógico e histórico de los textos, pues, aunque éstos conservan un orden cronológico, necesitan del auxilio de las notas; por ello, recomendamos al lector no prescindir de éstas si quiere entender mejor la historia que pretendemos contarle.

Las experiencias vividas por los mexiquenses en esta época fueron muy dolorosas y quedaron como un legado histórico para aquellos que llegamos después de ellas. Creemos que dos causas se encuentran en la base de los problemas padecidos: la dificultad de manejar la federación y la lucha de dos partidos antagónicos, los conservadores y los progre-

sistas. La dificultad que acompañaba a los progresistas para imponerse era que intentaban hacer avanzar al país a base de decretos y de un día para otro; los conservadores, en cambio, pecaban manteniéndose como estatuas de piedra apoltronados en sus viejas costumbres. Tales extremos no se compaginaban fácilmente, y como entonces las divergencias se manifestaban con levantamientos y se imponían a balazos, nunca acababan las revueltas. Para colmo, el remedio se buscaba en el cambio continuo de las leyes.

Se empezó hacia 1834 por echarle la culpa de todos los males que padecía nuestra recién nacida república a la Constitución del 24, que sustentó la federación de estados libres y soberanos. Buscando el remedio, se la repudió y se acabó con los estados. Además se hicieron las famosas Siete leyes, que los convirtieron en departamentos, se inventaron algunas instituciones, se controló todo, pero los problemas no desaparecieron; se agravaron. Fueron muchos los personajes que intentaron de buena o mala fe salvar con sus múltiples planes, manifiestos y revoluciones a una nación empobrecida que parecía juguete de conservadores y progresistas. Para colmo, los invasores franceses y americanos, aprovechándose de las divisiones domésticas y de la debilidad militar del Estado, con acoso insistente no permitían el progreso y la paz del país.

Las leyes se trataron de reformar una y otra vez, pensando hallar en el cambio la solución definitiva, hasta que al fin comprendieron que no había otro remedio que volver a la federación, pues los departamentos, que habían saboreado la libertad e independencia cuando eran estados libres y soberanos, no estaban dispuestos a ser abandonados y permanecer encadenados a la autoridad central, que por atender los problemas de la capital se olvidaba de ellos, y regresaron a la primera carta fundamental de 1824 que durante 10 años se había arrinconado.

Entre los protagonistas más notables de uno y otro bando que tendremos oportunidad de conocer mejor en este estudio están los generales y presidentes Antonio López de Santa Anna, Nicolás Bravo, Anastasio Bustamante, entre otros, a cuyos discursos y acciones nos

podremos acercar; del mismo modo, nos informaremos de lo que hicieron y omitieron nuestros gobernantes locales, como Luis Gonzaga Vieyra, primer gobernador centralista del Departamento de México.

Los lectores de estas páginas también tendrán oportunidad de conocer mejor lo acaecido en la Guerra de los pasteles y en la campaña contra los tejanos. El índice de los documentos publicados en esta obra nos dispensa de seguir detallando todos los temas que en ella se tocan, pues ahí se pueden vislumbrar.

Terminamos esperando que nuestros lectores encuentren útil este trabajo, que se realizó pensando en ayudarles a conocer mejor la historia del terruño y de la nación de la cual formamos parte. Es muy probable que su lectura los lleve a concluir que nuestra realidad actual no dista mucho de lo sucedido en aquella época tan desprestigiada del centralismo, cuando todo mundo se afanaba por hacer leyes que después nadie cumplía.

Discurso¹ del presidente interino Miguel Barragán,²
al cerrar las sesiones ordinarias del Congreso.
23 de mayo de 1835³ (fragmento)⁴

Ciudadanos representantes de la nación:

Al comenzar el año vinisteis a este mismo augusto santuario a realizar las esperanzas que la nación había justamente concebido de que vuestras luces [...] la salvarían de las tormentas que pudieran amenazar a la paz [...]

Estabais preparados a oponeros, con la energía digna de los representantes de un pueblo grande, a los avances de la anarquía, a los conatos de los que invocan la libertad para envilecerla, a los derechos más sagrados para hollarlos y a la causa santa de la nación para confundirla y arruinarla. Habéis correspondido a vuestros designios [...]⁵

Dando una rápida ojeada sobre los actos y política de la administración anterior, anunciasteis solemnemente el fallo que la nación había pronunciado sobre tantos crímenes y errores que fatigaron su paciencia.

Debida era la reparación: que os apresuraistes a declarar nulo e insubsistente cuanto se había practicado abusando de la facultad de legislar, barrenando las garantías, confundiendo los poderes, violentando las conciencias y disolviendo el pacto que no puede decirse existente cuando se conservan las obligaciones del súbdito, y éste no recibe otra recompensa que persecuciones, destierros e ignominia. Por eso mereció vuestra aprobación la conducta del presidente en el año último, como que ha sido digno, por ella de ser saludado padre y libertador de la Patria.⁶

La nación, instruida por los más amargos desengaños, conoedora [...] de que su dicha y bienestar se fincan en la conservación de la paz y en la obediencia y sumisión a las leyes, ha resistido todas las tentativas de la seducción y de la perfidia. La primera chispa que apareció en el sur del Estado de México se sofocó sin demora alguna.⁷ La sedición de la fortaleza de Ulúa fue corregida y será castigada. Las autoridades del estado de Zacatecas⁸ han recibido una dura lección, sirviendo su desacato a las leyes para afianzar más su indestructible prestigio, para sublimar las glorias del ilustre vencedor de Tampico y del denodado ejército que lo acompañó [...] Decisivas y muy sólidas son las ventajas de esta campaña. Nadie osará oponerse en adelante a la voluntad de la nación: paz y orden son el objeto de su anhelo, y paz y orden disfrutará.

En vano vuelven sus miradas a un rincón del sur del Estado de México los enemigos implacables del reposo de la nación: el escarmiento obra allí sus necesarios efectos; y los que fueron seducidos por esperanzas quiméricas reconocerán en breve sus errores.

El gobierno está dispuesto a usar, según convenga, de su poder o de su clemencia [...]

¡Representantes de la Nación!, volved a vuestros hogares [...]⁹

Discurso de contestación por don Basilio Arrillaga,
presidente de la cámara de diputados (fragmento)¹⁰

El sexto Congreso Constitucional de la Unión va a cerrar hoy sus sesiones ordinarias después de haberlas prorrogado cuanto le permitía la ley, y los diputados y senadores que lo componen suspenden las grandes y continuas tareas que hasta aquí han impendido en obsequio del bien público.¹¹

Cuántas y cuán fructuosas han sido éstas, [no lo dijera, si] la ley [...] no me impusiera el grato aunque difícil deber de hacer de ellas una ligera reseña.

Al verificarlo, no seguiré todos los ramos de la administración pública [...] Me ceñiré más bien a observar las calidades generales que han marcado los pasos de las presentes Cámaras y caracterizado su primer período legislativo [...]

¡Cuán lenta y circunspectamente se descendió a las grandes cuestiones políticas de los poderes del Congreso actual y de los actos administrativos del Ejecutivo, verificados fuera de su órbita ordinaria!¹²

Se aprobaron éstos, pero con la conveniente restricción, y se declararon amplísimos aquéllos, pero se decretó no usarlos en su plenitud y se les fijaron voluntarios y estrechos límites, obrándose en ambos casos según el espíritu público atentamente observado y cautamente rectificado.

Siguiendo éste, se vieron las Cámaras en la dura necesidad de destituir a un alto funcionario,¹³ contra cuya cabeza había vibrado el tremendo rayo de la execración nacional. Pero esta medida importante, testimonio ilustre de la firmeza de sus autores, lo fue no menos de su imparcialidad [...]

Una de esas materias [nimiamente discutidas] fue sin duda el célebre negocio de aquella destitución, discutido por un día entero hasta cerrada la noche, no obstante estar tan pronunciada la opinión pública y tan a la vista del menos perspicaz sus justos fundamentos [...]

A esta imparcialidad [siempre respetada] no se opone el que por convencimiento e impulso propio, hijo de la piedad cristiana, se hayan adunado [los legisladores] casi con generalidad en beneficio de la Iglesia y de la religión.¹⁴ Gustosos y prontos cooperaron a dar decente y segura subsistencia al culto y [a los] ministros de la insigne Colegiata de Santa María de Guadalupe, ornamento el más precioso de nuestra república y de la América universal.

Con igual uniformidad se declaró la nulidad de las funestas y atentatorias leyes que en lo expreso de su letra despojaban a los canónigos y sacristanes mayores de sus beneficios, a los regulares de sus curatos, a los obispos de sus temporalidades, a la patria de sus obispos, a la Iglesia de su libertad; pero que en lo secreto de su espíritu intentaban quitar al clero su probidad y conciencia; a la Iglesia, su unidad; a la república, su Iglesia, y a los mexicanos, el sacerdocio, la religión y el cielo.

La nulidad de estas leyes estaba solemnemente proclamada en Cuernavaca,¹⁵ y era evidentemente notoria de hecho y derecho. Sin embargo, el Congreso se ocupó de su examen; oyó cuanto se pudo excogitar en su favor, y cuidó, al anularlas, de poner al descubierto, por medidas prudentes y lícitas, los derechos de la nación, a los que se suponía habían querido favorecer aquéllas [...]

[Otro deber, el de la justicia], nos ha obligado a anular muchas disposiciones de las legislaturas de los estados, de las anteriores Cámaras y del Poder Ejecutivo que las dio¹⁶ a virtud de facultades extraordinarias. La autoridad de que emanaron era, en lo general, muy disputable; pero no fue éste el principio de donde partió el actual Congreso, que antes respetó en ellas el simulacro de la representación nacional. No se anularon, pues, sino aquellas providencias que abiertamente peleaban con la Constitución y derecho natural, y atacaban las del hombre y ciudadano que aquellas garantizan.

Por este principio se invalidaron varias que usurparon bienes ajenos: las que desterraron sin motivo ni formación de causa a ciudadanos beneméritos, las que despojaron de sus empleos a varios militares

con ocasión del plan de Zavaleta, las que quitaron sus sueldos a los españoles cesantes a quienes la ley y la fe pública se los habían prometido, las que destituyeron a otros muchos de sus empleos por motivos notoriamente injustos o proporcionaron que se les pudiera quitar. Haciéndolos amovibles al arbitrio caprichoso del favoritismo: las que confiscaron bienes con el nombre de ocupación de temporalidades y aplicaron pena gubernativamente, bajo varios nombres, contra el tenor expreso de la Constitución.

Todos éstos son otros tantos testimonios que se transmitirán a la posteridad de la justificación de la presente Legislatura [...] ¹⁷

Tantas y tan importantes leyes harían por su número y su materia honor a este Congreso, aunque no hubiera dado otras, y haría grata a los pueblos la época en que el poder se emplea en administrar justicia, pues cuánto más lo será ahora cuando a la par de aquélla se han dispensado copiosamente y a manos llenas beneficios.

El Congreso, que por su imparcialidad es ajeno de todo partido, compadeció a la vez los extravíos de todos ellos, y ofreció una amnistía, comprometiéndose a nombre de la patria a olvidar los crímenes, con la esperanza de que se olviden los motivos que los han producido [...]

Pero si el crimen fue objeto de la beneficencia del legislador, mucho más lo fue el mérito. A los buenos servidores de la patria se les han prodigado las gracias en jubilaciones, aumento de sueldos, ascensos y dispensas que han necesitado de alguna circunstancia o requisito legal [...]

Quien se ha mostrado tan solícito del bien de los particulares no podía menos de serlo y estar lleno de celo por el bien general. Así es que el Congreso lo ha promovido, fomentando todos los ramos de la prosperidad y atendiendo principalmente a la seguridad y tranquilidad de la nación [...]

Estas medidas acreditan desde luego el celo del Congreso por el bien público; pero ninguna lo recomienda tanto como la famosa Ley sobre disminución y arreglo de la milicia cívica: con ella sola se ha

consultado a la agricultura y artes [...] el sostén de la federación, impidiendo la ambiciosa preponderancia de los estados y los medios de resistir a las autoridades generales;¹⁸ a la libertad de los pueblos, quitándoles el pesado yugo con que los gravaba la oligarquía, y en fin, a la tranquilidad pública, destruyendo esas masas tumultuarias, indisciplinadas, armadas, que por el principio mismo a que deben su existencia y vida son esencialmente anárquicas [...]

Sería injusto, además, si al terminar mi rápido bosquejo de las providencias legislativas del primer período del año 1835 no tornase mis ojos con verdadera gratitud hacia los dignos ministros del Poder Ejecutivo que han tenido en ello tanta parte.¹⁹

Unas las han iniciado, a otras han cooperado eficazmente, a todas han dado gustosos su sanción, y con celo ilustrado y superior a todo elogio han sabido hacerlas ejecutar [...]

He concluido [...]

Discurso²⁰ del presidente interino Miguel Barragán, al abrir las sesiones extraordinarias, el 19 de julio de 1835²¹ (fragmento)²²

Ciudadanos representantes del Congreso de la Unión:

Desde el año anterior [1834] comenzó a manifestarse una tendencia inequívoca y enérgica de la nación, hacia un cambio en el sistema de gobierno con que ha sido regida desde 1824.²³

Una serie jamás interrumpida de desgracias, la ineficacia, la nulidad de los medios discurridos con el mejor celo para poner un término a los males públicos, la dolorosa inquietud, la ansiedad que tanto se ha acercado al desconsuelo sobre la suerte futura de esta sección importante del mundo civilizado, todo ha contribuido a inspirar este deseo, transmitido ya a este augusto santuario por todos los órganos conocidos de la opinión. Inútiles, aunque gloriosos, han sido los esfuerzos del Ejecutivo²⁴ para detener esta revolución o para que respetase al menos una de las bases consagradas como perpetuas en la ley fundamental.

El Ejecutivo se lisonjeaba todavía de que pudieran bastar reformas secundarias en nuestro pacto para fijar el carro de la revolución y que no corriese de precipicio en precipicio hasta el abismo inmenso abierto a nuestros pies.

Pero hay ciertos acontecimientos en el orden político, tan inevitables, como los que el sistema de la naturaleza obedece a las leyes de su divino autor.

El prestigio, la popularidad ganada por el Ejecutivo cuando hizo cesar las calamidades de una época, la más fecunda en tristes recuerdos, la influencia merecida y poderosa del libertador, la confianza con que la nación puso en sus manos vencedoras el arreglo de sus destinos pudieron retardar por un año los conatos que se han explicado en el presente año con el carácter de una voluntad imperiosa e incontrastable.

La revolución injusta, imprudente y temeraria de Zacatecas arrolló el dique que a esa misma voluntad se había pretendido imponer. No fue ya posible evitar que el pueblo, tan reflexivo acerca de sus intereses, considerase como elementos necesarios y seguros de la anarquía los principios del sistema federal²⁵ mal entendidos, mal explicados, instrumentos funestos de una demagogia inquieta y bulliciosa, que ha logrado desacreditar a los hombres y las cosas que merecieron mayor respeto.

El Ejecutivo, en una crisis tan difícil, ha desempeñado sus altos deberes con la prudencia filosófica que justifica los resultados. A pesar de tantos y tan fuertes vaivenes, el edificio social permanece en pie, la unidad nacional se conserva, las autoridades subsisten, el pacto no ha sido violado. Los pueblos, usando con plena libertad de sus derechos primitivos, de esos derechos identificados por su soberanía, en nada se han separado de las reglas comunes, en nada han desmerecido el honroso concepto con que se hace justicia a su ilustración y a sus virtudes.

El Ejecutivo exigió a los dignos ciudadanos que componen el ejército, la resignación de su voluntad en la de la nación; y a este mandato de previsión y de cordura, han correspondido con una obediencia ilimitada y generosa.

Así que, ni la fuerza, ni la violencia podrán servir para poner en duda la independencia de todo estímulo con que el pueblo ha expresado su definitiva resolución. A vosotros toca, prudentes y virtuosos representantes, examinar lo que la nación desea, realizar lo que la nación espera.²⁶

El Ejecutivo es esclavo de la voluntad del pueblo: vosotros sois los órganos que escogió para explicarla. Vuestra obra será sostenida por el poder de las leyes, por la obediencia desinteresada y ciega que solemnemente protesto.

Dije.

Notas

- 1 La presente investigación es continuación de otra inédita en la que tratamos el nacimiento y formación del Estado de México, que abarca los años de 1824 a 1835. De este último año, nos referimos entonces sólo hasta la supresión del Congreso local, cuya última sesión tuvo lugar el 5 de octubre. Ahora retomamos este año con el discurso del presidente Barragán, quien sustituía en el puesto como interino a don Antonio López de Santa Anna.

Advertimos al lector que por haberse suprimido en el centralismo el Congreso del Estado de México, ya no pudimos seguir sus decretos como punto de partida de nuestra historia, tal como lo hicimos en la obra anteriormente mencionada; en su lugar, tomamos los discursos de los presidentes, los decretos del Congreso general y los de la Junta o Asamblea Departamental de México.

- 2 El general Miguel Francisco Barragán Andrade había quedado como presidente interino el 28 de enero de 1835, mientras Santa Anna marchaba a Zacatecas a castigar la rebeldía de su gobernador. Era originario de San Luis Potosí, donde en marzo de 1789 lo habían engendrado sus padres, don Miguel y doña Clara. Durante la guerra de Independencia militó en las filas realistas, las que dejó al unirse al Ejército Trigarante en 1821. Por antiiturbidista sufrió algún tiempo la cárcel. En 1824 se le nombró comandante general de Veracruz, y un año después consiguió la rendición de San Juan de Ulúa. Por haberse unido al Plan de Montaña, fue desterrado en 1827 y permaneció fuera de México hasta 1829. En 1833 Santa Anna lo designó ministro de Guerra. En enero de 1835 el Congreso lo elige presidente interino para suplir, como queda dicho al presidente Santa Anna. Su breve gobierno fue austero y honesto. Apoyó el movimiento centralista e hizo lo que pudo para enfrentar la guerra de Texas. Sintiendo gravemente enfermo, dejó el poder el 27 de febrero de 1836, y un mes más tarde murió en la ciudad de México. Datos sobre él pueden encontrarse fácilmente en internet.
- 3 En la fecha de este documento, apenas se daban los pasos decisivos para el cambio de sistema en la república. En el Estado de México gobernaba todavía don Ma-

- nuel Diez de Bonilla. El 29 de mayo de 1835, se publicó la Exposición y plan de la ciudad de Toluca sobre que se establezca en la nación el sistema popular representativo central. Y al día siguiente Bonilla publicó el decreto del Congreso local que mandaba enviar dicha exposición a las cámaras federales. Cfr. Colín, *Guía...*, t. I, fichas 1448, 1449 y 1450.
- 4 La Legislatura que formaba el V Congreso Federal había dejado de sesionar en mayo de 1834, al destituirla Santa Anna. Después de nuevas elecciones, el Congreso Federal abrió sus sesiones ordinarias el 4 de enero de 1835. En esa ocasión el propio Santa Anna le dirigió el discurso de apertura. Cfr. *500 años de México en documentos*, edición digital, Biblioteca Garay.
 - 5 Barragán recuerda lo hecho por este Congreso en sus primeras sesiones ordinarias, en las que principalmente se dedicó a anular los decretos dados por el V Congreso contra la Iglesia y los conservadores, es decir, a reformar lo hecho por la primera Reforma liberal, encabezada por Valentín Gómez Farías y José María Luis Mora a nivel nacional, y en el Estado de México, por el gobernador Lorenzo de Zavala.
 - 6 Se refiere a Santa Anna, quien, oportunista como siempre, se hizo presente en México cuando se realizaron los levantamientos de aquellos que con el lema de “Religión y fueros” se opusieron a los liberales, y trataban de destituir a Farías. El apoyo que los levantados obtuvieron de San Anna lo convirtió, una vez más, a los ojos de sus partidarios en salvador de la Patria.
 - 7 Se refiere al levantamiento de Juan Álvarez, quien en marzo de 1835 presentó su plan de lucha a favor de la federación.
 - 8 En abril de 1835, el Congreso redujo el número de milicias estatales, disposición que fue mal recibida por los liberales, especialmente por el gobierno de Zacatecas. Estas milicias locales eran las que servían de apoyo a la soberanía de los estados, y al disminuirlas preparaban el camino al centralismo. Zacatecas se opuso con las armas y dio ocasión para que Santa Anna sometiera al gobernador Francisco García el 11 de mayo de 1835, acción que le valió que el Congreso lo declarara Benemérito de la Patria.
 - 9 Los legisladores terminaban el trabajo del primer período de sesiones y regresaban a sus hogares a descansar.
 - 10 El diputado Arrillaga era religioso jesuita y sacerdote. Nació en el DF en 1791. En 1800 ingresó al seminario conciliar de México y seis años después, ya ordenado sacerdote, entró a la Compañía de Jesús, donde en 1822 fue rector del Colegio Carolino de Puebla. En 1835 representó al DF como diputado en el VI Congreso Federal, que abrió sus sesiones el 4 de enero de 1835 y del que fue presidente en mayo del mismo año. También en este año participó en la fundación de las Academias de la Lengua y de la Historia. De 1838 a 1842 fue senador por Puebla y Oaxaca. En 1842 Santa Anna lo nombró miembro de la Junta Nacional Legislativa, que

redactó la Constitución de 1843. De 1844 a 1849 fue rector de la Universidad, y en 1863 del Colegio de San Ildefonso, hasta 1865. Murió donde nació en 1867, cfr. *Enciclopedia de México*, t. II. No nos extrañe que el presidente del Congreso sea un sacerdote, pues se trata de una legislatura donde la mayoría, por lo menos de diputados, era conservadora. El texto del discurso se encuentra en *500 años de México en documentos*.

- 11 El padre Arrillaga hace un buen resumen de la actividad del Congreso que termina su primer periodo de sesiones.
- 12 Arrillaga subraya que las cámaras procedieron en sus decisiones con la discreción debida dando el tiempo necesario a la reflexión y evitando el apresuramiento fruto de la pasión.
- 13 Se refiere al vicepresidente Valentín Gómez Farías y atribuye la necesidad de su expulsión a la voluntad popular que ya no lo soportaba.
- 14 Arrillaga reconoce que si hubo alguna parcialidad fue porque los legisladores eran católicos piadosos, y deja ver, por lo mismo, que también hubo ecuanimidad en la anulación de los decretos antieclesiásticos que se dieron.
- 15 Se refiere al Manifiesto de Cuernavaca, que se había convertido, dentro del partido conservador, en el fundamento y guía de los centralistas, cuyo texto dice: “Sumergida la república mexicana en el caos más espantoso de confusión y desorden a que la han sujetado las medidas violentas con que los cuerpos legislativos han llenado este periodo de sangre y lágrimas, desplegando los atentados de una demagogia absoluta sobre la destrucción de la carta fundamental que tantos sacrificios ha costado, es indispensable manifestar expresamente la realidad de los votos que emiten los pueblos, para que se apliquen remedios exactos y positivos que basten a calmar los males y a destruir la existencia de las logias masónicas, que producen el germen de las divisiones intestinas. Considerando igualmente que el espíritu de reclamación es general y unísono en todos los ángulos de la república, y que para expresar este concepto a que da lugar la conducta de las legislaturas, no es necesario pormenorizar hechos que por su misma naturaleza han producido la dislocación general de todos los vínculos sociales, la villa de Cuernavaca, animada de las más sanas intenciones y con el deseo de abrir una nueva era, echando un velo a los acontecimientos pasados, manifiesta libre y espontáneamente sus votos por medio de los artículos siguientes:
 1. Que su voluntad está en abierta repugnancia con las leyes y decretos de proscripción de personas, las que se han dictado sobre reformas religiosas, la tolerancia de las sectas masónicas y con todas las demás disposiciones que traspasan los límites prescritos en la Constitución general y en las particulares de los estados.
 2. Que es conforme a esta misma voluntad y al consentimiento del pueblo que no pudiendo funcionar el Congreso general y legislaturas particulares sino en virtud de las facultades que les prescriben sus respectivas Constituciones, todas

las leyes y providencias que han dictado saliéndose notoriamente fuera de aquel círculo deben declararse nulas, de ningún valor ni efecto y como si hubieran emanado de alguna persona privada.

3. Que el pueblo reclame respetuosamente la protección de estas bases justas y legales al Exmo. Sr. presidente de la república, don Antonio López de Santa Anna, como única autoridad que hoy se halla en la posibilidad de dispensarla.

4. El pueblo declara que no han correspondido a su confianza los diputados que han tomado parte en la sanción de las leyes y decretos referidos, y espera que así ellos, como los demás funcionarios que se han obstinado en llevar adelante las resoluciones de esta clase, se separen de sus pueblos y no intervengan ni en contra ni en favor de esta manifestación hasta que la nación, representada de nuevo, se reorganice conforme a la Constitución y del modo más conveniente a su felicidad.

5. Que para sostenimiento de las providencias que dicte el Exmo. Sr. presidente, de conformidad con las ideas que van expresadas, se le ofrece la eficaz cooperación de la fuerza que tiene aquí reunida. Estos artículos han sido proclamados por el pueblo en masa y otorgados por la junta que al efecto se ha celebrado por el ayuntamiento y principales vecinos de esta villa, por lo que se da cuenta inmediatamente al Exmo. Sr. primer magistrado de la república para que este plan obre sus efectos en su superior conocimiento. Cuernavaca, a 25 mayo de 1834. Exmo. Sr. Ignacio Echeverría. José Mariano Campos, secretario. Cfr. *Memoria política de México*, ed. digital.

- 16 Ya señalamos en nuestra obra inédita citada cómo el Congreso del Estado de México, cuando Bonilla fue gobernador, siguiendo las directrices del Congreso general anuló todos los decretos reformadores dados por el Congreso que fue afín al gobernador Lorenzo Zavala.
- 17 La lucha de los partidos, conservador y progresista, fue la fuente de la que abrevaron las legislaturas para dictar sus decretos. Los Congresos utilizaban su poder para someter a sus contrarios, olvidándose algunas veces de la Constitución y de las leyes. Arrillaga afirma, sin razón, que su Congreso sólo se basó en estas últimas.
- 18 Esta famosa ley por la que los estados sólo debían tener un militar por 500 habitantes, dejó indefensos a los estados y preparados para ser manipulados por el poder central.
- 19 Santa Anna, aunque de ordinario estaba lejos de la capital, seguía siendo el presidente de la república, mientras que el general Miguel Barragán era el presidente interino, por eso el texto habla en plural, de los Ejecutivos.
- 20 Para estas fechas, Bonilla seguía siendo gobernador del Estado de México y era su teniente gobernador Estevan Villalba, quien desde el 15 de junio de 1835 hasta el 1 de julio del mismo año publicó algunos decretos del Congreso Federal en ausencia de Bonilla. Éste, al día siguiente de la última fecha, promulgó el decreto del

Congreso del Estado que lo dispensaba para que pudiera retener su cargo de Gobernador con derecho a sueldo y pasara a formar parte del gabinete federal. Cfr. Colín. *Guía...*, t. I, ficha 1481. Bonilla dejó Toluca en julio de 1835 para convertirse en secretario de Relaciones Interiores y Exteriores del gabinete del presidente Barragán. Villalba lo sucedió en el cargo de gobernador, hasta el 26 de agosto del mismo año, cuando en su lugar aparece firmando las publicaciones en funciones de gobernador Valentín Canalizo. *Ibid.*, t. I, ficha 1484.

- 21 El Congreso, que había cerrado sus sesiones ordinarias el 23 de mayo de 1835, un mes después, el 23 de junio, fue convocado a trabajar en sesiones extraordinarias el 19 de julio del mismo año, para tratar el cambio de forma de gobierno exigido por las manifestaciones populares. En el Estado de México el gobernador Esteban Villalba, el 25 de junio de 1835 publicó esa misma convocatoria a sesiones extraordinarias del Congreso Federal. Cfr. Colín. *Guía...*, t. I, p. 341.
- 22 El texto se encuentra en *500 años de México en documentos*
- 23 Los que seguían el Plan de Cuernavaca, publicado el 25 de mayo de 1834, pensaban que la causa de los problemas que padecía la nación era nada menos que la Constitución de 1824 y que, por lo tanto, precisaba reformarla o de plano sustituirla. El Congreso, apoyándose en que la soberanía radicaba en el pueblo y que éste lo facultaba a cambiar la Constitución, se reconoció a sí mismo constituyente y se dispuso a redactar una nueva ley fundamental. Este es el tema que Barragán desarrolla en su discurso.
- 24 Alude a Santa Anna, quien en el discurso de apertura de sesiones del Congreso, el 4 de enero de 1835, intentó convencer a los legisladores de que tal vez sería suficiente reformar sólo algunos preceptos de la Constitución para satisfacer las exigencias públicas, sin llegar a la sustitución de esta ley fundamental. Pero si fue oído, no fue escuchado, pues sólo logró retardar el tiempo de ejecución de tal designio. El texto de su discurso puede verse en la obra *500 años...*, antes citada.
- 25 Los promotores del cambio constitucional, señalaban como principal causa de los problemas que padecía el país al sistema federal, que además de hacer económicamente insostenible la existencia de tantas legislaturas, dominadas por los partidos, daba a éstas la posibilidad de rebelarse contra la autoridad federal y decretar leyes contrarias al bien común.
- 26 Barragán termina dejando en manos de los legisladores la realización de la voluntad popular interpretada por los conservadores como nacionales, aunque esto no fuera del todo cierto, ya que los liberales no cesaban de manifestar su desacuerdo. Además les promete todo su apoyo.

EL ESTADO DE MÉXICO
Y LA INVASIÓN AMERICANA
(1846-1855)

Historia documental

Introducción

Iniciamos esta investigación partiendo del 14 de diciembre de 1845, con el fin de conocer los antecedentes del tema que hemos tomado como objetivo de nuestro estudio: el Estado de México y la Invasión americana.

Esta nueva investigación, como dejamos dicho, es continuación de la anterior. Recordemos que el 16 de septiembre de 1845 el Congreso había elegido formalmente al general José Joaquín de Herrera como presidente constitucional de México, que Herrera había enviado al Ejército de Reserva a San Luis Potosí para que defendiera a los habitantes de la frontera norte de México de los constantes ataques de los indios bárbaros y para utilizarlo en caso necesario en la probable guerra contra los Estados Unidos, pues todavía estaba pendiente el caso de Texas. Al frente del ejército estaba el general Mariano Paredes Arrillaga, por la confianza que le merecía, que éste fue perdiendo al ser sospechoso de una traición al gobierno, que fue confirmada al publicarse el Plan de San Luis Potosí, firmado por el comandante general del departamento con la elección del general Paredes Arrillaga para encabezar la rebelión.

El levantamiento de Paredes, la renuncia de Herrera, la rebelión de Mariano de Salas contra Paredes Arrillaga, la restauración de la Constitución de 1824, el regreso de las legislaturas locales y el gobierno en el Estado de México de don Francisco Modesto

de Olaguibel forman parte de este trabajo, lo mismo que las peripecias de la lucha contra los Estados Unidos, la dolorosa pérdida de la guerra y de gran parte de nuestro territorio.

Plan del ejército de reserva firmado en San Luis Potosí, contra la administración del presidente José Joaquín de Herrera. 14 de diciembre de 1845¹

En la ciudad de San Luis Potosí, a 14 de diciembre de 1845 y [estando] reunidos por invitación del Sr. comandante general de este departamento, general de brigada D. Manuel Romero en la casa de su morada los señores jefes y oficiales del ejército de reserva que suscriben, así como los de la guarnición del departamento,² el mencionado señor comandante general les manifestó que, aunque la misión de la fuerza armada en todo país bien constituido no era otra que la de sostener las instituciones y los poderes públicos que de ellas dimanaban, el nuestro, por una serie de desgracias lamentables, no había podido lograr hasta ahora el estado de perfección social³ por el que tantos sacrificios ha hecho la parte sana pensadora⁴ de la nación, porque las facciones que por fatalidad la dividen la han conducido siempre a los extremos de que ha sido preciso apartarla por sacudimientos políticos, cuyos fines ha frustrado también el funesto espíritu de partido, sucediendo esto mismo aun después del movimiento eminentemente nacional acaecido en el año anterior,⁵ que produjo el establecimiento de una administración que habiendo comenzado a existir en el feliz momento de la fusión de los partidos, contando con los votos y con las esperanzas de todos, las burló por una ceguera incomprensible, [y condujo] a la república al borde del precipicio en que se encuentra y del que no podrán librarla los que han pretendido establecer las más ridículas extravagancias como axioma para nuestra política interior, pretendiendo librarse de una guerra necesaria⁶ y gloriosa por medio de concesiones que menoscababan nuestra dignidad y rompen el único dique que pudiera oponer-

se a las pretensiones ambiciosas de una potencia tan poderosa como páfida: iniciando una ley cuya atrocidad carece de ejemplo, que tiene por objeto armar y, por consiguiente, desenfrenar masas informes de los hombres que menos piensan, de los que tienen menos moralidad y menos interés por la paz y conservación de la sociedad, intentando de diversos modos disolver el ejército,⁷ cuya existencia estaba en oposición abierta con las miras de un gobierno que destruye su hacienda: desechando las reiteradas instancias de este mismo ejército para marchar a lanzar de nuestro territorio a los enemigos que lo han invadido, y al mismo tiempo permite que los periódicos ministeriales lo calumnien por una inacción que ha sido el primero en lamentar, mientras que admite un comisionado⁸ con quien trata de ajustar la ignominiosa pérdida de nuestra integridad, y que en fin provoca la anarquía más desastrosa, alentando a las facciones y colocándose sin rentas, sin poder, sin prestigio y hasta sin voluntad en medio de ellas, considerando que la exactitud de los males que no he hecho sino bosquejar requiere un pronto y eficaz remedio y porque, como he dicho, no podrá este remedio esperarse de los mismos que de la expectativa feliz en que subieron al poder han llevado a nuestra patria al espantoso caos⁹ en que se encuentra, más cuando por su propia confesión no pueden ya remediar los males en que trocaron las esperanzas y las ilusiones que un cúmulo de circunstancias favorables hicieron concebir, cuando ha perdido la respetabilidad tan necesaria a todo gobierno, cuando ha pisado nuestro territorio y habita la capital de la república el plenipotenciario de los Estados Unidos que, de acuerdo con el actual gabinete, viene a comprar nuestra independencia y nuestra nacionalidad; tanto el que habla como todo el ejército, [al considerarse] en la misma situación en que estuvieron el año de 1821, en que apoyando la opinión pública hicieron esta Independencia que hoy está para perderse y que ha costado tantos sacrificios, y sin poder equivocarse tanto sobre los males, cuya pintura no ha querido recrudescer, cuanto sobre la generalidad de la opinión nacional con respecto a su remedio, y que por la prensa y por cuantos medios tiene se ha manifestado, y muy principalmente

en las repetidas invitaciones que se han hecho por las personas más respetables e influyentes¹⁰ de todos los partidos, proponen a la deliberación de la junta las siguientes proposiciones:

1ª. El ejército apoya con las armas la protesta que la nación hace contra todos los actos subsecuentes de la actual administración, y que desde hoy se tendrán por nulos y de ningún valor.

2ª. No pudiendo continuar en sus funciones, las actuales cámaras y el Poder Ejecutivo cesan en el ejercicio de todas ellas.¹¹

3ª. Inmediatamente que el ejército ocupe la capital de la república, se convocará un Congreso extraordinario con amplios poderes para constituir a la nación sin restricción ninguna en estas augustas funciones.¹²

4ª. En la formación de este Congreso se combinará la representación de todas las clases de la sociedad.¹³

5ª. Luego de que se instale y entre en el ejercicio de sus altas funciones, organizará el Poder Ejecutivo y no podrá existir autoridad ninguna sino por su sanción soberana.

6ª. En los Departamentos continuarán personalmente las mismas autoridades que hoy las rigen, hasta que sean sustituidas por las que disponga la representación nacional.

7ª. El ejército nombra por su caudillo en este movimiento político al Excmo. Sr. general de división D. Mariano Paredes y Arrillaga, a quien se invitará acto continuo por medio de una comisión nombrada del seno de esta misma junta, permaneciendo ésta reunida hasta oír su resolución.¹⁴

8ª. Otra comisión será nombrada para invitar al digno Excmo. Sr. gobernador y [a la] asamblea de este departamento,¹⁵ para que se sirvan adherirse a estas proposiciones.

9ª. El ejército protesta del modo más solemne que no piensa ni pensará en ningún caso en la elevación personal del caudillo que ha elegido.

10ª. Asimismo protesta escarmentar ejemplarmente a cuantos con las armas se opongan al presente plan.

Y para que conste lo firmaron. Como comandante general del departamento, Manuel Romero, y otros.

Manifiesto a la nación del general Mariano Paredes Arrillaga. 15 de diciembre de 1845¹⁶

Al emprender la obra que la aclamación del ejército y la voluntad del pueblo me confiaron, mi primer cuidado es dirigir mi voz a la nación. Soldado de la patria, que me ha elevado más alto de lo que alcanzan mis merecimientos, le debo en momentos tan solemnes cuenta de mi conducta, de mis proyectos y de mis intenciones.

Hace 24 años que México se presentó por primera vez al mundo reclamando un lugar como nación independiente y soberana. El Ejército de las Tres Garantías acababa de ocupar la capital, y todos los mexicanos saludaban con alborozo la aurora de la felicidad que despuntaba para el país. Su independencia de la metrópoli era un hecho irrevocable; la lucha larga y sangrienta de la Independencia acababa por una fusión de todos los partidos; la constancia, el patriotismo, el valor del héroe de Iguala, aseguraban los intereses opuestos de los bandos que tenazmente combatían, y la confianza y la satisfacción pública parecían afianzar largos años de paz y de ventura en nuestra patria.

El estado de la administración justificaba estos pronósticos. La habilidad, la moderación y la prudencia de los caudillos de 1821, habían conquistado la independencia sin lucha y sin trastornos, y al volver los ojos a nuestra situación interior, pudimos advertir cuán pingüe era la herencia que recogíamos de nuestros antiguos dominadores. Nuestras rentas bastaban sin gravar al país, para mantener espléndidamente todas sus atenciones; la España pagaba con ellas el ejército, la marina, la magistratura y todas las cargas de su vasta administración, socorriendo a sus entonces atrasadas colonias de Cuba y Filipinas, mientras sus flotas llevaban a la península un sobrante considerable. Los tribunales eran un modelo de integridad: el ejército mexicano que

nos dejó la metrópoli, ese ejército que hizo la Independencia, era fuerte, numeroso, subordinado y aguerrido.¹⁷

Así pues, teníamos entonces todos los elementos de una gran nación, y en los primeros años de nuestra Independencia el mundo entero creyó que íbamos a formar en el nuevo continente un imperio fuerte y poderoso. Rotas las trabas de la metrópoli, nuestro comercio empezó a adquirir desarrollo, e importancia nuestra agricultura; sin odiosas restricciones, comenzó a enviar a los mercados de Europa productos desconocidos hasta entonces en el suelo mexicano. Las minas recobraban su antiguo poder, y de todos los puntos del globo acudían capitales extranjeros para dar vida y movimiento a nuestra naciente industria. Todas las naciones americanas reconocían nuestra independencia; imitaron su ejemplo algunas monarquías de Europa, y confiadamente esperábamos que todos los estados de ambos continentes entablaran pronto relaciones de mutuo interés y de recíproca alianza.

Nada faltaba entonces para justificar las esperanzas más lisonjeras: una hacienda próspera y superior a nuestras necesidades, una administración ordenada y vigorosa, un ejército numeroso y aguerrido, un pueblo laborioso y obediente, el apoyo de las simpatías del mundo, y para desarrollar los elementos de prosperidad que debemos a la provincia, la unión de los partidos interiores, la confianza pública y sobre todo los beneficios de la independencia y las esperanzas de la libertad.

El estado de la nación atestigua cómo estas esperanzas se han realizado, cómo aquellas promesas se han cumplido. Partidos egoístas, sin patriotismo y sin fe, se han sucedido en el mando para tiranizar y arruinar la república; las discordias civiles han consumido su fuerza: la desmoralización ha entrado en la sociedad; 24 años hace que estamos ensayando toda clase de sistemas, y este tiempo ha sido señalado por continuas revoluciones.¹⁸ ¿Y qué fruto nos han dado? Si examinamos nuestra posición en el exterior, hemos visto a la nación insultada y humillada luego, por las armas o la política extranjera. Los gobiernos débiles e imprevistos que se han sucedido en el mando, se han dejado arrebatar a Tejas¹⁹ del territorio de la nación; y hoy para reconquistar el

departamento rebelde está amenazada la república de una guerra con un Estado poderoso. Nuestras relaciones con otros países están muy lejos de ser satisfactorias, y públicamente predicen nuestros vecinos y repiten los hombres políticos de Europa que las estrellas norteamericanas ondearán pronto sobre las torres de México y llegarán al Istmo de Panamá. ¡Tal idea se ha hecho formar al mundo de nuestras divisiones, de nuestra debilidad y miseria!

Si consideramos lo que pasa en el interior, sólo vemos el caos y la anarquía. La república se disuelve por todas partes: Tejas ha sido separado de la unión nacional; los revoltosos de otros departamentos, especulando con la debilidad del poder, predicen abiertamente la insurrección; el gobierno dominado por los partidos y ocupado sólo de sus miserables querellas abandona a las sanguinarias incursiones de los bárbaros nuestros departamentos fronterizos; el ejército disminuido y cada vez más desamparado no puede atender a todas las exigencias de la seguridad interior y de la guerra extranjera, su sufrimiento y su constancia se ponen a las pruebas más duras; el soldado está desnudo y hambriento; la administración militar se halla en el más lamentable abandono. La hacienda, que daba en otro tiempo para mantener con lujo todas las cargas del Estado, ha sido presa de la codicia y del empirismo; los antiguos servidores de la república, los magistrados, el ejército yacen en la miseria, mientras que en México²⁰ y en algunos departamentos se improvisan cada día fortunas colosales. La bancarrota es nuestra actuación financiera en el extranjero y en el interior; nos devora una deuda que se aumenta todos los días y amenaza hundir las fortunas públicas en su seno. Las rentas de la nación están empeñadas a sus acreedores, y el gobierno se ve obligado a mendigar a cada hora de la usura el miserable presupuesto de la guarnición de la capital; la balanza de la justicia se ha torcido también en manos de los partidos, y recientemente hemos visto, en un juicio solemne, consagrarse la impunidad de las sediciones. Nuestra agricultura parece por falta de protección y seguridad, al paso que nuestro comercio, visiblemente

decaído, va abandonando las costas que prometían en otro tiempo poblar y fecundizar con su riqueza.

Este cuadro, si bien triste, no es exagerado por desgracia. Es el traslado fiel de lo que piensan, de lo que lamentan todos los hombres observadores. Compárese lo que éramos, lo que debíamos ser en 24 años de independencia, y vuélvase la vista a nuestra situación. En vano aparentando remediarla se han hecho cada día nuevas revoluciones; las revoluciones hechas por intereses personales no han tocado a las cosas; se han mudado cada día los congresos y los presidentes, pero el mal ha quedado en pie, y los mismos escándalos y los mismos abusos han seguido consumiendo la sustancia del país.

Ningún movimiento ha sido más popular que el de diciembre [de 1844]. La nación se levantó en masa para acabar con una dictadura ignominiosa [la de Santa Anna]. ¿Ha mejorado acaso nuestra situación? Los males son mayores quizá. El partido demagógico [federalista] ha creído que debe heredar el poder del general Santa Anna. Poco satisfecho con las importantes concesiones hechas por el gobierno, predica la guerra para armar a sus secuaces, mientras trabaja con ardor para la destrucción del ejército. Ocultando bajo el manto de un federalismo desenfrenado sus conocidos proyectos de venganza y sus probados instintos de anarquía, se cuida poco de provocar la ruina de un país con quien no lo ligan intereses de ningún género, pero sí medran sus hombres entretanto en la pública desgracia. Dominado por ellos el gobierno o temeroso de su osadía, camina de concesiones en concesiones; la difamación, la calumnia y la amenaza arrancan de su debilidad las más perniciosas medidas, mientras [que] la anarquía acaba de organizar sus fuerzas para aniquilar de nuevo con su dominio a la nación.

El ejército se ha armado para salvarla y poner fin de una vez al estado precario e inseguro por el que pasamos hace tanto tiempo. Yo que tuve la gloria de combatir por la independencia de mi patria, yo que tuve la honra de levantar el primero en Jalisco la bandera de la insurrección contra un poder ominoso, tengo el deber de asegurar las

consecuencias de aquel grito nacional. México no sacudió el despotismo de un soldado para entregarse sin defensa a la tiranía de los demagogos. Si tal no fuese mi convicción, bastarían para inspirármela las excitaciones que he recibido, las instancias que se me han hecho, la elección espontánea del ejército, los lamentos y temores del país.²¹

Al marchar sobre la capital para dar cima a la gloriosa empresa encomendada a mi cuidado, declaro del modo más solemne ante la faz de la nación que no vamos a hacer una revolución de personas, que aspiramos a algo más grande, más fecundo, más completo. No se trata de usurpar una presidencia, no de reemplazar unas cámaras, se trata de llamar a la nación para que, sin temor a las minorías turbulentas, se constituya según sea su voluntad,²² y ponga una barrera a la disolución que por todas partes amenaza; se trata de evitar que caiga el poder en manos de los revoltosos, para que, como en tiempos de lamentable recuerdo,²³ no vuelvan a escandalizar con sus excesos al país; se trata de devolver a las clases productoras²⁴ su perdida influencia, y de dar a la riqueza, a la industria y al trabajo la parte que les corresponda en el gobierno de la sociedad. La nación, cansada de eternos vaivenes y de estériles trastornos, sin divisar un punto de descanso en estas largas fatigas, anhela garantías de orden y estabilidad. Por eso me he decidido, por eso se ha decidido el ejército a hacer una nueva revolución, para que sea la última, y empecemos, a la sombra de la paz y de la tranquilidad interior, a desarrollar los elementos de nuestra riqueza.

No anhele ninguna clase de poder; no me deslumbran esas efímeras dictaduras que sólo han servido para conquistar, en la pública desmoralización y ruina, fortunas vergonzosas. En este punto son conocidas mis opiniones y las he probado más de una vez en mi azarosa carrera; la mancha de la corrupción y la codicia no ha caído nunca sobre mi carácter. Mi ambición es mayor, es más elevada, y si detesto las intrigas políticas y desprecio las lisonjas de la suprema autoridad, aspiro, en cambio, a una gloria más grande, más sólida, más duradera.

No son éstas las protestas hipócritas con que la ambición encubre sus designios: inmediatamente que entre en México el ejército,

se convocará una asamblea nacional revestida de toda clase de poderes, sin término ni valladar a sus decisiones soberanas; su reunión se verificará al momento, y en el instante de su instalación, prometo del modo más solemne que se encargará del poder. Todas las clases de la sociedad, el clero como la milicia, la magistratura como la administración, las profesiones literarias como el comercio, la industria como la agricultura, estarán representadas en aquel cuerpo soberano. Su misión única será constituir de un modo estable y seguro a la nación; desde el momento que se reúna no habrá en el país otros poderes que los que de ella emanen.

Tranquilo entonces con el testimonio de mi conciencia, convencido de haber hecho mi deber, me retiraré gustoso a la vida privada, o pediré marchar a la frontera para combatir como soldado a los usurpadores de nuestro territorio, a los enemigos de nuestra independencia y prosperidad.

San Luis Potosí, 15 de diciembre de 1845

Mariano Paredes y Arrillaga²⁵

Protesta de la asamblea y gobierno del Departamento de México, no reconociendo autoridad alguna en la sección del ejército que manda el general Paredes y Arrillaga. 20 de diciembre de 1845²⁶

El Sr. Presidente de la Exma. Asamblea Departamental se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

Exmo. Sr. [Gobernador], en la sesión de hoy, a la que V.E. se dignó asistir, acordó la Exma. Asamblea que tengo el honor de presidir las proposiciones siguientes:

1. La Asamblea y gobierno del Departamento de México²⁷ no reconocen autoridad alguna en la sección del ejército que manda el general Paredes ni en ninguna corporación o funcionario público para destruir el orden constitucional, establecido por las bases de organi-

zación política²⁸ que rigen la república, y, por consiguiente, protestan contra el pronunciamiento hecho por el referido ejército y, las autoridades del Departamento de San Luis Potosí, y contra cualquier otro que ataque el orden constitucional establecido, sea cual fuere el plan u objeto que se propusieren.

2. El gobierno del Departamento se pondrá de acuerdo con el gobierno supremo de la nación, a fin de dictar todas las disposiciones necesarias para sostener²⁹ la causa del orden y de las leyes.

3. El gobernador dirigirá una alocución análoga a los pueblos del Departamento, excitándolos para que, sosteniendo en la observancia de las leyes, no se altere la tranquilidad pública.³⁰

Este decreto se circulará a las autoridades del Departamento y se comunicará a las supremas de la nación, y a las superiores de los demás Departamentos.³¹

Y por acuerdo de la misma Asamblea lo pongo en conocimiento de V.E. para su cumplimiento, protestando a la vez mi consideración y aprecio.

Dios y libertad

*México, 20 de diciembre de 1845*³²

Manuel M. Gorozpe, presidente

Epigmenio de Arechavala, secretario

Exmo. Sr. Gobernador de este Departamento³³

La Cámara de representantes a la nación

22 DE DICIEMBRE DE 1845³⁴

Mexicanos:

Un general,³⁵ a cuya lealdad y valor confiaba el gobierno la defensa del territorio nacional,³⁶ ha traicionado³⁷ a su patria, ha vuelto la espalda al enemigo exterior y marcha hacia la capital de la república al frente del ejército de reserva, que ha seducido a disolver los poderes

constitucionales,³⁸ en el momento mismo en que le pedían auxilio para resistir a la invasión los fieles defensores de la frontera.³⁹ Jamás se había visto en México una traición igual, ni se encuentra en los anales de nuestras revoluciones una defección tan oprobiosa. Si tal crimen triunfara, sería objeto del desprecio de todas las naciones.

Mexicanos:

Vuestros representantes tiemblan al considerar cuál será la suerte de México, amagado de una invasión extranjera, asoladas sus fronteras por los bárbaros y destrozado en lo interior por una guerra civil que la ambición ha suscitado.⁴⁰ Pero ponemos por testigo al mismo Dios de que no somos culpables ni responsables en manera alguna de esta horrible calamidad, que la traición y la perfidia van a hacer sufrir a la república.

Cuantos esfuerzos y cuantos sacrificios se podían exigir de los representantes de la nación para procurar el bien de los pueblos, tantos hemos hecho; y en los días de mayor conflicto la república nos ha visto firmes en el puesto en que nos colocó la voluntad nacional, fieles a nuestros juramentos y leales a la causa de la libertad y del orden que habíamos proclamado. En el primer año de nuestra misión legislativa,⁴¹ sin más arma que la razón, sin más escudo que la justicia, hemos combatido contra un déspota astuto,⁴² afortunado y protegido con el prestigio de la victoria. Hemos refrenado su ambición de mando y de poder, y no hemos respirado sino cuando la nación se levantó a nuestra voz para someter a juicio al dictador y a sus ministros criminales. Entonces procuramos calmar las pasiones, conciliar los intereses, reprimir los partidos, restablecer en toda su extensión el orden constitucional y dar a la administración pública legalidad, economía y pureza. Se organizó provisionalmente un gobierno,⁴³ conforme en todo con la Constitución del país, y este gobierno correspondió con lealdad y patriotismo a la confianza del Congreso. Después el voto libre y unánime de las asambleas departamentales depositó la suprema magistratura de la nación en un ciudadano,⁴⁴ cuyas virtudes republicanas le hacen tan

digno de ejercerla; y este magistrado ha dado en todo el ejemplo de sumisión a la ley, de amor a su país y de respeto a la voluntad del pueblo soberano. No se le ha podido acusar ni de ambición, ni de arbitrariedad, ni de malversación, ni de propensión al despotismo. Sorprendido en su misma residencia (en junio de 1845) por unos sediciosos, se ha puesto al frente de algunos soldados fieles y valientes, y auxiliado por jefes intrépidos, ha reprimido a facciosos, ha restablecido el orden y ha sometido a los culpables a la autoridad que según la ley debía juzgarlos. Si ellos no han sido castigados con todo el rigor de las leyes, no se puede culpar de esto al primer magistrado de la nación, ni menos puede dirigirse tal inculpación por un jefe rebelde y sedicioso.⁴⁵

Mexicanos:

Los esfuerzos hechos en el año anterior [1844] para recobrar la libertad y restablecer el orden legal, han hecho honor a la república. Si alguna parte hemos tenido vuestros representantes en esos hechos memorables y gloriosos para nuestro país, no aspiramos por ello a otro premio, sino al de merecer vuestra confianza ahora que os dirigimos la palabra, convocándoos a la defensa de la patria,⁴⁶ en el más grave peligro en que jamás se haya visto la libertad de la república.

Se nos inculpa por los facciosos por no haber hecho una solemne declaración de guerra a los Estados Unidos del Norte por la ocupación de Tejas. Días ha que la cámara de diputados sospechaba la traición de los jefes del ejército de reserva, de esos mismos jefes que, estrechados por el honor y patriotismo a combatir con el extranjero, levantaron el estandarte de la guerra civil en los momentos mismos en que la patria los llamaba a su defensa.⁴⁷ Y con semejantes temores de infidencia, ¿habría sido cuerdo comprometer a la nación a una guerra extranjera? Solamente la necesidad puede arrancarnos tan vergonzosa declaración.

No ha sido abandonado el ejército de reserva ni desatendido en sus pagos como calumniosamente lo asegura su jefe sedicioso. Grandes sumas se han invertido para ese mismo ejército que se entretenía en hacer brillantes paradas, mientras que los salvajes destruían a fuego

y sangre las poblaciones indefensas, y que devoraban infructuosamente los escasos recursos de la nación, premeditando ya su jefe la traición que ha consumado. El que los ha conducido a la rebelión culpa ahora al gobierno aun de los sacrificios que ha sido necesario hacer por conseguir las cantidades que se pusieron en sus manos, para que marchase a la frontera [...] ⁴⁸

Mexicanos:

Jamás se había proclamado en nuestro país una revolución más destituida de justicia y aun de pretextos en que apoyar sus pretensiones. Los sediciosos quieren hacer creer al mundo que, desde que en México desapareció el Imperio que se ofrecía en el Plan de Iguala a la dinastía de los Borbones, nada ha habido en la política de nuestro país y en su administración que no haya sido desacertado y degradante. En esto se descubre desde luego el infame designio con que se quiere convocar un congreso extraordinario ⁴⁹ que declare solemnemente ante todas las naciones que México no está todavía capaz de gobernarse a sí mismo y que una dinastía extranjera debe establecerse en nuestro país para regirlo con acierto. Por eso se pretende que esa convención no tenga límites en su poder y que constituya a la nación bajo cualquier forma de gobierno; por eso en los planes de los facciosos no se profiere una sola vez el nombre de república. ⁵⁰

Sean cuales fueren los errores cometidos por los gobiernos de México desde que se consumó la Independencia, nadie negará que el país ha progresado, que cada día ha adelantado más en civilización y que está muy próximo a desarrollar todos los elementos de riqueza que Dios le ha prodigado, luego de que un gobierno se consolide, luego que se establezca un estado de libertad y de orden, del que sólo la guerra civil puede alejarnos; pero no es seguramente una dinastía extranjera, no es una monarquía lo que ha de conducir al país a su prosperidad y engrandecimiento. Cuando nuestros padres proclamaron la Independencia, cuando por consumir esta obra grandiosa derramaron su sangre en los combates o expiraron en los patíbulos

o murieron en los calabozos, cargados de cadenas, no hicieron tan heroicos sacrificios para dejarnos una patria que nosotros, degradados y envilecidos, pusiésemos ahora bajo el cetro de un príncipe extranjero. El republicanismo fue el espíritu que animó siempre a aquellos héroes; el republicanismo naciente luchó contra una antigua monarquía hasta abstraer a México de su dominación, y bajo instituciones también republicanas obtuvo la nación la última victoria que consolidó su independencia.⁵¹ Solamente un jefe que por tantos años combatió por sostener el gobierno español,⁵² que se educó bajo las máximas de una monarquía, que ha profesado siempre el absolutismo, que no se ha sublevado contra la dictadura sino porque no podía ejercerla, y que no tiene, en fin, las virtudes republicanas, ni la popularidad que dan estas virtudes, solamente él, decimos, puede aspirar a constituir a México bajo instituciones monárquicas, que aun en Europa presentan ya señales de decadencia y ruina en la miseria del pueblo y en el malestar de las clases laboriosas.⁵³ Solamente ese jefe podía presentarnos al gobierno virreynal como modelo de una organización política. México no retrogradará jamás a semejantes creencias. Ni aspira a la licencia turbulenta de la demagogia, ni a la humillación de un gobierno colonial, sino al establecimiento y consolidación de una libertad republicana tan amplia y tan extensa como sea compatible con el orden.⁵⁴

Para cohonestar de algún modo su crimen, el jefe de la nueva sedición culpa al gobierno y a la representación nacional de que se han dejado dominar por los partidos, y al mismo tiempo confiesa que todos los partidos, que todas las facciones los han atacado, los han amenazado y los han calumniado infamemente. ¿Cuál es ese partido que haya predominado en el gobierno y en el Congreso nacional después de la gloriosa revolución del 6 de diciembre? Ninguno, porque todos los partidos, todas las opiniones, todas las clases y todos los intereses han sido representados en el Congreso; todos, cuando no han aspirado a una despótica dominación, han tenido en el gobierno igual influencia; cuando cualquier partido ha querido sobreponerse injus-

tamente a los demás, el gobierno lo ha reprimido, o el Congreso ha templado con prudencia y moderación sus avanzadas pretensiones.⁵⁵

Se nos hace otra inculpación porque hemos designado rentas a los departamentos, para organizar y sostener su administración interior. En esto hemos cumplido con un deber constitucional que la administración anterior al 6 de diciembre había eludido. Los departamentos son la nación, y la administración departamental es tan esencial para la organización política de un país que sin ella no habría más que barbarie y despotismo. Sin establecimientos de educación, sin juzgados y tribunales para administrar justicia, sin caminos en lo interior de cada departamento, sin cárceles, sin hospitales, sin policía, ¿qué sería la república sino un país de salvajes o de bárbaros? Pues todos esos objetos tan esenciales a la organización social se comprenden bajo la administración departamental, y todos esos objetos de tan grande interés habían sido abandonados o muy desatendidos bajo la presidencia provisional.⁵⁶ No era posible permitir que continuase este desorden por más tiempo.

Se nos inculpa también por la escasez de rentas, y se dice que el erario está en bancarrota y desatendido el pago de la deuda. Los productos de las rentas públicas no son tan escasos como maliciosamente se supone; pero la deuda contraída de tiempo muy atrás exige pago de intereses y amortización de algunos capitales, y este gravamen se absorbe una parte de las rentas. El crédito de la nación exige que el gobierno sea fiel a los compromisos anteriormente contraídos, y esta misma fidelidad en el pago de la deuda es la que ha reducido al gobierno a la escasez más extremada. Es, pues, una calumnia el imputar a la administración actual la falta de haber desatendido el pago aun de la deuda exterior. No solamente se satisfacen con religiosidad los dividendos de esta deuda, sino que se han hecho nuevas consignaciones para reintegrar a los acreedores las sumas de sus fondos que ocupó el general Santa Anna cuando marchaba a atacar al mismo jefe que se ha sublevado nuevamente.

Se dice por los facciosos que es necesario devolver su influencia a las clases productoras y proteger sus intereses; ¿pero cuándo estas clases han tenido más influencia que ahora en la dirección de los negocios? ¿Cuándo han estado más garantizados sus intereses?⁵⁷ La agricultura, la industria, el comercio, la minería, todos los giros y todas las profesiones tienen representantes en las cámaras. Las propiedades de esas clases productoras no han sido atacadas ni aun amagadas bajo la presente administración. Ella habría adquirido recursos muy cuantiosos con sólo una ley que levantase las prohibiciones, y el Congreso no se ha resuelto a dar esta ley, temiendo ofender intereses que nimiamente ha respetado. Se ha privado también hasta ahora, en las mayores escaseces, de los recursos que podían proporcionarle los fondos destinados a fomentar la minería, la industria y otros giros. El Congreso actual es quizá el único que tiene la satisfacción de cerrar sus sesiones sin dejar gravados a los pueblos con nuevas contribuciones.⁵⁸ Suprimió algunas muy odiosas, y en todas circunstancias se negó a adoptar el funesto recurso de un préstamo forzoso. Por su parte el gobierno ha puesto un término a la prodigalidad de empleos y ascensos, de jubilaciones y pensiones de toda clase con que la administración provisional gravó al erario.

El general que acaudilla la revolución pretende hacer creer que el gobierno y la representación nacional aspiran a disolver el ejército. Nadie sabe mejor que aquel jefe cuán enormes son los sacrificios que hace actualmente la nación por sostener y equipar al ejército, y que el gobierno invierte en estos gastos diariamente casi todo el producto libre de las rentas. Si a pesar de este inmenso sacrificio, una parte de este mismo ejército sigue la voz de un sedicioso, él responderá a Dios y a su patria de las calamidades de que los departamentos fronterizos van a ser víctima y de su escisión, si exasperados por la guerra civil, por la invasión extranjera, por la anarquía y por la inhumanidad de los salvajes llegan a separarse de la unión nacional, consumando así la ruina y el oprobio de la república.⁵⁹

Mexicanos:

Aún es tiempo de que salvéis la patria, si todavía somos dignos de formar una nación. Un esfuerzo unánime y patriótico, como el que hicisteis en el gran día del pueblo, en el 6 de diciembre de 1844, bastará para destruir en poco tiempo la obra de la traición y la perfidia. Vuestros representantes conocen su deber y no desfallecerán en sus esfuerzos sino cuando ya sean abandonados por los pueblos. Pero si aún esperáis algunos bienes de la dictadura militar que desmoraliza a las naciones, las empobrece y las humilla, abatid vuestra frente ante la espada del dictador que os promete la perfección social y que comienza su obra de regeneración política por huir del enemigo que invade a la república, por abandonar la frontera, cuya defensa se le confió, creyendo que era digno de aquella gloria, a que aspiran los guerreros en todas las naciones.⁶⁰

Jefes y oficiales del ejército: más ha de 20 años que la nación se empobrece por sostener un ejército numeroso y por premiar vuestros servicios. Sed dignos ahora, como lo habéis sido otras veces, del amor y de los aplausos de los pueblos; salvad a la república, que no se sacrifica por sostener un ejército para que la destruya sin piedad, sino para que la salve con su lealdad y su valor en el grande conflicto a que la conduce la injusticia de una nación y la ambición de algunos anarquistas. Considerad cuán oprobioso sería para nuestra patria que os ocupéis en sediciones y motines, cuando el enemigo exterior provoquese a la república y el salvaje degüelle sin piedad a los inermes habitantes de la frontera.

Mexicanos:

Se va a decidir quizá para muchos siglos el porvenir de nuestra patria.⁶¹ Se va a decidir si México ha de ser una república grande y poderosa o un pueblo degradado dominado por un gobierno militar bajo la intervención del extranjero. Toca a vuestro valor y a vuestro patriotismo el resolver esta cuestión terrible. Nos espera el juicio de la posteridad y la alabanza o el desprecio de todas las naciones.⁶²

Sala de sesiones de la Cámara de Diputados

*México, 22 de diciembre de 1845*⁶³

Firman: Juan Hierro Maldonado, diputado por el Departamento de Puebla [presidente]. Joaquín González de la Vega, diputado por el Departamento de Veracruz, vicepresidente. Por el Departamento de Aguascalientes, Francisco Flores Alatorre. Por el Departamento de Californias, Manuel Castañares. Por el Departamento de Chiapas, Fernando Larraínzar. Por el Departamento de Coahuila, Domingo Ibarra. Por el Departamento de Durango, José María Hernández, Pedro de Ochoa Natera. Por el Departamento de Guanajuato, Luis Palacios, Ignacio Obregón, Rosalino Muñoz Ledo, José María Peredo de Zimavilla. Por el Departamento de México, *Mariano Riva Palacio, Gabriel Sagasetta, Luis Velázquez de la Cadena, Luis Gonzaga Vieyra, Luis Madrid, J. Ignacio Vera, Francisco Ortega, Manuel Alas, Vicente Pozo, Miguel Atrislain, José María Garay, Juan N. de Vértiz, Juan María Flores, Dr. Pedro Rojas, José R. de Tejeda*. Por el Departamento de Michoacán, Ignacio Barrera, Joaquín Ladrón de Guevara, José María Navarro, Luis González Morellán, Francisco Iturbe, J.M. Garibay, José Ignacio Álvarez. Por el Departamento de Nuevo México, Diego Archuleta. Por el Departamento de Oaxaca, Carlos M. Bustamante, Mariano de Moreda, Bonifacio Gutiérrez, N. Fagoaga. Por el Departamento de Puebla, José María Jiménez, Miguel María Arrijoja, José Ignacio Ormaechea y Ernáiz, Juan Rodríguez de S. Miguel, José María Mora, José Mariano Duarte, José Manuel Villanueva. Por el Departamento de Querétaro, Ángel García Quintanar. Por el Departamento de San Luis Potosí, José María Aróstegui, Francisco Javier Estrada. Por el Departamento de Sonora, Pedro García Conde. Por el Departamento de Veracruz, Manuel Escandón. Por el Departamento de Jalisco, Ignacio Cumplido, José María Nieto del Portillo. Por el Departamento de Zacatecas, Luis de la Rosa, Luis Solana, José Luis del Hoyo, Jesús Moretón.

Rafael Espinosa, diputado por el Departamento de México, secretario. Vicente Chico Sein, diputado por el Departamento de San Luis Potosí, secretario. *José María Andrade*, diputado por el Departamento de México, secretario. Ignacio Silicio, diputado por el Departamento de Guanajuato, secretario.⁶⁴

El presidente José Joaquín Herrera publica el decreto del Congreso que declara subversivo el plan de San Luis. 23 de diciembre de 1845⁶⁵

José Joaquín de Herrera, general de división y presidente constitucional de la república mexicana, a los habitantes de ella, sabed:

Que el Congreso nacional ha decretado y el Ejecutivo sancionado lo siguiente:

Art. 1. Se declara subversivo y atentatorio al actual orden constitucional, adoptado y jurado por la nación, y a las autoridades que él establece, el plan proclamado el 14 del corriente en San Luis Potosí por el Ejército de Reserva y por su general en jefe, y secundado por la asamblea y gobernador de aquel Departamento.⁶⁶

Art. 2. Las autoridades y empleados civiles, los generales, jefes y oficiales, sargentos y cabos que vuelvan a la obediencia del gobierno dentro del término que éste señale conservarán sus cargos y los empleos que obtenían antes del mencionado pronunciamiento.⁶⁷

Art. 3. El gobierno dará de baja en el ejército a los militares de cualquiera clase que sean que, sin impedimento legítimo y debidamente justificado, dejen de presentarse, en las actuales circunstancias, a sostener la causa de la república, contra el plan proclamado en San Luis Potosí.

Art. 4. La nación convoca a todos sus hijos en apoyo de sus derechos y libertad, y en sostén y defensa de sus instituciones, en las cuales se demarca el arbitrio o camino legal de mejorarlas, y a que liberten a la república del oprobio de una nueva dictadura.

Art. 5. No se reconoce como deuda nacional ningún auxilio que se facilite a las fuerzas ni a las autoridades sublevadas, y de las entidades que tomasen violentamente serán responsables, conforme al decreto de 22 de febrero de 1832.⁶⁸

Art. 6. Es nulo todo acto que se ejerza por las autoridades civiles que se adhieran al plan de que habla el Artículo 1, o a cualquiera otro contrario a las bases y leyes de la república.

Juan Hierro Maldonado, presiden-
te de la Cámara de Diputados
José Rafael Berruecos, senador presidente
José Espinoza, diputado secretario
José Joaquín de Rozas, senador secretario

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

*Palacio del Gobierno Nacional en Méxi-
co, a 23 de diciembre de 1845*

José Joaquín de Herrera
A.D., Manuel de la Peña y Peña [secretario de Relaciones]

Y para la mejor observancia de lo dispuesto en la inserta ley, el Excmo. señor presidente, de acuerdo con el Consejo de Gobierno, ha tenido a bien dictar las prevenciones siguientes:

Primera. Los sublevados de que hablan los Artículos 1 y 2, gozarán de la gracia que concede esta ley si se acogieren a ella dentro de los 12 días, hallándose en el Departamento de San Luis Potosí; ocho en el de Querétaro y Guanajuato, y cuatro en el de México, contados estos términos desde la publicación de la ley en esta capital, presentándose al efecto a cualquiera autoridad política o militar, y las autoridades y empleados civiles, manifestando por medio de una acta pública que vuelven a la obediencia del gobierno.

Segunda. El general Paredes gozará de esta gracia si se sometiere a las órdenes del gobierno, a las 24 de recibida su intimación.

Tercera. En caso de que a la publicación de la presente ley en esta capital se hubiere secundado en cualquier otro punto el pronunciamiento de San Luis Potosí y por razón de la distancia no pudiesen los sublevados acogerse a la gracia concedida, el gobierno señalará al efecto el término que estime conveniente.

Cuarta. Lo dispuesto en el Artículo 3 de esta ley no comprende a los militares empleados que estuvieren desempeñando sus funciones conforme a las leyes.

Lo que comunico a usted para su debido cumplimiento

[De la Peña y Peña]⁶⁹

El ayuntamiento de México manifiesta a su municipalidad que rechaza el plan de San Luis (síntesis). México, 23 de diciembre de 1845⁷⁰

Rechaza la revolución proclamada en San Luis Potosí por Mariano Paredes que pretende colocar a un monarca extranjero en México.⁷¹ Exhorta a la unión de todos los mexicanos para salvaguardar las instituciones republicanas.

Firman: Francisco Modesto de Olaguibel,⁷² Mariano Otero, José María Lafragua, Domingo María Pérez y Fernández, Mariano Yáñez, Eulalio M. Ortega, Manuel Buenrostro, Manuel Robredo, Rafael de la Peña, José María del Río, Fernando Ágreda, Jacinto Pérez, F. Espinosa de los Monteros, José M. Sarralde, Rafael Lucio, J. Joaquín Vargas; Lic. Cástulo Barreda, secretario.

Presupuesto general de gastos del departamento para el
año de 1846 (fragmento). 29 de diciembre de 1845⁷³

El Sr. presidente de la Exma. Asamblea con esta fecha me ha dirigido el decreto que sigue:

La Asamblea Departamental de México, conforme a la obligación segunda del Art. 135 de las bases orgánicas de la república, decreta lo siguiente:

Los gastos ordinarios del Departamento en el año de 1846,⁷⁴ serán los siguientes:

PODER LEGISLATIVO

Cantidad	Rubro	Pago por persona	Importe (\$)
20	Diputados ⁷⁵ por el Departamento al Congreso Nacional	3,000.00	60,000.00
11	Vocales de la Asamblea	2,500.00	27,000.00
1	Secretario de la misma Asamblea	1,900.00	1,900.00

PODER EJECUTIVO

Cantidad	Rubro	Pago por persona	Importe (\$)
1	Gobernador	5,000.00	5,000.00
1	Secretario	2,500.00	2,500.00
-	Gastos extraordinarios del Gobierno	-	4,000.00
-	Impresiones del Gobierno y Asamblea Departamental	-	4,000.00

OBRAS HISTÓRICAS SOBRE EL ESTADO DE MÉXICO

1	Conserje del palacio departamental	500.00	500.00
13	Prefectos (incluidos gastos de escritorio)	2,500.00	32,500.00
30	Subprefectos	365.00	10,950.00
208	Auxiliares en las cárceles del Departamento y cabos	2 R* diarios	19,618.00
-	Fuerza de policía de seguridad pública	-	57,540.00
-	Gastos de policía secreta	-	4,000.00
-	Gastos del director y catedráticos del Establecimiento de Ciencias Médicas	-	17,200.00

*R= reales

PENSIONISTAS Y CESANTES

Rubro	Pago por persona	Importe (\$)
Doña Benita Cevallos y doña Catarina, su hermana, viudas de D. Pablo Villavicencio [el Payo del Rosario] y D. José María Guillén	360.00	720.00 ⁷⁶

MONTEPEÍO

Rubro	Pago por persona	Importe (\$)
Doña María y doña Manuela, hijas del Sr. ministro D. Agustín Pomposo y Fernández de San Salvador [parientes de Leona Vicario]	-	865.00

ADMINISTRACIÓN DE RENTAS

Cantidad	Rubro	Pago por persona	Importe (\$)
1	Administrador	2,500.00	2,500.00

CONTADURÍA

Cantidad	Rubro	Pago por persona	Importe (\$)
1	Contador	2,500.00	2,500.00
1	Tesorero	2,500.00	2,500.00

PODER JUDICIAL

Cantidad	Rubro	Pago por persona	Importe (\$ y R [*])
4	Ministros propietarios	3,500.00	14,000.00
4	Abogados de pobres	1,200.00	4,800.00
2	Procuradores de pobres en turno	250.00	500.00
-	Jueces del ramo de lo civil en México	1,500.00	1,500.00
-	Jueces propietarios del ramo criminal e interinos	-	17,000.00
10	Comisarios de estos juzgados	200.00	2,000.00
28	Jueces de letras foráneos	1,500.00	42,000.00
-	Para las escuelas del departamento [...]	-	1,733.00 2 8
-	Para la escuela Lancasteriana de la capital de México	-	3,600.00

-	Para premios de certámenes en las escuelas de primeras letras de las cabeceras de partido del Departamento	-	2,232.00
-	Para la dotación de la casa de corrección de jóvenes delinquentes en México	-	5,303.00 2 8
-	Para amortización del crédito contraído a consecuencia de la compra de la casa que sirve de palacio a los poderes departamentales	-	42,362.00
-	Para amortizar los capitales piadosos que reconoce la misma finca, incluso sus réditos	-	29,000.00
-	Para gastos en la conclusión de las obras del palacio departamental	-	5,000.00
-	Para el presidio correccional de Santiago Tlaltelolco	-	18,676.00 6 4
Suma [total de todos los gastos, incluidos los no copiados]			678,761.00 2 6 ⁷⁷

⁷⁷R= reales

Sala de sesiones de la Asamblea Departamento.
México, 29 de diciembre de 1845
 Manuel M. Gorozpe, presidente
 Por ocupación del señor secretario,
 José M. López Monroy, oficial segundo
 Al Exmo. Sr. gobernador del Departamento

Acta del pronunciamiento de la guarnición
de México encabezada por el general Gabriel
Valencia.⁷⁸ 30 de diciembre de 1845

En la ciudad de México, a los 30 días del mes de diciembre de 1845, reunidos en la ciudadela los generales, jefes y oficiales que suscriben,⁷⁹ con objeto de acordar algún paso que concilie y uniforme las encontradas opiniones en que se halla dividida la república, deseos de procurar algún remedio a las grandes desgracias que la aquejan, de poner término y reprimir la audacia de un ambicioso enemigo que pretende robar nuestro territorio, y de salvarla en la presente crisis, de la espantosa anarquía que amenaza por la ineptitud e indolente apatía del gobierno.⁸⁰

Considerando que el patriótico movimiento verificado en San Luis Potosí el 14 del presente por el ejército de reserva y por su bizarro jefe el Excmo. Sr. general D. Mariano Paredes y Arrillaga⁸¹ está fundado en los más justos y más poderosos motivos que puedan influir en el ánimo de todo ciudadano sensible a la desgracia de su patria; considerando que la administración actual, bien lejos de corresponder como debía, a la gran confianza que depositara en ella la nación en diciembre último, ha faltado a aquella, burlando de la manera más cruel las lisonjeras esperanzas de todos los mexicanos.

Teniendo presente que en el transcurrido espacio de un año, en vez de obtenerse alguna mejora social, han empeorado visiblemente todos los ramos de la administración pública; que se han dejado subsistir (con todo conocimiento) los mismos males, los mismos abusos y desórdenes tan justamente censurados a las administraciones pasadas; que, apoderada del gobierno, una facción siempre funesta a la nación,⁸² marca cada uno de sus pasos con graves desaciertos trascendentales a la felicidad y al honor de la república; que se desatiende la defensa del territorio nacional, abandonando vergonzosamente una porción de él a nuestros vecinos del norte;⁸³ que para cubrir esta traición se calumnia atrozmente al ejército, el cual no puede ser ya ni más sufri-

do ni más obediente ni más resignado a sostener con constancia los derechos que le ha confiado la patria y que, declarada abiertamente la opinión pública contra la marcha adoptada por el gobierno actual, no es posible esperar otros resultados que nuevos desaciertos y nuevas desgracias. Considerando, por último, que los individuos del ejército, como miembros que son del pueblo, en quien reside la voluntad soberana para darse la forma de gobierno que más le convenga, y para confiar éste a las personas que entienda que corresponderán a su alta confianza, tienen por consecuencia un indisputable derecho, así para proponer a sus conciudadanos el remedio conveniente a las desgracias públicas, como para secundar la opinión manifestada por una parte de ellos, han convenido espontáneamente, y después de maduras reflexiones, en adoptar los siguientes artículos, con el fin de sacar a la república del estado de abyección y abatimiento en que se encuentra:

1. La guarnición de esta capital se adhiere en un todo al plan proclamado en San Luis Potosí el 14 del presente, por el Excmo. Sr. general D. Mariano Paredes y Arrillaga.

2. La misma guarnición nombra por su caudillo al Excmo. Sr. general de división D. Gabriel Valencia.

3. El mencionado plan se llevará a efecto con las adiciones que el Excmo. Sr. general en jefe expresa al Excmo. Sr. D. José Joaquín de Herrera, en oficio de esta misma fecha.⁸⁴

Gabriel Valencia

[Siguen las demás firmas.]⁸⁵

Manifiesto del presidente Herrera en el que renuncia a la Presidencia de la República. 30 de diciembre de 1845⁸⁶

El ejército de reserva al mando del general D. Mariano Paredes Arrillaga proclamó en San Luis un plan que destruía las instituciones nacionales: ha sido secundado por otras fracciones del ejército en diversos puntos; pero las autoridades civiles de los departamentos de que se han

recibido noticias [exceptuando sólo el de San Luis Potosí] lo han contradicho solemnemente, declarando su decisión por la observancia del orden existente. El gobierno dictó, desde luego, las medidas necesarias para poner a la capital en estado de defensa; pero en la mañana de hoy acaba de proclamar su guarnición [un] plan diverso que el del ejército de reserva y rodeado el gobierno de defecciones, sin contar con apoyo en fuerza alguna, la defensa sería estéril y aun imposible. Por tanto, y no queriendo que mi persona continúe sirviendo de pretexto para que se derrame inútilmente la sangre mexicana y se comprometan las fortunas de los ciudadanos, he dirigido a las Cámaras la formal dimisión del mando supremo y me separo de él, protestando a la faz de la nación entera contra ambos planes proclamados por la fuerza, y contra cualquiera otro que trastorne de alguna manera el orden constitucional. Las consecuencias de la guerra civil no pesarán sobre el gobierno cuya conducta no ha podido provocarla... y la nación juzgará con imparcialidad a vuestro conciudadano.

México, 30 de diciembre de 1845

José Joaquín de Herrera

El ayuntamiento de México protesta contra el pronunciamiento de la guarnición de México. 30 diciembre de 1845⁸⁷

El ayuntamiento de México, fiel a los principios que siempre ha sostenido, protesta de la manera más solemne contra el pronunciamiento verificado la madrugada de hoy.

En consecuencia, la corporación se disuelve porque, siendo únicamente obra de la fuerza armada, el cambio político que acaba de tener lugar [...] y no del pueblo, el ayuntamiento, que debe su existencia al voto popular, no puede continuar ejerciendo su encargo.⁸⁸

Notas

- 1 Texto tomado de internet, publicación de la Universidad de San Andrés, Estados Unidos.
- 2 Al plan se adhieren la guarnición del Departamento y el gobierno del mismo, como se verá más adelante.
- 3 La primera razón general que aporta el texto del levantamiento es que el país no había alcanzado el estado de perfección social deseado.
- 4 Esta afirmación propia del partido conservador nos hace pensar en la tendencia de este alzamiento: comenzaba a manifestar su inclinación, declarada más tarde abiertamente, a cambiar el sistema político de la república por una monarquía, creyendo que ésta sería la solución a los problemas sufridos por el país después de su independencia.
- 5 Se refiere al movimiento del 6 de diciembre de 1844 que se opuso a Santa Anna y Canalizo.
- 6 El argumento principal manejado por esta revuelta consistía en rechazar la actitud que habían tenido tanto el Congreso como el presidente respecto a los problemas con los Estados Unidos, pues veían en ella una gran falta de patriotismo al resistirse a declarar la guerra contra esa potencia que ambicionaba abiertamente apoderarse de más territorio mexicano, como lo había hecho con Texas. La verdad es que el gobierno de Herrera intentaba evitar la guerra, consciente de que México no contaba con un ejército a la altura de sus enemigos y tenía la esperanza de que una negociación diplomática digna podría ser la solución apropiada. Por ello había aceptado que un representante de Washington se presentara en México para entrevistarse con su gobierno, aunque por las circunstancias adversas reinantes en esos momentos en el país, nunca pudo tener efecto tal entrevista.
- 7 Esta acusación es infundada, como se verá en la protesta publicada por el Congreso, que adelante copiamos.

- 8 El gobierno, en efecto había dado su anuencia al Cónsul de Estados Unidos, para que un enviado plenipotenciario de Washington llegara a México para arreglar pacíficamente los problemas causados por la anexión de Texas. Washington, ante esta disposición de Herrera, envió enseguida al senador Mr. John Slidoll, quien, a pesar de que el ministro de la Peña y Peña trató de convencer de que esperara un poco pues no era el momento propicio para atenderlo, se hizo presente en la ciudad de México el 6 de diciembre de 1845. Su presencia alborotó a la oposición y sin duda precipitó la revuelta de que tratamos, pues la aversión contra los americanos era general. Se pensaba, no sin razón, dada la ambición manifiesta de los americanos, que llegaba a negociar la compra de las Californias y Nuevo México, ya que para ellos el asunto de Texas había concluido con la anexión. La situación se complicó cuando Mr. Slidoll el 17 de diciembre comunicó a Washington que el gobierno de México no lo quería recibir. Entonces el presidente Polk, para presionar, dio la orden el 29 de diciembre de que el general Taylor ocupara la orilla izquierda del río Bravo. Cfr. Zamacois. *Historia de México desde sus tiempos más remotos hasta nuestros días*, t. XII, pp. 3394 y ss.
- 9 La verdad es que, fuera del asunto discutido sobre las negociaciones con Washington, nada había en la administración de Herrera que se acercara al caos. La prueba es que no hubo una adhesión instantánea ni completa de los departamentos al plan de San Luis. Unos cuantos lo apoyaron, sobre todo, para defender el territorio.
- 10 Aquí se menciona a algunos personajes conservadores que más tarde darán la cara, quienes apoyaban este levantamiento.
- 11 Clausuran y dejan fuera las cámaras del Congreso.
- 12 Estas cláusulas determinan el proceso que deberá seguirse para suplir al gobierno derrocado y anuncian una nueva Constitución que no será como las anteriores; es decir, cambiará el sistema existente por otro más eficaz.
- 13 Se anuncia una nueva forma de elegir representantes para el Congreso.
- 14 Véase más adelante la aceptación de Paredes Arrillaga y del Departamento de San Luis al plan. Se puede sospechar que Paredes había preparado todo y que la invitación que se le hace a encabezar el movimiento formaba parte de él.
- 15 Como ya dijimos, tanto el gobernador como el Departamento de San Luis se adherieron al plan, en la misma fecha de su firma. Paredes, al día siguiente, aceptó encabezarlo y publicó un manifiesto a la nación que enseguida transcribimos.
- 16 Texto tomado del folleto impreso *Contestaciones entre Paredes y Arrillaga, Arista y el gobierno. San Luis Potosí, 1845*. ed. digital de la Universidad de Nuevo León.
- 17 Esta apología de Iturbide y del virreinato se hizo sospechosa a los oídos republicanos.
- 18 Algunos leyeron que vendría un nuevo sistema: el monárquico.

- 19 Antigua escritura de Texas [n. del e].
- 20 ¿Alude al estado?
- 21 Los llamados de los conservadores que ha recibido ponen en duda la bondad de su levantamiento.
- 22 Nuevo anuncio de una nueva Constitución.
- 23 Habla del tiempo de la primera Reforma: de Gómez Farías y Zavala.
- 24 Léase “los ricos”.
- 25 En la misma fecha en que se firmó el plan de San Luis, 14 de diciembre de 1845, la Asamblea Departamental y el Gobierno de San Luis Potosí se adhirieron al plan mencionado del Ejército de Reserva, publicando el siguiente manifiesto dirigido al comandante del departamento, general Romero, que enseguida copiamos:

“Asamblea Departamental de San Luis Potosí. El gobierno y Exma. Asamblea del Departamento han examinado el acta que V.S. y los señores generales, jefes y oficiales de este cantón han levantado hoy, adoptando un plan político que salve a la república en la presente crisis de los amagos de la anarquía y pérdida de la integridad de su territorio a que se halla expuesta por la infame perfidia del gabinete norteamericano. Las razones que apoyan esta resolución son de interés vital y no han debido ciertamente ser vistas con el abandono o desprecio con que el Congreso y Ejecutivo de la nación las han considerado, no obstante ser bien marcada la opinión pública en este particular. Ésta ha manifestado por los conductos conocidos los deseos de que se declare la guerra al país que tan infamemente ha ultrajado a nuestra patria, y las resistencias en no obsequiarla han dado lugar a que el pueblo se vea en extrema necesidad de desconocer los poderes en que, ha un año, fundaba sus más lisonjeras esperanzas. No teme esta Asamblea equivocarse en el concepto de que la nación se adhiera al movimiento del Ejército de Reserva que ha emprendido con tanto honor pues la causa es tan justa como lo es sostener la independencia, no menos que su decoro y dignidad. Convencida de esta verdad asegura a V.S. y demás señores que han formado la Junta, que el Departamento adopta igualmente el plan porque su opinión en el particular no es seguramente otra que la de sacrificarse por el bien de la patria.

La Exma. Asamblea manifestará al Departamento los votos patrióticos de ese benemérito ejército, y se dirigirá con el mismo objeto a las demás Exmas. Asambleas, esperando tener la satisfacción de verlos unánimemente reproducidos.

Y por su acuerdo, lo transcribo a V.S. en contestación a su nota de este día, asegurándole mi más distinguido aprecio y consideración. Dios y libertad.

San Luis Potosí, 14 de diciembre de 1845. José María Flores, presidente; José María Imáz, vocal secretario.

Sr. Comandante general de las armas de este Departamento”. *Contestaciones...*, ed. digital.

26 Texto tomado del Apéndice al t. II de la *Col. digital...*, decreto núm. 45, pp. 601-602. Contrariando las esperanzas del Departamento de San Luis expresadas en el documento antes transcrito en nota, no todos los departamentos siguieron inmediatamente a los alzados.

Entre los primeros que reaccionaron en contra está el Departamento de México, que se manifestó sin demora con la protesta que aquí reproducimos.

27 Es decir, tanto la Asamblea y el gobernador del Departamento de México protestan solemnemente.

28 Protestan la revuelta contra el orden constitucional fundamentado en las bases de organización política, reconocidas como carta fundamental del país.

29 Se declaran dispuestos a sostener dicho orden unido al gobierno superior.

30 Anuncian una próxima declaración del gobernador del Departamento, Mucio Barquera, que desconocemos.

31 Algunos otros departamentos hicieron protestas semejantes.

32 Esta manifestación en contra de los alzados se acordó apenas seis días después del manifiesto y del Plan de San Luis; es decir, fue una de las primeras que salió en defensa del orden establecido.

33 Era gobernador del Departamento Mucio Barquera. Desconocemos la fecha de la publicación de este decreto.

34 Texto tomado del impreso de José M. Lara, México, 1845. Publicado en internet por la Universidad de Harvard.

Dos días después de que lo hizo el Departamento de México, el Congreso publicó la protesta que copiamos ahora, dirigida contra la rebelión de Paredes y Arrillaga, dando en ella puntuales respuestas a sus acusaciones.

35 Se refiere a don Mariano Paredes y Arrillaga.

36 Alude a la defensa contra los indios bárbaros y los invasores norteamericanos.

37 El primer calificativo, y sin duda el más grave, dado a Paredes y Arrillaga por su levantamiento es el de traidor.

38 Comienza la protesta señalando tres faltas de Arrillaga: traición a su encomienda, rebelión contra quien confiaba en él y propósito de disolver los poderes constitucionales, marchando para ello con su ejército de 600 hombres a la ciudad de México.

39 Junto al general Paredes Arrillaga se encontraban otros generales destinados a defender la frontera. Entre ellos, el general Arista, quien, desde su puesto de avanzada, sostuvo correspondencia con Paredes, pidiéndole en varias ocasiones los auxilios que necesitaba, al enterarse de su alzamiento, le escribió desde Monterrey la siguiente carta, con fecha del 22 de diciembre de 1845:

“Querido compañero y amigo. En lances tan funestos para el país como el que hoy acontece, necesitan los hombres que algo figuran ser ingenuos [es decir, sinceros]. Demostré a V. mi opinión en carta anterior sobre la ruina que traería un pronunciamiento, y por esto omito repetirlo en contestación a su apreciable de 15 de diciembre que acabo de recibir. La resolución de la 4ª división es mantenerse obediente al supremo Gobierno, fijas sus miradas a los movimientos del enemigo exterior, que no tardará en avanzar al regreso del enviado extraordinario de los Estados Unidos. Las tropas de este ejército destinadas para la defensa nacional se alejan a dobles jornadas del teatro de la guerra: esta división tiene poca fuerza, pero se sacrificará cumpliendo con los deberes que la patria exige a sus hijos. Va V. a destruir nuestro centro de unión, a ponernos en anarquía, seguramente guiado de algún objeto que juzga de mayor interés; pero el que emprende un movimiento revolucionario no sabe dónde va a parar, y quizá tendrá un fin que nadie hubiera imaginado. Siento infinito que se resolviera V. a tal extremo, y me conformo con la suerte que me toque, supuesto que me resuelvo a atender sólo al fin nacional con que me hallo al frente de los enemigos de la república, acampados en Corpus Christi. Suplico a V. que, ya que se aleja de mí toda esperanza de auxilio de tropas por la marcha de V. a la capital, se sirva no estorbar los recursos que puedan mandarme los señores gobernadores, pues estoy puesto en un punto [en el] que hostilizarme sería una traición, porque mi objeto es preferente a la vista de los hombres de todos los partidos y creencias políticas, con tal que sean mexicanos. Desearía cambiara V. de resolución a la vista del peligro nacional, por lo que sería grande el placer de su afectísimo compañero y amigo Q.B.S.M. [que besa su mano], Mariano Arista”. Cfr. “Comunicación dirigida al E.S. ministro de Guerra y marina, por el general en jefe de la 4a división del Ejército”, en *Contestaciones...*, ed. digital.

- 40 Los legisladores manifiestan la angustia que sienten ante el negro horizonte: la amenaza americana, el acoso de los indios bárbaros y la rebelión de Arrillaga. Al mismo tiempo declaran que de nada de ello son culpables e intentan probarlo.
- 41 Es decir, 1844.
- 42 Se refiere a Antonio López de Santa Anna.
- 43 Hablan de la administración de Herrera, a la que defienden por su honradez y patriotismo.
- 44 Siguen hablando de José Joaquín Herrera.
- 45 Se refieren a Paredes, quien con ésta revuelta llevaba tres.
- 46 Intentan ahora, como lo hicieron en diciembre de 1844 con gran éxito, llamar al pueblo para defender la administración gubernamental. Mas el pueblo no los escucha como entonces, porque el ambiente reinante es dominado por el repudio a

la temida Invasión americana que parecía no ser rechazada con el vigor necesario por Herrera y el Congreso.

- 47 La prensa y el ambiente del momento sospechaban de Paredes, por lo que Herrera, en noviembre de 1845, le decía en carta fechada el 23 de ese mes: “Exmo. Sr. General D. Mariano Paredes y Arrillaga. San Luis Potosí. Mi compañero y apreciado amigo. Me dio tanto gusto su muy grata del 19, cuanto que ella deshizo conjeturas que en lo general habían alarmado, pues no sé de qué manera se esparció la noticia de que en este día [el 23] cabalmente estaba V. pronunciado por una dictadura militar [...] El ver desmentidas las esperanzas de los perturbadores, el fuego con que está escrita la de V. y la decisión que manifiesta ese ejército por escarmentar a los verdaderos enemigos de nuestra Independencia han llenado de gozo a mi corazón porque veo que aún vive entre algunos mexicanos, dignos de este nombre, el amor a la patria [...] Concluiré manifestándole, que es tanto mi entusiasmo por la marcha de ustedes, que quisiera de mil maneras poderlos acompañar para disfrutar con ustedes o de las penurias de la guerra o de las glorias que ella proporciona; mas no tiene esa dicha su compañero y amigo, que besa su mano. José Joaquín de Herrera”, cfr. *Idem*.

En la carta mencionada de Paredes, fechada el 19 de noviembre, éste escribe a Herrera: “Compañero y amigo. El compañero Arista me dice por extraordinario que el enemigo hace movimiento de Corpus Christi hacia el Bravo, y es necesario castigar su audacia. En consecuencia quedo disponiéndome para marchar a Matamoros con todo el ejército de mi mando y lo cual verificaré con cualesquiera recursos que el gobierno me mande: lo espero y entre tanto queda de V. afectísimo, amigo y compañero que besa su mano, Mariano Paredes y Arrillaga”. *Idem*.

- 48 No aceptan la acusación que se les hace de intentar prescindir del ejército; como prueba aducen el esfuerzo que hicieron por atenderlo. En la correspondencia entre Herrera y Paredes y Arrillaga que hemos citado se demuestra que no se desatendía al ejército, que la situación financiera era muy mala. Cfr. *Idem*.
- 49 Rechazan la necesidad de un nuevo Congreso, sobre todo si éste ha de apoyar la monarquía extranjera.
- 50 Los legisladores interpretan que los rebeldes intentan constituir la nación bajo el sistema monárquico no sólo por lo que dice el manifiesto rebelde, que en realidad no menciona nada de esto abiertamente, sino porque en el ambiente se sospechaba tal cosa dadas las relaciones de Paredes de Arrillaga con Lucas Alamán y Manuel Diez de Bonilla, que estaban difundiendo por medio de la prensa la idea de que para México, después de las experiencias sufridas, no quedaba sino acudir a un gobierno monárquico.
- 51 Se refieren probablemente a la victoria sobre la invasión de Barradas o quizá a la mal llamada Guerra de los Pasteles.
- 52 Alude a Paredes y Arrillaga.

- 53 Acusan a Paredes de tener tendencias monárquicas por su educación y vivencias juveniles.
- 54 No sólo rechazan la monarquía, sino que defienden fuertemente el sistema republicano que se implantó después de la Independencia.
- 55 Niegan que su Congreso se hubiera comportado en el ejercicio de su trabajo dando preferencia a alguno de los partidos, pues han sido siempre imparciales.
- 56 Es decir, bajo Santa Anna y sus sustitutos.
- 57 Las clases acomodadas parecen influir en la rebelión respecto a su tendencia conservadora y monárquica.
- 58 Se defienden declarando que no han aumentado los impuestos de manera insana, pues han procurado no gravar al pueblo con gastos inútiles.
- 59 Culpan a Paredes y a sus seguidores de las calamidades que se avecinan.
- 60 Terminan haciendo un llamado al pueblo y al ejército leal para que, aprovechando el tiempo que aún queda, se opongan decididamente a esta nueva rebelión y salven a la patria amenazada en su tranquilidad y progreso.
- 61 Ya preveían los legisladores que la desunión iba a costar muy caro, pues facilitaría enormemente la pérdida de gran parte de nuestro territorio, que no podríamos recuperar después.
- 62 Con la misma fecha de esta protesta, el 22 de diciembre de 1845, el presidente Joaquín Herrera publicó un manifiesto a la república mexicana en el que “explica que el pronunciamiento del general Mariano Paredes en San Luis Potosí, pone en peligro la existencia de la república; justifica su administración y dice que lo calumnian cuando hablan de su conducta respecto de Texas”. Cfr. *Catálogo de la Col. Lafragua*, ficha 4808, p. 611.
- 63 Hemos copiado los nombres de todos aquellos que formaron el Congreso y estamparon su firma en este documento tan importante. Van en cursiva los representantes del Departamento de México.
- 64 Llama la atención que diputados del departamento de San Luis Potosí firman este manifiesto contra el levantamiento de Paredes y Arrillaga. La Cámara de Diputados, conformada por todos estos representantes de los Departamentos, quedó clausurada de modo efectivo por la rebelión de Mariano Paredes Arrillaga, que se hizo presente en la ciudad de México el 2 de enero de 1846.
- 65 Texto tomado de internet, publicación de la Universidad de San Andrés, Estados Unidos.
- 66 Joaquín de Herrera declara, junto con las Cámaras de Diputados y Senadores del Congreso, que los subversivos quieren realizar un cuartelazo para destituir su administración y que, por otra parte, intentan trastornar el orden fundamentado en las bases de organización reconocidas como ley general por la nación entera.

Acusa, además, que a este plan se han unido el Departamento y el gobernador de San Luis Potosí.

El presidente Herrera, antes de la publicación de este decreto, había publicado un manifiesto a la república mexicana, el 22 de diciembre de 1845, donde explicaba que el pronunciamiento del general Mariano Paredes y Arrillaga en San Luis Potosí, ponía en peligro la existencia de la república y defendía su administración y conducta respecto de Texas; en *Catálogo de la Col. Lafragua*, ficha 4808, p. 611. Esta misma fuente cita otras dos publicaciones de Herrera sobre el mismo asunto, cfr. las fichas 4809 y 4810.

- 67 Declara que aquellos que trabajan para ese Departamento que se hubieren unido al plan, pueden quedar exentos de culpa si obedecen en los términos señalados a la autoridad legítima, y que esto vale también para aquellos que a la fecha ya se hubieren unido a dicho plan en otros lugares. De este modo intenta controlar el alzamiento.
- 68 Declara que no se reconocerá como deuda nacional la del ejército rebelde, y éste será responsable de sus actos. Además declara nulos desde el punto de vista jurídico los actos realizados por los alzados.
- 69 El presidente Herrera además de este decreto, ya había publicado un manifiesto a la república mexicana, fechado el día 22 de diciembre de 1845, “donde explica que el pronunciamiento del general Paredes Arrillaga en San Luis Potosí pone en peligro la existencia de la república; justifica su administración y dice que la calumnian cuando hablan de su conducta con respecto a Texas y Estados Unidos”. Cfr. *Catálogo de la Col. Lafragua*, ficha 4808, p. 611. La misma fuente alude al mismo asunto en la ficha 4809, aunque no lleva fecha, tal vez se refiera a la siguiente proclama: “¡Compatriotas! Elevado a la suprema magistratura por el voto libre y unánime de los pueblos, he cumplido con el programa de mi administración, manifestado al augusto Congreso en el acto de mi posesión verificada el 16 de septiembre del presente año. Persuadido de que la observancia del orden constitucional es el único medio de afianzar la paz y asegurar la felicidad de la nación, éste ha sido mi constante anhelo, y fiel a mi juramento no he tenido otra guía en mi administración que el cumplimiento exacto de las leyes. No he protegido partido alguno, ni lo he perseguido tampoco. He promovido las reformas que se han juzgado útiles, sometiéndolas a la decisión del Congreso: he procurado la economía en la administración de los caudales públicos y su más exacta recaudación. He respetado la independencia del Poder Judicial, y en una palabra, todas las clases de la sociedad han encontrado la debida protección en todos sus intereses. Todos los actos de mi administración son manifiestos, y estoy seguro que la nación no los tachará de injusticia ni de ilegalidad”. Hay otra proclama [ficha 4810] en la que Herrera “exhorta a permanecer fieles al gobierno y a desoír a los pronunciados

- de San Luis que cuentan con un plan ambiguo y confuso y cuyo líder [Paredes] tiene tendencias monárquicas y despóticas”.
- 70 Síntesis tomada del *Catálogo de la Col. Lafragua*, ficha 4774, p. 607.
- 71 Casi todos los que se pronuncian contra el plan de Paredes aducen que intenta reinstalar el sistema monárquico, aunque en sus manifestaciones no lo mencione por lo menos explícitamente.
- 72 Olaguibel, al triunfo de la revolución contra Paredes y Arrillaga, será gobernador del Estado de México.
- 73 Texto tomado del Apéndice al t. II de la *Col. digital...*, decreto núm. 47, pp. 602-607. Por brevedad sólo copiamos los gastos de más interés.
- 74 No obstante los sucesos del país, el Departamento de México prosiguió en lo posible su actividad acostumbrada. Este presupuesto para el año de 1846 nos da interesantes datos sobre el estado del Departamento.
- 75 Por lo visto los Departamentos tenían que pagar el salario de sus diputados, no el gobierno general
- 76 Esta pensión se daba anualmente desde la época del gobernador Lorenzo de Zavala.
- 77 Sin duda la recuperación de la ciudad de México elevó los ingresos y aumentó los gastos del Departamento de modo extraordinario.
- 78 El general Valencia, comandante de la guarnición de la ciudadela, encabeza y firma esta manifestación que apoya a los rebeldes de San Luis Potosí.
- 79 La tropa del gobierno se encontraba situada en diversos sitios de la ciudad, y el 30 de diciembre se reunieron en la ciudadela con el general Valencia los generales Juan Nepomuceno Almonte y Tornel, donde se declararon con él a favor de Paredes, aunque no firmaron su manifiesto. Valencia, en la misma fecha, publicó otra proclama donde decía: “Invitado para ponerme a la cabeza de este movimiento, no podía dispensarme de corresponder a tan honorífica confianza ni esquivar la oportunidad de mostrar a mi patria todo el fuego que por ella y sólo por ella alimenta mi corazón [...] Juro ante Dios y los hombres que no llevo al presente otra mira que la muy noble de que la república se expedito para constituirse libremente como desean los pueblos, y para hacer a Tejas y al norte una guerra que reclama el honor nacional y en la que mi mayor gloria será oponer un dique con mi cadáver mismo a los avances de sus pérfidos invasores”. Cfr. Bustamante. *El nuevo Bernal del Castillo*, t. I, p.102.
- 80 La razón principal del apoyo de Valencia a Paredes Arrillaga, es el problema de las amenazas de los americanos, complementada con la acusación al gobierno de Herrera a quien califica de indolente en este punto.
- 81 Califica a Paredes de patriota y valiente.

- 82 Esta facción acusada es la de los federalistas liberales.
- 83 Valencia acusa a la administración de Herrera como culpable de no haber reaccionado violentamente contra la anexión que hizo Washington de Texas.
- 84 Esta aclaración de Valencia nos habla de que el general Paredes hizo adiciones al Plan de San Luis en un oficio dirigido al presidente Herrera el 30 de diciembre de 1845, documento que no conocemos.
- 85 El presidente Joaquín Herrera, al ver que el general Valencia se levantaba en la Ciudadela para apoyar a Paredes Arrillaga; a fin de no propiciar un enfrentamiento inútil con los rebeldes, renunció a su cargo el mismo 30 de enero y al día siguiente publicó un manifiesto dirigido a sus conciudadanos. En él “comunica su renuncia a la presidencia de la república por considerar imposible la defensa del gobierno después del pronunciamiento de la guarnición de México en apoyo del Plan de San Luis y del general Mariano Paredes. Protesta que su gobierno nunca propició la guerra civil”. Cfr. *Catálogo de la Col. Lafragua*, ficha 4807, p. 611. En seguida copiamos el texto de su renuncia.
- 86 Texto tomado de Bustamante. *El nuevo Bernal del Castillo*, t. I, pp. 98-99.
- 87 Texto tomado de Bustamante. *El nuevo Bernal del Castillo*, t. I.
- 88 La fuente no copia las firmas de este documento.

LA REFORMA LIBERAL
EN TOLUCA
(1857-1867)

Introducción

El fenómeno histórico de la Reforma en México no se reduce a los tres años y días que duró la guerra de Reforma, 1858-1861. Esta lucha no fue una revolución como las que hasta entonces se habían padecido en la nación. Se trataba, decían sus protagonistas, de una revolución mental, de una transformación social, de una lucha de principios, de un cambio de sistema: era preciso abandonar el de la Colonia para adoptar el del progreso, el que entonces seguían las naciones modernas.

México, al empezar su vida independiente en 1821, intentó tomar las riendas de su destino, pero de inmediato sintió que esto no era fácil. España le había heredado algunas instituciones que le impedían avanzar con libertad en su nuevo camino. Éstas eran principalmente la Iglesia católica y el ejército. La primera, sobre todo, había procurado conservar no sólo el lugar de privilegio de que gozó durante los tres siglos de dominación, sino, además, adjudicarse algunos derechos propios de la corona. El segundo, aliado con la primera, se opuso sistemáticamente con las armas a todo intento serio de reforma.

Las confrontaciones entre los poderes civil y eclesiástico pueden considerarse clásicas en la historia secular de la Europa occidental, de donde recibimos nuestras instituciones.

Recordemos: La Iglesia comenzó siendo un pequeño grupo de fieles discípulos de Cristo que durante sus tres primeros siglos de vida padeció persecución de las autoridades paganas a causa de la novedad

de su predicación, pero, en la segunda década del siglo IV, cuando el emperador Constantino se convirtió al cristianismo, su situación cambió notablemente: fue vista como parte importante del Imperio y alcanzó una independencia de la que nunca había gozado.

Los Concilios Ecuménicos, que se sucedieron después, y el papado la dotaron poco a poco de un código jurídico propio, el Derecho Canónico, que la convirtió jurídicamente en una institución independiente y soberana que sólo reconocía sobre sí la autoridad de Dios, de quien manifestaba haber recibido su ser y su poder directamente. Esta prerrogativa se convirtió pronto en la raíz de incontables enfrentamientos con la autoridad civil en diversos tiempos y lugares.

Así, en la Edad Media fue célebre, durante la querrela de las investiduras, el enfrentamiento entre el papa Gregorio VII y el emperador germano Enrique IV, que mantuvo en vilo a la cristiandad. El punto de controversia fue la facultad que se habían tomado los señores feudales, incluso el emperador, de otorgar a sus obispos protegidos el anillo y el báculo, símbolos de la autoridad espiritual, cosa inaceptable para el papa.

Por este tiempo se originó la famosa doctrina de las dos espadas: la espiritual y la temporal; la primera estaba en manos del papa, y la segunda, en las del rey. Ambas potestades procedían de Dios, según el dicho de san Pablo: "Toda potestad de Dios proviene, pero la espiritual la había recibido el papa directamente de Dios, mientras que la temporal los reyes la obtenían a través del papa". En consecuencia, la primera era superior a la segunda, por lo que no podía ser otorgada por la autoridad temporal. Los reyes no aceptaron de buena gana la doctrina propuesta por los teólogos, pues no querían perder autoridad sobre los bienes de los eclesiásticos; sin embargo, algunas veces tuvieron que someterse, aunque siempre a regañadientes. Los enfrentamientos continuaron repitiéndose una y otra vez con el correr del tiempo.

En el siglo XII pareció encontrarse la solución a estos repetidos conflictos: para que ninguna de las dos potencias quedara subordina-

da, bastaría celebrar un concordato entre pares, es decir, había que dar a Dios lo que era de Dios y al César lo que era del César, para ello era necesario precisar y negociar qué era lo que correspondía a cada uno. Así, en 1122 tuvo lugar el famoso Concordato de Worms entre el papa Calixto II y el emperador Enrique V. En lo sucesivo, este sistema sirvió de base para la solución de las diferencias entre ambas potestades, aunque no siempre.

En el siglo xv, cuando se descubrió América, para evitar que hubiera pleitos entre dos naciones católicas, el papa Alejandro VI intervino en 1493, señalando a España y Portugal el territorio que podían conquistar y evangelizar. Por lo que toca a la primera, el sumo pontífice concedió al Rey el Patronato de la Iglesia que se iba a fundar en sus dominios; por éste, la corona asumía como obligación el financiamiento de la Iglesia indiana y recibía en compensación cierta autoridad o control sobre la misma.

Con esta especie de concordato, el rey y la Iglesia de Indias anduvieron de la mano los tres siglos de dominación española. El Santo Tribunal de la Inquisición, trasladado de España al nuevo mundo, fue un medio excelente no sólo para mantener la pureza de la fe y de las costumbres, sino, al mismo tiempo, para conservar en manos de la corona española el territorio conquistado. Durante esos tres siglos no faltaron los enfrentamientos de las autoridades en la Nueva España, pero no fueron institucionales sino de personas. Ni siquiera cuando Carlos III expulsó a los jesuitas en 1767, la Iglesia se sintió atacada, pues juzgaba que el asunto atañía sólo a una orden religiosa en particular.

En el siglo xviii, con la Ilustración, la Independencia de Estados Unidos y la Revolución francesa, se transformaron profundamente las relaciones entre el pueblo, los reyes y la Iglesia. Se abolió la monarquía en muchas partes de Europa; se reconoció la soberanía del pueblo; al antiguo régimen le sucedió el republicano, y al absolutismo real, el gobierno popular representativo.

También en el terreno religioso hubo cambios profundos: los principios de la libertad de culto y la libertad de expresión, procla-

mados por la Revolución francesa, dieron pie a la libertad de conciencia, a los derechos civiles y a la separación de la Iglesia y el Estado. Además, durante esta revolución la confiscación de los bienes eclesiásticos fue considerada un medio apto para aliviar las penurias del erario. Asimismo, la Constitución francesa estipuló que los sacerdotes y obispos fueran elegidos por los votantes, recibieran una remuneración del Estado, prestaran juramento de lealtad al Estado, y que las órdenes monásticas fueran disueltas, principios entonces inauditos en los territorios americanos.

A México las ideas de igualdad, libertad y fraternidad entraron con cuenta gotas; sin embargo, alentaron fuertemente su emancipación; sus otros efectos sociales vinieron con la Constitución de Cádiz en 1812. La promulgación de la primera Constitución española se produjo en el contexto de la lucha por su independencia respecto del dominio francés y por la revolución liberal. En ella se llevaron a cabo una profunda reforma política y una serie de leyes, como la de libertad de prensa; la reforma de la Iglesia, incluida la supresión del Tribunal de la Inquisición; la reforma militar; la abolición del régimen señorial; la libertad industrial y comercial, y muchas otras medidas de signo liberal.

En el México independiente, el primer enfrentamiento entre la autoridad civil y la Iglesia se presentó con el asunto del Patronato regio. El gobierno civil se sentía heredero del privilegio papal y la jerarquía eclesiástica se lo regateó, argumentando que tal herencia no era legítima. El papa, por temor a contrariar a España reconociendo la independencia de México, ni siquiera se atrevió a recibir a los delegados de esta nación que necesitaban tratar los asuntos urgentes de su Iglesia.

En 1824 México proclamó su primera Constitución, tomando como base algunos de los principios de la de Cádiz. Fue sólo un paso a la modernidad, pues para los liberales, como Juárez, sólo se trató de una transacción entre el progreso y el retroceso, porque en ella no se quitaron ni la intolerancia religiosa ni los fueros.

La Iglesia mexicana, en la segunda mitad del siglo XIX, cuando se realizó la Reforma liberal, ya no era la misma que durante la Colonia. Se hallaba muy debilitada: no contaba con la Inquisición; la guerra de Independencia había disminuido notablemente su personal; muchos sacerdotes y religiosos huyeron o murieron, otros fueron expulsados a España; las grandes haciendas de su propiedad habían sido destruidas, y tanto el clero regular como el secular sufrían penurias económicas a consecuencia de la pobreza causada por tanta revuelta y los préstamos forzosos. Sin embargo, su poder social se conservaba suficientemente fuerte para enfrentarse junto con el ejército a la autoridad civil, como sucedió en 1833, cuando Gómez Farías inició el ataque liberal decisivo, suprimiendo, entre otras cosas, la coacción civil en el cumplimiento de los votos religiosos y en el diezmo. La fuerte reacción de la Iglesia sofocó pronto este primer brote serio de reforma.

Los liberales constataron entonces que los intentos que hacían para cambiar el estado de las cosas duraban sólo el breve tiempo de su administración, por lo que buscaron cimentar los cambios en una ley permanente, en una nueva Constitución. Por eso, el Plan de Ayutla de 1854, en su punto número cinco, ordenaba la convocación de un Congreso Extraordinario Constituyente como principal demanda.

En consecuencia, apenas triunfó esta revolución, la administración Álvarez se apresuró a promulgar algunas leyes, entre ellas, la Ley Juárez, que, como reconoce su autor, por las circunstancias adversas resultó incompleta: sólo extinguió el fuero eclesiástico en el ramo civil, dejándolo en el criminal. La ley fue de inmediato protestada por la jerarquía eclesiástica, pero “se convirtió —son palabras de don Benito— en la chispa que produjo el incendio de la Reforma, que más adelante consumió el carcomido edificio de los abusos y preocupaciones”¹

Poco después, en la administración Comonfort, se promulgó la Ley Lerdo sobre la desamortización de los bienes eclesiásticos, que tampoco resultó completa según los liberales, pues sólo quitaba a la Iglesia el trabajo de administrarlos, dejándole el usufructo. También Comonfort expidió otras leyes, como la del Registro Civil, la Ley Igle-

sias sobre las obvenciones, y la supresión de la Pontificia Universidad. Todas con la natural protesta de la jerarquía y pocas realizaciones.

Como los revolucionarios de Ayutla planeaban una Constitución reformadora, desde la convocatoria del Congreso Constituyente comenzaron por excluir a los clérigos. Después de largos debates entre reformistas y conservadores, la nueva Constitución fue proclamada el 5 de febrero de 1857; ella sostenía los derechos y libertades del hombre que estaban en boga: libertad de enseñanza, de pensamiento, de prensa; suprimía los títulos de nobleza; se le incorporaron las leyes anteriormente dadas; prohibió la adquisición de bienes raíces a la Iglesia, exceptuando sólo los de su uso directo; pero no legisló sobre la tolerancia religiosa, como esperaban los liberales puros.

Al proclamarse la carta magna, Comonfort decretó que todos los servidores del Estado deberían jurar la Constitución, y él mismo lo hizo el 5 de febrero de 1857.

La protesta de la jerarquía eclesiástica fue inmediata. Se impugnaron los Artículos 3, 5, 6, 7, 9, 12, 13, 27, 36, 39 y 123, que declaraba la facultad exclusiva de los poderes federales en materia de culto religioso. Tal vez si el gobierno no hubiera exigido el juramento obligatorio a los funcionarios, la reacción de los conservadores no hubiese llegado a las armas, pues muchos se vieron obligados a pronunciarse, puesto que el Sr. Arzobispo de México, don Lázaro de la Garza y Ballesteros prohibieron su juramento bajo pena de excomunió.

Ante la reacción de quienes se rehusaron, Comonfort se asustó, y algunos generales conservadores lo convencieron de que con tal ley el país era ingobernable. Por ello, en diciembre de 1857 decidió unirse a los que la rechazaban y aceptó el Plan de Tacubaya, sostenido por militares, que en su Artículo 1 suprimía la nueva Constitución, y en el Artículo 2 lo reconocía a él como presidente.

El 11 de enero de 1858, sin embargo, lo sustituyó el General Zuolaga, designado presidente por los representantes de algunos estados que defendieron como suyo el Plan de Tacubaya. Éste derogó además las leyes de Reforma dadas hasta entonces y reinstaló en su puesto a

quienes habían sido privados de él por no haber querido jurar la carta magna. Pocos días después, Benito Juárez se declaró presidente constitucional y prometió ser el “protector imparcial de las garantías individuales, el defensor de los derechos de la nación y de las libertades públicas”²

Así comenzó la llamada guerra de Reforma, que, después de tres años de ensangrentar al país, terminó formalmente con la batalla de Calpulalpan, aunque la lucha militar entre conservadores y liberales no acabó realmente sino hasta la muerte de Maximiliano en 1867.

En 1859 Juárez, desde Veracruz, publicó la Reforma liberal en un manifiesto a la nación publicado el 7 de julio, documento que por su importancia debe considerarse como la carta magna de la Reforma. En él no sólo toca las relaciones con la Iglesia, sino todos los puntos de la nueva política liberal: relaciones exteriores, hacienda, educación, ejército. Después de este plan general de reforma, Juárez, en el mismo mes de julio, promulgó en particular cada una de las leyes antes anunciadas: la separación de la Iglesia y el Estado, la nacionalización de los bienes de la Iglesia, el Registro Civil. Para completar lo anterior, el 3 de agosto de 1859 rompió las relaciones con la Santa Sede por considerarlas inútiles. No hace falta decir que los representantes de la Iglesia protestaron por cada una de estas leyes, ya que las consideraban un sacrílego atentado a sus derechos divinos. Por entonces Juárez y los suyos no pudieron hacer realidad siempre y en todas partes las leyes promulgadas, sino que para implantarlas fue preciso esperar el triunfo liberal de Calpulalpan de diciembre de 1860.

Al terminar este breve y simplificado relato histórico, se evidencia que la Reforma no fue inventada por los liberales mexicanos, sino que, al buscarla y realizarla, siguieron el camino trazado por los países europeos, nuestros viejos maestros. Se palpa que Juárez, Ocampo y Lerdo de Tejada no quisieron destruir con ella la religión, sino adecuar la Iglesia mexicana a un Estado moderno.

Se puede discutir, sin duda, si todo lo que hicieron para lograr su objetivo fue indispensable, bueno o malo, oportuno o no; se debe reco-

nocer plenamente, además, que su precio, en vidas, sufrimientos y pérdidas materiales, fue inmenso; pero no se puede negar que los liberales lograron, con base en grandes esfuerzos, sufrimientos y constancia, la independencia del Estado mexicano de la pesada tutela de una Iglesia anacrónica y de un ejército que no le permitían crecer.

Las fuentes documentales sobre la Reforma en general son muy abundantes y suficientemente conocidas. No faltan, además, los documentos para conocer cuándo y de qué manera ésta se implantó en la capital del Estado de México. Lo que sí falta es ponerlos a disposición de quienes desean informarse de buena fuente sobre esta dolorosa e importante etapa de nuestra historia regional.

Nosotros felizmente hemos tenido oportunidad de investigar algún tiempo en archivos y hemerotecas, y hemos encontrado algunos documentos sobre el tema, que deseamos presentar a nuestros lectores, completándolos con otros ya publicados pero casi desconocidos.

Conocemos muchos documentos relativos al Estado de México, pero no son tantos los que se refieren directamente a su capital. Todos sabemos que en tiempos de revueltas los revolucionarios huyen de las capitales. Sin embargo, no son pocos estos testimonios porque en Toluca estaba el centro de acción del gobierno; forman más de un centenar. Son noticias recogidas, unas en el Archivo General de la Nación y otras en la Hemeroteca Nacional, tomadas del periódico liberal *El Siglo XIX*. Abarcan los años de 1857 a 1867. Algunas, conservadas en el Archivo de la Nación, que son las menos, las publiqué ya en 1991, en mi obra *Noticias de las Guerras de Reforma e intervención*. Las obtenidas de *El Siglo XIX* se encuentran todavía propiamente inéditas. Las complementarias las he tomado de la *Biblioteca enciclopédica del Estado de México*, publicada por Mario Colín.

He subtítulo este trabajo “Datos para la historia” porque no intento escribir la historia de la Reforma liberal en Toluca, que es amplia y compleja, sino ofrecer una pequeña aportación documental para la misma. Creo que el conocimiento de estos escritos dará al lector una idea de lo que entonces sucedió y será de utilidad a todos aquellos que

aman el terruño; además, el texto cobra importancia porque sobre esta época terrible e importante de nuestro pasado no se conserva mucha memoria en las comunidades mexiquenses. El hecho de que, con verdad o sin ella, tuviera como centro la religión dividió profundamente a las familias y, en cuanto fue posible, todos trataron de olvidar lo ocurrido.

En la exposición de estos documentos seguiremos el orden cronológico; sobre cada uno de ellos se indica la fuente de donde procede. Al transcribir los documentos, sólo se incluyen íntegramente los de mayor importancia y se modifica ortográficamente el texto únicamente cuando es necesario para su inteligencia y fácil lectura. Los textos entre corchetes son nuestros. Finalmente, para ayudar un poco a su interpretación hemos añadido algunas notas oportunas.

La Reforma liberal tomó como bases la Constitución de 1857 y las Leyes de Reforma de 1859, y tenía como fin secularizar al Estado, separándolo de la Iglesia. Los liberales defendieron de palabra su proyecto de nación en la tribuna, por escrito en la prensa y con las armas en el frente de batalla. Los conservadores, por su parte, lucharon cuanto pudieron para mantener la tradición colonial en todos los frentes. La sociedad se dividió en dos bandos y fueron precisos más de 10 años de sangrientos combates para que los liberales consiguieran al fin implantar sus leyes en la república, sin tener en cuenta los años corridos desde la primera Constitución mexicana hasta el inicio de la Revolución de Ayutla, durante los cuales la lucha fratricida fue preparando el encuentro definitivo.

Se puede afirmar, partiendo de los documentos presentados ahora, que en Toluca el grueso de la Reforma se cimentó en 1861, aunque ya antes la desamortización de los bienes de la Iglesia, proclamada por la Ley Lerdo en 1856, había tenido sus manifestaciones en la capital del primer estado de la federación. Sobre este punto en concreto, Milada Bazant de Saldaña publicó en 1967, un interesante estudio titulado *La desamortización de los bienes de la Iglesia en Toluca (1856-1875)*. Nosotros, al no encontrar nada especial que completara lo dicho por ella, iniciamos nuestra recopilación en 1857, año en que renuncia al

mando en Toluca el primer gobernador del estado, Plutarco González, quien fue impuesto por la Revolución triunfante de Ayutla.

La mayor parte de los documentos recogidos en esta obra son oficiales y dan testimonio del modo de pensar y actuar del gobierno en turno, de una forma exacta, pero fría. Los pocos datos no oficiales que añadimos dejan leve testimonio de la lucha entre hermanos que se dio. Si bien parece cierto que la capital del Estado de México no padeció los excesos que realizaron ambos bandos en otras localidades cercanas y lejanas de la misma, durante los 10 años que abarca nuestro trabajo, se sucedieron en la administración del estado gobernantes liberales y conservadores hasta que los primeros lograron estabilizarse definitivamente al vencer a Maximiliano en 1867.

Aunque los liberales luchaban también contra el ejército y los terratenientes conservadores, el clero, al ser defensor de las costumbres coloniales, fue el que recibió los más duros golpes: la desamortización y nacionalización de sus bienes, la excomunión de los religiosos y religiosas, la persecución de los sacerdotes que de palabra u obra reaccionaban contra las nuevas leyes...

En Toluca, la Reforma se manifestó en 1857, primero con la expulsión de algunos religiosos franciscanos reaccionarios y la persecución del famoso cura Merlín, quien tuvo que huir a la ciudad de México para evitar su encarcelamiento por no haber querido dar sepultura eclesiástica a los restos de Plutarco González.

Después, en diciembre del mismo año, se produjo el cuartelazo de Comonfort, y el Estado de México se adhirió al Plan de Tacubaya, encabezado por el general Félix Zuloaga; entonces, el general Benito Haro llegó a gobernar la entidad. Durante tres años los conservadores estuvieron al frente del gobierno, tiempo en que suprimieron la Constitución de 1857 y demás intentos de reforma.

Poco a poco las fuerzas liberales incrementaron sus victorias, y en octubre de 1858 obligaron a Toluca a declararse en estado de sitio. Para fines del año siguiente y principios de 1860, los liberales, a cuyo frente se encontraba entonces el general Felipe B. Berriozábal, lograron reco-

brarla y empezaron a ejecutar algunas de las leyes de Reforma. Así, por diciembre de este año, fueron exclaustrados los religiosos del Carmen y San Francisco, y sus conventos nacionalizados se ocuparon como cuarteles, centros de educación u hospitales. Sus bibliotecas pasaron a acrecentar el acervo de la del Instituto Literario.

Sin embargo, los conservadores estaban al acecho y el 9 de diciembre de 1860 Miramón y Márquez, saliendo de la ciudad de México, sorprendieron a Berriozábal, se apoderaron de Toluca, se llevaron prisioneros a Santos Degollado, que se encontraba de paso en el lugar, y al gobernador, y los condujeron a la ciudad de los palacios.

El triunfo de González Ortega en Calpulalpan a fines del mes antes citado cambió las cosas y Toluca volvió a manos de los liberales, quienes eligieron para gobernador interino a Manuel Fernando Soto. A este señor, que tomó posesión de su cargo al comenzar 1861 y gozó de la preferencia de Benito Juárez, se debe, en su mayor parte, la implantación de la Reforma liberal en Toluca. Durante el tiempo de su estancia en esta capital publicó, entre otras leyes, la supresión de algunos días festivos, la secularización de las obras de beneficencia, la ley del estado civil y su reglamento, la ley del culto religioso y su reglamento, la supresión de los tratamientos anacrónicos, la ley de la libertad de prensa.

Al él tocó también la restauración de la Legislatura local, la elección del nuevo gobernador y la preparación del proyecto de la nueva Constitución. En estas últimas realizaciones afloraron abiertamente los enfrentamientos entre los liberales puros y moderados. También el señor Soto, en compañía del prefecto de Distrito, Manuel Zomera y Piña, padeció las airadas reacciones de los católicos molestos sobre todo por la ejecución de las leyes del culto. Además, varias veces se vio en la necesidad de declarar la ciudad en estado de sitio en prevención de los graves amagos del ejército reaccionario.

El 21 de mayo de 1861 el Congreso, después de meses de enfrentamientos entre puros y moderados, eligió al fin como gobernador, todavía interino, al general Felipe B. Berriozábal, a quien los puros veían

con desconfianza. Berriozábal tomó posesión de su cargo el 3 de junio de 1861, precisamente cuando los reaccionarios acababan de asesinar al distinguido liberal Melchor Ocampo. El Congreso local más adelante lo declaró Benemérito del Estado.

Para castigar a los causantes de este reprobable homicidio, el gobierno federal organizó una campaña en forma cuyo mando encomendó al vencedor de Calpulalpan, general González Ortega. Santos Degollado, que en México esperaba un juicio del Congreso federal, pidió permiso al mismo para unirse a dicha campaña, y se le designó una pequeña brigada con la cual marchó a Toluca.

Las fuerzas del estado participaron en dicha campaña y Berriozábal acompañó a Degollado en su primera incursión. Desgraciadamente, en el Monte de las Cruces el 15 de junio de 1861, Degollado fue emboscado y asesinado por la gente del general reaccionario José María Gálvez, que tenía su madriguera por esos rumbos. Como homenaje al Santo de la Reforma, el Congreso local lo declaró Benemérito del Estado el 24 de junio del año mencionado.

La campaña fue ocasión para que pasaran por Toluca los generales González Ortega y Arteaga con sus tropas. El 14 de agosto de 1861, con la batalla de Jalatlaco en la que vencieron a las fuerzas de Márquez, se dio por concluida la campaña y disminuyeron un poco los acosos reaccionarios.

El mes siguiente, terminado el proyecto de la nueva Constitución, se presentó al Congreso local para su aprobación, y el 17 de octubre de 1861 se promulgó y protestó su cumplimiento. Con la implantación de las Leyes de Reforma y la promulgación de la Constitución, parecía haber quedado puesta en marcha la Reforma liberal en la capital del Estado de México.

Sin embargo, el 30 de noviembre siguiente Berriozábal anunció a los toluqueños abiertamente que era probable una confrontación internacional, dadas las circunstancias que vivía el país respecto de Europa. El año terminó con el temido llamado a las armas que hizo el mismo gobernador el 24 de diciembre, día de Nochebuena. La invasión extran-

jera estaba presente, pues habían desembarcado en Veracruz las fuerzas españolas.

Berriozábal se puso al frente del contingente del Estado de México, uno de los más numerosos del Ejército de Oriente, cuando Francia declaró sus intenciones de intervenir en la vida política de México. En Toluca lo sustituyeron primero el gobernador interino Pascual González Fuentes, hijo de González Arratia, y luego el general O'Horan, quien el 15 de abril de 1862 publicó un decreto presidencial con algunas disposiciones acerca de la invasión francesa.

Antes, el 13 de marzo, Almonte, que había llegado a México con los invasores, dio a luz una proclama pidiendo el apoyo para la intervención francesa, la que, según él, llegó con las mejores intenciones. Los liberales no lo bajaron de traidor.

El 20 del mes siguiente, el H. Ayuntamiento de Toluca protestó contra los invasores con largo y bien pensado razonamiento, en el que vinculó a los franceses con los reaccionarios mexicanos, quienes evidentemente los habían llamado para ver si así se libraban de la reforma puesta en marcha. Terminó la protesta con un entusiasta llamado a las armas dirigido a todos los mexiquenses patriotas.

El triunfo del Ejército de Oriente sobre las tropas de Laurencez, el 5 de mayo de 1862, proporcionó un respiro al país y Berriozábal desde Puebla envió lleno de gozo un telegrama de felicitación al presidente Juárez por el triunfo de las armas liberales, mientras que los participantes en esa memorable batalla mandaron sendos informes acerca de su conducta en ella, entre ellos el mismo gobernador y el Cuerpo de Lanceros de Toluca.

Para julio de 1862 era ya del dominio público la intención de Francia de alentar una monarquía, por lo que el Congreso local en pleno publicó una protesta contra su pretendido establecimiento, exponiendo las razones en forma clara y abundante. Concluyó con la protesta solemne contra el proyecto de establecer una monarquía en la nación mexicana; declaró igualmente que el Estado está resuelto a sostener a todo trance el sistema republicano establecido conforme a las bases consignadas en

la carta fundamental de 1857 y en su Constitución particular promulgada el 17 de octubre de 1861, y prometió que no permitirá que éstas sean conculcadas por ningún poder, cualquiera que sea.

En septiembre de 1862 Forey llegó a Veracruz para sustituir a Laurencez, con nuevas fuerzas y una política diferente para alcanzar los fines de la invasión. Al inicio, trató de congraciarse con los contendientes mexicanos y desconoció la autoridad de Almonte.

En febrero de 1863 Benito Juárez decretó la supresión de las comunidades religiosas femeninas, con aplauso de los liberales que ven en ese decreto la liberación de las monjas; en Toluca no había religiosas entonces, fuera de las Hermanas de la Caridad, quienes eran vistas por el gobierno como simples enfermeras.

Después de varios meses de minuciosa preparación, Forey tomó Puebla en mayo de 1863. El Gobernador interino del estado, Manuel Zomera y Piña, publicó en Toluca el 25 de ese mes la proclama de Don Benito, en la que el Benemérito daba a conocer la derrota y, al mismo tiempo, alentaba a los liberales para que siguieran en la lucha y no dieran tregua al invasor.

A pesar de todo, Forey tomó la capital el 10 de junio de 1863 y, como parte de la organización del nuevo gobierno, nombró prefectos para los departamentos que se encontraban bajo su dominio. Manuel de la Sota Riva, un piadoso toluqueño, fue el primer prefecto que se puso al frente del Departamento de México. El 14 de junio de 1863, este señor se dirigió a sus paisanos explicándoles la situación que vivía el país y trató de convencerlos para que aceptaran lo que venía, pues sería para el bien de todos.

Es interesante constatar cómo la gente que parecía haber asimilado las ideas liberales después, ante las razones de los conservadores y por el deseo de la paz tanto tiempo ausente, se prestó a todo lo que disponía la nueva autoridad.

Para comenzar, de la Sota Riva publicó el 18 de julio de 1863 el decreto de Forey sobre el secuestro de bienes de aquellos que se opongan a la intervención. En contraposición, Manuel Zomera y Piña, go-

bernador itinerante del estado por parte de los liberales, el 19 de julio desde el Mineral del Oro, proclamó su defensa de los ideales liberales y explicó la situación por la que pasaban éstos.

El año 1864 comenzó con la espera de Maximiliano, por cuya feliz llegada a México exhortó De la Sota Riva a los mexiquenses para que rogaran a Dios asistiendo al tedeum que se celebraría en la parroquia de San Francisco.

El 28 de mayo llegó por fin el archiduque a Veracruz, en compañía de Carlota, y pronunció un discurso a los mexicanos que lo habían esperado. En él expuso sus intenciones y su disposición a respetar las leyes mexicanas.

El 25 de octubre de 1864 los emperadores visitaron la ciudad de Toluca y entraron en contacto con la gente del entonces Departamento de México. Su presencia provocó sentimientos diversos: se alegraron los conservadores, mientras que los liberales le dieron la espalda.

Maximiliano cumplió su promesa y confirmó la mayoría de las Leyes de Reforma, lo cual causó el enojo de quienes lo coronaron. Francia lo abandonó y el emperador se quedó solo, bajo el débil amparo de los reaccionarios, quienes sucumbieron en Querétaro. Maximiliano, Miramón y Mejía murieron en el Cerro de las Campanas el 19 de junio de 1867.

En Toluca se celebró el triunfo liberal con ruidosas manifestaciones. El 17 de agosto de este año el coronel liberal Germán Contreras expidió en Toluca el decreto federal por el que se premió a quienes lucharon patrióticamente contra la intervención; antes había dado a la estampa las últimas disposiciones federales sobre el castigo de quienes habían sido reos de traición a la patria.

Cerramos nuestra información con el discurso del Gobernador Constitucional del Estado de México, C. José María Martínez de la Concha, pronunciado al tomar posesión de su cargo. En el horizonte que propuso ya no se encontraba el enemigo vencido, sino únicamente la lucha por el progreso y la felicidad del estado. La Reforma liberal estaba en marcha.

Para terminar, sugiero al lector que lea los documentos que le ofrezco con suma atención, pues en ellos se encuentran detalles de enorme interés que no he querido repetir en esta sucinta reseña, porque no le quiero privar del placer de ser informado directamente por los protagonistas de esta historia. Finalmente, deseo, como ya lo he dicho, que esta sencilla recopilación preste algún servicio a los que buscan conocer de buena fuente esta importante época de nuestra historia regional.

Año de 1857

El C. Gobernador Plutarco González,
renuncia a su cargo³

Sr. arzobispo de México [Lázaro de la Garza y Ballesteros]⁴

Ilustrísimo señor:

Habiéndose dignado el excelentísimo señor presidente interino [Ignacio Comonfort] admitirme la renuncia de Gobernador del Estado y nombrado en el mismo empleo al excelentísimo señor Mariano Riva Palacio, hoy le he entregado el mando previo el juramento respectivo. Incluyo a vuestra señoría ilustrísima ejemplares del bando que contiene el nombramiento del señor Riva y de la proclama que con este motivo he dirigido a los habitantes del estado [...] Dios y libertad.

Toluca, 14 de enero de 1857

Plutarco González

Manuel Alas, secretario general

[BANDO]

El C. Plutarco González, general de brigada, gobernador y comandante general del Estado de México, a todos sus habitantes sabed: que por

la Secretaría de Estado y del Despacho de Gobernación se me ha comunicado lo siguiente:

Hoy digo al excelentísimo señor Mariano Riva Palacio lo siguiente: excelentísimo señor: El excelentísimo señor presidente substituto⁵ ha tenido a bien nombrar a vuestra excelencia Gobernador del Estado de México, cuyo cargo se halla vacante por la renuncia que de él hizo el señor general don Plutarco González. Al colocar a vuestra excelencia al frente del primer estado de la república⁶ su excelencia ha tenido presente el patriotismo de vuestra excelencia no menos que el acierto con que en otra ocasión vuestra excelencia ha desempeñado el mismo empleo⁷ y por tanto espera que vuestra excelencia contribuirá con todas sus fuerzas al engrandecimiento del Estado de México y al desarrollo de los principios liberales que rigen la marcha de la administración actual. Lo que comunico a vuestra excelencia de suprema orden [...]

Dios y libertad

México, 6 de enero de 1857

Lafragua

Excelentísimo señor Gobernador del Estado de México

Y para que lo dispuesto por el excelentísimo señor presidente tenga su cumplimiento, mando se imprima, publique y circule a quien corresponda.

Dado en Toluca, a 14 de enero de 1857

Plutarco González

Manuel Alas, secretario general

[PROCLAMA]

El C. Plutarco González a los habitantes del Estado de México.

Conciudadanos:

En agosto de 1855 ocupé la capital del estado con la brigada de tropas liberales que estuvo a mis órdenes en defensa de los principios proclamados en Ayutla.⁸ Desde entonces he desempeñado el gobierno

civil y militar porque así lo han ordenado los excelentísimos señores presidentes interino y sustituto de la república.⁹ Mucho me han honrado estas pruebas de distinción y de confianza de parte de los excelentísimos señores Álvarez y Comonfort, pero, a pesar de mis esfuerzos para llevar cumplidamente los deseos del supremo gobierno de la república, he conocido siempre que se me habían confiado cargos muy superiores a mis fuerzas.¹⁰ Si al triunfar la Revolución de Ayutla hubiesen quedado afianzados los principios que ella proclamó, no habría aceptado el nombramiento de gobernador y comandante general del primer estado de la república; pero los enemigos constantes de la libertad no han cesado un momento de conspirar contra los derechos del pueblo y contra toda idea de progreso y justa reforma y era preciso permanecer en los puestos que me asignó el supremo gobierno, porque en ellos había peligros y responsabilidades y penurias. Afortunadamente, la situación pública de la república presenta un porvenir lisonjero y no está lejos el día en que asegurada la paz enteramente queden establecidos los principios constitucionales que deben regir a la república¹¹ y hacer la felicidad de los mexicanos. Para que esta grande obra de nuestra regeneración política se perfeccione, para que la solemne promesa de Ayutla se cumpla, es necesario que los hombres de probidad, conocido patriotismo y superiores luces ocupen los puestos de más importancia del gobierno, que con su experiencia auxiliien al jefe supremo del estado, para concluir la obra de orden, libertad y progreso que con tantos esfuerzos y sacrificios ha emprendido. Por estas razones y convencido de que mi permanencia en el Gobierno del Estado no puede ser ya útil a la causa pública me separo de la dirección de los negocios. Al dejar un puesto tan honorífico, cuanto lleno de tremendas responsabilidades, me retiro con la conciencia tranquila porque siempre he procurado hacer el bien. En medio de las borrascas políticas que han agitado las pasiones de los partidos y cuando los odios y las venganzas habían puesto en constante peligro la seguridad de los ciudadanos, he hecho cuanto ha estado de mi parte para impedir los estragos de esa guerra civil que por todas partes lleva el llanto, la desolación y la miseria. No siempre han quedado satisfechos

mis deseos, pero tengo la confianza de que he dado en mis providencias toda la imparcialidad y justificación que me ha sido posible. En la difícil y complicada situación en que me he encontrado siempre, he debido cometer muchos errores; pero protesto que ninguno ha sido voluntario. Desde que me encargué del gobierno procuré rodearme de personas que por su honradez, patriotismo y conocimientos fueran la mejor garantía de una administración enérgica e imparcial. Todos hemos procurado el acierto, pero imposible era encontrar un camino seguro en medio de las crisis que se han presentado.

Ciudadanos:

Quisiera al separarme del gobierno poder aseguraros que el estado queda en paz y prosperidad; pero vosotros sois testigos de las continuas agitaciones que han turbado el reposo público en todos los distritos; habéis visto la continua lucha entre los soldados de la libertad y los pérfidos hipócritas defensores de la religión y fueros y en esta lucha tenaz y sostenida sin interrupción ha sido imposible dar en la administración la regularidad y orden tan necesarios para la conservación de las garantías sociales y para el desarrollo de la riqueza pública. Inútiles han sido mis esfuerzos en este particular y sólo llevo la seguridad de haber hecho cuanto ha estado de mi parte para impedir los males de la guerra civil.

Conciudadanos:

Si mis continuos afanes por la conservación del orden y por sostener los principios republicanos han merecido de vuestra parte algún aprecio, sólo os pido un sentimiento de gratitud y toda vuestra indulgencia. Me atrevo también a pedir os con todo encarecimiento que prestéis todo vuestro apoyo al digno ciudadano que me sucede en el mando y que deponiendo todo espíritu de división, contribuyáis con todo vuestro poder para que vuelva la tranquilidad en el estado¹² y queden aseguradas la propiedad y la vida de los ciudadanos. Si alguna vez fueren atacados los derechos que el pueblo ha conquistado con

tantos sacrificios, yo seré el primero que me presentaré a sostenerlos, porque hijo del pueblo a él pertenezco con cuanto tengo y valgo.

Toluca, 16 de enero de 1857

Plutarco González

Toma de posesión del gobernador Riva Palacio,
16 de enero de 1857 [Oficio al arzobispo de
México, Lázaro de la Garza y Ballesteros]¹³

Ilustrísimo señor:

En esta fecha he tomado posesión del gobierno de este estado para el cual tuvo la bondad de nombrarme el excelentísimo señor presidente de la república [Comonfort]. Acompaño a su señoría ilustrísima un ejemplar del discurso que pronuncié al encargarme del gobierno en el que verá el programa de mi administración, que es el mismo que seguí en la otra época en que tuve la honra de gobernar el mismo estado.¹⁴ Yo estoy pronto a prestar a las autoridades eclesiásticas los auxilios prevenidos por las leyes y confío en que ellas por su parte cooperarán para que se realicen mis deseos respecto del gobierno del estado. También acompaño a vuestra señoría ilustrísima copia de la circular que he dirigido a los señores curas del estado y no dudo ni un momento que los excitará a que la obsequien [...]

Dios y libertad

Toluca, 16 de enero de 1857

Mariano Riva Palacio

José María Romero

[CIRCULAR]

Secretaría del Gobierno del Estado de México. Sección de Justicia y Negocios Eclesiásticos.

Señor cura de [...] ¹⁵

En esta fecha se ha encargado del gobierno de este estado el excelentísimo señor don Mariano Riva Palacio y en el acto de la posesión pronunció el discurso del que acompaño a U. un ejemplar para que se imponga del programa de su administración. Su excelencia está convencido de la influencia de las buenas costumbres en los progresos de los pueblos y conociendo que los párrocos con sus exhortaciones y virtudes que los adornan contribuyen eficazmente a la mejora moral de los pueblos; ha acordado dirigir a U. la presente comunicación excitando su religiosidad y patriotismo para que si es posible redoble sus esfuerzos en el ejercicio de su ministerio, inculcando a sus feligreses la obediencia a las autoridades establecidas¹⁶ y procurando se retiren a sus hogares los que se han lanzado a la rebelión.

Su excelencia [el gobernador], que conoce la importancia de la armonía entre las autoridades civiles y eclesiásticas y los deberes que respecto de la religión del estado le imponen sus creencias y el encargo que se le ha confiado, hará que presten a U. para el desempeño de su ministerio todos los auxilios que quepan en sus atribuciones [...] Dios y libertad.

Toluca, 16 de enero de 1857

Romero Reyes

Discursos

Discursos pronunciados por los excelentísimos señores general Plutarco González y don Mariano Riva Palacio al regresar el primero al segundo¹⁷ el Gobierno del Estado de México, hoy 16 de enero de 1857.

[DISCURSO DEL GENERAL GONZÁLEZ]

Excelentísimo señor [don Mariano]:

Acabáis de contraer una tremenda responsabilidad ante Dios y los hombres. Desde hoy queda a vuestro cuidado la administración

pública del primer estado de la confederación mexicana y la suerte de un millón de habitantes depende del acierto que tengáis en los negocios. Yo que conozco vuestra probidad y honradez, vuestras luces superiores y profundos conocimientos en la difícil ciencia de gobernar, pronostico al estado una era de paz y felicidad que comenzará desde este momento. Al entregaros, excelentísimo señor, el mando político del estado, quisiera poderos anunciar que la tranquilidad y el orden público se han establecido, que la vida y la propiedad de los ciudadanos están asegurados y que las fuentes de la riqueza pública prosperan; pero la lucha constante que se ha sostenido en casi todos los pueblos del estado para defender los principios de libertad y progreso villanamente atacados por los que profanando el santo nombre de nuestra religión¹⁸ cometen toda clase de crímenes, sólo ha dejado por todas partes el triste cuadro de llanto, desolación y miseria. ¡Ojalá, excelentísimo señor, y que la Providencia divina, más propicia con vos que conmigo, os tienda una mano protectora para guiaros con acierto en vuestras determinaciones y que vuestra política y vuestra prudencia pongan término a la discordia civil que nos destroza y vuelvan el estado de calma y prosperidad de que es tan digno!

Difícil y llena de peligros es la empresa que hoy comenzáis; pero estad seguro de que todos los buenos mexicanos os ayudarán, y si no tenéis la fortuna de llevarla a su término como son vuestros deseos, habréis cumplido con vuestros más sagrados deberes políticos y os retiraréis del poder como yo me retiro hoy, con la conciencia tranquila.

[DISCURSO DE MARIANO RIVA PALACIO]

Señores consejeros:

Acabo de pronunciar un juramento que sabré cumplir como hombre honrado. El derecho que en la sociedad tiene el ciudadano para exigir de sus gobernantes una buena administración se halla íntimamente correlacionado con el deber en que también está de prestar los servicios públicos a que lo destine el jefe supremo de la república,

auxiliándolo cuanto pueda en las circunstancias difíciles. Ésta es mi convicción y, obrando consecuentemente con ella, vengo sin detenerme por los sacrificios personales que tenga que hacer, a encargarme del gobierno del estado con que ha querido honrarme el Excelentísimo señor presidente de la república [Comonfort]; a esta demostración de confianza procuraré corresponder dignamente.

Habéis conocido prácticamente los principios de mi administración en otra época en que regí los destinos del estado y los mismos de entonces serán ahora. Tengo mis opiniones y mi fe política; pero creo que el gobernante no es más que el agente de los pueblos que administra para procurarles su felicidad por todos los medios y no es protector de determinados hombres o comuniones; respetaré todas las opiniones, siempre que al manifestarlas o defenderlas no se infrinja la ley ni se altere el orden; no soy instrumento de ningún partido; los hombres honrados y útiles de todos ellos serán colocados en los puestos de la administración según su mayor aptitud, y buscaré y premiaré el mérito sin fijarme en la comunión política en que lo encuentre.

Los honrados ciudadanos que por seducción o errores de opinión se hallan sublevados contra el poder público y quieran volver sobre sus pasos encontrarán en mí un mediador que implore a su favor la clemencia del supremo gobierno; pero seré severo y perseguiré con cuantos recursos estén a mi alcance a todos los que a la sombra de una bandera política buscan la depredación y el pillaje.

Conozco que, a pesar del celo, actividad y patrióticos esfuerzos de mi predecesor, todos los ramos de la administración han debido resentirse con los trastornos consiguientes a una serie no interrumpida de sediciones que se han sucedido en el estado para realizar una quimera,¹⁹ pues la historia de todos los pueblos nos enseña que no son posibles las reacciones.²⁰ Comprendo por lo mismo la dificultad de la situación en toda su magnitud, mas está muy lejos de mí la presunción de creerme capaz de dominarla.

Estoy convencido de que la felicidad de un pueblo nunca es la obra de un solo hombre, sino del esfuerzo unánime de todos los órde-

nes del estado y de la cooperación de todos los ciudadanos, bien regulado y dirigido por el jefe que lo gobierna; pero me prometo y espero ese esfuerzo y esa cooperación y confío en la providencia protectora de las sociedades que ha impulsado en todos los pueblos el deseo del bienestar y la propensión a la perfectibilidad, me dispensará sus auxilios para conducir al Estado de México a la prosperidad y engrandecimiento que le deseo. Si no lo consiguere habré por lo menos cumplido con mi deber como buen ciudadano quedándome la última satisfacción que se alcanza en las grandes empresas: la de haber intentado.

Notas

- 1 Cfr. Jorge L. Tamayo. *Antología de Benito Juárez*, p. 30.
- 2 Cfr. Tamayo. *Op. cit.*, p. 77.
- 3 El texto presentado se obtuvo del Archivo General de la Nación (AGN), Bienes nacionales, legajo 1827, exp. 1, Oficio del Gobierno, 16 de enero de 1857. El general González tomó el mando del estado al triunfo de la Revolución de Ayutla, de la cual formó parte como general de brigada. Desde el 19 de agosto de 1855, don Plutarco estuvo al frente del Estado de México, como primer liberal representante de los revolucionarios de Ayutla. El periódico oficial del estado, *El Porvenir*, inició con él su cuarta época el 23 de agosto de 1855; en su editorial de este día leemos: “El 18 del corriente a las cuatro de la tarde verificaron su entrada en esta capital las tropas libertadoras del estado al mando de su ilustre ciudadano que hace 10 meses abandonaba las dulzuras y la tranquilidad del hogar doméstico, y burlando la inquieta vigilancia de los opresores salía furtivamente con ocho hombres a secundar en las montañas del estado el grito de libertad proclamado en Ayutla por un puñado de valientes...”. En enero de 1857, renunció a su cargo. Murió en el combate del Platanillo el 31 de octubre de este mismo año.
- 4 Este documento se dirige al arzobispo de México, a quien la autoridad civil, aunque liberal, le guardaba las consideraciones entonces de costumbre.
- 5 A Comonfort se le dan los títulos indistintamente de presidente interino o sustituto, porque el 11 de diciembre de 1855 quedó en lugar del presidente Juan Álvarez, quien en esa fecha renunció a su cargo.
- 6 El Estado de México era justamente considerado el primer estado de la república por su población, que entonces alcanzaba ya el millón de habitantes, por su extensión y por su riqueza, por estas fechas muy mermada.
- 7 Mariano Riva Palacio había estado al frente del Estado de México por primera vez de 1849 a 1852. De ideas liberales, por su moderación, bonhomía y buena administración, fue bien visto por sus gobernados las tres veces que desempe-

- ñó la primera autoridad del estado. La tercera vez lo hizo del 26 de septiembre de 1869 al 29 de abril de 1870.
- 8 El Plan de Ayutla, proclamado en marzo de 1854, luchó por la destitución de Santa Anna y por una nueva Constitución redactada conforme a los principios liberales, principalmente.
 - 9 Se refiere a Juan Álvarez y a Comonfort, respectivamente.
 - 10 Como dice, renuncia por sentir que hay otros más capaces que él para la administración, la implantación de los principios liberales y por preferir la vida militar a la administrativa.
 - 11 Los revolucionarios de Ayutla sentían que una nueva Constitución era la clave para conseguir la implantación definitiva de los principios liberales en el país.
 - 12 Por estas fechas, aunque la revolución de Ayutla había triunfado, no había paz en el estado, pues los reaccionarios no cesaban de luchar del modo que podían.
 - 13 Lázaro de la Garza y Ballesteros, que había sido obispo de Sonora, gobernó la Arquidiócesis de México como arzobispo desde 1851; a él tocó estar al frente de la Iglesia mexicana durante la Revolución de Ayutla y la guerra de Reforma. En 1861, Benito Juárez lo desterró a España, donde murió el 11 de marzo de 1862. Documento obtenido de AGN, Bienes nacionales, legajo 1827, exp. 1, caja 1.
 - 14 Se refiere a los años de 1849 a 1852.
 - 15 Don Mariano, como muchos de los intelectuales de la época, se había educado en el Seminario y conservaba, no obstante sus ideas liberales, siempre moderadas, profunda estimación a los eclesiásticos; por ello, con esta circular intenta tenerlos presentes en su administración y solicita su colaboración para mantener el orden y obediencia de todos a las nuevas leyes que estaban por salir en la Constitución que se preparaba.
 - 16 Don Mariano pide a los señores curas inculquen la obediencia a las autoridades liberales establecidas por la revolución triunfante, no por ser las que desean, sino por estar establecidas.
 - 17 Antes de tomar el poder don Plutarco, gobernó el estado don Mariano; por eso se habla de devolución del poder.
 - 18 Nótese que el lenguaje de los liberales no es el de los ateos; hablan de Dios y respetan la religión, pero quieren libertad y progreso.
 - 19 Don Mariano califica de quimera a la reacción, pues el progreso no puede detenerse indefinidamente.
 - 20 Riva Palacio muestra en su discurso un ánimo conciliador y respetuoso de quienes no pensaban como él. Quiere convencerlos de que su reacción a los cambios que buscaba la Revolución de Ayutla era inútil y más les convenía renunciar a su rebelión.

CAMPAÑA LIBERAL
EN EL ESTADO DE MÉXICO,
SEGÚN *EL SIGLO XIX*
Y *EL MONITOR REPUBLICANO*
(1861)

Introducción

Cuando en 1990 preparé el libro *Noticias de las Guerras de Reforma e intervención en el Estado de México*, me llamó mucho la atención lo dicho por el presbítero Felipe Santiago Oropeza, encargado de la parroquia de Huixquilucan en 1863, quien, en su relación a la Curia Eclesiástica de México, escribe:

de manera que si los ojos de vuestra excelencia ilustrísima vieran este lugar de escombros, que sólo se conoce que fue Huixquilucan por esos ruinosos promontorios de paredones, sin duda ninguna sus ojos compasivos se convertirían en manantiales de lágrimas al ver la desgracia acontecida en este lugar que no tiene comparación con ninguna de las poblaciones de toda la república en su tanto, pues desapareció en el espacio de cerca de dos años al grado de no existir un solo habitante por no tener ni la más pequeña choza para poder vivir por la desolación espantosa que reinó en esta población, por la tiranía del gobierno mencionado [se refiere al de Juárez], el que, por sólo haber sido en la época de la revolución sepultado en este lugar el cadáver de don Santos Degollado, se encarnizó tanto en contra de los habitantes miserables de esta municipalidad que llegó a conseguir despatriarlos a diferentes lugares, sufriendo miserias y trabajos¹

Me llamó la atención, digo, porque no veía proporcionado el castigo recibido por este pueblo, 11 veces incendiado, por la razón apuntada por el señor Oropeza. De inmediato pensé que ésa no podía ser la

verdadera causa y me propuse conocerla haciendo una investigación en otra fuente. Al mismo tiempo consideré importante extender dicha investigación para que respondiera no sólo a este suceso sino a toda esa época, y decidí hacerla utilizando ahora una fuente liberal para confrontar su testimonio con el de los conservadores publicado en el libro arriba mencionado.

Como fuente de información elegí la prensa periódica. Y no teniendo a mano la publicada en el Estado de México, acudí a la editada en la capital de la república y conservada en la Hemeroteca Nacional de México.

En el año indicado arriba, se publicaban en la ciudad de México bastantes periódicos, unos liberales, otros conservadores. Entre los primeros se contaban *El Boletín de Noticias*, *El Movimiento Radical*, *La Independencia*, *El Herald*, *El Monitor Republicano*, *El Siglo XIX*, *Guillermo Tell*, *El Palo de Ciego*, *La Orquesta*, *El Constitucional*; entre los conservadores, *El Pájaro Verde*, *La Unidad Católica*, *La Sociedad*, *La Prensa*, *El Lazo Verde*. Salían, además, *L' Estaffet*, monarquista, y *Le Trait d'Union*, republicano.

Para este trabajo seleccioné *El Siglo XIX* por ser el periódico liberal de mayor prestigio, pues por este tiempo estaba dirigido por el gran periodista Francisco Zarco y contaba ya con 20 años de circulación. En efecto, *El Siglo XIX* fue iniciado en 1841 por Juan Bautista Morales (alias el *Gallo Pitagórico*) y Mariano Otero, y desde entonces mantuvo una política liberal y progresista, enfrentándose, por ello, en ocasiones a los gobiernos del momento. En 1845, precisado por las circunstancias adversas, se transformó en *El Memorial Histórico* y poco después en *El Republicano*. Pero en 1851 volvió a tomar el nombre de *El Siglo XIX* y sirvió como órgano del partido liberal contando ya entre sus redactores al joven periodista Francisco Zarco, que por este tiempo fundó el periódico satírico *Las Cosquillas* para fustigar al gobierno de Arista. Durante el siguiente gobierno de Santa Anna, *El Siglo XIX* tuvo que contentarse con ser un simple periódico de noticias y anuncios, para poder sobrevivir. Tras la victoria del Plan de Ayutla,

El Siglo XIX volvió a ser el de siempre, y apareció el 12 de agosto de 1855 su acostumbrada sección editorial, redactada por Francisco Zarco. En 1858, después del cuartelazo de Comonfort y de su sustitución por Félix Zuloaga, fue suprimido el 31 de julio. Finalmente, después del triunfo liberal en Calpulalpan y de la instalación del gobierno de Benito Juárez, en enero de 1861, volvió a la circulación diaria teniendo por redactor en jefe a don Francisco Zarco, que para estas fechas, sin dejar de ser un joven treintañero, era ya un hombre maduro y respetado en el mundo político y literario de México.

Zarco había nacido en Durango en 1829. Sin embargo, hizo sus estudios primarios en Toluca y en la capital del país. Estudió idiomas en el Colegio de Minas y por sí mismo consiguió adquirir una cultura sobresaliente sustentada en prendas naturales de excepción. A los 18 años trabajó como oficial mayor de Relaciones Exteriores. Por este tiempo inició su admirable carrera periodística en *El Demócrata*. Sus ideas liberales le ocasionaron múltiples persecuciones y cárceles. Don Ignacio Cumplido, editor de *El Siglo XIX*, lo llamó en 1851 a colaborar en éste y desde entonces fue la mejor pluma del periódico, que llegó a ser el campeón del liberalismo. Es conocida también su aportación a la historia de los debates del Congreso Constituyente de 1856. Además de periodista, fue varias veces diputado y funcionario gubernamental. Juárez lo llamó en 1861 a desempeñar la cartera de Gobernación y Relaciones Exteriores, entonces unidas. Poco tiempo desempeñó este honroso cargo, pues pronto volvió a su trabajo de periodista. Durante la intervención europea, publicó los periódicos liberales *La Independencia Mexicana* y *La Acción*. Vencido el Imperio, volvió a *El Siglo XIX*. Dos años después, en 1869, murió, y este mismo año fue declarado Benemérito de la Patria.

Aunque he dicho que la fuente principal de mi investigación ha sido *El Siglo XIX*, tengo que declarar que, para cubrir las lagunas del ejemplar que manejé en la hemeroteca, me serví de otro periódico, también liberal e importante, *El Monitor Republicano*. Este periódico, fundado en 1845 para sustituir a *El Constitucional*, se distinguió tam-

bién por sus ideas progresistas y liberales. Su mejor pluma y redactor en jefe más notable fue Florencio María del Castillo, que escribió en él desde 1851.

Don Florencio nació en la ciudad de México en 1828. Intentó estudiar medicina, pero pronto comprendió que su vocación era el periodismo y la literatura. Militó del lado liberal en la Guerra de Reforma y la intervención estadounidense, poniendo su pluma al servicio del progreso. Contra la intervención tomó las armas y cayó prisionero el 3 de agosto de 1863; fue encarcelado en el castillo de San Juan de Ulúa, de donde salió enfermó y murió de vómito ese mismo año. Escribió también algunas novelas cortas y cuentos. En 1861, era redactor en jefe de *El Monitor Republicano*.

Las noticias recopiladas de estas fuentes las presento al lector bajo el título de “La campaña liberal de 1861 en el Estado de México”, aunque no se limitan solamente a ella. En efecto, dicha campaña se realizó en junio, julio y agosto de 1861, y las noticias recogidas abarcan de enero a septiembre de dicho año. La razón por la que he contemplado todo este tiempo es que consideré útil conocer su gestación y sus consecuencias.

La campaña tuvo diversos antecedentes, según las fuentes mencionadas. Con el triunfo de las fuerzas liberales al mando del general Jesús González Ortega el 22 de diciembre de 1860 en Calpulalpan, tanto el gobierno juarista como la mayoría de los liberales dieron por terminada la llamada Guerra de Tres Años o de Reforma. En efecto, después de aquella batalla memorable ocurrida cerca de Arroyozarco, los conservadores parecían completamente derrotados: Miramón huyó a Europa, muchos combatientes dejaron las armas y los pocos que permanecieron con ellas en las manos, encabezados por Márquez, Zuloaga, Negrete y Mejía, se dispersaron por diversos rumbos pensando sólo en salvar la vida.

Juárez, presidente interino, al iniciar su gobierno tuvo como principal objetivo reorganizar la vida constitucional de la nación que había sufrido un quebranto enorme. La pacificación del país tuvo su impor-

tancia en este programa, aunque ya no ocupó el primer lugar de las preocupaciones presidenciales, pues, como queda dicho, se consideraba a la reacción completamente vencida.

A pesar de estas optimistas consideraciones, la reacción poco a poco fue reorganizándose y no tardó mucho en dar a los liberales grandes dolores de cabeza. Las partidas reaccionarias reaparecieron en los estados de México, entonces extensísimo, Puebla, Querétaro, Hidalgo, San Luis Potosí, Jalisco, apoyadas por los conspiradores de la capital de la república con financiamiento, pertrechos y personal.

Algunos periódicos, como *El Monitor Republicano*, se cansaron de advertir al gobierno del peligro que corría la nación con el evidente resurgimiento de la reacción, pero éste, sostenido por otras voces y preocupado por otros asuntos urgentes también, aunque no dejaba de perseguir a las gavillas, creyó por mucho tiempo que la reacción no merecía una atención mayor.

Todo cambió cuando el 3 de junio de 1861, don Melchor Ocampo fue fusilado por los conservadores cerca de Tepeji del Río.

El gobierno acicateado por el Congreso, tomó entonces la decisión de organizar una campaña en toda forma contra los asesinos y nombró a don Jesús González Ortega, el vencedor de Calpulalpan, para encabezarla. Santos Degollado, que estaba esperando un juicio, pidió permiso al Congreso para tomar parte en dicha campaña y no sólo se le permitió tomar las armas sino también se aplaudió su noble gesto. La campaña se realizó fundamentalmente para someter a Márquez y Zuloaga, y tuvo lugar en territorios del Estado de México, Puebla y Guerrero. Sin embargo, sus principales hechos se realizaron en la Sierra de las Cruces, pues fue en el monte de este nombre donde sucumbieron, apenas iniciada la campaña, Santos Degollado y Leandro Valle, y en Jalatlaco se dio su última batalla de importancia.

La campaña consistió en una persecución interminable de los conservadores que por sistema no presentaban batalla: atacaban y corrían o a veces, solamente corrían. Fue preciso acorralarlos para que se pudiera dar la batalla de Jalatlaco, victoria liberal con la que se dio por termi-

nada la campaña. No obstante que ésta logró menguar en gran manera las fuerzas reaccionarias, no consiguió acabar con ellas por completo ni aprehender a sus caudillos. Por eso fue necesario seguir en pie de lucha.

La campaña de las Cruces, sin embargo, tiene para nuestro estado una importancia histórica especial pues, como se ha dicho, se realizó en su territorio. En ella participaron muchos mexiquenses y los liberales sufrieron pérdidas tan dolorosas como la de Santos Degollado y Leandro Valle, hechos todos que no por ser lamentables algunos dejan de tener un lugar importante en la historia del Estado de México.

Para concluir esta breve introducción, quiero advertir algunas cosas al lector. En primer lugar, la recopilación que he realizado recoge ordinariamente de manera íntegra los textos relativos al actual Estado de México y sólo en resumen lo sucedido fuera de él. Los corchetes indican que he resumido o añadido algo al texto. Después presento la transcripción dividida en apartados cuya numeración antepongo a la fecha de la edición diaria del periódico. Lo hago para facilitar la referencia a los acontecimientos. Advierto que, cuando complemento las noticias del texto de *El Siglo XIX* con las noticias de *El Monitor*, las de éste responden siempre a la fecha de la edición de texto base. Advierto igualmente que he respetado el ritmo (condicionado por los medios muy rudimentarios que tenía a su disposición el periodismo de entonces) con el que el periódico va informando de los hechos. Esto explica algunas repeticiones y especialmente las contradicciones en que a veces cae el informador. He añadido algunas notas sólo con el fin de hacer más fácil la lectura de estas noticias y no por afán de erudición alguna.

Por lo que respecta a la verdad de la información recabada, el lector tendrá la última palabra, pero creo que se le debe dar crédito a una fuente muy seria, contemporánea a los hechos y, aunque liberal, no se muestra fanática, pues sabe también criticar a los suyos cuando es preciso. Si alguna exageración se cuele es en los partes de guerra

que frecuentemente califican de victorias completas las que están lejos de serlo.

Termino esperando que el material que ahora ofrezco sea bien recibido por los cronistas municipales, los historiadores y, en general, por todos los mexiquenses que desean conocer los tiempos pasados para entender mejor los actuales.

Martes 15 de enero de 1861

EDITORIAL

[...] La tiranía² que acaba de pasar sobre el país dejándolo destrozado y aniquilado para asegurar su dominación en la capital de la república, creyó conveniente, como todo poder que se siente rechazado por la opinión, no sólo reprimir sino suprimir completamente la libertad de prensa. La tiranía nos arrebató la pluma de la mano, y hoy nos la devuelve la libertad [...] Bajo la Revolución de Ayutla, durante los trabajos del Congreso Constituyente y al imponerse la era constitucional, expusimos extensamente todo el programa del partido progresista: De este programa fuimos constantes defensores, apoyando las aspiraciones de reforma social, que desde entonces formaban nuestro credo [...]

Francisco Zarco⁴

EL DESENLACE DE LA GUERRA CIVIL⁵

[...] Después de tres años de lucha y uno de victorias, la revolución avanzaba hacia la capital [...] La reacción, entre tanto, había podido serenarse, concentrar sus tropas, hacer grandes aprestos de defensa y aun cobrar el brío necesario para practicar una salida repentina y sorprender a la guarnición constitucionalista de Toluca⁶ [el día 9 de

diciembre de 1860] cuando el grueso de las fuerzas liberales estaba aún [a] 40 leguas de México [...]

En algunos de los jefes superiores del ejército [liberal] la confianza en la victoria no era un sentimiento ciego e instintivo, sino una previsión razonada, sobre todo después de la sorpresa de la guarnición de Toluca que envalentonó tanto, para perdición suya, al caudillo reaccionario. Algunos generales constitucionalistas comprendieron que el atolondramiento de Miramón haría desaparecer los inconvenientes que para el sitio de México presentaba la falta de municiones y dinero.[...] Mientras el ejército federal marchaba lentamente, se hacía más y más visible en la capital la disolución progresiva que de tiempo atrás se había estado obrando en los elementos reaccionarios. La tropa [...] se desertaba en batallones [...] muchos de los jefes reaccionarios mantenían tratos con los agentes del partido liberal [...] El clero, arrepentido ya de haber empleado tanto oro en hierro para asesinar mexicanos, trataba a la vez de hacer olvidar sus faltas y de escapar con las reliquias de sus tesoros [...] La aristocracia dorada estaba harta de decepciones y de escarmientos [...] En medio de estos elementos en disolución, sólo había un grupo de hombres compacto y aparentemente resuelto a resistir el último embate de la revolución. Esos hombres estaban estrechamente ligados por la complicidad en los asesinatos, en los peculados, en las depredaciones [...] Componíase ese grupo de Miramón y sus cómplices predilectos. La sorpresa de Toluca obró en ellos el efecto de un vaso de licor en un febricitante [...] La reacción se decidió a salir de la capital con las reliquias de sus elementos para combatir en campo abierto. Los caudillos del ejército federal, que no deseaban otra cosa, esperaron a pie firme el último choque entre la revolución potente y dueña de todo el país, y la reacción agonizante que abandonaba su última guarida; tuvo lugar a 20 leguas de México, de este lado de Arroyozarco [...] Su caudillo Miramón fue de los pocos que se salvaron y acompañado sólo del asesino Márquez, llegó a México a la media noche del mismo día [22 de diciembre] trayendo la noti-

cia de su propia derrota. Miramón y sus cómplices pidieron gracia al vencedor, tomando por intercesores a los representantes de España y de Francia, quienes, acompañados del general Berriozábal, prisionero a la sazón, y de don Antonio Ayesterán, fueron a Tepeji del Río al encuentro del general en jefe de las fuerzas constitucionales [...] El general González Ortega rehusó la concesión de garantías, y la noticia de ello vino en la tarde de Navidad a llenar de consternación a la pandilla rebelde. Ya no se pensó sino en aguardar la oscuridad de la noche para emprender la fuga [...] Como los generales Degollado y Berriozábal, prisioneros en la sorpresa de Toluca, habían tenido por prisión un apartamento de palacio y el segundo de ellos fue nombrado por la municipalidad para cuidar el orden durante el interregno que se preparaba [...], los que bajaban de dar el último abrazo a Miramón se encontraban en las escaleras con los que subían a felicitar al señor Degollado [...] Hasta la media noche se estuvieron cruzando en la entrada de palacio los perseguidores y los perseguidos de la víspera [...] De la medianoche en adelante los generales Degollado y Berriozábal fueron dueños de palacio y de la ciudad. Miramón se dirigió a la ciudadela, reunió allí los restos de la guarnición, mermados por el desbandamiento, y haciendo entender a aquellos soldados crédulos que marchaba a su cabeza, les dio orden para que tomaran el camino de Toluca, mientras él tomaba el de la ciudad, protegido por la oscuridad de la noche [...]

Durante el resto de la noche la ciudad presentó un singular aspecto. El general Berriozábal rondaba las calles en caballo a la cabeza de una patrulla compuesta de algunos ciudadanos officiosos, mientras el señor Degollado rodeado de sus amigos recibía a la puerta de palacio los varios pelotones de tropa que se separaban de la fuerza organizada de la ciudadela, aun antes de llegar a la garita. Los comerciantes extranjeros armados y en patrullas rondaban también las calles entonando canciones alegres [...] Las calles estaban casi desiertas. La población entregada al sueño o diversiones domésticas a puerta cerrada [...] Los repiques a vuelo anunciaron al alba la entrada de

las primeras fuerzas constitucionales a la ciudad. Eran las del coronel Rivera,⁷ el guerrillero duende que por más de un año ha ocupado los pueblos de las cercanías y aun los suburbios de México, burlando todas las expediciones y todos los planes que la reacción puso en práctica para atacarlo. El pueblo, despierto por los rumores de fiesta y atraído por la novedad, llenó desde el amanecer las calles y las plazas [...] A eso de las 10 de la mañana llegó el general Zaragoza, cuartel-maestre del ejército, y dos horas después hizo su entrada en la capital el general en jefe⁸ a la cabeza de una parte de las tropas federales [...] La multitud le llevó en brazos por las calles, inundó el palacio, invadió los salones, y el vencedor de Peñuelas, de Silao y de Calpulalpan estuvo recibiendo por muchas horas esas expresiones francas [...] El entusiasmo popular llegó a su colmo a la vista de las fuerzas constitucionales [...] Los seis días que siguieron hasta la entrada triunfal de todo el ejército, que tuvo lugar el primer día del año, sirvieron para corroborar ese sentimiento de dulce sorpresa, de seguridad y de esperanza.[...] El júbilo pintado en todas las fisonomías era la expresión de la complacencia con que la población toda saboreaba la insospechada seguridad de las personas y de las fortunas. Nada de represalias, nada de despojos [...] México, la hermosa México, se vistió para esa solemnidad su manto de gala: las cortinas blancas en todos los balcones, las banderas de todos los países enarboladas en muestra de simpatía por los muchos extranjeros residentes en la capital, flotaban bajo un sol radiante [...] Los 25 mil hombres del ejército federal, tardaron seis horas en desfilar bajo una lluvia de flores y de laureles. El general en jefe fue arrebatado otra vez en triunfo por el pueblo y llevado en brazos hasta los aposentos de palacio [...] Puebla y la guarnición de Perote se han incorporado al orden constitucional. Los jefes de las últimas gavillas reaccionarias envían actas de sumisión y los principales corifeos del motín de Tacubaya van cayendo en manos de la justicia [...] Manuel M. de Zamacona.

ESTADO DE MÉXICO [NOMBRAMIENTO DE GOBERNADOR]⁹

Sabemos que ha sido nombrado gobernador provisional de este estado el señor don Manuel Fernando Soto y que sólo se ocupará de expedir la convocatoria.

La Sierra [Se dice que Mejía se ha internado hasta el Pinal de Amoles].

A última hora [En sendas comunicaciones de la Secretaria de Estado y Despacho de Relaciones Exteriores, se dice que expulsan al embajador de España, Francisco Pacheco y Monseñor Luis Clementi, delegado apostólico. Llevan fecha del 12 de enero de 1861].

Miércoles 16 de enero de 1861

[PARTE DEL GENERAL ORTEGA. LA
BATALLA DE CALPULALPAN]

Excelentísimo Sr. ministro de la Guerra. República mexicana. Ejército Federal, general en jefe.

Excelentísimo señor: El día de hoy y después de un reñido combate, han sido completamente derrotadas por las fuerzas de mi mando, las tropas enemigas, que en número de ocho mil hombres y 30 piezas de artillería, acaudillaban don Miguel Miramón, Márquez, Vélez, Negrete, Ayesterán, Cobos, Valle y Miramón (don Joaquín), dejando en nuestro poder sus trenes, su artillería, su parque y millares de prisioneros. El combate comenzó a las ocho de la mañana en las lomas de San Miguel Calpulalpan, a cuyo valor es debido este importante triunfo con el que es ya indudable que está conseguida la paz de la república. Sírvase vuestra excelencia felicitar al excelentísimo señor presidente¹⁰ por este suceso, anunciándole que probablemente pasado mañana estará el ejército federal en la capital de la república, para donde a su nombre, suplico al excelentísimo señor presidente se digne

dirigirse cuanto antes, a fin de hacer más expedita su acción, para que se consolide el orden constitucional [...]

Dios, Libertad, Reforma

Hacienda de San Francisco, 22 de diciembre de 1860

Jesús González Ortega

[PARTE DE NICOLÁS ROMERO.
PERSECUCIÓN DE LOS VENCIDOS]

Excelentísimo señor general en jefe del Ejército Federal, don Jesús González Ortega.

República mexicana. Ejército Federal. General en jefe.

Comandancia militar del distrito de Tlalnepantla.

Tengo el honor de poner en el superior conocimiento de vuestra excelencia que habiendo salido en persecución del enemigo, como lo tengo prevenido por su oficio, logré alcanzarlo en Río Hondo, donde conseguí quitarle un obús, una pieza de montaña, haciéndole varios heridos y no teniendo por mi parte pérdida alguna. No sigo en su persecución como vuestra excelencia me lo previene en su oficio que acabo de recibir, en virtud de estar la caballada muy cansada y no tener un solo cartucho [...]

Dios y Libertad

Molino Blanco, 25 de diciembre de 1860

Nicolás Romero

[CIRCULAR A LOS ESTADOS]

República mexicana. Ejército Federal. General en jefe. Con esta fecha digo al excelentísimo señor ministro de la Guerra, lo que copio: excelentísimo señor, hoy, en medio de un público y estrepitoso júbilo, he ocupado a esta capital, debiendo verificarlo mañana el ejército que se halla a mis órdenes, compuesto de 20 mil hombres. Don Miguel Miramón, Márquez, Cobos, etcétera, han abandonado a la una de

la mañana de hoy esta plaza, llevándose una fuerza de poco más de mil hombres, la que se ha desbandado en gran número, según los partes que acabo de recibir del jefe de una pequeña fuerza que va en su persecución, quien les ha quitado dos piezas de artillería de seis u ocho que llevaban,¹¹ pues toda la de grueso calibre la abandonaron en esta capital. El mismo señor Miramón me pidió garantías hace dos días por conducto de los excelentísimos señores embajadores de su majestad católica¹² y ministro de su majestad el emperador de los franceses,¹³ comprometiéndose por su parte a poner a mis órdenes esta plaza y todos los elementos de guerra con que aún contaba su llamado gobierno, cuyas garantías me comprometí a conceder en nombre del supremo gobierno por delitos puramente políticos y militares, atendándose respecto de estos últimos a aquellos en que no se hubiera faltado a los principios del Derecho de Gentes, dejando expedita la acción de los tribunales para todos los delitos que no tuvieran aquel carácter, pero bajo la precisa condición de que debían quedar como prisioneros de guerra los principales cabecillas de la reacción, cuya proposición no fue admitida y en consecuencia quedó sin efecto la garantía que se solicitaba. Al tener la honra de felicitar al excelentísimo señor presidente por conducto de vuestra excelencia por el feliz término de la guerra sangrienta que encendió en nuestro desgraciado país el funesto Plan de Tacubaya, he repetido mi súplica de que se dirija inmediatamente a esta capital, para que quede restablecido en ella y en toda la república el orden constitucional interrumpido en el largo período de tres años siete días [...] Y lo transcribo a vuestra excelencia para su satisfacción, reiterándoles las protestas de mi alto aprecio y consideración.

Dios, Libertad y Reforma

México, 25 de diciembre de 1860

Jesús González Ortega

Jueves 17 de enero de 1861

[Castigos de reaccionarios. Tanto en el editorial como en textos tomados de otros periódicos y publicados en éste que seguimos se debate el modo como debe el gobierno conducirse respecto al castigo de los reaccionarios prisioneros. Todos están unánimes en que se les someta a juicio y se castiguen sus crímenes.]

BOLETÍN DE NOTICIAS [METRALLA EN
LA PARROQUIA DE TOLUCA]

[...] Pero el gobierno [...] no tiene facultad, no tiene derecho de perdonar a hombres que hicieron del país la víctima [...] no tiene derecho de perdonar [...] a los que lanzaron granadas, balas y metralla en la iglesia de San Francisco de Toluca, estando llena de gente pacífica; a los que en el lazareto del Calvario de aquella ciudad¹⁴ repitieron las sanguiñarias escenas del 11 de abril [...]

[PARTE OFICIAL. EL DESCALABRO DE TOLUCA]

Excelentísimo señor general en jefe del Ejército Federal, don Jesús González Ortega.

Excelentísimo señor: Por haber permanecido preso e incomunicado, no había dado parte a vuestra excelencia del descalabro que la primera brigada de la división de México que estaba a mis órdenes sufrió en Toluca el día 9 del presente mes; mas ahora que, a consecuencia del espléndido triunfo obtenido por vuestra excelencia sobre los restos del ejército reaccionario, me encuentro en plena libertad, paso a hacer a vuestra excelencia la relación franca y sincera de lo ocurrido en la desgraciada jornada de dicho día.

Ocupada la plaza, como he dicho antes, con sólo la primera brigada de la división, pues la segunda a las órdenes del general Ramírez la había dejado en Querétaro amagado por don Tomás Mejía;

la tercera estaba en Cuernavaca a las órdenes del señor coronel don Agustín Cruz, para contener los avances de Vicario, que se presentaba de nuevo por la hacienda de San Gabriel, 10 leguas distante de dicho punto, y la brigada ligera a las órdenes del señor coronel don Aureliano Rivera, dividida en varias secciones, estaba situada a los alrededores de esta capital. Como la brigada que tenía yo en Toluca sólo se componía de mil hombres de todas las armas y 12 piezas de artillería y el enemigo podía atacarme con un número cinco o seis veces mayor, estaba resuelto a evacuar la plaza tan luego como se aproximara; al efecto, previne repetidas veces de palabra y por escrito al señor coronel Rivera y teniente coronel don Nicolás Romero, que con sus fuerzas respectivas vigilaran cuidadosamente y bajo su más estrecha responsabilidad, el primero, el camino de Cuajimalpa, y el segundo, los de Río Hondo y Monte Alto, ordenándoles me dieran avisos oportunos y respectivos de los movimientos que hiciera el enemigo, pues con ellos tendría, con ocho o 10 horas de anticipación, noticia de la llegada de él a Toluca, y en este tiempo podría retirarme a Ixtlahuaca y burlar así sus miras; para mejor seguridad situé en Lerma 150 caballos a las órdenes del teniente coronel don Antonio Flores para que vigilara las Cruces, que era el punto a donde debían llegar las fuerzas del señor Rivera, situadas cerca de Tacubaya.

El día 8 del presente mes, a las 12 de la noche llegó a Toluca el señor licenciado don Justino Fernández, que iba acompañado de otras tres personas: me manifestaron que en la madrugada de ese día había salido el enemigo en número de cinco mil hombres y alguna artillería por el rumbo de la Hacienda de los Morales, pero que ignoraban si había seguido el camino de Río Hondo que conduce a Toluca o el que va a Cuautitlán: a pesar de lo vago de la noticia y de que todos creían que el objeto de su salida sería encontrar a las fuerzas que venían del interior y que, según comunicaciones oficiales que tenía yo, debían hallarse muy cerca de dicho punto, hice despertar inmediatamente al señor mayor general de división, don Juan N. Govantes, y le ordené que en el acto hiciera salir la compañía de mosqueteros, que era

la fuerza de más confianza que teníamos por conformarse toda de oficiales y empleados de gobierno, para que observaran el camino de Río Hondo y nos avisaran tan luego como se presentase alguna fuerza en la Hacienda de Mayorazgo: de esta manera se tendría un aviso con cinco o seis horas de anticipación. Ordené al mismo tiempo al señor Govantes que a la una de la mañana pusiera la brigada sobre las armas, enganchando las piezas y haciendo cargar el parque y depósitos, advirtiéndole que si a las diez y media no había ocurrido novedad alguna, mandara desenganchar para que los tiros tomasen piezo. Así se cumplió estrictamente y en este estado permanecía la brigada, cuando a las 11 de la mañana recibí un aviso de Lerma de que un pequeño trozo de caballería enemiga se había avistado por el llano de Salazar. Inmediatamente mandé enganchar y cuando creíamos por este aviso que todo el peligro estaba por el camino real de Tacubaya, el enemigo se presentó repentinamente por las calles de Toluca, habiéndose venido por Mayorazgo burlando la vigilancia de Romero y capturando la fuerza de mosqueteros, valiéndose para ello de disfrazarse con el traje que usaban estos últimos y haciéndose conducir por un oficial que días antes se había pasado al enemigo.

Como vuestra excelencia comprenderá, el conflicto fue supremo, pues teniendo al enemigo encima, poco se podía hacer para salvarse: a pesar de esto salí solo, porque ni el mayor general, ni ningún otro de mis ayudantes tuvieron ya tiempo para acompañarme y casi mezclándome entre una columna enemiga y a todo escape, me dirigí a la plaza donde estaba la artillería con el objeto de disponer algunas piezas para contenerlo. Mis esfuerzos fueron inútiles; sólo encontré allí a jefes del arma con 14 o 15 artilleros que huyeron en el momento de acercarse el enemigo; quedé solo entre las piezas rodeado por más de 800 hombres que conducía Negrete, y para salir de entre ellos, tuve que disputar el paso con ese jefe reaccionario; en seguida me dirigí inmediatamente al convento de San Francisco situado en la misma plaza, saqué alguna fuerza del primer batallón ligero que estaba allí alojado para ver si haciendo un impulso atrevido podía

recobrar la artillería, pero todo esfuerzo fue inútil: el enemigo, en número de cinco o seis veces mayor que nosotros, nos hacía un fuego muy nutrido y nuestra fuerza se replegó al cuartel, donde, perdida ya toda esperanza y cortado enteramente el paso, me resolví a defenderme hasta quemar el último cartucho y a vender cara mi vida antes que entregarme a los asesinos de Tacubaya. A la una de la tarde habíamos consumido todo el parque que teníamos; el enemigo había vencido al valiente batallón de la Reforma que heroicamente se defendió en el Convento del Carmen; había tomado San Francisco, que estaba cubierto con parte del primer ligero a las órdenes del coronel Alcalde, y yo, herido ya, y el señor coronel don Benito Gómez Farías, que se me presentó después, sucumbimos en el palacio del gobierno con el resto del mismo cuerpo.

No es el caso referir a vuestra excelencia lo que siguió, pues sólo hace relación a la evidencia que tuvimos de ser fusilados el excelentísimo señor Degollado, el señor Gómez Farías y yo, que únicamente nos salvamos por el empeño que tomó para ello toda la población de Toluca y el señor Ayesterán, que mandaba la caballería del enemigo. Vuestra excelencia se habrá impuesto por la relación que acabo de hacerle de que la sorpresa que el día 9 del presente nos ha dado en Toluca el enemigo no ha sido por abandono mío, ni por falta de valor en nuestros soldados y sí sólo por no haber cumplido con las órdenes expresas que tenían las fuerzas que debían vigilar el camino que por Río Hondo y el Mayorazgo conducen a Toluca. Este desgraciado suceso exige para que mi honor militar quede satisfecho, que vuestra excelencia en uso de sus facultades se sirva mandar se abra la correspondiente sumaria, en que se depure mi conducta como jefe, quedando ya desde ahora separado de los mandos político y militar del estado [...]

Dios, Libertad y Reforma

México, 27 de diciembre de 1860

Felipe Berriozábal

[MANIFIESTO DEL GENERAL BERRIOZÁBAL]

El ciudadano general Berriozábal a los habitantes del Estado de México.

Ciudadanos: me es grato, al haber recobrado mi libertad, dirigiros la palabra para felicitaros por el triunfo de la causa de la libertad y de las reformas que gloriosamente se han consumado con la entrada del Ejército Federal a la capital de la república. Desgraciadamente ni yo ni mis compañeros de armas¹⁵ que estaban en Toluca tuvimos parte en las últimas operaciones del ejército porque un azar de la guerra nos hizo caer en poder del enemigo. Celebro con todo mi corazón el triunfo de los principios que he defendido constantemente y aspirando sólo al bien de la república y a la libertad del pueblo mexicano, no me pesa la posición en que me encuentro, pues otros muchos de nuestros más dignos caudillos han sufrido reveses de la misma naturaleza. Mi honor militar y mi reputación de ciudadano me impone el deber de pedir, como lo he hecho ya al excelentísimo señor general en jefe, que me someta a un juicio que depure mi conducta, y resignado al fallo del tribunal respectivo y de la opinión pública, me quedará siempre la satisfacción del triunfo de nuestra causa y la conciencia de haber contribuido hasta donde he podido a mantener vivo el entusiasmo y a reanimar las esperanzas de mis conciudadanos.

Al separarme de los mandos político y militar del estado, doy las más expresivas gracias a los funcionarios públicos y al pueblo todo por la confianza con que me han honrado y por la eficaz cooperación que he encontrado en su patriotismo y buen sentido. Conciudadanos: os exhorto en nombre de la patria a mantener la paz y el orden en el estado, a afirmar la unidad nacional, a respetar la Constitución y la ley y a defender las libertades que a costa de tantos sacrificios acaba de recobrar el pueblo mexicano.

México, 27 de diciembre de 1860

Felipe Berriozábal

EL CLERO CONTRA EL MATRIMONIO CIVIL

[Se publica una circular del arzobispo Lázaro de la Garza, fechada el 29 de diciembre de 1860, en la que rechaza el matrimonio civil]

EL SEÑOR BERRIOZÁBAL

Dice un periódico que va a ser juzgado para poner en claro su conducta en los sucesos de Toluca.

Viernes 18 de enero de 1861

NOTICIAS NACIONALES

Ajusco. En el Ajusco se está formando una gavilla reaccionaria [...].¹⁶

Tlalnepantla. En este distrito no se han publicado las leyes de Reforma.

Aprehensión. En Tlalnepantla ha sido aprehendido un oficial ayudante de Cobos [...].

Hallazgo. Anteanoche, habiendo sabido el señor gobernador del Distrito que en la catedral se habían ocultado algunas alhajas para hacerlas desaparecer, envió a una persona de toda su confianza y el resultado fue que se encontró una gran cantidad de plata labrada y de joyas preciosas, entre ellas la famosa custodia de oro de la iglesia Metropolitana. Hemos oído decir que el valor de todos estos objetos pasa de un millón de pesos. Todo fue recogido por inventario ante escribano.¹⁷

Sábado 19 de enero de 1861

Parte oficial. [Se publica un parte del general Zaragoza, fechado en San Francisco Soyaniquilpan el 23 de diciembre de 1860, en el que se dan detalles de la batalla de Calpulalpan; dice que tomaron prisioneros a más de tres mil].

Taxco. Cartas de Cuernavaca avisan que Zuloaga y Carranza están en Taxco y han invadido Iguala [...] Parece que se han unido a Vicario el Lic. Lavín, don Luis y don Francisco García, agentes reaccionarios. Se les han agregado también algunas partidas de las que tenía en la costa don Marcelino Cobos.¹⁸

Lunes 21 de enero de 1861¹⁹

Decretos. [Este día y el domingo anterior, se publican los decretos presidenciales que ponen en vigor las Leyes de Reforma en el Distrito Federal: nacionalización de los bienes eclesiásticos y matrimonio civil. Llevan fecha del 28 de diciembre de 1860.]

MOVIMIENTO DE TROPAS

Se han organizado los cuerpos expedicionarios que estaban ya en marcha, uno para someter a las gavillas de Mejía y otro para poner término a las depredaciones que Vicario, Zuloaga y Lagarde están cometiendo por el rumbo del sur.

*El Movimiento*²⁰ publica hoy estos detalles: Marchan sobre Vicario dos mil 500 hombres con 22 piezas. Sobre Mejía tres mil 300 que obrarán en combinación con mil 500 que hay en Guanajuato y mil en Querétaro.²¹

Cuernavaca. Sabemos de una manera positiva que en este punto los reaccionarios se presentan de una manera muy descarada [...] fiados sin duda en que a las inmediaciones, como es Xochitepec, están las guerrillas de Vicario.

NUESTRA REDACCIÓN

[*El Siglo XIX* cambia de director. Se comunica que Francisco Zarco deja la redacción de este periódico para ocupar un lugar en el gabinete de Juárez como ministro de Gobernación y de Relaciones Exteriores; lo sustituye en el periódico Manuel María de Zamacona].

Miércoles 23 de enero de 1861

Río Verde. [Se dice que Mejía²² la ha saqueado el día 7.]

Depredaciones de Ágrede. [Se dice que éste actúa por el rumbo de Alfayucan.]

Jueves 24 de enero de 1861

EL SEÑOR AURELIANO RIVERA

A continuación insertamos la comunicación que este señor ha dirigido al Ministerio de Hacienda, renunciando al empleo de comandante del resguardo [...]

Excelentísimo señor: El amor a la libertad de mi patria y el odio a la infame tiranía que nos devoraba y oprimía me hicieron tomar las armas [...] concluida esta lucha y disuelta la brigada de mi mando,²³ fui nombrado comandante del resguardo de esta capital [...] Dotado de

un carácter indomable y de un deseo imprescindible de independencia personal, no soy a propósito para las sujeciones de un empleo [...] Dios y Libertad.

México, 22 de enero de 1861

Aureliano Rivera

Domingo 27 de enero de 1861

CUERNAVACA

[Se dice que Zuloaga, Cobos y Vicario han ocupado hoy Tetecala con más de mil hombres. Se da un decreto presidencial por el cual se manda en toda la república cese el estado de sitio o de guerra,²⁴ el 24 de enero de 1861.]

Lunes 28 de enero de 1861

EL SEÑOR DEGOLLADO²⁵

La Reforma asegura que el Sr. Degollado ha insistido recientemente para que se proceda a la formación de la causa que se debe instruirle por el proyecto de pacificación que presentó a los jefes del ejército federal.

ESTADO DE MÉXICO

[Manuel F. Soto, gobernador.] El Sr. don Manuel Fernando Soto ha tomado posesión de aquel gobierno. Ha nombrado secretarios: Relaciones y Guerra, Sr. Lic. Eulogio Barrera; Hacienda, don J. M. Mateos, y Justicia, Lic. don Isaac de la Sancha. En tanto que este señor llega a Toluca, despacha ese ramo el C. don José González y González.²⁶

AJUSCO

De *El Monitor* de hoy tomamos lo siguiente: “Una gavilla que mero-deaba por aquel rumbo ha sido completamente destruida por las fuerzas del señor don Feliciano Chavarría, prefecto de Tlalpan.”

Martes 29 de enero de 1861

NOTICIAS NACIONALES

Crímenes póstumos de la reacción. [Se dice que Mejía mandó fusilar a 15 oficiales capturados en Río Verde.]

Miércoles 30 de enero de 1861

[Felicitaciones de Zumpango al presidente.] Excelentísimo señor presidente interino constitucional, D. Benito Juárez.

Secretaría de Estado y del Despacho de Gobernación.

Subprefecto del Partido de Zumpango de la Laguna.

Excelentísimo señor: cuando en el año de 1810 hizo la nación mexicana el primer esfuerzo para ser libre e independiente, había dos problemas políticos que resolver. El primero, hacer la independencia de la España. El segundo, hacerla verdaderamente libre. Once años de luchas constantes, millares de víctimas sacrificadas en todos los ángulos de la república fueron necesarios para resolver el primer problema: independencia. Pero para dar a la nación su verdadera libertad, han sido indispensables 40 años de nuevos y muy costosos sacrificios. Parece que la Providencia, compadecida con nuestra situación, ha querido poner hoy un hasta aquí a tanto padecer por una causa tan santa como la que han defendido los pueblos contra esas dos clases privilegiadas, que sin misericordia han derramado la sangre de sus

hermanos, sembrando el luto, la desolación y la miseria en todos los puntos que alcanzaba su maléfico influjo.²⁷ Comienza a tener vida y movimiento todo lo que contribuye al bienestar de la sociedad, y hemos llegado, aunque extremadamente fatigados, a la senda que nos debe llevar a su engrandecimiento. El Partido de Zumpango de la Laguna no puede ser indiferente al glorioso triunfo que acaban de obtener los principios liberales sobre sus enemigos, y a nombre de ese partido, remito a vuestra excelencia la más cumplida enhorabuena porque ha consumado sus esfuerzos y no han sido estériles los inmensos sacrificios que ha tenido que hacer en la sangrienta lucha que acaba de concluir. Yo me congratulo por ello y al dirigir a vuestra excelencia la presente felicitación, le protesto que este partido hará cuanto esté de su parte para cooperar con su respeto y obediencia a la ley y a las autoridades superiores, a la completa felicidad que estamos próximos a alcanzar, merced a los esfuerzos de vuestra excelencia y a los valientes ciudadanos que han sabido comprender el verdadero sentido de las encantadoras palabras libertad e independencia [...] Dios, Libertad y Reforma.

Zumpango, 20 de enero de 1861

Excelentísimo señor Epigmenio Parra²⁸

NOTICIAS NACIONALES

La reacción en Jalisco. [Se dan noticias sobre la persecución de los reaccionarios en Nayarit y Jalisco.]

Jueves 31 de enero de 1861

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA

[Comunicación al ministro de la Guerra²⁹ de los señores S. Escandón y Jesús M. Jiménez, desde San Luis Potosí; hablan del peligro que crea

la revolución de la Sierra Gorda, encabezada por Tomás Mejía, a quien ahora acompañan Márquez y don Joaquín Miramón con los restos del ejército reaccionario, y piden refuerzos para atacarlos. Lleva fecha del 23 de enero de 1861.]

PREFECTURA DEL DISTRITO DE TOLUCA

El señor don Manuel Alas renunció al cargo de prefecto de Toluca, nombrándose en su lugar a don Manuel Zomera y Piña.

MEJÍA

[Se dice, con fecha de 26 de enero de 1861, que Mejía anda por Zimapan con 510 hombres.]

EL SEÑOR PACHECO. LOS OBISPOS DESTERRADOS³⁰

[Avisan desde Veracruz, con fecha del 27 de enero de 1861, que habían llegado al puerto, a la una de ese día, dos de los obispos desterrados y que fueron agredidos por gente que pedía que se les sometiera a juicio y castigara.]

DON MIGUEL MIRAMÓN³¹

Dice *El Monitor*:

Al fin se ha escapado este personaje. He aquí cómo se refiere el hecho: después de haber permanecido oculto en los montes, disfrazado logró llegar a la plaza de Veracruz. Dicen generalmente que se metió a casa del coronel francés y que descubriéndose con él pidió protección y amparo que el cónsul no se atrevió a negar y que el cónsul mandó un papel a un buque francés estacionado en las aguas de Veracruz [...] para que viniera un bote y trajera un vestido de marino; que Miramón se puso el traje y ya al oscurecer, de tarde, salió de la casa del

cónsul, llegó al muelle, embarcó en el bote y llegó sin novedad al buque francés [...]

Viernes 1 de febrero de 1861

CARTA DE DEGOLLADO

El Artesano de ayer publica la siguiente comunicación que le ha sido dirigida por el señor Degollado:

Señores redactores de *El Artesano*. Hotel del Bazar. Enero 28 de 1861 [...]

Muy señores de mi atención: al imponerme con gratitud del párrafo que ustedes me dedicaron en su estimable periódico, número 27, fecha de ayer y en que me manifiestan su deseo de que el supremo gobierno abrevie el juicio a que me llamó el 17 de octubre último, no he podido menos de sentir que la buena voluntad de ustedes los condujese hasta decir que están convencidos de que sin la preocupación de estar procesado [yo] figuraría entre los candidatos a la presidencia. Esta especie me puede ocasionar nuevas recriminaciones y aumento de odiosidades que quiero alejar de mí. Al efecto ruego a ustedes que se dignen insertar en sus columnas esta carta que contiene mis propósitos y deseos.

Desde que el supremo gobierno constitucional me honró en Colima con los nombramientos de ministro de la guerra y de general en jefe del Ejército Federal, acepté ambos cargos a condición de que se me permitiese volver a la vida privada inmediatamente después de concluida la guerra. Este propósito, lejos de debilitarse en mí, se ha robustecido con los tratamientos y acusaciones que me han hecho los principales jefes del ejército y el mismo supremo gobierno, que en mí ha calificado de crimen un pensamiento de pacificación, cuando no han merecido ni están llamados a juicio algunos personajes que tuvieron la idea y la manifestaron de terminar la contienda

por medio de la transacción con el enemigo. En consecuencia, deseo que me olviden mis conciudadanos y que me dejen consagrado a la reparación de mis quebrantos domésticos y de mi salud. Pero si algún periódico o algún amigo levantara la voz y llegase a postularme para la Presidencia de la república, desde ahora protesto que renunciaré a la candidatura, pues estoy resuelto a no aceptar cargo público para el cual me sienta sin los talentos y cualidades necesarios a su buen desempeño. Hoy la primera magistratura de la nación verdaderamente demanda severa moralidad, inteligencia superior, valor, energía en muy alto grado para salvar a la república, arrancando de raíz y sin consideración ni miramiento personal los vicios inveterados que están carcomiendo nuestro cuerpo social. Si deseo ardientemente la instauración, realización y término del proceso a que se me ha llamado, no es por rehabilitarme como hombre público, ni por figurar en las próximas elecciones, sino por recuperar mi buena reputación de patriota leal, desinteresado y progresista, que pueda haber sufrido detrimento por las acusaciones apasionadas y violentas de los señores Llave y Emparán, exministros de Guerra y Gobernación.

Por este justo deseo me presenté oficialmente al supremo gobierno en el 14 del corriente, suplicando al ministro de la guerra mi pronto enjuiciamiento. El Exmo. Sr. Llave no se dignó acusarme recibo, aunque con fecha 15 del actual y contestando a mi oficio anterior de 18 de noviembre último, me dijo que “a pesar de los conceptos que ella [mi comunicación] contiene y los que aparecen en el impreso que acompaña, el supremo gobierno no encuentra motivo para variar de determinación y en esta virtud, el Poder Judicial, al cual ha sido sometido este negocio, al pronunciar su fallo, tomará en consideración las razones que vuestra excelencia aduce en su favor”.

Todavía no se me dice qué tribunal es ese al que ha sido sometido mi negocio, aunque por noticias privadas sé que el gobierno opina que no puedo ser acusado sino ante el gran jurado del Congreso Nacional por tener yo el doble carácter de primer magistrado electo de la Suprema Corte de Justicia y de gobernador constitucional de Michoacán.

Claro es que se equivocó el excelentísimo señor Llave y que todavía el Poder Judicial no recibió ninguna acusación en mi contra. Tendré, pues, que esperar hasta la reunión del próximo Congreso general y que soportar los perjuicios consiguientes a la demora, supuesto que el supremo gobierno, según la afirmación del señor exministro de la Guerra no encuentra motivo para variar de determinación después que he demostrado, y todos los mexicanos lo saben ya, que no es cierto el hecho que se me imputó de haber propuesto al enemigo un plan de transacción y después que está descubierta la falsedad y mala fe con que se me atribuyó haber dicho que el excelentísimo señor Juárez debía quedar eliminado de la presidencia.

En vista de todas estas explicaciones, creo que se me dejará vivir en paz y retirado de las cosas públicas como lo apetece sinceramente, quien se suscribe de ustedes muy afectísimo y seguro servidor.

Santos Degollado

Sábado 2 de febrero de 1861

ESTADO DE MÉXICO

[Promulgación de las Leyes de Reforma. El gobernador don Manuel E. Soto avisa al Ministro de Gobernación que conforme a las instrucciones recibidas se está organizando la administración pública y las leyes de Reforma están en la imprenta para promulgarlas. Toluca, 26 de enero de 1861.]³²

NOTICIAS NACIONALES

Mejía. [Se dice que anda por Charcas y Jalpan con una fuerza de 700 hombres mal armados y dos piezas de montaña.]

Domingo 3 de febrero de 1861

PARTE OFICIAL

[Orden de aprehensión. El ministro de Relaciones Exteriores, Francisco Zarco, dirige un oficio al de Justicia, pidiéndole en nombre del presidente Juárez que dé las órdenes necesarias para que Miramón y Márquez sean apresados, juzgados y castigados por el crimen de haber extraído los fondos de la Legación Inglesa. El oficio lleva fecha del 21 de enero de 1861.]³³

Tlalpan. El *Boletín de Noticias* publica ayer lo siguiente: Anoche llegó al pueblo de La Ladrillera un padre del convento de Churubusco, llamado González, con una gavilla de ladrones gritando “¡Viva la religión!” y mil injurias al gobierno. Se llevó un caballo y ropa de mujer.³⁴

Lunes 4 de febrero de 1861

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA

[Campaña del sur]³⁵ República mexicana. Secretaría de Estado y del Despacho de Guerra y Marina.

Exmo. Sr. ministro de Gobernación.

Excelentísimo señor: Como resultado del oficio de vuestra excelencia en que se sirve insertarme el que le dirigí al señor prefecto del Distrito de Toluca con el objeto de participarle que una partida de cuerudos dispersos que salieron de esta capital sorprendió en Taxco y fusiló al vicecónsul inglés y se llevó algunos individuos en clase de prisioneros, tengo el honor de manifestar a vuestra excelencia que ya han salido fuerzas para hacer la campaña contra los facciosos del

sur, y en consecuencia no les sea dable en lo sucesivo cometer desmanes [...]

Dios y Libertad

México, 2 de febrero de 1861

Francisco de P. Cendejas, oficial mayor

NOTICIAS NACIONALES

D. Félix Zuloaga. [Se dice que aparecieron en Puebla unas proclamas de Zuloaga, que Márquez y Lagarde se dirigen a Izúcar; Olavarría a Cuautla, y Vicario estaba en los Amates.]

Depredaciones de Ágreda. [*El Chinaco de Guanajuato*³⁶ dice que Ágredda anda con 400 hombres y que Mejía se encuentra por ese mismo rumbo de la Sierra Gorda.]

El subprefecto de Yautepec. [Se dice que los Plateados, capitaneados por un tal Ramírez y un español Francisco Villa, asesinaron al subprefecto de ese lugar.]

Martes 5 de febrero de 1861

MOVIMIENTO DE TROPAS

[Se persigue a Estrada en Tenancingo. De *La Emancipación de Toluca*.] El señor coronel don Juan M. Kaucumpffer ha salido rumbo a Cuernavaca con 500 hombres, y el batallón Garza y un piquete de caballería al mando del señor Caamaño para Tenancingo en persecución del célebre Matías Estrada. Creemos que con estas providencias muy pronto quedarán pacificados estos rumbos.

Mejía. [*El Monitor* publicó ese día] De Zacualtipan escriben que Mejía ha dejado en Río Verde 600 hombres; en el Valle del Maíz, 400 al mando de Ágreda, y que Mejía mismo se halla con 800 entre Landa y Zacualtipan. Ahí tenéis a la reacción levantándose, organizándose. Si no se toman enérgicas y prontas providencias [...], se le esperan de nuevo largos días de luto a la patria.³⁷

El cura de Tacuba. [Asegura *La Estafeta* que el mencionado párroco ha sido aprehendido por habersele interceptado comunicaciones que revelan su inteligencia con otro eclesiástico que figura entre los cabe-cillas rebeldes.]

D. Miguel Miramón. [Dice *La Estafeta* que es seguro que Miramón se ha embarcado en Veracruz en un buque de guerra francés, de donde pasó a otro español, destinado a recibir al embajador de España.]

NOTICIAS NACIONALES

Asalto de hacienda. [Se dice que partidas reaccionarias han asaltado algunas haciendas y que el enemigo se halla por los Amates y Cañada de Agua del Toro, que Zuloaga ha organizado su gobierno: ministro de la Guerra, Vicario; de Hacienda, Olavarría; de Relaciones y Gobernación, Miranda, y como general en jefe del Ejército de Operaciones, Cobos (don Marcelino). *El Pájaro Verde* dice que Miramón se embarcó y ya está en la Habana.]

Jueves 7 de febrero de 1861

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

[Dice *El Apóstol de la Reforma* de Toluca] que la bondad y suavidad del gobierno ha dado margen a que varios oficiales reaccionarios se

hayan ido a engrosar las filas de los rebeldes. Y esta misma suavidad ha dado origen también a que algunos malos religiosos del extinguido convento de San Francisco de esta capital [Toluca] y algunos curas en los pueblos de Jiquipilco, Cacalomacán, San Pablo, Metepec y Tecaxic difundan a mansalva doctrinas destructoras de las libertades públicas, explotando el fanatismo de sus ignorantes fieles para hacernos retroceder a la época de sangre y lágrimas que hace poco hemos atravesado.

Viernes 8 de febrero de 1861

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

[Trato a reaccionarios]. Sección primera [Se publica un comunicado del Ministerio de la Guerra sobre que el presidente Juárez ha dispuesto que los oficiales que intenten unirse a los rebeldes serán tratados así: “Se hará una averiguación verbal que convenza a vuestra excelencia y por dos jefes caracterizados. Incontinenti se mandará pasar por las armas al culpable dando cuenta de haberlo verificado. 3 de enero de 1861. Al Sr. general Antonio Ramírez.”]³⁸

NOTICIAS NACIONALES

Cobos. [*El Monitor*³⁹ dice que don José María Cobos se ha presentado en Veracruz y don Marcelino Cobos anda por el sur.]

El sur. [Vicario, Zuloaga y otros van rumbo a Huitzucó; diariamente llegan a Cuernavaca jefes particulares reaccionarios; por Hidalgo andan las fuerzas de Saldivar. Mejía sigue en la Sierra Gorda.]

El Señor Andrade ha sido uno de los prefectos, si no es el único del Estado de México, que constantemente ha estado combatiendo a la reacción en el penoso período de tres años [...].

Sábado 9 de febrero de 1861

PARTE OFICIAL

[Se recibe parte de Tepeapulco, con fecha de 3 de febrero de 1861, firmado por el general Antonio Ramírez y dirigido al señor ministro de la Guerra; en él se dice que se ha atacado al enemigo en agua del Toro, los Amates y Cuesta del Platanillo, obligándolo a retirarse a Huitzucó.]

NOTICIAS NACIONALES

La Sierra. [Siguen las partidas de Mejía haciendo de las suyas.]

Domingo 10 de febrero de 1861

NOTICIAS NACIONALES

Cuernavaca. [Se dice que el 7 pernoctó Vicario en San José Buenavista y que el 8 estuvo en Cuernavaca con mil 600 hombres y seis piezas de montaña.] Sabemos que el gobierno ha dictado ya nuevas medidas para impedir que tome incremento la reacción del sur; el general Zaragoza y el general Tapia encabezan la campaña.

Lunes 11 de febrero de 1861

NOTICIAS NACIONALES

Vicario. *La Estafeta*⁴⁰ de hoy da la noticia de que Vicario entró ayer a Cuautla, donde exigió una contribución forzosa.

Martes 12 de febrero de 1861

Ministerio de Guerra y Marina. [Se publica un parte firmado en Jalapa por el teniente de la Cabada, en que avisa del ataque a Cuernavaca por Cobos, Olavarría y Zuloaga. Lleva fecha de 9 de febrero de 1861. El ministro contesta que salen de México al mando del general Zaragoza más de dos mil hombres. Firma Ortega, el 10 de febrero. Zuloaga, Cobos y Vicario tienen ya cerca de dos mil hombres. El gobierno tiene ya en campaña una fuerza de cinco mil hombres, mas los dos mil que se envían a Cuernavaca. El general Zaragoza es nombrado jefe de las fuerzas que operan en el sur y se propone pacificarlo en 20 días.]

El sur. [Vicario desocupó Cuernavaca y se dirigió a Cuautla. Entre sus fuerzas figura con el nombre de Legión Sagrada una compañía de 120 hombres, formada con oficiales reaccionarios que han marchado de México para incorporársele.]

Jueves 14 de febrero⁴¹ de 1861

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

Sección primera. [Se publica un parte del general Zaragoza en que dice que el general Régules obtuvo un sonado triunfo sobre las fuerzas de Zuloaga, Vicario y Cobos en el sur.]

NOTICIAS NACIONALES

Estado de México. [Convocatoria para elecciones.]⁴² Se ha publicado en el Estado de México la convocatoria para las elecciones de diputados al Congreso general y de presidente de la república. Las elecciones primarias se verificarán el primer domingo de marzo y las secundarias el tercer domingo del mismo mes. Se dividió el estado

en 25 distritos electorales, que darán otros tantos representantes. Al mismo tiempo se ha expedido la convocatoria para la elección de los miembros de la Legislatura [local]. Serán también 25 y nombrados por los mismos colegios que deben hacer la elección para los poderes generales. El nombramiento de diputados para la Legislatura [local] tendrá lugar el 19 de marzo.⁴³ El señor don Manuel Soto, que preside e impulsa ese movimiento por la restauración del orden legal en el Estado de México, ha llegado a esta capital para conferenciar con el supremo gobierno sobre asuntos de importancia.

Miramón. [Se dice que se fue en el vapor de guerra español Velasco.]

Notas

- 1 Cfr. Victoria Moreno. *Noticias de las guerras de Reforma e intervención en el Estado de México. Testimonios de los vencidos*, p. 202.
- 2 Se refiere al gobierno conservador.
- 3 La batalla de Calpulalpan, que tuvo lugar el 22 de diciembre de 1860, fue considerada por los liberales como el término formal de la Guerra de Tres Años o de Reforma.
- 4 Zarco, principal redactor de *El Siglo XIX*, declara abiertamente la línea liberal de este periódico.
- 5 Como acababa de volver a la circulación, *El Siglo XIX* cree oportuno publicar una reseña de los hechos importantes que no había podido dar a conocer antes.
- 6 Los conservadores dueños de la capital se atrevieron a salir de ella y atacaron la ciudad de Toluca. Sobre este hecho véanse más adelante los detalles que proporciona Berriozábal en el apartado 3.
- 7 La brigada del coronel Aureliano Rivera pertenecía a la división del Estado de México que mandaba el general Berriozábal.
- 8 General Jesús González Ortega.
- 9 Fue necesario nombrar gobernador porque Berriozábal, prisionero el 9 de diciembre de 1860, había renunciado a ese puesto el 27 del mismo mes y año. Antes de él había quedado como gobernador provisional en el estado el general Antonio Ramírez, quien todavía el 9 de enero de 1861 publicó un decreto federal. Cfr. Colin. *Guía...*, t. III, p. 3, doc. 2644. En esta misma obra se publica otro decreto federal dado a conocer por Fernando Soto el 24 de enero de 1861. Cfr. *Ibid.*, doc. 2645.
- 10 Benito Juárez, que entonces se hallaba en Veracruz.
- 11 Esta fuerza era la de Nicolás Romero mencionada en el documento antes transcrito.

- 12 Francisco Pacheco, embajador de España en México.
- 13 Saligny.
- 14 Se refiere a los sucesos acaecidos el 9 de diciembre de 1860, cuando los reaccionarios tomaron Toluca, como menciona el siguiente documento.
- 15 A pesar de esta afirmación de Berriozábal, ya vimos anteriormente (en el apartado 1) cómo uno de sus subordinados, el coronel Aureliano Rivera, fue el primero que entró a la capital después del triunfo.
- 16 Contra lo que se creía, los reaccionarios no se habían dado por vencidos; casi de inmediato comenzaron a organizarse para continuar su lucha.
- 17 Estas joyas se guardaban no para desaparecerlas, sino para protegerlas. Algunas iglesias de la capital y de las provincias depositaron su plata y joyas en la catedral para evitar que fueran robadas.
- 18 Los cabecillas de la reacción que habían huido, comenzaban a reorganizar sus fuerzas.
- 19 Nos saltamos del sábado al lunes, porque el domingo no trae algo de importancia para nosotros. Advertimos que seguiremos esta práctica en adelante.
- 20 Periódico de la capital.
- 21 El gobierno de Juárez persiguió desde el primer momento a los reaccionarios que se iban reorganizando, aunque no con la eficacia deseada
- 22 Tomás Mejía con sus tropas reaccionarias recorría los territorios desde Hidalgo hasta San Luis Potosí.
- 23 El gobierno, después del triunfo de Calpulalpan comenzó a dar de baja a la mayor parte del Ejército Federal, pensando que ya no era necesario.
- 24 Juárez, dando por cierto que la guerra había terminado, manda que cesen sus manifestaciones.
- 25 Santos Degollado había sido llamado desde el 17 de octubre de 1860 para presentarse ante el gobierno para ser juzgado por haber tomado una conducta en Laguna Seca y haber intentado una concertación pacífica con los reaccionarios.
- 26 Este nombramiento lo hizo Benito Juárez, pues para estas fechas todavía el Congreso local no estaba en funciones.
- 27 Se refiere a la Iglesia y al ejército.
- 28 Es notable la claridad de conceptos que manifiesta este texto escrito por una autoridad pueblerina.
- 29 General Jesús González Ortega.
- 30 El embajador de España, Francisco Pacheco, y los obispos Clementi y Murguía fueron expulsados por su actuación durante la guerra de Reforma.

- 31 Miramón logró huir a la Habana, y vía Nueva Orleans, a Europa. Los detalles de su huida se fueron conociendo poco a poco.
- 32 La publicación de estas leyes que estaban en imprenta se hizo hasta el 16 de marzo. Cfr. *Ibid.*, doc. 2659, donde se publica el decreto federal alusivo.
- 33 Es indudable que esta orden fue dada por la presión de los ingleses, que pedían justicia.
- 34 Algunos sacerdotes y religiosos se unieron a las gavillas reaccionarias para combatir al liberalismo.
- 35 Para perseguir a los reaccionarios que aparecían por diversos lugares, se organizaron las campañas en el sur, en el valle de México, la de la Sierra Gorda. La campaña del sur abarcaba territorio del Estado de México, Morelos y Guerrero.
- 36 Periódico.
- 37 Este periódico fue de los primeros que advirtieron el peligro que suponía la reorganización de la reacción, pero no se le hizo mucho caso.
- 38 En esta fecha el general Ramírez estaba al frente del Estado de México como gobernador provisional.
- 39 Este periódico no pierde oportunidad de alertar al gobierno contra el peligro que supone la reorganización de los reaccionarios, e insiste en que se acabe con los brotes que surgen.
- 40 Periódico conservador.
- 41 En el ejemplar de *El Siglo XIX* que estoy usando falta la edición del miércoles 13 de febrero.
- 42 Una de las primeras ocupaciones del presidente interino Benito Juárez fue preparar la pronta apertura del Congreso, y para ello se dispusieron las elecciones requeridas.
- 43 En Colín. *Guía...*, doc. 2644, se menciona el decreto federal por el que se convoca a elecciones, lleva fecha del 9 de enero de 1861; también, en el doc. 2651 se alude al decreto de Soto, donde llama a elecciones de diputados para instalar la Legislatura local; el documento lleva fecha del 7 de febrero de 1861.

EL ESTADO DE MÉXICO
Y LA INTERVENCIÓN FRANCESA
SEGÚN LA PRENSA LIBERAL
(1862)

Introducción

La historia nacional sin la regional no sólo quedaría incompleta; se sentiría lejana y ajena. En efecto, sólo el conocimiento detallado de la participación que tuvieron los nuestros, los del terruño, nuestros ancestros más directos en los acontecimientos nacionales, nos permiten considerar a éstos como algo propio y cercano. El convencimiento de esta verdad, nos ha llevado a acudir a las fuentes históricas para indagar la participación del Estado de México en diferentes momentos de nuestra historia patria, como en la guerra de Reforma en nuestra obra *Noticias de las guerras de Reforma e intervención en el Estado de México*. Ahora, dando un paso adelante, lo hemos hecho respecto de la guerra contra los franceses. En ambos casos hemos usado como fuentes la prensa periódica de la época, que afortunadamente se conserva en nuestra Hemeroteca Nacional.

En esta ocasión hemos examinado minuciosamente uno de los principales diarios liberales de entonces, *El Heraldo*, que estaba dirigido por el señor José A. Godoy. Comenzó a publicarse por los años cincuenta del siglo XIX, y por su tendencia progresista, en 1858 fue suprimido por el conservador Zuloaga.

Al triunfo del partido liberal en 1861, volvió a publicarse, distinguiéndose siempre por su apertura progresista y por sus abundantes noticias. Lo hemos elegido precisamente por estas dos características

y también por encontrarse casi completa la colección de 1862 en los acervos de la Hemeroteca Nacional.

Estos apartados nos han proporcionado numerosas noticias, especialmente el Parte oficial y la Gacetilla, el primero aportando decretos, partes de guerra, circulares, y el segundo proporcionándonos las noticias de campaña. Estas últimas noticias tienen un valor especial para nosotros porque en lo que respecta a las fuerzas aportadas por el Estado de México al Ejército de Oriente, proceden del mismo Berriozábal o por lo menos de uno de sus subordinados, quien hizo de corresponsal de este diario.

Nuestro primer intento, como hemos dicho, fue investigar el papel del Estado de México en la guerra de intervención francesa. Pero siendo demasiado amplio el tema, decidimos limitarnos en el presente trabajo a recoger las noticias referentes a la batalla del 5 de mayo. A pesar de lo dicho, los textos que publicamos no se refieren exclusivamente a este enfrentamiento. No, hemos seleccionado otros muchos para enmarcar históricamente el mencionado suceso, con el fin de que el lector lo vaya viviendo, guiado por las noticias del día, casi de la misma forma en que lo hicieron los lectores contemporáneos del periódico utilizado.

Es sabido que la idea de intervenir militarmente en México tomó forma en la mente de los invasores cuando la administración de Juárez decidió interrumpir el pago de la deuda externa, el 17 de junio de 1861. Esta determinación, hija de la suma pobreza en que se encontraba el erario, causada por las repetidas revoluciones sufridas por la nación, sumada a otras disposiciones gubernamentales, como la expulsión del embajador de España, fueron las principales razones alegadas por las potencias intervencionistas para justificar la invasión de nuestro territorio. Los promotores principales de ella fueron, en España, el embajador Francisco Pacheco, quien consideraba su justa expulsión como una afrenta patria que sólo se lavaría con sangre, y en Francia, el embajador Saligny, que igualmente juzgaba las supuestas ofensas hechas a su persona en México como agravios al imperio francés. Inglaterra, por

su parte, deseaba ver castigado el atentado a los fondos de la legación inglesa en septiembre y noviembre de 1862.

A estas querellas extranjeras se unieron las gestiones de monarquistas mexicanos residentes en Europa, como Gutiérrez Estrada, Almonte y Miramón, quienes aprovechando la ocasión trataron de llevar el agua a su molino.

Al principio cada nación pensaba arreglar sus asuntos con México por separado, pero por iniciativa de España decidieron hacerlo juntas. Para ello, el 31 de octubre de 1862, en Londres, celebraron una convención en la que se pusieron de acuerdo sobre las características que debía tener su intervención.

España, que tenía en Cuba una base militar muy cercana a México, fue la primera que se presentó en Veracruz; a mediados de diciembre de 1861 ya estaba en el puerto jarocho. Poco más tarde llegaron Francia e Inglaterra. El gobierno de México, desde que supo que la intervención europea no era sólo un rumor sino un compromiso firmado en Londres, comenzó a preparar su defensa formando el Ejército de Oriente. Llamó a todos los estados de la república a formar su contingente e invitó a los guerrilleros reaccionarios a sumarse a la defensa de la patria. Algunos de éstos desde el primer momento le hicieron caso; otros nunca cedieron, pocos lo hicieron más tarde.

El Estado de México, a cuyo frente se encontraba el general Felipe B. Berriozábal como gobernador, no sólo acudió de inmediato con su contingente, superando el número de soldados que se le había asignado, sino que él mismo, dejando la administración de su estado en manos de quien lo establecía la ley, se puso a la cabeza de los soldados mexicanos y marchó a unirse al Ejército de Oriente.

Los intervencionistas, siguiendo lo acordado en Londres, cuando estuvieron reunidos en Veracruz, decidieron hablar primero con el gobierno de Juárez y enviaron comisionados a la capital. Lo que menos deseaba Juárez era la guerra, por lo que se ofreció a negociar, enviando a Veracruz en su representación al ministro Manuel Doblado. Éste se reunió con los europeos en La Soledad, donde se redactaron, el 19

de febrero de 1862, los famosos Preliminares, que llevaron el nombre de ese lugar y con los cuales se iniciaron las negociaciones que debían culminarse el día 9 de abril de ese mismo año. Los invasores quisieron poner tiempo de por medio para no fallar en sus intentos. Mientras esto sucedía en México y era aprobado por España e Inglaterra, no pasaba lo mismo en Francia, donde, al creer que eran obstaculizados los planes del emperador con dichos Preliminares, Napoleón III decidió enviar un nuevo contingente a México al mando de Lorencez. El emperador había decidido hacer a un lado al presidente constitucional Benito Juárez e implantar una monarquía, y ofreció la corona a Maximiliano de Habsburgo, para obtener de esta manera ventajas en su política europea y facilitando las transacciones económicas de Francia en América Latina. El plan le parecía viable porque Estados Unidos se encontraba sumergido en una cruenta guerra civil y México se hallaba muy debilitado por tantas revoluciones. Para justificar sus planes, envió a Juan Nepomuceno Almonte, quien debía presentar la intervención francesa a los mexicanos como una expedición de buena voluntad que sólo deseaba ayudar al país a salir de su inestabilidad crónica.

Almonte y Laurencez arribaron a Veracruz a principios de marzo de 1862. Su llegada y las noticias recibidas de Europa aclararon las intenciones de los franceses; el gobierno liberal no perdió tiempo en la preparación de su defensa, aunque todavía tenía esperanzas de un arreglo amistoso. Al frente del ejército mexicano se colocó al general Ignacio Zaragoza y los contingentes de los estados siguieron engrosando sus filas.

Inesperadamente los invasores se reunieron en Orizaba, el 9 de abril de 1862, para discutir algunos puntos sobre los que no estaban de acuerdo. La discusión tuvo como resultado el rompimiento del Convenio de Londres y cada una de las potencias obró por su cuenta y riesgo. Así lo comunicaron al gobierno mexicano, y la representación francesa demostró claramente sus intenciones, al proclamar una verdadera declaración de guerra contra el gobierno de Juárez. Don Benito de inmediato contestó con un manifiesto a la nación, en el que explica-

ba lo sucedido y, sin renunciar todavía a negociar con Francia, expuso su decisión de repeler la fuerza con la fuerza si no había otro camino.

Francia, no contenta con haber traicionado los Tratados de Londres, rompió también los de La Soledad, pues no esperó a encontrarse más allá de Paso Ancho, conforme se había estipulado, para iniciar las hostilidades; así, el 19 de abril atacó al ejército mexicano en el Fortín de las Flores. Almonte, sin perder tiempo, intentó atraer a su lado a los reaccionarios armados que encabezaban Zuloaga, Cobos y Márquez. Veracruz, Orizaba y Córdoba, dominados por los franceses, lo proclamaron jefe supremo de la nación. España e Inglaterra rompieron con los franceses y cada una por su parte trató de arreglar negociando sus asuntos con México.

Iniciada la guerra, los franceses marcharon rumbo a Puebla y el Ejército de Oriente los vigiló. El 28 de abril Zaragoza los enfrentó en las Cumbres de Acultzingo, pero, herido el general Arteaga, decidió retroceder y esperar al enemigo en Puebla.

El 5 de mayo de 1862, a primeras horas de la mañana, llegó el ejército francés a las puertas de Puebla. Los mexicanos lo aguardaban parapetados en los fuertes de Loreto y Guadalupe. Los franceses intentaron tres veces inútilmente apoderarse de dichos bastiones. Una y otra vez fueron rechazados, pues sufrieron sensibles bajas, las que los llevaron a renunciar a su propósito de llegar a Puebla. En esta victoria del Ejército de Oriente, las brigadas de Berriozábal y Negrete desempeñaron un papel de primer orden, y es curioso ver a estos dos generales, que en 1860 se enfrentaron en Toluca, unidos ahora en la defensa de la patria.

La victoria de Puebla fue recibida con gozo por la mayoría del pueblo mexicano, y la historia nacional la consigna como uno de los grandes hechos que debemos celebrar perennemente. Para Francia, en cambio, significó en aquel momento una ignominiosa mancha que sólo se podría lavar con sangre. En efecto, el emperador, enterado de lo sucedido, decidió enviar tropas más numerosas y mejor armadas a México con el fin de sacar adelante el plan concebido y vengar la

derrota. La nueva expedición francesa llegó al puerto de Veracruz al mando de Forey, a fines de septiembre de 1862. Pero lo que sucedió en esta nueva campaña lo dejamos para una entrega futura, pues sale de nuestro propósito actual.

Ponemos fin a esta breve introducción, advirtiendo algunas cosas importantes a nuestros lectores. Los textos referidos directamente al Estado de México se recogen casi siempre íntegros. En cambio, la mayoría de los que le sirven de marco sólo los presentamos en resumen. Los corchetes que aparecen en el texto indican que éste se ha resumido o fragmentado. Advertimos, también, que hemos dividido la presentación de los textos en apartados, cuya numeración precede la fecha de la edición diaria del periódico, con el fin de facilitar la referencia a los acontecimientos y a los índices anexados. Advertimos igualmente que hemos conservado el ritmo del periódico en la aparición de noticias, lo que explica algunas repeticiones o contradicciones en el texto. Además las notas, finalmente, sólo intentan ayudar en la lectura, sin afán de erudición alguna.

Ofrecemos el presente material hemerográfico a todos los interesados en nuestra historia regional. Ojalá encuentren en él alguna ayuda en sus labores de investigación. Nos complace aportar de esta manera algunos datos más al conocimiento de la historia de nuestro estado, precisamente ahora que se celebró el 150 aniversario de la gloriosa batalla del 5 de mayo en Puebla.

Miércoles 1 de enero de 1862¹

NOTICIAS EXTRANJERAS

Expedición contra México. *El Siglo XIX* ha traducido del *El Herald* de Nueva York del 22 de noviembre último, los siguientes artículos: El gabinete inglés explica el tratado. [Tomado del *London Post*, órgano del gobierno, 8 de noviembre.]

[Habla del tratado que firmaron en Londres el 31 de octubre de 1861 España, Francia e Inglaterra, por el cual se reglamenta la intervención de las tres potencias en México. En éste se estipuló que ninguna parte del territorio mexicano, ni ninguna ventaja especial sacarían para sí los aliados, ni harían uso de su influencia para intervenir en el derecho que tiene el pueblo de México para escoger la forma de gobierno que le plazca, y se invita a los Estados Unidos a tomar parte en esta expedición .

Otro artículo habla de que la expedición está ya organizada y pronto llegará a México. Dice que pretenden poner orden en la anarquía que reina en México, causada por la división de partidos. Intenta establecer un gobierno con base duradera, y debe escoger entre los partidarios de la Iglesia y los constitucionalistas. Supone que Inglaterra intenta, sobre todo, que se le reconozcan sus reclamaciones pecuniarias y se inclinará por favorecer a los liberales; teme que España y Francia protejan a los conservadores. Vislumbra el triunfo de la expedición como muy fácil desde el punto de vista militar, pero difícil le parece establecer una administración fuerte y permanente...]

Opinión francesa en la liga y en el movimiento. [De *El Diario de los Debates* del 6 de noviembre. Se dice que las estipulaciones de la Convención de Londres no pasan de seis. La primera acuerda la acción común de las tres potencias. Las demás arreglan el modo de la intervención: las tres potencias enviarán una fuerza naval igual. Dos tercios de las fuerzas terrestres las proporcionará el ejército español de las antillas. Las fuerzas aliadas ocuparán Veracruz y todos aquellos puntos de la costa que crean necesarios. Hecho esto, se dirigirán a las autoridades constituidas de México. Si este gobierno accede a negociar, los combatientes someterán el convenio a la ratificación de sus gobiernos, conservando la plaza ocupada hasta que haya completo arreglo. La ocupación se hará en nombre de las tres potencias cualquiera que sea el número de las fuerzas ocupantes. Al principio

se hará un esfuerzo para imponer una suspensión de hostilidades a los partidos beligerantes de México. Las tres potencias convienen en no ocupar permanentemente ninguna parte del territorio y no obtener en México ninguna ventaja exclusiva. También se comprometen a dejar a México enteramente libre para elegir la forma de su gobierno. Inglaterra desistió de las condiciones que deseaba insertar en el tratado, es decir, que las tres potencias se obligasen a no aceptar el trono de México para algún príncipe de sus familias reinantes; si prevalece la elección por parte de México de la forma monárquica, las potencias se obligan a no hacer uso de la intervención en favor de ningún príncipe en particular. Las operaciones empezaron a principios de diciembre.]

Jueves 2 de enero de 1862

GACETILLA²

Proclama del C. Francisco de P. Rodríguez, gobernador de Guanajuato. [Es un emotivo llamado a las armas para luchar contra los españoles que habían desembarcado desde fines de diciembre en Veracruz.]

Viernes 3 de enero de 1862

EDITORIAL

La guerra extranjera. Espíritu público. [El director de *El Heraldo* habla de lo injusta que es la intervención extranjera y expone el estado de ánimo de los mexicanos] Que vean estos gobiernos engañados lo que está pasando en la república desde que se tuvo noticia de estar preparándose una expedición cuyo objeto era intervenir en México y apoyar un gobierno que suponen dará garantías a sus nacionales,

pagará a éstos lo que se les debe o conquistarlo para repartírselo; todos los estados empezaron a aprestarse a la defensa y los hombres extraviados que con las armas en la mano atacaban a las instituciones empezaron a acogerse a la bandera de la libertad. Apenas se supo que los extranjeros habían pisado el territorio mexicano, el entusiasmo para defender la nacionalidad aumentó extraordinariamente; los jefes más caracterizados de la reacción ocurrieron al supremo gobierno, ofreciéndole sus servicios, y las demostraciones en algunos lugares han dado a conocer el odio que se tiene a la dominación extranjera. Ni Márquez ni Zuloaga, éstos tan obstinados que aún se conservan con las armas en la mano, se han atrevido a decir que favorecerán a los que pretenden humillarnos. Márquez y Zuloaga siguen merodeando pero en nada manifiestan que se unirán a los invasores. Todos los cabecillas españoles que figuraban en la reacción están cayendo bajo la cuchilla de la ley, y como si la Providencia guiase a sus defensores, los asesinos de Ocampo van recibiendo el castigo a que por su horrible crimen se hicieron acreedores. Cajiga y su segundo, el compañero de aquél, también español, Ibarguenguren han muerto no en acción, sino fusilados después de aprehendidos[...].

GACETILLA

Aprehensión y muerte del español Ibarguenguren [Se le fusiló en un lugar cercano a Tolimán, el 28 del mes de diciembre de 1861].

Derrota de la gavilla de Gutiérrez y fusilamiento de cinco cabecillas españoles. [Sucedió en Tlaxco, Tlaxcala el 30 de diciembre de 1861.]

D. José María Gálvez.³ Este general reaccionario se ha puesto a las órdenes del supremo gobierno con 150 hombres para contribuir a la defensa del territorio nacional.

VERACRUZ

Escriben de este puerto que las familias [...] sufren toda clase de privaciones: los artículos más necesarios para el sustento son carísimos, valiendo cada huevo un real. Estas mismas familias visten de luto demostrando a los invasores el odio que les tienen. Muchas guerrillas recorrían constantemente las inmediaciones de la plaza y ya ha habido encuentros con avanzadas españolas.

Tratado celebrado entre Inglaterra, Francia y España. [Se transcribe el texto íntegro.]

Sábado 4 de enero de 1862

GACETILLA

Noticias de Veracruz. El Siglo XIX publicó anteayer lo siguiente:

[Informa que en Veracruz comenzó a publicarse un periódico titulado *Crónica del Ejército Expedicionario*, que afirma que España no viene a conquistar sino a proteger a México. Detalla el itinerario de la Habana a Veracruz. Dice que el desembarco se llevó al cabo del 15 al 21 de diciembre a causa del mal tiempo. Los españoles llegaron en el vapor *Isabel la Católica*, en varias fragatas y mercantes. Al frente de la expedición española está Gasset, quien el día 23 expidió un bando para reorganizar provisionalmente la aduana. Se asegura que la percepción de los derechos aduanales no se hará sino hasta que lleguen las fuerzas de Francia y de Inglaterra.]

MIRAMÓN EN PARÍS

[Escriben de París con fecha 28 de noviembre] Miramón no ha podido conseguir que lo reciba el emperador a quien trataba de someter un

proyecto de desembarco en México y para ofrecerle mil 500 fusiles que había comprado en Bélgica.

LA EXPEDICIÓN ESPAÑOLA

[Dice el *Times* del 10 de noviembre que dicha expedición, organizada en la Habana, se compondrá de 12 buques de guerra, de los cuales ocho serán de primera clase, con transportes del gobierno o mercantes suficientes para conducir 11 mil soldados, 150 caballos y tres baterías, más los empleados civiles y militares, el hospital y las provisiones pertenecientes a la división.]

LA EXPEDICIÓN INGLESA

[El mismo periódico de Londres, en su número de 18 de noviembre, dice que la flota se compondrá de nueve mil 500 marinos y soldados al mando de sir Alexander, con 950 cañones.]

LA EXPEDICIÓN FRANCESA

[*La Patrie* de París del 16 de noviembre dice lo siguiente] La fuerza francesa comprende un batallón del segundo regimiento de Zuavos, un escuadrón de caballería del regimiento de los cazadores de África, destacamento de ingenieros, artillería, etcétera.

CUERNAVACA

[Leemos en *El Monitor*] Esta población, según se ha sabido ayer, ha vuelto a ser ocupada por Vicario⁴ con 500 hombres. Lemus y Paulino Lama-drid han llegado hasta Topilejo, cerca de Tlalpan. Algunos aseguran que estos jefes serán indultados, pero otros lo niegan.

AMNISTÍA

Hemos recibido lo siguiente:

Comandancia militar del Distrito de México. Suplico a Uds. se sirvan de insertar en las columnas de su apreciable periódico el siguiente Parte: “Guardia Nacional de Atizapán. Por instrucciones del señor Iturbide comunico a Ud. haberse acogido a la amnistía el cabecilla Ignacio Pérez y sus compañeros,⁵ presentándose al presidente del Ayuntamiento de Monte Alto, y que se persigue activamente al presidente de la gavilla de Esteban Silva, que merodea por las cercanías de Jiquipilco y Mimiapan. Libertad y Reforma”.

Atizapán, 1 de enero de 1862

Andrés Franco

Domingo 5 de enero de 1862

GACETILLA

Noticias de Veracruz. [A medio día quedó evacuada la plaza. Los españoles empezaron a desembarcar el 18. Lo hicieron seis mil hombres; se espera al general Prim; hay incomunicación con el interior y se acaban los víveres.]

GUERRA EXTRANJERA

El gobernador de Toluca, ha expedido lo siguiente:

El C. Felipe B. Berriozábal, gobernador del Estado de México y general en jefe de la División, a sus habitantes:

Conciudadanos: Los soberbios hijos de Fernando VII, nuestros antiguos dominadores, hollando escandalosamente el derecho internacional, han tenido el atrevimiento de pisar nuestras playas, invadiendo con sus huestes el recinto de la heroica Veracruz. ¿Qué es lo que pretenden

esas huestes españolas que como hordas de piratas se han apoderado de Veracruz? El tratado Mont-Almonte es su sueño, pero quizá vienen soñando en la reconquista del privilegiado país de Moctezuma.

Ciudadanos: primero morir que volver a arrastrar las cadenas de la vergonzosa esclavitud en que por 300 años nos tuvo sumidos la España. El supremo gobierno se ha dirigido a la nación intimándole que ha sonado ya la hora del peligro, y yo espero que obsequiando los deseos que reiteradamente le he manifestado en nombre del Estado de México, dará un lugar distinguido en la vanguardia del ejército a nuestra valiente división que en su mayor parte se compone de guardias nacionales.

¿Qué es lo que nos hace falta para resistir denodadamente a esa invasión de piratas? El pueblo mexicano tiene fe en su causa; tiene un valor heroico en los peligros y un entusiasmo sin límite por su independencia, y tiene también patriotismo para olvidar sus rencillas domésticas a la hora suprema del peligro común de la patria.

Ciudadanos: es de esperarse de vuestras virtudes republicanas que dando oídos a una invitación patriótica que se os acaba de hacer, olvidéis para siempre vuestras lamentables divisiones y que agrupados todos en derredor del gobierno nacional le demos un poderoso auxilio con las tropas del estado que deben concurrir a la campaña contra el invasor.⁶ En esas filas he de tener el alto honor de marchar, como quiera que el supremo gobierno juzgue emplear mis insignificantes servicios y para entonces, espero que los ciudadanos del estado sabrán cumplir gustosos con los sagrados deberes que imperiosamente demandan las angustiadas circunstancias de la república.

Sí, conciudadanos, unámonos todos para rechazar la fuerza con la fuerza con la fuerza, y que nuestro grito de guerra sea “Unión, Independencia, Libertad y Reforma”. Y probemos así al mundo civilizado que si España tiene hordas de piratas para invadir el territorio de un pueblo desgraciado, México tiene buenos hijos y valientes soldados para resistirlos y mientras el estandarte castellano se cubre de baldón e ignominia por este atentando, el pabellón nacional se cubrirá de honor y de gloria por una heroica resistencia.

¡A las armas conciudadanos! Marchemos al combate a que nos provoca como si la nación fuera un aduar⁷ de salvajes; pero marchemos al combate sin olvidar que los españoles pacíficos a quienes generosamente hemos dado asilo deben tener entre tanto toda clase de garantías.

El Dios de los ejércitos nos proteja, para que nuestros hijos no lleguen nunca a arrastrar por nosotros las cadenas de la ignominiosa esclavitud con que de nuevo nos amenaza la España. Y la historia inexorable haga justicia para que si por desgracia hubiere un solo traidor entre nosotros, ese solo mal mexicano sea el Caín de la generación presente y de todas las venideras. Conciudadanos ¡Viva la unidad! ¡Viva la independencia! ¡Viva el supremo gobierno!

Toluca, 24 de diciembre de 1861

Felipe B. Berriozábal

CORREO

Hemos recibido lo siguiente: “La correspondencia de la carrera de Toluca, que debía recibirse ayer en esta capital, fue robada por una fuerza reaccionaria en Jajalpa, según informes de la empresa de diligencias...”.

APREHENSIÓN DE UN CABECILLA Y SUS CÓMPLICES

Se nos ha remitido lo siguiente:

Ministerio de Guerra y Marina. El ciudadano jefe político de Toluca me ha dado parte de que la guardia nacional del pueblo de Atlacomulco ha aprehendido al cabecilla reaccionario Luis Valenzuela y a sus cómplices Sotero Guerrero y Luis Peña. En consecuencia, le he prevenido que se proceda contra ellos desde luego, conforme a lo prevenido en el Artículo 5 de la ley de amnistía del 29 de noviembre último [...]

Dios, Libertad y Reforma

México, 2 de enero de 1862

Felipe B. Berriozábal

C. Ministro de la Guerra y Marina. Presente

Martes 7 de enero de 1862

GACETILLA

Veracruz. [*El Progreso*, que ha reaparecido en Jalapa, publica que el 15 de diciembre, a las cuatro y media de la tarde, salió el gobernador con sus ayudantes, y a esa misma hora desembarcaron en Mocambo cosa de 50 o 100 hombres que volvieron a embarcarse más tarde. El día 16, el Ayuntamiento no quiso ir a los barcos extranjeros. El 17, a las siete de la mañana desembarcaron 500 hombres en la plaza y mil en Ulúa... Desembarcaron dos mil hombres; no se ha querido dar alojamiento a los invasores en casas particulares, aunque en casa de Anglade está alojado el comandante militar brigadier Gasset, y en casa de Samohano, el gobernador Vargas. Día 18, un soldado español fue herido por un mexicano. En palacio no pudieron izar el pendón español porque quebraron el asta, pero sí en el muelle, Ulúa, Concepción y Santiago. Se publicó un bando declarando la ciudad en estado de sitio. Ha sido fijada en las esquinas una proclama del brigadier Gasset en la que declara que vienen sólo a que sean observados los tratados (será el infame de Almonte) y dar garantías a los ciudadanos españoles, que concluida su misión se retirarán.]

Miércoles 8 de enero de 1862

GACETILLA

Desertores del ejército español. [Se dice que han desertado dos cabos en un parte del general José J. Uruga, jefe del Ejército de Oriente. Uno de los desertores declaró que la expedición española salió de la Habana el día 1 de diciembre de 1861, en número de 10 mil hombres al mando de don Manuel Gasset y Mercader, y que posteriormente han llegado cinco mil más, que el 26 llegó el general Prim.]

Veracruz. [Por carta se avisó que la escuadra francesa había llegado a Veracruz, desembarcando tres mil hombres. Todas las noches tienen encuentros los guerrilleros jarochos con las avanzadas invasoras.]

Jueves 9 de enero de 1862

GACETILLA

Tlalnepantla. Esta población ha sido atacada antes de ayer en los momentos en que se disponía a recibir al gobierno del estado. Las gavillas reunidas de los bandidos Argüelles, Taboada y Otro,⁸ cuyo total ascendía a 400 hombres, fueron rechazados varias veces por las valientes guardias nacionales, quienes lograron ponerlos en precipitada fuga. El señor Berriozábal,⁹ no pudiendo acercarse a la población, pues sólo llevaba en su compañía una pequeña escolta, dio aviso oportuno al supremo gobierno, el que le ordenó retroceder, para que tomando algunas fuerzas de su división que se halla en Tacubaya, pudiera continuar con buen éxito la persecución de los facciosos. Entretanto, el C. comandante militar del distrito, dispuso que inmediatamente saliera un cuerpo de caballería, que tal vez habrá dado alcance a los bandidos.

Viernes 10 de enero de 1862

GACETILLA

Parrodi. Este valiente general desempeña desde anteayer el gobierno del Distrito Federal.

Sábado 11 de enero de 1862

MIRAMÓN

[*El Pensamiento*, periódico de Madrid, ha publicado lo siguiente:]

El general Miramón ha marchado de esta corte y se ha embarcado en Alicante con dirección a Marsella. El señor Miramón lleva el proyecto de continuar su viaje sin detenerse hasta la república de México, en cuyo territorio se propone penetrar cualesquiera que sean los obstáculos que se le presenten; y ya en él marchar al interior a unirse con las tropas que sostienen la lucha contra el gobierno de Juárez. El general Miramón va animado de los mejores deseos respecto a las potencias europeas, cuya intervención en aquel desgraciado país está dispuesto a coadyuvar con sus influencias y con las tropas que capitanean sus amigos, sin otra cortapisa que la de que en caso de que la opinión pública se pronuncie en México por otra forma de gobierno, no ejercerá presión en favor de candidato determinado.

EL CONTRA-ALMIRANTE JURIEN DE LA GRAVIERE

Traducimos de *La Presse* del 13 de noviembre: [Se dice que antes de salir de Francia se entrevistó con Napoleón en Compiègne, tiene título de jefe de la expedición francesa y de ministro plenipotenciario; el vapor Massena lo llevará.]

Domingo 12 de enero de 1862

GACETILLA

Gobierno del Estado de México. El Ministerio de la Guerra ha recibido la siguiente comunicación:

Ejército federal. División del Estado de México. General en jefe. A la una del día de hoy, he ingresado a esta población con la segunda brigada de la división de mi mando, después de haber recorrido los pueblos de Naucalpan, Los Remedios y El Cristo, en donde se decía que se encontraban los reaccionarios. Según los partes que he recibido de mis exploradores, el enemigo, que se hallaba en el segundo punto en número de 500 hombres, luego que sintió el movimiento se fraccionó en varias partidas tomando unas el rumbo de la Villa del Carbón y la mayor el del Monte de las Cruces, al mando de Buitrón. Con este motivo he destacado ya inteligentes exploradores a efecto de puntualizar el lugar en donde puedan reunirse y luego que tenga conocimiento de él, marcharé a batirlo. Se me ha incorporado en este pueblo el cuerpo de caballería de Sierra Alta y escuadrón de Zumpango al mando de sus jefes Noriega y Marroquí, habiendo dispuesto queden agregados a dicha brigada. He prevenido ya al general en jefe de ésta, C. general Echegaray, mandando formar el estado de fuerza, armamento y municiones de que se componen a fin de remitirlo a ese ministerio para su debido conocimiento. Creo conveniente decir en esta oportunidad a ese ministerio que, según informes que he recibido de los jefes de esta guarnición, la función de armas que tuvo luego a las inmediaciones de la población el día 7 del corriente fue de alguna importancia no sólo por lo reñido de la lucha, sino por el número de facciosos que la sostenían; pero queda restablecida la tranquilidad pública y me prometo que con los esfuerzos del gobierno del estado que hoy queda establecido en esta población se evitarán en lo sucesivo las intentonas del enemigo, escarmentándolo si se atreve a repetir las.

Dios, Libertad y Reforma

Tlalnepantla, 9 de enero de 1862

Felipe B. Berriozábal

C. General ministro de la Guerra y Marina

Martes 14 de enero de 1862

GACETILLA

Noticias de campaña. *El Monitor* publicó ayer la siguiente carta:

Cuartel general de Huatusco, a 9 de enero de 1862... Nuestra bandera ha sido enarbolada en unión de la francesa, inglesa y española en la plaza de Veracruz por el enemigo. Han llegado a dicha plaza cuatro buques ingleses y se espera de un momento a otro a los franceses, pues ya se avistaron... toda la brigada de San Luis, al mando del señor Zaragoza y guardia nacional de Orizaba y Córdoba han formado sus campamentos en la Soledad...

DESOCUPACIÓN DE ACOPILCO

[Se comunica al gobernador del distrito de México que el 10 de enero se expulsó a Buitrón y su gente del pueblo de Acopilco. Informa Benito Reyes el 11 de enero de 1862.]

DISPERSIÓN

[El general Pueblita informa al Ministerio de Guerra desde Ixmiquilpan que Zuloaga y Márquez,¹⁰ con tres mil indios y 600 caballos, fueron expulsados de este pueblo donde se encontraban el 9 de enero de 1862.]

ADUANA MARÍTIMA DE VERACRUZ

[Se publica el decreto del comandante de la expedición española, Manuel Gasset Mercader, con el que intenta organizar la operación de la aduana conforme a los intereses aliados.]

Miércoles 15 de enero de 1862

GACETILLA

[Decreto federal]. [Contribución general en toda la república de 2% sobre capitales que lleguen a 500 pesos.]¹¹

Jueves 16 de enero de 1862

APREHENSIONES

Aprehendidos en Atlacomulco el titulado general Luis González Valenzuela y los otros cabecillas Luis de la Peña y Sotero Serrano [...] se pasarán por las armas.

TLALNEPANTLA

Ayer recibimos, con fecha del mismo día, la carta siguiente:

Se ha establecido en esta población el Gobierno del Estado de México y en ella se encuentra su apreciable gobernador, el señor Berriozábal. Las diversas guerrillas que recorrían estos terrenos se han alejado ya. Ayer tarde una se presentó por El Cristo,¹² pero el general salió en su persecución con una fuerza de caballería y huyó aquélla. Se han aprehendido por los guardias nacionales de Monte Alto a seis reaccionarios oficiales de Taboada, a quienes se encontró la banderola de la lanza de este cabecilla, que es de raso verde con una cruz de galón de oro y borlas del mismo metal. Se les encontró también una maleta llena de papeles interesantes y entre ellos el testamento del ilustre Ocampo, quien, en los momentos solemnes de recibir la muerte de sus verdugos, lo entregó al infame Taboada para que lo remitiera a su familia, ofreciendo éste cumplir el encargo bajo su palabra de honor. Ya ve Ud. cómo cumplen estos hombres [...].

Viernes 17 de enero de 1862

EDITORIAL

El manifiesto de los comisarios de las potencias extranjeras. [Dice que desde el 15 de enero circulaban en México copias de este manifiesto expedido el día 10 en Veracruz y critica las pretensiones de los invasores por injustas y bárbaras. Firma José A. Godoy.]

GACETILLA

[Viene el texto del manifiesto, lo firman Charles Lenox Wyke, E. Jurien de la Graviere, Hugo Dunlop, Dubois de Saligny y el conde de Reus General Prim. Dicen que vienen sólo a exigir que México cumpla con sus obligaciones respecto a las potencias extranjeras.]

DERROTA DE TABOADA

Hemos recibido lo siguiente:

Comandancia militar del distrito de México, Sección primera Guardia nacional de Tizapán. Mayor del cuerpo.

Tengo la satisfacción de participar a Ud. Por instrucciones del C. Sabás Iturbide, que las guardias nacionales de Monte Alto sorprendieron a Taboada y otros jefes en la hacienda de la Concepción y les hicieron cuatro prisioneros y les tomaron una bandera y la correspondencia de Taboada donde apareció el testamento autógrafo del ilustre y distinguido C. Melchor Ocampo... Libertad y Reforma.

Atizapán, 18 de enero de 1862

Andrés Franco

Sábado 18 de enero de 1862

GACETILLA

Extraordinario. [Se comunica desde Veracruz que tres comisionados de los invasores marchan a la capital.]

MEJÍA

Dicen en carta de Querétaro: [que probablemente Mejía no se pondrá a disposición del gobierno].¹³

RASGO PATRIÓTICO

El cura de Victoria Calpulalpan, C. Francisco J. Conchos y el presbítero Agustín López han ofrecido el primero, 100 pesos para el hospital de sangre que se forma para las fuerzas del Estado; el segundo, 20 pesos.

L'Estaffet. [Periódico profrancés suspendido por el gobierno]

SUMISIÓN

Dice *La Campaña* que el jefe revolucionario Gutiérrez ha depuesto las armas. Todo el distrito de Tulancingo queda por el mismo hecho enteramente pacificado.

VERACRUZ

[La vanguardia del ejército mexicano de Oriente se encuentra en La Soledad: la división al mando del general La Madrid.]

Domingo 19 de enero de 1862

El trait d'Union. [Periódico profrancés que suspende su publicación.]

LA DERROTA DE TABOADA

Ejecución. El ministro de la guerra ha recibido las siguientes comunicaciones:

1. Ejército Federal. División del Estado de México. General en jefe. Consecuente con lo que dije a ese Ministerio, con fecha del 10 del presente, sobre la persecución del cabecilla Argüelles, que había cometido varios excesos en Chapa de Mota, libré órdenes correspondientes para el efecto, disponiendo que algunos piquetes de nacionales de aquel rumbo estuviesen en observación de sus movimientos para darle un golpe. Con este motivo, habiendo tenido noticia el comandante de la guardia nacional de Monte Alto de que en la hacienda de la Concepción había pernoctado el 10 del presente una partida de facciosos, la sorprendió y logró hacerle cuatro prisioneros, recogiendo una mula con el equipaje del caudillo Taboada en el que se hallaron varios papeles que me han remitido. En el examen que hasta ahora tengo hecho de ellos, he encontrado como interesante el testamento autógrafo de la ilustre víctima C. Melchor Ocampo, que confió a la caballería de Taboada mandar a su familia, y como en él aparece que hace varios encargos al C. Sabás Iturbide, me lo ha remitido para que lo mande entregar a los albaceas.

Tlalnepantla, 14 de enero de 1862

Felipe B. Berriozábal

C. Ministro de la Guerra y Marina. México

2. Ejército Federal. División del Estado de México. General en Jefe. Íntimamente convencido de la necesidad de moralizar al ejército federal, sin cuya moralidad no es posible que se haga digno defensor de la noble causa de la libertad, he mandado pasar por las armas, en la

mañana de hoy, al subteniente del batallón de tiradores de Ocampo, Miguel Lara, por el delito de robo que cometió en unión de otro de su clase y cuerpo, Mariano Salas, en la ranchería de Puente de Vigas, inmediata a esta población, el día de ayer, que regresaba de una partida de perseguir a los facciosos por el rumbo de Naucalpan, no habiéndose ejecutado también a Salas porque los vecinos de dicho lugar le dieron la muerte al quitarle los objetos que se habían robado con su cómplice, a quien lo presentaron como preso. Sensible me ha sido la providencia que he dictado; pero si el soldado no debe disculparse si roba porque alegue la falta de su haber, menos puede hacerse respecto de un oficial que tiene la estrecha obligación de dar buen ejemplo a sus subordinados; y es fuera de duda que en las actuales circunstancias es de todo punto necesaria esa severidad cuyos efectos se han hecho sentir de tal manera en las fuerzas que se hallan en este punto, que me prometo no tener fácilmente que repetirlo [...]

Tlalnepantla, 13 de enero de 1862

Felipe B. Berriozábal

C. Ministro de la Guerra

Martes 21 de enero¹⁴ de 1862

GACETILLA

Veracruz. [Una carta informa que el día 11 los comandantes invasores salieron para La Soledad a conferenciar con Uraga.]¹⁵

Tropas invasoras. [Una carta de Veracruz dice que las tropas invasoras constan de seis mil 200 españoles, tres mil franceses y 800 ingleses, 10 mil en total.]

Aspirantes al futuro trono de México. *La correspondencia* de Madrid del 6 de noviembre¹⁶ dice: [se cree que podrán ocupar el trono de

México, en caso de que se adopte la monarquía, el duque de Béjar o el conde de Flandes...]

Los portapliegos. Llegaron anoche [a la ciudad de México] los portapliegos de los comisionados de las naciones confederadas...

Sumisión. Hemos recibido lo siguiente: Ministerio de Guerra y Marina.

El C. prefecto de Chalco, José Apolonio Trigueros, en oficio del 14 del actual me dice lo siguiente: Con esta fecha y por conducto del C. alcalde municipal de Ixtapaluca, he recibido una comunicación que me dirige el C. Merced Coria, comandante de las fuerzas reaccionarias, y es como sigue:

Sección Coria. Conociendo las graves circunstancias en que hoy se encuentra mi patria amenazada de una guerra extranjera la más injusta, con peligro tal vez de perder su independencia y libertad, no puedo menos que tomar parte en la causa común, haciendo a un lado mis opiniones particulares y formando un solo cuerpo con toda la nación mexicana; como soy, no he podido oír los clamores de mi patria que me llama al combate, sin estremecerme y sin duda sería responsable ante toda la nación si hoy que todos sus hijos debemos de contribuir a sostener lo que con tanta sangre lograron nuestros mayores, yo permaneciera indiferente. Convencido de estas razones, pongo a disposición del supremo gobierno de la república mi persona y la corta fuerza que está a mis órdenes, en virtud de la ley de amnistía, para que Ud. como conducto más a propósito y el que designa la ley, haga presente al mismo supremo gobierno mi solicitud y se me agregue, accediendo a ella, a alguna de las fuerzas destinadas a rechazar al ejército invasor. Como sin duda alguna se accederá por parte de Ud. a lo que pido, espero se sirva contestarme para mi disposición. Lo que tengo la honra de transcribir a Ud. para su conocimiento y para que disponga lo conveniente.

Y por este ministerio se le ha contestado lo que copio:

Di cuenta al C. presidente del oficio de Ud. [...] El C. presidente aprecia esta digna conducta observada por el patriota C. de que me ocupo y me manda decir a Ud. que acepta su sumisión y sus servicios y que en consecuencia le prevenga que desde luego emprenda su marcha a esta capital para presentarse al C. comandante militar del distrito para que utilice sus servicios [...].

México, 18 de enero de 1862

Hinojosa

C. comandante militar del Distrito

Miércoles 22 de enero de 1862

GACETILLA

Los portapliegos. [El día 20 se presentaron ante el señor Doblado, ministro de Relaciones y después con el Exmo. presidente de la república; se ignora el contenido de los pliegos.]

Jueves 23 de enero de 1862

Orden a la prensa. Anteanoche recibimos la siguiente comunicación:

Ministerio de Relaciones Exteriores y Gobernación. Por razones de conveniencia pública que no pueden ocultarse al buen juicio de Uds. ha dispuesto el supremo gobierno que, mientras duren las presentes circunstancias, la prensa periódica no se ocupe de ninguna manera de la cuestión extranjera [...]

México, 21 de enero de 1862

Doblado

Viernes 24 de enero de 1862

GACETILLA

[El ejemplar de la edición de este día está mutilado]

Circulares. [Hay varias del ministro de la guerra Pedro Hinojosa. En una de ellas pide a los estados que envíen las fuerzas que se les asignaron sin pérdida de tiempo.]

Sábado 25 de enero de 1862

GACETILLA

Los portapliegos. Ayer a las cinco de la mañana salieron de esta capital. Nos han asegurado que conducen la respuesta del supremo gobierno [...].

Miércoles 29 de enero de 1862

EDITORIAL

Revista del mes. [Entre los acontecimientos reseñados se dice que el 9 de enero llegó el general Felipe B. Berriozábal a Tlalnepantla donde ha establecido el gobierno del Estado de México, que antes residía en Toluca.]

Sábado 1 de febrero de 1862

EL BANDIDO COBOS

En carta recibida de Cuernavaca, se nos dice:

El día 21 del corriente enero a las 4 de la mañana, asaltó el bandido Cobos la hacienda de Cocoyolca en este distrito, propiedad del señor general D. Benito Quijano con cosa de 200 hombres [...]. Así que se convencieron [los asaltantes] de que no estaba [en la finca el señor Quijano] exigieron al administrador de la hacienda que les entregase 200 pesos en el acto; mas, como no los tuvo, lo hicieron marchar entre filas con todos los dependientes, operarios y aun mujeres hasta Jalmolonga, en donde Cobos pidió a dicho administrador cinco mil pesos, amenazándolo si no los entregaba con que continuaría preso y haría cumplir su disposición de llevarse la bueyada, la mulada y además quemar la hacienda y cuanto pertenecía al general Quijano por ser la causa de los muchos males que habían sufrido los reaccionarios, pues de una plumada había echado abajo el ejército. Chacón, que acompañaba a Cobos aunque sin mando, se empeñó para que no llevasen a cabo su disposición, agregándose la entrega de 500 pesos que pudo conseguir prestados el administrador, quien además otorgó una obligación en que se compromete a entregar a Cobos dos mil pesos, a 500 semanarios, apercibido de que, si no pagaba la suma mencionada, volvería a quemar la hacienda. En seguida se dirigieron a Chalma, aprehendieron a todos los padres a quienes exigieron cinco mil pesos. Se llevaron preso también a un sobrino del cura hasta que entregue 5 000 pesos de rescate. Después de esto se dirigió Cobos a la hacienda de San Gaspar, de don Paulino Gómez de la Madrid, y Espejo, con 60 hombres, hacia Tenancingo. Acompañaban a Cobos, Chacón, Espejo y un tal Caballero.¹⁷

Domingo 2 de febrero de 1862

GACETILLA

Los portapliegos. [Dice el *Boletín del Ejército de Oriente de Orizaba*, que anteayer pasaron por ahí los portapliegos acompañados por Manuel María de Zamacona, exministro de Relaciones Exteriores.]

Martes 4 de febrero de 1862

PARTE OFICIAL

Decreto. [El presidente Juárez expide un decreto por el que se declaran delincuentes de lesa patria, a los invasores extranjeros o mexicanos, los que presten sus servicios voluntariamente a los mismos, los mexicanos que inviten a extranjeros a invadir el territorio nacional y a los que colaboren con los invasores. Señala también el castigo a que tales delincuentes se hacen acreedores: la pena de muerte. México, 25 de enero de 1862.]

GACETILLA

El cura de Toluca. [Se publican unas comunicaciones de fray Buena-ventura Merlín en las que se queja del coronel O'Horan, jefe político y militar de Toluca, respecto a la aplicación de las Leyes de Reforma. La autoridad federal reconoce la justicia de tales reclamaciones y manda al coronel que se atenga a la ley.]

Derrota de facciosos. [Berriozábal, comunica desde Tlalnepantla que dos de sus coroneles alcanzaron a Ordóñez en San Lorenzo y lo derrotaron, haciéndole tres muertos.]

Viernes 7 de febrero de 1862

EJÉRCITO DE ORIENTE

Orden general del ejército del 30 de enero de 1862. El ciudadano general de este cuerpo de ejército, dispone: Que de los escuadrones defensores de la libertad, voluntarios primero y cuarto de policía rural, se formen dos escuadrones con su regimiento que queda a las órdenes

del C. coronel Aureliano Rivera. Este cuerpo constará solamente de los escuadrones con un comandante y porta, por plana mayor, y dos compañías con un capitán, un teniente y dos alféreces y la mayor fuerza de tropa que se pueda. En el regimiento, la plana mayor será de un coronel, un teniente ayudante y un pagador [...] El coronel Rivera marchará luego a hacer esta reunión preparándose para la revista [...].

Habiéndose incorporado a este cuartel general las fuerzas que conduce de la capital el C. general Ignacio Echegaray, se formará una brigada que se denominará de México al mando del mismo C. general y se compondrá de los batallones Tercer Ligero de Toluca, Independencia y Guardia Nacional de Huatusco; marchando a situarse a Coxtitla para donde saldrá el día primero próximo [...].

Esta brigada dependerá del Estado Mayor General y será el mayor de órdenes de ella, el C. coronel graduado teniente general coronel José María Oñate [...] De orden del C. general en jefe.

General cuartel maestre, Ignacio Mejía

Una carta del señor presidente. En Durango se ha publicado la siguiente:

México, 16 de diciembre de 1861

Sr. D. José María Patoni. Durango.

Apreciable amigo y señor, acuso a Ud. recibo de su estimada de 11 del pasado y le doy las gracias por la manera en que a nombre de ese estado se propone concurrir a la defensa nacional contra nuestros enemigos de ultramar que se hallan ya a las puertas de la república, y según parece, resueltos a desentenderse hasta de los más vulgares principios del derecho internacional, revelando de esta manera que tras de las ostensibles reclamaciones que vienen a hacernos a mano armada, hay otros fines dignos de los antiguos opresores de México. ¡Desgraciados de nosotros si no perecemos, antes que convertirnos en su codiciada presa!

El gobierno cuenta con el contingente de ese estado y fía en que estará listo para el caso en que un lance desfavorable a las armas nacio-

nales a los cuerpos del ejército que está ya al frente del enemigo haga necesaria la presencia de nuevas fuerzas. De pronto movilizaré las de los estados inmediatos; pero no queriendo dejar nada a la eventualidad en momentos en que están amenazados nuestros intereses más preciosos, es necesario hallarlos preparados para prevenir o remediar una funestidad [...] Procure Ud. mantener vivo el entusiasmo de los duranguenses; forme Ud. de ellos soldados bien disciplinados; y en cuanto a las armas, estoy haciendo esfuerzos para procurarme el mayor número posible y tendré presente que a Ud. le hacen falta para completar el equipo de la fuerza que debe venir. Sin tiempo para más y ofreciendo a Ud. comunicarle lo que ocurra por acá, me repito su afectísimo y seguro servidor que besa su mano.

Benito Juárez

El general Ignacio M. Echegaray. Dice el *Boletín del Ejército de Oriente*, con fecha de 1 de febrero:

Llegó anteayer a esta ciudad [de Orizaba] con la brigada de su mando compuesta de cerca de cinco mil hombres. Trae 60 mil pesos para atenciones de este cuerpo de ejército. Los señores Gálvez, acogidos recientemente a la amnistía, vienen también en la brigada Echegaray.

BATALLÓN TIRADORES DE TOLUCA

Leemos en el *Boletín del Ejército de Oriente*: Este cuerpo que se compone de gente muy apta para el servicio de las armas, llegó a esta ciudad [de Orizaba] con la brigada al mando del señor general Echegaray en una lamentable situación en cuanto a vestuario.¹⁸ El C. general en jefe quiso inmediatamente remediar esta circunstancia e hizo buscar en el comercio algunos tercios de brín para que sin pérdida de tiempo tuviese la tropa con que cubrir su desnudez pero se presentaba la dificultad de la construcción. Pocos momentos después supimos con indecible satisfacción que las señoras de Orizaba se ofrecieron a hacer en tres días el vestuario del batallón de Tiradores de Toluca [...]

Domingo 9 de febrero de 1862

Miramón y Almonte. [Según *El Progreso* de Jalapa del 28 de enero, Miramón y Almonte llegaron a Veracruz; pero Miramón, preso por los ingleses, fue reembarcado.]

El Sr. Ignacio Comonfort. [Ofreció sus servicios al gobierno de Nuevo León y Coahuila. Después se puso a las órdenes del supremo gobierno, el que lo admitió para luchar contra el enemigo invasor.]

Martes 11 de febrero de 1862

Veracruz. Escriben a *El progreso*, con fecha 2 del corriente, lo que sigue: Han llegado dos buques de guerra franceses [...] Ayer salió Zamacóna y, según nos dicen, no ha habido ningún arreglo, pero parece que lleva pliegos para el gobierno. Ya se han reembarcado 300 gachupines por enfermedad y hoy habrá cosa de 800 en los hospitales. Los ingleses tendrán unos 100 enfermos y los franceses otro tanto.¹⁹

Miércoles 12 de febrero de 1862 [edición mutilada]

Diputados. Los señores Altamirano y Carrión han marchado al estado de Guerrero con el general Leyva para servir en las tropas del Estado.

Viernes 14 de febrero de 1862

Correspondencia. [Desde Veracruz, con fecha del 5 de febrero, informan que en la prensa española del 15 de enero pasado apareció un artículo firmado por el padre Miranda²⁰ en el que se recomienda es-

tablecer la monarquía en México y se recomienda a los conservadores unirse a los invasores para conseguirlo.]

Domingo 16 de febrero de 1862

GACETILLA

El C. Manuel Doblado. En *El Monitor* de ayer, leemos lo siguiente: “Ayer salió a las 11 del día en la diligencia acompañado de dos ayudantes y otra persona [rumbo a Veracruz...] Las conferencias que va a tener el señor Doblado con los jefes comisionados de los aliados se celebrarán en el rancho de la Purga, punto intermedio entre Soledad y Tejería”²¹

Miércoles 19 de febrero de 1862

GACETILLA

México. [*La independence* belga cree saber que Francia propone para rey de México, caso de que los mexicanos pidan el establecimiento de una monarquía, al archiduque Maximiliano de Austria. El mismo diario asegura que el gobierno de Viena se ha resignado a aceptar esa candidatura. En Europa se pelean por reducir el poder de los Austrias y se va a pelear en América para aumentar el poder de los Hasburgos.]

Conferencia. Es hoy que debe tener lugar la conferencia²² de Purga, entre Doblado y los comisionados [...]

Guardia nacional. Se ha publicado lo siguiente: Gobierno del Distrito Federal. Aviso: El C. gobernador ha tenido a bien hacer la siguiente designación de cuarteles mayores en los cuerpos de guardia nacional

móvil de este municipio: El cuartel mayor número 1 se designa al sexto batallón, alojado en El Carmen, comandante C. Vicente Pagaza.

México 14 de febrero de 1862

Emilio Velasco, oficial mayor

Sábado 22 de febrero de 1862

Estado de México. Ha obtenido mayoría para el gobierno del Estado de México el señor don Sabás Iturbide.

Conferencias. Leemos en *El Progreso* de Jalapa del 19: Por extraordinario se sabe que anteayer llegó a Orizaba el señor Gral. Doblado.

Domingo 23 de febrero de 1862

La paz. [Un extraordinario trajo los preliminares de paz acordados entre el señor Doblado y los invasores. Los aliados se situarán en lugares sanos, que desocuparán en caso de que no haya un arreglo definitivo.]

Lunes 24 de febrero de 1862

Preliminares de paz. [Se encontraron los conferenciantes en La Soledad el 19 de febrero; el conde de Reus, el general Prim y sus ayudantes con el señor Doblado y convinieron en seis puntos:

1. Los aliados reconocen al gobierno de Juárez como establecido y por lo tanto tratarán con él sus reclamaciones.

2. Protestan los aliados que no intentan nada contra la independencia de la nación ni contra su integridad territorial.

3. Están dispuestos a entablar las negociaciones; durante ellas ocuparán Córdoba, Orizaba y Tehuacán.

4. En caso de rompimiento volverán a su actual residencia.]

GACETILLA

El Sr. Gral. Berriozábal. Marchará al frente de una división a reunirse con el Ejército de Oriente, según aparece de las siguientes comunicaciones:

[1] Gobierno del Estado de México. Declarado en sitio el Estado de México por disposición suprema, se me honró nombrándome su jefe militar; mas, rehusando yo reasumir más facultades que las que me son indispensables para gobernar, disfrutando ya de éstas por concesión que de éstas tuvo a bien hacerme la Legislatura y deseando conducir al combate contra el enemigo extranjero, en defensa de nuestra nacionalidad, a los soldados que me acompañaron a defender la causa de la legalidad y del progreso contra nuestros hermanos descarriados, pedí y obtuve del supremo gobierno orden de marchar a Veracruz con la fuerza que mando, quedando en consecuencia, sin efecto por hoy, el decreto sobre sitio del estado.

Esto supuesto, y teniendo que emprender mi marcha el día 24 del actual, lo comunico a Ud. para que con el arreglo a lo prevenido en el Artículo 83 de la Constitución del estado, se sirva encargarse desde luego del gobierno, recibiendo mis protestas de consideración y aprecio. Libertad y Reforma.

Tlalnepantla, 22 de febrero de 1862

Felipe B. Berriozábal

C. Presidente del Tribunal Superior de
Justicia del Estado de México.²³ Toluca

[2] Gobierno del Estado de México. El C. ministro de Relaciones Exteriores ayer me dice lo siguiente: Debiendo Ud. marchar con la briga-

da de su mando a incorporarse al Ejército de Oriente, el C. presidente se ha servido disponer haga Ud. la entrega del gobierno del estado a la persona que está desempeñando la presidencia del Superior Tribunal del propio estado [...].

Y lo transcribo a Ud. para su conocimiento y en conformidad de la nota que con fecha de ayer le dirigí [...]

Dios, Libertad y Reforma

Tlalnepantla, 23 de febrero de 1862

Felipe B. Berriozábal

C. Lic. Pascual González Fuentes, actual presidente del Superior Tribunal del Estado. Toluca

[3] Gobierno del Estado de México. Como mi principal deseo ha sido prestar mis servicios en el Ejército de Oriente, quedo agradecido al supremo gobierno, que por conducto de ese ministerio de su digno cargo, me comunica la orden de incorporarme a él según lo había solicitado.

El Artículo 83 de la Constitución del estado previene que el presidente del Tribunal se encargue del gobierno mientras el Congreso nombra quién ha de cubrir las faltas temporales del gobernador y con arreglo a ese artículo, le dirijo ya la comunicación correspondiente al C. Lic. Pascual González Fuentes, presidente actual del Tribunal de Justicia.

Ni en la comunicación de Ud. ni en la del ministro de la guerra se fija día para mi marcha; pero como en instrucciones personales se me dijo que el lunes 24, estoy dispuesto a verificarlo este día, aunque sea con la parte de la división que está en ésta y en el camino se me incorporarán las fuerzas que se han fraccionado por orden del ministro de la guerra.

Creo mi deber consignar en esta nota, que el Estado de México ha contribuido con más de tres mil hombres que se le señalaron por contingente, siendo unas fuerzas las que están a disposición de ese gobierno en el rumbo de Tampico a las órdenes del coronel Andrade, las del estado que tiene el general Echegaray en el Ejército de Oriente y las

que ahora conduzco yo para incorporarme al mismo ejército. Con lo expuesto, dejo contestada la atenta nota de Ud. fecha de ayer y me es satisfactorio asegurarle nuevamente mis protestas de adhesión y aprecio. Dios, Libertad y Reforma.

Tlalnepantla, 23 de febrero de 1862

Felipe B. Berriozábal

C. ministro de Relaciones Exteriores y Gobernación. Es copia

[4] Gobierno del Estado de México. Habiendo recibido una orden apremiante y ejecutiva del supremo gobierno de la nación para marchar a la campaña de Oriente con las fuerzas del estado que están a mis órdenes, con esta misma fecha dirigí una comunicación al C. presidente del Tribunal de Justicia para que, conforme con lo dispuesto en la Constitución del Estado, se haga cargo interinamente del gobierno que se halla depositado en mí por la libre y espontánea voluntad de los dignos representantes del pueblo. La violencia con que se me previene que marche, la inmensa responsabilidad con que pesaría sobre mí, y aun sobre el estado, si por cualquier motivo entorpeciere o dilatará el movimiento que se me manda efectuar, supuesto que se trata de una guerra extranjera, hacen que salga del estado sin dar cumplimiento a lo que se previene en el artículo de la Constitución, requisito que llenaría antes de emprender mi marcha si fuere necesario.

El gobierno eclesiástico de Linares.²⁴ [Ordena oraciones a sus diocesanos, lo mismo que limosnas para ayudar al éxito de México en la cuestión con los invasores.]

El monte de las Cruces. Buitrón es el jefe de los bandidos que allí tienen su cuartel general; Cobos es segundo, Chacón es mayor general y Paulino Lamadrid, ya general, manda la caballería.

Viernes 28 de febrero de 1862

GACETILLA

Movimiento de tropas. Anteayer entraron a esta capital las tropas que forman la brigada del Estado de México en buen estado.²⁵

Sábado 1 de marzo de 1862

GACETILLA

El general Felipe Berriozábal. Salió [de la capital] ayer rumbo a Veracruz. Lleva a sus órdenes el Batallón Ligero de Toluca con 900 hombres y el escuadrón de Lanceros de Toluca con 500, y va custodiando los caudales que se envían para las atenciones del Ejército de Oriente.

JAJALPA

Hemos recibido con fecha 26, la carta que sigue:

[En ella se habla de los comentarios que se hacen a los preliminares de paz; los conservadores están muy tristes porque no habrá guerra y sus esperanzas de que la Iglesia recobre sus bienes y su poder no tendrán realización.]

Domingo 2 de marzo de 1862

EL ESTADO DE MÉXICO

Parte oficial. Ministerio de Relaciones Exteriores y Gobernación. Departamento de Gobernación.

El C. presidente constitucional de la república se ha servido dirigirme el decreto siguiente:

Benito Juárez, presidente [...] sabed:

Artículo único: Se declara el Estado de México en estado de sitio; en consecuencia, el jefe nombrado por el supremo gobierno reasumirá, desde luego, los mandos político y militar de dicho estado. Por tanto, mando se imprima [...].

México, a 25 de febrero de 1862

Benito Juárez

Al C. Juan de Dios Arias

GACETILLA

El señor Zaragoza. [Se publica una proclama de este general en la que se comentan los preliminares de paz.]

Los Estados Unidos en la cuestión de México. [*El progreso* de Jalapa dice que al parecer los Estados Unidos han resuelto defender a México de sus invasores.]²⁶

Miércoles 5 de marzo²⁷ de 1862

NOTICIAS EXTRANJERAS

París, 24 [de enero]. [Por la larga estancia del almirante Lorancez en París y por el aumento de tropas francesas a la expedición de México, se sospecha que Francia apoya la candidatura de Maximiliano para el trono de México.]

París 21 [por la noche]. El general Lorancez, comandante del cuerpo de operaciones de México, se ha embarcado esta tarde para Cherburgo [...].

París [25 por la noche]. El gobierno francés ha ordenado el embarque de las tropas expedicionarias en México y quedará concluido el 1 de febrero [...].²⁸

Madrid, 25 de enero. [Parece que con las gestiones que han hecho algunos personajes mexicanos acerca del archiduque Maximiliano de Austria para que acepte el trono de México, ha contestado el archiduque que sólo podrá aceptar reservándose sus derechos al trono de Austria; puso además por condición que por 10 años mantengan los aliados un ejército mixto en México.]

Madrid, 26 de enero. [Dice la correspondencia que el gobierno español había pedido explicaciones al francés sobre el aumento progresivo de sus fuerzas expedicionarias y en especial sobre sus proyectos acerca de lo que se trata de hacer en México...]

GACETILLA

Veracruz. Por el extraordinario recibimos las cartas siguientes:

Veracruz, 1 De marzo de 1862. [Se dice en ésta que Almonte llegó en un vapor inglés, lo mismo Andrade, don Antonio Haro y Tamariz; se esperan de cuatro a cinco mil franceses; se vuelve a hablar mucho del proyecto de colocar a Maximiliano en el trono de México.]

Veracruz, 1 de marzo de 1862. [En ésta se dice que las noticias de Europa, la candidatura de Maximiliano aparece la más recomendable; Francia manda una nueva expedición al mando de los generales Trocher y Lorancez; parece que la expedición quedará puramente francesa y vendrán hasta 50 mil hombres.]

Jueves 6 de marzo de 1862

El Monte de las Cruces. Se asegura que después de haber ahuyentado el general Carbajal a los bandidos del Monte de las Cruces, ha situado en esa sierra y en los pueblecitos circunvecinos fuertes destacamentos. Tiempo hace que debió haberse hecho.

Viernes 7 de marzo de 1862

Prensa extranjera. [En *El Eco del Pacífico* de San Francisco, se publica un artículo que dice que la expedición europea a México puede ser el inicio de la neocolonización de América del Sur.]

GACETILLA

Puebla. Nos escribe de dicha ciudad con fecha 4 del corriente, un jefe de brigada [Berriozábal], lo que sigue:

Ayer tarde llegamos a esta ciudad [de Puebla] sin haber tenido en el camino novedad alguna. El señor Doblado llegó un día antes que nosotros con una parte de las fuerzas de Querétaro y la que manda el coronel Rojo. Mañana temprano reemprendemos la marcha para Jalapa, y el C. ministro para ésa.

Puebla se encuentra en completa tranquilidad; hay mucha animación en los habitantes y las fiestas del carnaval han estado buenas. Anoche se le dio un concierto al señor Doblado y asistieron el general Berriozábal y otros jefes que se encuentran aquí de paso. Se me olvidaba decir a Ud. que en San Martín se nos presentaron cinco desertores del ejército español. Según informes que de ellos hemos tomado, la tropa no tiene ganas de pelear y se están desertando en bandadas; dicen que sus jefes les hacen creer que nuestros soldados no tienen bayonetas, a lo que temen mucho es a la reata y a la honda.²⁹

El señor Doblado. [Llegó anteanoche]

Sábado 8 de marzo de 1862

GACETILLA

Derrota de facciosos. En el Ministerio de Guerra se ha recibido la siguiente comunicación:

Ejército federal. Brigada Carbajal.

Después de haber batido el domingo próximo pasado a los facciosos Buitrón y Lamadrid, como tuve la honra de comunicar a Ud. oportunamente, supe que éstos habían tomado el rumbo de San Nicolás Peralta, lo cual me hacía suponer que o pensaban continuar su marcha con rumbo a Cuernavaca, o intentaban merodear por las haciendas de Mayorazgo y Peralta y Pueblos de Monte Alto y Villa del Carbón; y tanto para impedirselos, cuanto por temor que tuvieran miras más vastas, dividí mi fuerza situando una parte en Jajalpa y otra en Acupilco para poder reunirlos en el punto más conveniente.

Las noticias que Ud. se sirvió comunicarme, así como las que recibí de mis exploradores, me hicieron comprobar que tenían proyectada una reunión en el valle de Toluca, y por cuya razón me dirigí la madrugada del día de ayer a la ciudad de Lerma. No hacía tres horas que había llegado a dicho punto, cuando recibí el parte que oficialmente dirigiera a Ud. el C. gobernador del Estado de México, por el que constaba que el C. comandante de las fuerzas que venían de Morelia se había batido el día anterior en Ixtlahuaca con las fuerzas que acaudillaban Márquez y Zuloaga, Herrán, Liceaga, etc.; y considerando que dichas fuerzas debían ocupar temporalmente la sierra de las Cruces después del pequeño descalabro que habían sufrido, dispuse que en el acto el general O'Horan, con la caballería de Morelia y la sección Valdés, se me incorporasen y a las tres de la mañana de hoy emprendí mi marcha con el objeto de atacar a los revoltosos en cualquiera de los puntos que por

necesidad tenían que ocupar, y por ello me dirigí al llano de Salazar con el objeto de explorar el campo.

De mis indagaciones y observaciones deduje que mi marcha debía ser por el Cerro de la Campana de Huisquilucan; y al llegar a la cañada que conduce a este pueblo, mirando que estaba ocupado por el enemigo, hice situar sobre el Cerro de la Campana el batallón de rifles auxiliares del ejército, con el objeto de explorar el campo, pues sabía yo perfectamente que el enemigo no debía estar distante. Con muy positivo gozo supe al momento que el enemigo se encontraba a muy poca distancia de mí, y en el acto dispuse batirlo, habiendo tenido lugar este hecho de armas sobre el cerro de San Francisco, primero y después en otra eminencia a inmediaciones del camino de Chimalpa, cuyas posiciones hubieran sido mejor defendidas por los latro-facciosos si su causa fuera justa y sus combinaciones más positivas; pero como no había peajes que cobrar, ni infelices que deprimir, no hizo más que huir cobardemente por espacio de cinco horas y en una extensión de cinco leguas, habiendo dejado en nuestro poder todo su parque, algunos equipajes, cerca de 30 caballos, muchas armas de fuego y lanzas y una prueba palpable de su cobardía.

Como encontrara al enemigo enfilado en una llanura, pude apreciar que su número asciende a mil 600 de caballería; y para batirlo dispuse que el C. general Tomas O'Horan, con el batallón de rifles auxiliares y los escuadrones noveno y décimo de Guanajuato, descendiera por el Cerro de la Campana, [por la] izquierda de nuestra batalla, y el C. coronel Juan Becerril descendió por la derecha con el batallón Hidalgo, quinto cuerpo de policía rural y escuadrones de los de policía, mientras yo por el centro atacaba con fuerza al de la sección Valdés; no habiendo tomado parte en la acción el Batallón Segundo Ligero de Toluca ni la Caballería de Morelia, por haber tenido que conducir el parque y la artillería por el difícil terreno que el enemigo me obligaba a atravesar. Desde los principios fue la acción una serie de pequeñas derrotas; de esta manera continuó en la no interrumpida fuga de cuatro leguas, habiendo dejado en nuestro poder

ocho muertos y siete prisioneros, llevándose muchos heridos y regando su tránsito de caballos, así muertos y heridos, como abandonados por cosa de 400 dispersos, no habiendo igual número de caballos por haber dejado abandonados los cansados.

Cumple a mi deber hacer presente a Ud. que se han distinguido en el cumplimiento de su deber los CC. coronel Juan Becerril, teniente Sóstenes Rocha, teniente coronel Andrés Zenteno, comandante del batallón Macario Villegas, así como todo el cuerpo de policía rural que fue quien decidió la batalla. El C. mayor de órdenes no tomó parte en la acción por haber tenido que conducir la artillería que no pudo llegar sino después de la fuga [...] Patria, Libertad y Reforma.

Molino de Río Hondo, 6 de marzo de 1862

Antonio Carbajal

C. ministro de Guerra y Marina

Aprehensiones. En San Felipe del Obraje ha sido aprehendido Francisco Cicilia, que en compañía de un oficial de Márquez procuraba alterar el orden en el distrito de Ixtlahuaca; Cicilia fue conducido a Toluca.

Las negociaciones. [Se dice que se tendrán el día 15 de abril en Orizaba.]

La intervención en México. [El ministro de Relaciones de Estados Unidos comunicó el 4 de diciembre de 1861 a los invasores que su país no deseaba intervenir, que esperaba que el conflicto no sacara provecho territorial ni influyera en el gobierno mexicano; justificaba la presencia de buques americanos en Veracruz con el pretexto de proteger a sus súbditos de la posible guerra entre México y sus invasores.]

Domingo 9 de marzo de 1862

GACETILLA

Llegada del general Lorancez. De Jalapa nos escriben con fecha de 6 del corriente, entre otras cosas lo que sigue:

[El 13 llegó a Veracruz el general conde Lorancez, que mandaba toda la expedición y era informado por Almonte de las cosas del país.]

Martes 11 de marzo de 1862

GACETILLA

[Zaragoza sustituye a Uraga como general en jefe del Ejército de Oriente.]

Veracruz, 3 de febrero. [Llegan noticias de que la alianza se disuelve y quedará solo Francia como interventor en México; se dice que Almonte estuvo en Bélgica para ofrecer el trono de México.]³⁰

Miércoles 12 de marzo de 1862

GACETILLA

La cuestión extranjera. [Ayer se dijo que los ingleses, según carta del comisionado Mr. Wyke, se separaban de la liga y que los españoles dejaban sólo dos mil hombres y que los franceses quedaban comisionados para la cuestión de México.]

Jueves 13 de marzo de 1862

GACETILLA

[Se afirma que Lorencez llegó a Veracruz el día 5 y desembarcó el 6. Márquez y Zuloaga se dirigen hacia Iguala.]

Viernes 14 de marzo de 1862

NOTICIAS EXTRANJERAS

España. [La monarquía en México. Cádiz 25 de enero. Se cree cada día más verosímil el intento de Francia por establecer a Maximiliano en el trono de México; se dice que los mexicanos que residen en Europa hacen grandes esfuerzos por conseguirlo.]

GACETILLA

El general Berriozábal. Llegó el día 9 de éste a Jalapa con su brigada y la conducta de plata para el ejército, sin novedad.

Veracruz. Con fecha 7 del actual escriben de aquella ciudad: [que el conde Lorencez ha tenido varias conferencias con Almonte; es posible que los ingleses se marchen y parece que también se retirarán los españoles en su mayor parte.]

Domingo 16 de marzo de 1862

GACETILLA

Francia. La cuestión americana y la mexicana. Del *Herald* de Nueva York de 22 de febrero: París, enero 31. [Se cree que Francia intenta en

su expedición a México preparar el terreno para llevar a Maximiliano por rey y que entre la expedición española y francesa se han suscitado problemas por esta decisión.]

Miércoles 19 de marzo de 1862³¹

EDITORIAL

Política de la Francia en Europa y América. [En un acertado análisis el editorialista, el señor Godoy, demuestra que Francia se mueve en Europa y América buscando su propio interés; supone que Napoleón quiere compensar a Austria de la posible cesión de Venecia a Italia con el trono que se ofrece a Maximiliano en México.]

GACETILLA

Proclama. [Se habla de que Almonte ha publicado en Veracruz una proclama.]

PROCLAMA DE ALMONTE

Soldados, amigos y compatriotas: La voz de la patria que demandaba salvación se ha hecho oír al otro lado de los mares, y los gabinetes de las Tullerías, de Madrid y de San James se han conmovido, pero la patria está salva.

Por medio de la intercesión amistosa en que han convenido, dentro de breves días quedará establecido en toda la república un gobierno firme, potente y capaz de colocar a nuestra querida patria en el rango a que está llamada a figurar entre las naciones libres y dignas de la civilización del siglo.

Yo, en nombre de la patria, de la humanidad y de las potencias aliadas a quienes represento, os suplico tengáis confianza en la Providencia, en el favor que las naciones europeas hoy nos dispensan y así seremos felices. A la iniquidad y bandolerismo, sucederá la justicia y verdadera libertad; a la destrucción y pillaje, sucederá la reforma y el respeto a la propiedad, justicia y salvación para los hombres honrados; castigo y oprobio para los criminales; he aquí la era que hoy principia.

Veracruz, 13 de marzo de 1862

Juan Nepomuceno Almonte

NUEVAS CONFERENCIAS

[Salen para Puebla Jesús Terán y José González Echeverría para conferenciar allí con Charles Wyke y el general Prim.]

Viernes 21 de marzo de 1862

GACETILLA

La monarquía en México. [Se reconoce en la prensa europea que el objeto, admitido ya, de la invasión de México es el establecimiento de una monarquía a favor del archiduque de Austria; se dice que Gutiérrez Estrada trataba en Viena para este fin; que Napoleón ofreció el trono a Maximiliano y que éste respondió con evasivas; que los mexicanos monárquicos insistían en vencer estas dificultades para lograr su proyecto.

La prensa americana dice que Europa no conseguirá realizar el plan de monarquía en México aunque mande 50 mil hombres; que sólo el norte de América tiene 700 mil soldados y 400 buques y hecha la pacificación del sureste contará con mayor fuerza.]

Sábado 22 de marzo de 1862

[Se ha suspendido la prohibición que había para tratar la invasión extranjera en los periódicos. Sube la bolsa de París al saberse la aceptación de Maximiliano al trono de México.]

PRENSA EXTRANJERA

[Tanto la prensa extranjera como la mexicana comentan el asunto de la proyectada monarquía de México. Más tarde, Almonte dirá que esta proclama no era suya. Pero si su texto no le pertenece, sí las ideas que expresa.]

INGERENCIA EUROPEA

[La prensa europea sospecha que Francia tiene un proyecto particular en México; se piensa que Francia ofrece el trono de México a cambio de que Austria deje Venencia a Italia.]

GACETILLA

El señor Gral. O'Horan. Se halla actualmente en esta capital y se dice que va a confiársele un mando en el sur.

Miércoles 26 de marzo de 1862

EL TRAIADOR ALMONTE

[*El Constitucional* de día anterior dice que Almonte envió una proclama y comunicaciones a los personajes rebeldes invitándolos a unirse a la intervención.]

Jueves 27 de marzo de 1862

EDITORIAL

La monarquía en México. [Dice Godoy que el partido monárquico de México viene trabajando desde hace muchos años; se tilda de ridículo el proyecto monárquico que Gutiérrez Estrada, Almonte y el padre Miranda intentan llevar adelante.]

[El opúsculo de J. M. Gutiérrez Estrada, publicado como anónimo en París, expone que en México el único gobierno viable es el monárquico y que por él ha luchado el partido monárquico formado por la mejor y mayor parte de la sociedad mexicana, que a Europa le interesa ayudar al establecimiento de la monarquía en México para evitar que las materias primas que recibe de América le sean negadas cuando los Estados Unidos se apoderen de ellas, solicita la intervención amistosa de los europeos y termina con estas palabras: “No nos cansaremos de repetirlo: la Europa tiene un interés positivo en salvar a México, en asegurarle un gobierno estable, en otros términos diremos, que está en el interés de Europa ayudar a México a establecer la única forma de gobierno que puede dar buenos resultados allí”.]

PRENSA DE LA CAPITAL

Almonte y Haro en Veracruz. México, 25 de marzo de 1862 [Se pide al gobierno que manifieste a los aliados que por parte de México se considera un ultraje la presencia de Almonte y Haro, y que pida su expulsión.]

GACETILLA

Los preliminares rotos por los franceses. [Se rumorea que los franceses intentan romper el armisticio contra la opinión de los otros aliados; las fuerzas mexicanas están alerta.]

Zuloaga. *La Orquesta* publicó una proclama de este reaccionario:

Mexicanos: El reinado del oprobio y la iniquidad está próximo a hundirse para siempre; los hombres de la Reforma, que en un período de 15 meses han sembrado el horror y la miseria y llenado de luto a la nación entera, sumiendo la sociedad en un desconcierto total, pronto desaparecerán también; al robo sucederá el respeto a la propiedad; a la desmoralización entronizada por esos hombres sin fe, sin familia y sin enlace con la sociedad, sucederá igualmente la tranquilidad pública y de conciencia. Mexicanos: la época de la revolución acabó; la que está finalizando será la última y ¡ay de aquellos que en los últimos momentos todavía persistan en sostener un gobierno inicuo que no sólo ha causado horror a los nacionales, sino que ha movido a tres potencias europeas a quitarlo de la faz del mundo! Los sostenedores de ese gobierno inmundo no pueden esperar en lo sucesivo que se les considere sino como cómplices en sus nefandos crímenes: los buenos mexicanos, que, fieles a su conciencia, permanecieron constantes al lado del orden y sostuvieron firmes la religión y la honra de la patria, desean todavía tender una mano amiga a sus hermanos descarriados: aún pretenden salvarlos de la miserable condición a que se verán reducidos después, porque ya está dicho, las revoluciones se acabaron.

Yo os conjuro a que os agreguéis alrededor de la nueva bandera que de conformidad con los sentimientos de los hombres honrados he resuelto levantar y hacer obedecer al gobierno que se restablezca por la mediación de las potencias aliadas.

Me dirijo a los jefes, oficiales y soldados que con las armas en la mano sostienen el impúdico y vergonzoso gobierno de la Reforma y a esos soldados que sostienen en el poder con el mayor escándalo a unos hombres maldecidos de nacionales y extranjeros, y que en el último período de nuestras querellas intestinas todavía pretenden arrastrarlos a su campo de batalla para que inútilmente derramen la sangre de sus hermanos.

Me dirijo por último a todos los mexicanos honrados, que, cansados de una serie continuada de revoluciones, ve con el mayor placer la nueva era de paz que se presenta a nuestra vista: a esos hombres que

alejados de todo participio en las revueltas políticas sólo desean la tranquilidad para entregarse a sus faenas y buscar honestamente su bienestar.

¡Compatriotas!, al anunciaros que el ejército que me sigue acepta el gobierno que emane de la voluntad nacional consultada por los representantes de las tres potencias aliadas, debo también manifestaros que renuncio desde ahora a todo participio personal para lo sucesivo así como dejo sin pesar el título de presidente interino de la república con que fui honrado. ¡Soldados del ejército mexicano! Venid en torno de la era de paz y no derramáis más sangre de vuestros hermanos, abandonad a esa horda de criminales y presentaos ante los europeos en el lado de los hombres honrados, único jurado en que seréis considerados. ¡Viva la paz!

Cuernavaca, 8 de marzo de 1862

Félix Zuloaga

Viernes 28 de marzo de 1862

EDITORIAL

Los preliminares de la paz. [Dice el señor Godoy que fueron recibidos con beneplácito por todos los estados de la república, que Almonte es el que más ha trabajado por traer un príncipe extranjero, que los invasores no son leales al proteger a mexicanos traidores; pide al gobierno consiga su expulsión.]

PRENSA EXTRANJERA

[Se habla de un manifiesto publicado en Europa por los comerciantes europeos que tienen intereses en México, los que piden se evite la guerra con este país.]

Inicio de las hostilidades. [El señor Coutolenne, jefe político del distrito de Tehuacán, avisa a nuestros ministros que se hallan en Orizaba que ha recibido una nota del contralmirante Mr. Jurien de la Graviere, donde explica que por parte de los franceses queda roto el armisticio y que conforme a los preliminares se retira a Paso Ancho para obrar como les convenga.]

Almonte. [En un plan publicado por Almonte, éste se proclama como jefe supremo interino de la república, convoca a un congreso extraordinario para que se resuelva la forma de gobierno que debe regir en el país y nombra a su primer magistrado. Anuncia que su ministerio se compondrá de Miranda en Relaciones y Gobernación; don Manuel Robles Pezuela, en Guerra; D. Antonio Haro y Tamariz, en Hacienda, y un canónigo de Puebla, en Justicia.]

ESTADO DE MÉXICO

El supremo gobierno ha nombrado comandante militar del estado al señor general D. Tomás O'Horan, debiendo encargarse del mando político y militar, por hallarse en estado de sitio.

D. Manuel Robles Pezuela. [Fue fusilado el día 23 en Chalchicomula.]

Sábado 29 de marzo de 1862

REVISTA DEL MES

[Se comenta en ella que el 28 del mes anterior salió de esta capital rumbo al estado de Veracruz, el general Felipe Berriozábal. A bordo del vapor inglés que fondeó en Veracruz el 1 de este mes, llegó con otros reaccionarios Juan Nepomuceno Almonte, que fue ministro en

Inglaterra, Francia y España de Zuloaga y Miramón. Acatando los preliminares de paz, en Orizaba y Tehuacán se establecieron los españoles y franceses respectivamente; los ingleses reembarcaron.]

GACETILLA

Jalapa. Hemos recibido la siguiente carta: [Jalapa, 24 de marzo de 1862. Se dice que anoche se aprehendió un correo de Almonte que llevaba proclamas y un plan dirigidos a varios jefes. Anteanoche salió para Perote la brigada Berriozábal.]

Veracruz. De esta ciudad escriben a *El Progreso* de Jalapa: Ayer a las dos de la tarde salieron 300 hombres de los cazadores de Vincennes que aún estaban aquí y con ellos el general Lorencez y parte del estado mayor. Los siguen Almonte, el padre Miranda y demás reaccionarios conspiradores que había en ésta. Salieron sin pasaporte, pues el señor Menduïña no quiso expedírseles. El jefe francés los sacó como agregados a la Legación francesa [...].

Domingo 30 de marzo de 1862

EDITORIAL

El plan de don Juan Almonte. [El coronel Alejandro García del Ejército de Oriente fue uno de los que recibieron los papeles de Almonte y lo denunció al gobierno, el que los dio a conocer en una circular a la federación.]

CIRCULAR

Ministerio de Relaciones y Gobernación. Departamento o de Gobernación. Sección 1ª .

Por las copias que adjuntas tengo el honor de remitir a Ud. se impondrá de que el traidor don Juan M. Almonte, adoptando los medios vulgares y gastados que por tantos años sirvieron para subvertir el orden y desmoralizar al ejército con continuos pronunciamientos, intenta de nuevo según el trillado camino de las asonadas militares y seducción de jefes, que por fortuna han rechazado con justa indignación esas sugerencias, cuyo objeto sería perdonable en cuestiones domésticas; pero que no tiene calificación propia cuando emana del acto inaudito de traición por parte de un hombre que viene a su misma patria que lo colmó de inmerecidos honores, apoyado de fuerzas extranjeras para humillarla y envilecerla.

Desde luego conocerá Ud. que el objeto de Almonte no es otro que el mismo que tenían en tiempos más desgraciados los generales revoltosos que como Santa Anna, luego que lograban sublevar una o dos guarniciones o brigadas con pretexto de un plan cualquiera, por absurdo que fuere, declaraban ser éste la voluntad de la nación. Realizando este objeto en la actualidad, Almonte quería probar a los representantes de las naciones aliadas, que cuando menos la anarquía no había cesado en México y que en consecuencia la intervención era necesaria.

Por fortuna, la torpeza del plan no es disimulable y el decirlo a Ud. por acuerdo del C. presidente es sólo para que doble su vigilancia y para que en el desgraciado evento de que tuviese lugar un desorden en el Estado de su digno mando, sepa desde luego cuál es la causa que lo motiva y se apresure a reprimirlo y castigarlo con toda la severidad de la ley última sobre delitos contra la patria y el orden público [...]

Dios y Libertad

México, 27 de marzo de 1862

Doblado

C. Gobernador del Estado de [...]

[El plan de Almonte contiene los siguientes puntos:

1. Se desconoce la autoridad actual del presidente de la república.

2. Se reconoce al Exmo. señor general D. Juan Nepomuceno Almonte como jefe supremo de ella y de las fuerzas que se adhieran a este plan.

3. Dicho Exmo. señor general queda facultado ampliamente para entrar en un advenimiento con los jefes de las fuerzas aliadas que actualmente se hallan en el territorio de la república, para convocar una asamblea nacional que, tomando en consideración la deplorable situación en que se encuentra el país, declare la forma de gobierno que sea más conveniente establecer en él, para cortar de raíz la anarquía y proporcionar a los mexicanos la paz y el orden que hace tiempo desean, a fin de reparar las pérdidas enormes que han sufrido durante la guerra civil que por tantos años ha destrozado a la república entera.]

Martes 1 de abril de 1862

GACETILLA

Nombramientos. El C. general O'Horan, al encargarse de los mandos político y militar del Estado de México, ha nombrado secretario de gobierno al Lic. Manuel Alas, de justicia al C. Lic. Simón Guzmán y de hacienda al Lic. Guillermo González [...]

El señor general Lorencez. Ha llegado a Puebla rumbo a Tehuacán.

Miércoles 2 de abril de 1862

EDITORIAL

[Se presenta el artículo de un periódico de la Habana en que se juzga que la aceptación de la guerra por parte de México sería una acción

suicida, que más valdría para él aceptar las condiciones de la intervención.]

GACETILLA

Los traidores entre los aliados. Leemos en *El Siglo XIX*: [Su articulista dice que al proteger los franceses a Almonte y demás, que intentan derribar al gobierno de Juárez, están rompiendo los tratados de La Soledad y esto ya es intolerable.]

UNA NOTA DEL MINISTRO DE
RELACIONES DE LOS ESTADOS UNIDOS

[Mr. Seward, en nota a los gobiernos invasores, declara que en ningún caso podría considerarse como voluntad libre de México la expresión de un voto en los momentos en que su territorio está ocupado por las bayonetas extranjeras, que los Estados Unidos estaban dispuestos a hacer una alianza íntima y estrecha con las repúblicas hispanoamericanas.]

LA PRENSA LIBERAL EUROPEA

[Se opone abiertamente tanto en Francia como en Inglaterra al atentado a la soberanía mexicana que se proyecta.]

Jueves 3 de abril de 1862

EDITORIAL

Negociaciones para establecer una monarquía en México. [Dicen desde Washington que poco después de que salió de Europa la expedición contra México, Francia comunicó confidencialmente a España

e Inglaterra que mexicanos de un partido importante trabajaban con Maximiliano para que aceptara el trono de México y que el emperador deseaba saber si aquellos gobiernos se opondrían a ello. Tanto España como Inglaterra declararon que no se oponían a ningún plan en este sentido.]

GACETILLA

El señor general Uraga. [Se asegura que ha sido nombrado enviado extraordinario y plenipotenciario a Washington.]

El consejero de Maximiliano. [Según un periódico de Viena, marcha hacia México el señor Sherzenlechner.]

Fuerzas francesas. Las que componen la segunda expedición ya anunciada han llegado casi todas al puerto de Veracruz. Algunas, según hemos dicho, se han internado.³²

ESTADO DE MÉXICO

Se ha publicado en Toluca lo siguiente:

Programa a que se sujetarán los que suscriben, al entrar a desempeñar las Secretarías del Gobierno del Estado, que se les han confiado.

1. El actual gobierno del Estado de México, en lo perteneciente al régimen y administración interior del mismo estado, se sujetará estrictamente a las prevenciones del código fundamental.

2. El mismo gobierno dictará todas las providencias correspondientes que sean de su resorte, a fin de que lo más pronto posible se reúna el Congreso Constitucional para sólo su instalación y declaración o nombramiento del gobernador constitucional.

3. El propio gobierno hará que se cumpla en el estado con las Leyes de Reforma, removiendo todos los obstáculos que opongan a su completo desarrollo.

4. Organizar la guardia nacional con arreglo a las leyes vigentes, poniéndola no sólo en estado de sostener las instituciones liberales, sino la indefensión nacional en caso de que sea amenazada por cualquier enemigo extranjero.

5. Respetarán todas las garantías que la Constitución concede al hombre y al ciudadano, y harán que las leyes en todas y cada una de las ramas de la administración pública tengan su fiel y exacto cumplimiento.

6. Finalmente, se dedicarán con todo empeño al arreglo de la hacienda pública, a la persecución de los ladrones, vagos y toda clase de criminales para que sean juzgados y sentenciados conforme a las leyes.

Toluca, 26 de Marzo de 1862

Manuel Alas

Simón Guzmán

Guillermo González

Estoy conforme con las bases del anterior programa, agregando de modo expreso que las órdenes y disposiciones del gobierno general serán puntualmente cumplidas.

O'Horan

Viernes 4 de abril de 1862

[En la correspondencia extranjera, un periódico de Hamburgo, de fecha 27 de febrero de 1862, informa que en Europa se habla de la candidatura de Maximiliano para el trono de México, presentada por Francia, y de la de D. Sebastián, apoyada por España. *La Patrie* del 13 de febrero por la tarde dice que se han presentado al archiduque Maximiliano unos enviados de México, ofreciéndole la corona en nombre de muchos estados de la república y que el archiduque ha puesto como condición para aceptar el voto de los mexicanos y el consentimiento de Europa.]

Sábado 5 de abril de 1862

EDITORIAL

La monarquía en México. [Se menciona un artículo de *La Época* de Madrid del 29 de enero de 1862, en que se comenta que el grupo monárquico, encabezado por Almonte, anduvo ofreciendo el trono de México en Europa: primero en España a la hermana de la reina Isabel II, la infanta duquesa de Monpensier; después al conde de Flandes; al príncipe de Casería, y a otros, hasta que llegaron a Maximiliano.]

GACETILLA

La legación de México en Estados Unidos. [Es cierto que José López Uruga ha sido nombrado enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de la república en Washington; don Matías Romero es el secretario.]

PETICIÓN

[El *European Times* de Liverpool publica que la cámara de comercio francesa ha pedido a Napoleón que se lleve a cabo la intervención, pues sería ventajoso para Francia, ya que México paga en plata lo que compra. Se anota que las exportaciones de plata a Europa eran de 125 millones de pesos antes de la última revolución.]

Domingo 6 de abril de 1862

PRENSA EXTRANJERA

[En Europa se da como hecho, el 8 de febrero, que Maximiliano será el que vendría a México.]

GACETILLA

El general Carvajal. Con fecha de 1 del corriente, escribió de Taxco que se preparaba a salir para atacar a las chusmas reaccionarias que mandan Vicario y Cobos y se hallan a inmediaciones de Teloloapan donde se defendía el valiente coronel Pinzón.

Los franceses. El primero del corriente por la tarde, salieron los franceses de Tehuacán rumbo a Córdoba.

Jueves 10 de abril de 1862

PRENSA EXTRANJERA

[La *Época* de Madrid informa que la candidatura de Maximiliano fue propuesta por Gutiérrez Estrada, exministro de Relaciones Exteriores de México, apoyado por Almonte y otros.]

GACETILLA

Córdoba. [Ahí se encuentra Almonte; vive en el campamento francés.]

Viernes 11 de abril de 1862

EDITORIAL

La prensa mexicana. [El señor Godoy exhorta a la prensa de México para que no se limite a publicar textos de periódicos extranjeros sino que comente también el asunto de la intervención.]

LA INTERVENCIÓN EXTRANJERA

[El comandante del vapor de guerra francés *Granada*, en comunicación al gobernador del puerto del Carmen, exige que los franceses residentes ahí sean exceptuados del impuesto general de 2% que manda el gobierno, bajo la amenaza de que la negativa sería considerada como hostilidad.]

Sábado 12 abril de 1862

PRENSA EXTRANJERA

Del *Sentí Hirlap* [...] tomamos lo siguiente:

[El estado pecuniario de Francia es sumamente difícil y, como la bancarrota parece próxima, es necesario evitarla. Napoleón tenía necesidad de licenciar a lo menos 10 mil soldados, los cuales aumentarían las filas del pueblo. No pudiendo pagar un ejército tan fuerte como el que existe, no pudiendo licenciarlo, se ve precisado a ocuparlo en algo y por lo tanto la campaña de México es buena salida.]

GACETILLA

Las chusmas de Márquez huyendo. Se han recibido noticias de que las chusmas que obedecían a Márquez, siguen huyendo sin encontrar salida. El valiente coronel Pinzón les sigue muy de cerca y el señor Carbajal también. El general O'Horan se ha situado en Cuernavaca para impedirles la salida por el valle de Toluca [...]

Rompimiento de los preliminares por los franceses.³³ [Se rumorea que los franceses no querían ya guardar la convención de Londres ni los Preliminares de La Soledad: se niegan a entregar a Almonte y están dispuestos a romper las hostilidades.]

Más sobre este asunto. [Parece que el gobierno recibió tres notas de parte de los aliados invasores.]

Domingo 13 de abril de 1862

PARTE OFICIAL

El C. Benito Juárez, presidente constitucional de la república, a la nación:

Conciudadanos: En los momentos en que el gobierno de la república, fiel a las obligaciones que había contraído, preparaba la salida de sus comisarios a la ciudad de Orizaba,³⁴ para abrir con los representantes de las potencias aliadas las negociaciones convenidas en los Preliminares de La Soledad, un incidente tan imprevisto como inusitado ha venido a alejar la probabilidad de arreglo satisfactorio de las cuestiones pendientes que con afán procuraba el gobierno, esperando que triunfara la razón, dispuesto a acceder a toda demanda fundada en derecho. Por los documentos que he mandado publicar, veréis que los plenipotenciarios de la Gran Bretaña, de la Francia y de la España han declarado que, no habiendo podido ponerse de acuerdo sobre la interpretación que habían de dar a la convención de Londres del 31 de octubre, la dan por rota, para obrar separada e independientemente. Veréis también que los plenipotenciarios del emperador de los franceses faltando de una manera inaudita al pacto solemne en que reconocieron la legitimidad del gobierno constitucional y se obligaron a tratar sólo con él, pretenden que se dé oído a un hijo espurio de México sujeto al juicio de los tribunales por sus delitos contra la patria, ponen en duda los hechos que pocos días ha reconocieron solemnemente y rompen no sólo la convención de Londres, sino también los Preliminares de La Soledad, faltando a sus compromisos con México y también con los que los ligaban con Inglaterra y con la España.

El gobierno de México, que tiene la conciencia de su legitimidad, que se deriva de la libre y espontánea elección del pueblo, que sostiene las instituciones que la república se dio y defendió con constancia, que se encuentra investido de omnímodas facultades por la representación nacional y que respeta como el primero de sus deberes el mantenimiento de la independencia y de la soberanía de la nación, sentiría ajada la dignidad de la república si se rebajara hasta el grado de descender en discutir puntos que entrañan la misma soberanía y la misma independencia a costa de tan heroicos esfuerzos conquistadas. El gobierno de la república, dispuesto siempre y dispuesto todavía, solemnemente lo declaro, a agotar todos los medios conciliatorios y honrosos de un advenimiento, en vista de la declaración de los plenipotenciarios franceses, no puede ni debe hacer otra cosa que rechazar la fuerza con la fuerza y defender a la nación de la agresión injusta con que se le amenaza. La responsabilidad de todos los desastres que sobrevengan recaerá sólo sobre los que sin motivo ni pretexto han violado la fe de las convenciones internacionales.

El gobierno de la república, recordando cuál es el siglo en que vivimos, cuáles los principios sostenidos por los pueblos civilizados, cuál es el respeto que se profesa a las nacionalidades, se complace en esperar que si queda un sentimiento de justicia en los consejos del emperador de los franceses, este soberano, que ha procedido mal informado sobre la situación de México, reprobará que se abandone la vía de las negociaciones en que habían entrado sus plenipotenciarios y la agresión que ellos intentan contra un pueblo tan libre, tan soberano, tan independiente como los más poderosos de la tierra. Una vez rotas las hostilidades, todos los extranjeros pacíficos residentes en el país quedaran bajo el amparo y protección de las leyes, y el gobierno excita a los mexicanos a que dispensen a todos ellos y aun a los mismos franceses, la hospitalidad y consideraciones que siempre encontraron en México, seguros de que la autoridad obrará con energía contra los que a esas consideraciones correspondan con deslealtad ayudando al Invasor. En la guerra se observarán las reglas del derecho de gentes

por el ejército y por las autoridades de la república. En cuanto a la Gran Bretaña y a la España, colocados hoy en una situación que sus gobiernos no pudieron prever, México está dispuesto a cumplir sus compromisos, tan luego como las circunstancias lo permitan; es decir, a arreglarse como las circunstancias lo permitan; es decir, a arreglar por medio de las negociaciones las reclamaciones pendientes, a satisfacer las fundadas en justicia y a dar garantías suficientes para el porvenir. Pero entre tanto, el gobierno de la república cumplirá el deber de defender la independencia, de rechazar la agresión extranjera y acepta la lucha a que es provocado, contando con el esfuerzo unánime de los mexicanos, y en que tarde o temprano triunfará la causa del buen derecho y de la justicia.

Mexicanos: el supremo magistrado de la nación, libremente elegido por vuestros sufragios, os invita a secundar sus esfuerzos en la defensa de la independencia; cuenta para ello con todos vuestros recursos, con toda vuestra sangre y está seguro de que siguiendo los consejos del patriotismo, podremos consolidar la obra de nuestros padres. Espero que preferiréis todo género de infortunios y desastres, al vilipendio y al oprobio de perder la independencia o de consentir que extraños vengan a arrebatarnos vuestras instituciones y a intervenir en vuestro régimen interior.

Tengamos fe en la justicia de nuestra causa; tengamos fe en nuestros propios esfuerzos, y unidos salvemos la independencia de México, haciendo triunfar no sólo a nuestra patria, sino a los principios de respeto y de inviolabilidad de la soberanía de las naciones. México, 12 de abril de 1862. Benito Juárez.

DOCUMENTOS

1. [Oficio de los plenipotenciarios que comunican desde Orizaba el 9 de abril de 1862 que, no pudiendo ponerse de acuerdo, obrarían cada uno por su cuenta. El general Prim avisa que reembarcará su tropa; el ejército francés comunica que se concentrará en Paso Ancho y co-

menzarán las hostilidades el 20 de abril; firman C. Lenox Wyke, Hngh Dunlop, C. de Saligy E. Jurien, el Conde de Reus.]

2. Comunicado francés. Los infrascritos plenipotenciarios de su majestad el emperador de los franceses, tienen el honor de hacer saber a S.E. el señor ministro de relaciones exteriores de la república mexicana, en respuesta a su nota del 3 del corriente abril, en que reclama el alojamiento del señor general Almonte, que le es imposible acceder a esta demanda. En el momento en que el general salió de Francia, el gobierno de su majestad el emperador no ponía en duda que las hostilidades se hubiesen roto desde hacía mucho tiempo entre nuestros ejércitos y los ejércitos mexicanos. El señor general Almonte se ofreció entonces para ir a llevar a sus compatriotas palabras de conciliación, y para hacerles comprender el objeto enteramente benévolo que se había propuesto la intervención europea. Estas propuestas fueron acogidas por el gobierno de su majestad y el general no sólo fue autorizado, sino invitado a venir a México para desempeñar esta misión de paz a la que lo habían preparado bien sus honrosos antecedentes, su extremada moderación y la estimación de que no ha dejado de gozar, tanto en México como en las diversas cortes extranjeras en que ha representado a su país. Llegado a Veracruz, se encontró el general en presencia de una situación que nadie había podido prever en Europa. Se había celebrado un armisticio y se habían entablado negociaciones. El papel del general no era por eso ni menos importante ni menos fácil de definir. Era evidente que después de las largas guerras civiles que han despedazado al país, cuando en varios puntos del territorio la resistencia armada agredía todavía las fuerzas del poder, la voz de un hombre extraño a las pasiones de los partidos, e investido de la confianza de uno de los gobiernos aliados, tenía derecho de pedir ser oída. Sin querer comprender el supremo gobierno de la república todas las ventajas que hubiera podido sacar en esta ocasión de una conducta más prudente y moderada, creyó no tener nada mejor que hacer para consolidar su situación, que renovar los edictos de proscripción que tan tristemente recuerdan los días aciagos de las revoluciones

europas. Esta deplorable resolución se comunicó a los comisarios de las tres potencias. Los plenipotenciarios de su majestad el emperador de los franceses se abstuvieron de responder a ella y el señor Almonte, cuya vida estaba amenazada hasta en Veracruz, siguió a Córdoba con uno de los batallones franceses que se dirigió a uno de los concentramientos de Tehuacán.

El gobierno supremo de la república protesta hoy contra este paso y ha debido prever la respuesta de los plenipotenciarios del emperador. El pabellón francés ha abrigado ya a muchos proscritos. No hay ejemplo de que una vez concedida su protección, haya sido retirada a los hombres que la habían obtenido. Los infrascritos han tenido el sentimiento de tener que registrar desde el día en que se concluyó la convención de La Soledad, nuevas vejaciones cometidas contra sus nacionales. Hasta bajo sus ojos se han adoptado medidas violentas con la mira de sofocar la expresión de los votos del país y de la verdadera opinión pública. Se esperaba así lograr alucinar a la Europa y hacerle aceptar el triunfo de una minoría opresiva, como el único elemento de orden y de organización que pudiesen todavía encontrar en México.

Los infrascritos están convencidos de que si perseveran en la vía a que los ha conducido el deseo de evitar la efusión de sangre, se expondrían a desconocer las intenciones de su gobierno y a volverse involuntariamente cómplices de esa confusión moral, bajo la que gime en el día la gran mayoría del pueblo mexicano.

En consecuencia, tienen el honor de comunicar a su E. el señor ministro de Relaciones, que las tropas francesas, dejando sus hospitales bajo la guarda de la nación mexicana, se replegarán más allá de las posesiones fortificadas del Chiquihuite, para recobrar ahí su propia libertad de acción, tan luego como las últimas tropas españolas hayan evacuado los acantonamientos que ocupan hoy en virtud de la convención de La Soledad. Los infrascritos tienen el honor de renovar a su E. el señor ministro de Relaciones Exteriores, la seguridad de su alta consideración.

Orizaba, 9 de abril de 1862

Firmado A. de Saligny E. Jurien

3. Respuesta de México. A los señores comisarios de S.M. el emperador de los franceses. Palacio Nacional. México, 11 de abril de 1862.

El infrascrito, ministro de Relaciones Exteriores y Gobernación de la república mexicana, tiene el honor de contestar a los señores comisarios de S.M. el emperador de Francia, el oficio que le han dirigido [...] La violación de los preliminares de La Soledad, consumada por los señores comisarios franceses a la sombra de un pretexto casi pueril, es injustificable examinada a la luz del derecho internacional. Ni el gobierno constitucional ni la nación mexicana han tenido noticia oficial o extraoficial de la misión que los señores comisarios atribuyen en su nota citada al traidor Almonte, y el primer aviso que de ello se tiene es la aseveración de los señores comisarios. Lo que se sabía hace algún tiempo por la voz pública era que el traidor Almonte, engañando con sus falsos informes a S.M. el emperador de los franceses, trabajaba asiduamente por atraer sobre su patria una invasión armada extranjera que sirviese de apoyo al bando reaccionario vencido en este país, más que por las armas, por la fuerza irresistible de la voluntad general.

Estas voces se convirtieron en hechos plenamente justificados después de la llegada del traidor a Veracruz, porque entonces adquirió la autoridad nacional datos fehacientes de que aquel se ocupaba en conspirar contra el orden legal generalmente reconocido en la república y en estimular con todo género de intrigas y de promesas a las bandas de forajidos que merodean en algunos puntos montañosos. Usando de su derecho de soberano y aplicando leyes exigentes expedidas con anterioridad, el gobierno mexicano declaró traidor fuera de la ley a D. Juan N. Almonte sin que jamás pudiera ocurrírsele que este acto de administración interior, exclusivamente suyo, fuera arrebatado como un motivo de rompimiento por los mismos comisarios que el 19 de febrero, al firmar los Preliminares de La Soledad, se comprometieron solemnemente ante el mundo civilizado a respetar la soberanía del gobierno mexicano y a no ingerirse en ningún acto de su administración interior. La confesión que los señores representantes de la

Francia hicieron en los Preliminares, reconociendo la legitimidad del gobierno constitucional y su general aceptación en la república, es abiertamente contradictoria a las especies que ahora vierten en su nota del día 9, atribuyendo la subsistencia de esta administración al triunfo de una minoría opresiva. Esa contradicción notoria, hace dudar de la sinceridad de la primera confesión de los señores comisarios y revela bien el origen de la segunda.

El infrascrito tiene el sentimiento de rechazar como inexactas las proposiciones de los señores comisarios en que aseguran haberse cometido nuevas vejaciones contra sus nacionales. Después de los Preliminares de La Soledad, ningún hecho notable de esa clase han participado las autoridades subalternas y, si ha ocurrido alguno, habrá sido de tan poca importancia que no se ha creído conveniente denunciarlo a la autoridad suprema.

Los señores comisarios franceses han tenido libertad y oportunidad para haber reclamado cualquier falta y su silencio hace presumir que nada ha habido que preste materia a una reclamación. El gobierno mexicano ha estado y está todavía dispuesto a agotar los medios conciliatorios para llegar a un acomodamiento pacífico cuya base sean los Preliminares de La Soledad. Ha cumplido por su parte y cumplirá en lo sucesivo con las obligaciones que se impuso en aquellos Preliminares, porque comprende cuánto lastima una deslealtad al honor de una nación. No agredirá el primero, porque sigue fielmente el principio de respetar las nacionalidades, mientras no recurra a otros medios que los de las convenciones. Pero el gobierno constitucional, depositario de la soberanía y guardián de la independencia de la república, repelará la fuerza con la fuerza y sostendrá la guerra hasta sucumbir, porque tiene conciencia de la justicia de su causa y porque cuenta con que en esa contienda lo ayudarán poderosamente el valor y el amor a la patria, características en el pueblo mexicano [...]

Manuel Doblado

4. A los señores comisarios de la Gran Bretaña, la Francia y la España. [Con fecha de 11 de abril, Doblado les dice que siente la ruptura que ha habido entre ellos y que les ha llevado a romper la convención de Londres. En consecuencia, México está dispuesto a entrar en negociaciones con España e Inglaterra, y por lo que toca a Francia, México repite lo dicho: cumplirá con sus obligaciones según derecho, pero defenderá hasta el último extremo su independencia y soberanía, repeliendo la fuerza con la fuerza.]

EDITORIAL

La guerra. [Comentando los sucesos que han sorprendido a la ciudad, relata el señor Godoy que los franceses han resuelto hacer la guerra de acuerdo con las gavillas de facciosos reaccionarios, detrás del traidor Almonte viene un príncipe que se llama Maximiliano; la causa de la ruptura, según los franceses, es que el gobierno mexicano no ha querido oír la voz de Almonte que trae una misión de paz. Sería mejor que dijeran que rompen el pacto porque les conviene sostener a la reacción que les entregará el país; las disposiciones del gobierno francés están tomadas de antemano. La cuestión es de vida o muerte para el país: o la independencia o la dominación extranjera, o la esclavitud o la libertad. ¡Viva la independencia! ¡Viva la libertad!]

GACETILLA

Una carta del general Prim a Ignacio Zaragoza. Mi estimado general: No habiendo podido ponerse de acuerdo los comisarios de España, Francia e Inglaterra, en la conferencia que hemos celebrado en este día, los representantes de Francia se han separado de la acción mancomunada a que dio lugar la convención de Londres, y los comisarios de España e Inglaterra han resuelto la retirada de las fuerzas de sus respectivas naciones del territorio mexicano. Las fuerzas españolas emprenderán su marcha para Veracruz lo más pronto posible el 20

del presente mes, y las francesas se considerarán en libertad de obrar como bien les parezca desde el momento en que la división española haya traspasado el Paso Ancho. Doy a Ud. este aviso en cumplimiento de lo que le ofrecí en mi carta de la Cañada, y a fin de que nunca se pueda echar en cara a los jefes de las fuerzas aliadas que se han aprovechado de la circunstancia de hallarse desguarecidas las posiciones del Chiquihuite. Con esta fecha pido a La Habana el suficiente número de buques, a fin de ejecutar el reembarco de las tropas de mi mando a la mayor brevedad posible [...]

El Conde de Reus

Notas

- 1 La intervención extranjera en México se fue gestando desde 1861, y propiamente quedó formalizada en el mes de octubre de dicho año, cuando se celebró en Londres la famosa convención. Sin embargo, los documentos relacionados con este asunto fueron apareciendo en la prensa mexicana sólo hasta enero de 1862, por eso iniciamos nuestra recopilación de textos el 1 de enero de este año.
- 2 La llegada de la representación española a Veracruz, el 15 de diciembre de 1861, provocó una violenta reacción en México contra España, por lo que las proclamas incendiarias no se hicieron esperar.
- 3 Este guerrillero conservador se hizo famoso por haber dominado militarmente la Sierra de las Cruces desde 1860 y porque sus tropas dieron muerte al distinguido liberal Santos Degollado en junio de 1861.
- 4 Uno de los guerrilleros conservadores.
- 5 Guerrilleros conservadores.
- 6 El Gobierno Federal preparó la defensa del país acudiendo a los estados y señalándoles a cada uno el contingente con el que debería cooperar en el momento que se les señalara.
- 7 “Aduar” se refiere a un pueblo musulmán del norte de África o a un campamento de beduinos o gitanos.
- 8 Eran guerrilleros conservadores. Los liberales los consideraban bandidos.
- 9 El gobernador Berrizábal perseguía a los guerrilleros conservadores e iba rumbo a Tlalnepentla, donde puso su cuartel de operaciones.
- 10 Estos generales encabezaban al ejército reaccionario o conservador.
- 11 Uno de los arbitrios a los que acudió el gobierno para defender al país fue la imposición de contribuciones extraordinarias como ésta.
- 12 Nombre de un cerro.

- 13 Buscando ayuda para la defensa y tratando de evitar la lucha en dos frentes, el gobierno ofreció amnistía generosa a los reaccionarios. Algunos la aceptaron; otros prefirieron dejar el país, y otros más se unieron al invasor.
- 14 Deliberadamente nos hemos saltado del domingo al martes, por no tener noticias de interés para nuestro asunto.
- 15 José López Uruga, general en jefe del Ejército de Oriente.
- 16 Las noticias de Europa llegaban con mucho retraso, como se ve ésta de noviembre de 1861, que se conoce hasta mediados de enero de 1862.
- 17 Estos llamados bandidos eran guerrilleros conservadores, que, como todos, no respetaban a nadie cuando buscaban financiamiento para su causa.
- 18 Como vemos, el contingente del Estado de México que se unió al Ejército de Oriente era numeroso, pero una parte de él estaba mal vestido.
- 19 El clima de Veracruz prestaba su ayuda a los mexicanos.
- 20 El padre Miranda era uno de los mexicanos que se hallaban en Europa negociando la intervención francesa y la monarquía.
- 21 El Ministro de Relaciones, Manuel Doblado, va a Veracruz para conferenciar con los invasores. Las pláticas al fin se realizaron en La Soledad.
- 22 Esta conferencia se realizó en efecto el 19 de febrero de 1862, y tuvo como fruto los llamados Preliminares de La Soledad.
- 23 Ostentaba este cargo Pascual González Fuentes.
- 24 Algunos eclesiásticos patriotas, olvidando su lucha contra los liberales, cooperaron ayudando económicamente al Ejército de Oriente.
- 25 Se refiere a las que encabezaba el Gral. Berriozábal y provenían de Tlalnepantla.
- 26 La esperanza de que los Estados Unidos defendieran a México se manifiesta en estas suposiciones, las cuales no tuvieron cumplimiento.
- 27 Recordamos al lector que nos saltamos los días que no traen noticias de interés para nuestro tema.
- 28 Para el 26 todavía no salían las tropas de Francia. Según varios periódicos, el señor Seward, ministro de Relaciones Exteriores de Estados Unidos, había pasado una nota a los plenipotenciarios de España, Francia e Inglaterra, explicándoles los motivos por los que su país no se asociaba a su expedición.
- 29 Berriozábal con su brigada llegó a Jalapa el 9 de marzo.
- 30 La llegada de Lorencez a Veracruz, cambia la actitud de los aliados, que anuncia la futura ruptura.
- 31 Las ediciones del lunes y del martes siguientes no están en el ejemplar que uso.

- 32 Los franceses no se habían limitado con ese apoderarse de Veracruz sino, siguiendo el plan de Londres, procuraron hacerse presentes en otros puertos importantes de México, como Tampico, El Carmen y Tlacotalpan.
- 33 Desde que Francia envió nuevas fuerzas a México, creció la sospecha de que los Preliminares de La Soledad serían rotos y no habría negociaciones, sino guerra.
- 34 Recuérdese que los Preliminares señalaban la fecha del 15 de abril de 1862 como la indicada para celebrar las negociaciones con los representantes del gobierno.

Fuentes consultadas

- 500 años de México en documentos*, edición digital, Biblioteca Garay.
- Araujo M. Benjamín. *Será mi asilo el mar*. Biografía de José María Heredia, UAEM, Toluca, 2001.
- Archivo General de la Nación (AGN), Bienes nacionales, legajo 1827, exp. 1, Oficio del Gobierno, 16 de enero de 1857.
- _____, Bienes nacionales, legajo 1827, exp. 1, caja 1.
- Benson Netti Lee. *La Diputación Provincial y el federalismo mexicano*, México, 1955.
- Bustamante, Carlos María De. *Diario Histórico de México* (julio-diciembre de 1823), INAH, México, 1981.
- _____, *El Nuevo Bernal del Castillo...*, ed. digital.
- Colín, Mario. *Guía de documentos impresos del Estado de México (1824-1835)*, BEEM, México, 1976.
- _____, *Constituciones del Estado de México. 1827, 1861, 1870*, BEEM, México, 1974.
- _____, *Bibliografía general del Estado de México*, BEEM, t. I, México 1963.
- _____, *Bibliografía general del Estado de México*, t. II, BEEM, México, 1964.
- Contestaciones entre Paredes Arrillaga, Arista y el gobierno*, impreso de José María Lara, San Luis Potosí, 1845, ed. digital, Universidad de Nuevo León.
- El Herald*o, segunda época, 1862.
- El Monitor Republicano*, cuarta época, 1861.

- El Siglo XIX*, sexta época, año 21, tomo I, 1861.
- Enciclopedia de México*, México, 1987.
- G. Velázquez, Gustavo. *La Diputación del Estado de México en el Supremo Congreso Constituyente de 1824. Notas bibliográficas*, Toluca, 1977.
- García Cantú, Gastón. *Las invasiones norteamericanas en México*, SEP, México, 1968.
- Gaxiola, Francisco Xavier. *Gobernantes de México (Múzquiz, Zavala, Olaguibel)*, BEEM, México, 1975.
- Hale, Charles A. *El liberalismo mexicano en la época de Mora 1821-1853*, Siglo XXI, México, 1972.
- Macedo Jaimes, Graciela. *La organización política y territorial del Estado de México*, Toluca, 1999.
- Memoria política de México*, ed. digital.
- México durante su guerra con los Estados Unidos*, en documentos publicados por Genaro García y Carlos Pereyra, México, 1905.
- Moreno Valle, Lucina. *Catálogo de la Colección Lafragua de la Biblioteca Nacional de México. 1821-1853*, UNAM-Instituto de Investigaciones Bibliográficas, México, 1975.
- Roa Bárcena, José María. *Recuerdos de la invasión norteamericana (1846- 1848)*, primera edición, México.
- Tamayo, Jorge L. *Antología de Benito Juárez*, UNAM, México, 1981.
- Téllez González, Mario et al. *Colección digital de decretos expedidos por los Congresos Constituyente y Constitucional y por el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de México. 1824- 1910*, Toluca, 2001.
- Victoria Moreno, Dionisio. *Noticias de las guerras de Reforma e intervención en el Estado de México. Testimonios de los vencidos*, IMC, Toluca, 1991.
- Zamacois, Niceto. *Historia de México desde sus tiempos más remotos hasta nuestros días...*, México, 1871.
- Zavala, Lorenzo de. *Ensayo histórico de las revoluciones de México desde 1808 hasta 1830*, México, 1845.

FUENTES CONSULTADAS

- , *Páginas escogidas*, UNAM (Biblioteca del Estudiante), México, 1972.
- , *Venganza de la Colonia*, Col. El Liberalismo Mexicano, México, 1950.
- , *Viaje a los Estados Unidos del Norte de América*, París, 1834.



Obras históricas sobre el Estado de México. Antología, de Dionisio Victoria Moreno, se terminó de imprimir en noviembre de 2014, en Impresora San Buenaventura, S.A. de C.V., ubicados en la calle Libertad núm. 111, en Toluca de Lerdo, Estado de México. El tiraje consta de 2 mil ejemplares. Para su formación se usó la familia tipográfica *Minion Pro*, de Robert Slimbach. Concepto editorial: Félix Suárez, Hugo Ortíz e Ixchel Díaz. Formación y portada: Ixchel Díaz Porras. Cuidado de la edición: Sandra Oropeza Palafox, Delfina Careaga y el autor. Supervisión en imprenta: Claudia Piña Juárez. Editor responsable: Félix Suárez.

